



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



55^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de diciembre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 14, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

CUIDADOS PALIATIVOS. (Normas). (Carp. 2018/2021).

[Rep. 552](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2 y 20.- Asuntos entrados	4, 91
3.- Proyectos presentados.....	5
4.- Inasistencias anteriores.....	8

CUESTIONES DE ORDEN

17, 32.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	71, 115
5, 7, 9, 11, 16, 18, 21, 23, 25, 27, 29.- Integración de la Cámara.....	8, 24, 43, 57, 70, 80, 91, 98, 106, 111, 114
13 y 31.- Intermedio.....	68, 115
5, 7, 9, 11, 16, 18, 21, 23, 25, 27, 29.- Licencias	8, 24, 43, 57, 70, 80, 91, 98, 106, 111, 114
30.- Modificación de la hora de comienzo de la próxima sesión.....	114
14 - Urgencias	68

ORDEN DEL DÍA

6, 8, 10, 12.- Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019. (Prórroga de plazo) (Ver 18a. sesión, de 8.06.2021)	
— Se aprueba prórroga hasta el 15 de junio de 2022	10, 24, 43, 58
15 y 17.- Donaciones Inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil)	
Antecedentes: Rep. N° 520, de setiembre de 2021, y Anexo I, de diciembre de 2021. Carp. N° 1853 de 2021. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	68, 71
— Texto del proyecto sancionado.....	80
19, 22, 24, 26, 28, 32.- Cuidados paliativos. (Normas)	
Antecedentes: Rep. N° 552, de noviembre de 2021. Carp. N° 2018 de 2021. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	80, 92, 99, 106, 111, 115
— Texto del proyecto aprobado	120

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Óscar Amigo Díaz (17), Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Lucía Barboza, Juan Martín Barcena Soldo (11), Gabriela Barreiro (3), Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres (7), Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Leonardo Enrique Ciuti Pérez (6), Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez (2), Lilián Galán (9), Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Reyes (1), Gustavo Guerrero, Milton Hernández, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves (16), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Rosa Machado (13), Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Pablo Martínez Nobre, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo (18), Gerardina Montanari, Inés Monzillo (15), Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino (10), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Camila Leticia Pérez Vergara, Álvaro Perrone Cabrera, Alicia Porrini, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini (8), Ana Laura Salmi (14), Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Guillermo Silva (5), Yoanna Rocío Silvera Cal, Ismael Smith Maciel (12), Martín Sodano, Martín Tierno, Carmen Tort González, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir (4), Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Walter Cervini, Alfredo de Mattos, Zulimar Ferreira, Pedro Jisdonian, Cristina Lustemberg, Verónica Mato, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Carlos Rodríguez

Gálvez, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca y Pablo Viana.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.
- (2) A la hora 11:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Rosa Machado.
- (3) A la hora 13:43 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Martínez Nobre.
- (4) A la hora 15:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.
- (5) A la hora 16:33 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Silvana Pérez Bonavita.
- (6) A la hora 16:33 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Jorge Alvear González.
- (7) A la hora 16:33 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Cristina Lustemberg.
- (8) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.
- (9) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.
- (10) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Micaela Melgar.
- (11) A la hora 16:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Rodrigo Goñi Reyes.
- (12) A la hora 17:00 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Mariano Tucci Montes de Oca.
- (13) A la hora 17:36 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Virginia Fros Álvarez.
- (14) A la hora 18:48 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Carlos Rodríguez Gálvez.
- (15) A la hora 18:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Carlos Testa.
- (16) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.

(17) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Camila Leticia Pérez Vergara.

(18) A la hora 20:32 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Juan Moreno.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 118

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 7 de diciembre de 2021, promulgó la Ley N° 20.009, por la que se aprueba el Convenio con la República Federativa del Brasil para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal.

C/980/020

- Archívese

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide con un informe en mayoría y otro en minoría sobre el proyecto de ley por el que se modifican las disposiciones del Código Civil sobre donaciones inoficiosas.

C/1853/021

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula el uso de la pirotecnia y los fuegos de artificio con estruendo.

C/730/020

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 5° de la Ley N° 18.930 y 39 de la Ley N° 19.484, referentes a las participaciones patrimoniales al portador con destino al Banco Central del Uruguay.

C/2104/021

- Se repartieron con fecha 10 de diciembre

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas sobre cuidados paliativos.

C/2018/021

- Se repartió con fecha 13 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite nota comunicando la designación de la Mesa para el período 2021-2022.

C/24/020

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por un señor edil, referentes a la situación que afecta a vecinos del Balneario Buenos Aires intimados en juicios de desalojos.

C/24/020

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por un señor edil, sobre el Día de los Mártires Estudiantiles.

C/24/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Bettiana Díaz Rey, sobre los datos de las empresas que cerraron durante el ejercicio 2020. C/1925/021
- de los señores representantes Gustavo Olmos y Nicolás Viera Díaz, acerca del convenio entre la citada Secretaría de Estado y el Ministerio de Turismo. C/1974/021

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nancy Núñez Soler, relacionado con el funcionamiento del Comité de Recepción Local dentro del Sipiav, en el departamento de Paysandú. C/919/020
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, referente a la asistencia alimentaria a niños y adolescentes en el departamento de San José. C/1362/021
- de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, acerca de las obras e inversiones en ejecución y previstas para el departamento de Paysandú. C/1671/021
- del señor representante Gustavo Olmos, sobre el convenio sociolaboral celebrado entre la Intendencia de Maldonado y la citada Secretaría de Estado. C/1899/021
- del señor representante Sebastián Sabini, relacionado con el convenio entre el INAU y el Ministerio de Defensa Nacional. C/1905/021

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente a la integración de la comitiva oficial que acompañó al señor presidente con el fin de participar en la Celac realizada en la ciudad de México, el 18 de setiembre del año en curso.

C/1912/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor representante Enzo Malán Castro, sobre las jornadas de verano educativo 2021. C/1056/021
 - del señor representante Gustavo Zubía, relacionado a la capacitación y formación de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. C/1904/021
 - de la señora representante Dayana Pérez Fornelli, referente a las denuncias que tengan como causa la violencia contra las mujeres basada en género. C/2016/021
- A sus antecedentes
 - nota cursada por la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. C/1707/021
- A la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Iliana Sastre Arias solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre las ambulancias de ASSE en el departamento de Florida. C/2125/021

El señor representante Nicolás Lorenzo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado a la transformación de las cooperativas sociales en cooperativas de trabajo. C/2127/021

La señora representante Alexandra Inzaurrealde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, referentes a los mecanismos de liquidación y pago de jubilaciones de BPS:

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2128/021
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/2129/021
- Se cursaron con fecha 9 de diciembre

La señora representante Verónica Mato solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la carta pública realizada por el director de la Unidad N° 8 de la cárcel de Domingo Arena. C/2130/021
- Se cursó con fecha 13 de diciembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Daniel Martínez Escames presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se promueve el desarrollo sostenible y la recuperación ambiental de los Bañados de Carrasco. C/2126/021

- A la Comisión Especial de Ambiente".

3.- Proyectos presentados

"DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO. (Promoción)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase una Comisión en el ámbito del Ministerio de Ambiente, con el fin de iniciar acciones en los Bañados de Carrasco tendientes a convertirlo en un Ecoparque como instrumento que permita conciliar la protección del ambiente con el desarrollo económico y social.

Artículo 2º. (Alcance).- La Comisión tendrá como cometidos sustanciales el ejecutar acciones de dominio, contralor y vigilancia, así como el diseño y ejecución de obras preliminares que conlleven a su acondicionamiento; a la limpieza progresiva de las áreas que esta defina y a la restauración de caminería interna que permita su tránsito. Asumiendo, asimismo, el contralor sobre las actividades impropias en este territorio.

Artículo 3º. (Usos del Bañado).- El uso sostenible del bañado debe ser planificado considerando su integridad ecológica y los servicios ecosistémicos que provee.

El Estado deberá asegurar que las políticas con incidencia en el uso del bañado sean, en su conjunto, congruentes con los objetivos del presente proyecto con el fin de promover al disfrute, y goce social del espacio público, desestimulando toda práctica ilegítima sobre este.

Artículo 4º. (Definición del área).- A los efectos de la presente ley, se considerará área de recuperación de los Bañados de Carrasco la comprendida en el humedal interior que desagua por el Arroyo Carrasco al Río de la Plata, cometiendo a la Comisión, la definición de los padrones a recuperar.

Artículo 5º. (Integración).- La Comisión estará integrada por el Ministro de Medio Ambiente que la presidirá; un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Transporte y Obras

Públicas, un representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, un representante de la Intendencia de Montevideo, un representante de la Intendencia de Canelones, y un integrante de la sociedad civil representado por la Asociación Bañados de Carrasco.

Facúltase a las Intendencias respectivas a delegar en los Municipios correspondientes, todas las tareas ejecutivas tendientes al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Artículo 6º. (Asignación especial de tareas).- Sin perjuicio del aporte de cada una de las dependencias integrantes de la Comisión y de su labor conjunta, asígnase en especial al Ministerio de Defensa Nacional toda la tarea relativa a las obras de ingeniería que deben desarrollarse y las correspondientes a la seguridad, las que cumplirá en coordinación con los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas en las áreas de sus competencias específicas.

Artículo 7º. (Facultades anexas).- La Comisión deberá tomar las medidas conducentes a la restauración y generación de un área natural en los Bañados de Carrasco que permita el desarrollo de la flora y fauna autóctona, promoviendo cambios de hábito, a través de actividades para dar una identidad a la zona y haciendo un uso sustentable de los recursos del área.

Artículo 8º. (Actividades extractivas).- Las actividades extractivas sobre la diversidad biológica del humedal deberán realizarse asegurando el mantenimiento de su integridad ecológica y los aspectos sociales del mismo.

Artículo 9º. (Actividades no sustentables).- En el caso de actividades no sostenibles desarrolladas por productores o comunidades, la Comisión deberá implementar programas y reglamentos que permitan actividades legales sobre el bañado y en concordancia con lo previsto en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 10. (Fondo).- Créase el Fondo "Bañados de Carrasco" con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los humedales y sus servicios ecosistémicos, mediante la protección y el uso racional y sostenible de aquellos.

El Fondo estará integrado por:

- A) Las partidas presupuestales que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento del presente proyecto.
- B) Los préstamos y subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales.

C) Donaciones.

D) Todo otro aporte destinado al cumplimiento de programas a cargo del Fondo.

Artículo 11. (Destino de los recursos).- Los recursos del Fondo se aplicarán a:

- 1) Desarrollar y mantener una red de monitoreo e información del humedal.
- 2) Implementar programas de asistencia para propender a la sustentabilidad de las actividades no sostenibles desarrolladas por actores o la comunidad.
- 3) Actualizar el Ordenamiento Territorial de los humedales.
- 4) Capacitar y fortalecer a sus propias autoridades ambientales (guardaparques), para la evaluación, monitoreo, fiscalización, restauración y conservación del área del humedal.
- 5) Apoyar la implementación de buenas prácticas que armonicen la integridad del humedal con la comunidad.

Artículo 12. (Facultades).- La Comisión podrá suscribir convenios, con todas las instituciones públicas estatales y no estatales, asociaciones privadas y con los organismos internacionales y sus agencias de los que el Estado es parte, toda vez que resulte necesario para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 13. (Informe).- La Comisión Bañados de Carrasco deberá presentar al Ministro de Medio Ambiente, en el plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de su constitución, las medidas urgentes que deberán adoptarse para la preservación de los valores ambientales de las áreas determinadas, así como un plan y cronograma de trabajo para la realización de un diagnóstico.

En un plazo de 90 (noventa días) desde su constitución, la Comisión deberá presentar un proyecto ejecutivo de las tareas a desarrollar, con detalle del plazo de realización de cada una de ellas, así como la asignación de competencia en cada uno de los organismos que la integran.

Artículo 14.- El Ministerio de Medio Ambiente será la autoridad responsable de supervisar la ejecución del proyecto ejecutivo definido en el artículo precedente.

Artículo 15. (Plazo para la reglamentación).- La presente ley se reglamentará dentro del plazo de 90 (noventa) días desde su publicación.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El daño ambiental que genera áreas naturales desprotegidas conduce consecuencias directas a quienes viven en sus alrededores, los espacios verdes y la existencia de los humedales tienen un efecto de valorización sobre lo urbano, dados los beneficios que aportan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En tal sentido es que debemos lograr el desarrollo de los bañados de Carrasco, tendiente a su recuperación como bien público, importante como humedal y disfrutable como Parque Metropolitano multipropósito.

Los bañados de Carrasco constituyen un área estratégica sustantiva del área metropolitana de Montevideo y Canelones.

Se trata de suelos de propiedad pública, fruto de un legado al Estado y complementado por expropiaciones realizadas desde hace un siglo.

Los bañados de Carrasco ocupan alrededor de 1.300 hectáreas; son alimentados por los arroyos Toledo y Manga y las cañadas Chacarita de los Padres, Meireles y Canteras y desagan al Río de la Plata por medio del Arroyo Carrasco.

El bañado se encuentra modificado desde el punto de vista hidráulico debido a obras de desecación las cuales datan del año 1930 y 1980; su flora es una mezcla de especies nativas e introducidas, y sufre de una importante depredación de sus recursos naturales.

Los humedales son indispensables para la sociedad en tanto:

- a) Son fuente de agua, alimentos y otros servicios ecosistémicos como medicinas y materias primas.
- b) Filtran y eliminan los desechos del sistema.
- c) Son hábitats de flora y fauna silvestres que dependen completamente de los humedales.
- d) Desempeñan funciones en la mitigación del calentamiento global. Son importantes sumideros de carbono y cumplen un rol fundamental en la adaptación al cambio climático, en tanto amortiguan el efecto de las tormentas y las inundaciones.

- e) Son un destino turístico y recreativo muy apreciado. Los humedales permiten generar ingresos a economías regionales y siendo sitios de relevancia para desarrollar actividades de educación ambiental.

Lejos de ello, los bañados de Carrasco se encuentran en estado de contaminación, afectado desde el punto de vista hídrico por las obras de desecación, alterado por presencia de vegetación exótica, una alta depredación de sus recursos y cursos de agua modificados y canalizados. Conjuntamente a esto, se suman la afectación de los cursos de agua principalmente por los vertidos de efluentes industriales y domiciliarios y la presencia de residuos sólidos.

Se trata de tierras fiscales, en situación de abandono desde hace décadas sin protección y control estatal.

En el año 2019, la Intendencia Municipal de Montevideo, en el proyecto de Desarrollo Sostenible del denominado "Arco del Este", revelaba que "en diversos estudios se ha reconocido el valor ambiental de los bañados de Carrasco y de sus áreas adyacentes: "Los humedales prestan diversos servicios ecosistémicos como suministro de agua dulce, control de crecidas, biodiversidad, recarga de aguas subterráneas, retención de nutrientes, mitigación del cambio climático y recreación, hoy reducida en este caso. Los bañados de Carrasco constituyen un ámbito natural con valor ecológico...".

Y concluye, "los bañados de Carrasco podrían ser el área desencadenante de otros procesos de mejora y de nueva apropiación como bien público..., podría habilitar una importante y urgente intensificación política sobre sus orientaciones de manejo futuro, un fortalecimiento de lo ya avanzado en la gestión social de una de las áreas más pobres y vulnerables de Montevideo, y un incremento de la cooperación interinstitucional pública y privada orientada a proyectos focales verosímiles".

Pese a lo categórico del informe, nada se ha hecho por la recuperación de los bañados de Carrasco, conllevando el abandono del área, generando que hoy ni siquiera cuenta con las características de humedal, en tanto se encuentra desecado y en urgente necesidad de reconstrucción mediante presencia institucional y control del área.

La conformación de un Gran Parque Metropolitano en los bañados de Carrasco debe ser una concreción como política pública de impacto ambiental, económico y fundamentalmente social, en un área que concentra sectores vulnerables de nuestro país.

Tal como se expresa en informe final del Arco del Este "este gran parque podría ser un elemento integrador e inclusivo de montevidianos, de vecinos canarios y de otros visitantes".

El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el uso racional de los bañados de Carrasco, reconstruir en parte su caracterización de humedal y establecer los presupuestos mínimos para su conservación, fomentando las actividades económicas que persigan la protección de la biodiversidad, y el desarrollo social de la comunidad.

Sin perjuicio de que para este proyecto es necesaria la sinergia de distintos actores públicos y privados, es de suma relevancia, que el Ministerio de Ambiente, como representante del Poder Ejecutivo, haga suyo este plan asumiendo un rol fundamental en la Comisión que se crea en el presente, y que marque la gobernanza e institucionalización de los bañados de Carrasco.

La comunidad hace décadas reclama una intervención estatal en los bañados de Carrasco, tal es así que un grupo de vecinos preocupados por la contaminación que hay en la zona, se organizaron y constituyeron la Asociación bañados de Carrasco, iniciando sus actividades en el año 2002. Son un grupo de personas comprometidas en la valoración y recuperación de los bañados, con responsabilidad ambiental y social. Por lo que resulta importante contar con su representación en la planificación de la recuperación de esta área, tal como se pretende en este proyecto de ley.

El oeste del país cuenta con los humedales de Santa Lucía, como un ambiente único en el país para el cumplimiento del ciclo reproductivo de especies marítimas de valor para el sector pesquero. Debemos darle a la zona este del país un mismo tratamiento no solo como política ambiental, sino como política social, dado el impacto que genera en la comunidad, que como ya se expresó, nuclea sectores que, requieren que el Estado se haga cargo.

Acorde a todo lo expuesto, la reconstrucción del humedal y el desarrollo de un gran Ecoparque es el fin de este proyecto de ley, como un espacio con gran valor ecosistémico, con una mayor accesibilidad pública, y con una gestión explícita, pretendiendo ser esta una norma jurídica protectora de estos ecosistemas, y con gran impacto económico y social para nuestro país, en concordancia con la posición del Uruguay como signatario del Convenio Ramsar de 2 de febrero de 1971.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES, Representante por Montevideo".

4.- Inasistencias anteriores

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 26)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 9 de diciembre de 2021

Con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: Álvaro Lima y César Vega.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Lunes 13 de diciembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Elsa Capillera, Ubaldo Aita y Dardo Sánchez Cal".

5.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Hernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda, señora Gloria Fuentes, señor Marcelo González, señora Adriana Costa, señora Karina Gómez y señora Laura Fernández.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Rocío Silvera Cal.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Del señor representante Daniel Peña, por los días 14 y 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 14 de diciembre de 2021, para asistir a la presentación del Informe Anual 2021 del Servicio

Paz y Justicia (Serpaj) sobre Derechos Humanos en el Uruguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 15 de diciembre de 2021, para participar de la Inauguración de viviendas y acto de escrituras colectivas en la localidad de Garibaldi, departamento de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Licencia por paternidad:

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Peco, señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Moreno, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

6.- Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una nota presentada por el señor diputado Alfonso Lereté.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de noviembre de 2021.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme a usted de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015-2019 (C/1535/21) para comunicarle que en reunión del día de hoy (Acta N° 12), ha resuelto, por mayoría de sus miembros, proponer a la Cámara de Representantes amplíe el plazo de que dispone la Comisión para expedirse hasta el 15 de junio de 2022.

Saludo a usted con mi mayor consideración".

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidente: lo primero que quiero decirle es que cuando presentamos en la Comisión Investigadora esta moción, lo

hicimos convencidos de que es necesario extender el plazo de indagatoria de investigación en virtud de todo el trabajo que se ha realizado durante estos seis meses, pero a su vez por veintitrés testigos que aún no fueron convocados y que seguramente lo serán a partir del año próximo.

Para argumentar lo que es esta propuesta, que fue acompañada en Comisión por toda la coalición de gobierno, es que hoy traemos diez argumentos, diez razones desde el punto de vista administrativo institucional, y otras dos de corte político.

Le quiero decir, señora presidente, que nosotros, en la investidura de presidente de esta Comisión, durante estos seis meses hemos resguardado y hemos dado garantía absoluta a toda la Comisión y sus integrantes, en el pleno ejercicio de los derechos y las obligaciones consagradas en la ley.

Hoy, en la presentación de este tema, obviamente que no puedo dejar de lado esa condición de presidente de la Comisión, pero también me voy a expresar como diputado de la coalición de gobierno. Esperé a que concluyera este tiempo de seis meses para poder hacer algunas valoraciones o apreciaciones del caso.

Vamos a comenzar por la primera argumentación, que hace referencia a las razones por las cuales estamos solicitando esta ampliación del tiempo de trabajo de esta Comisión.

La primera es la dinámica que tuvo, en el seno mismo de esta Comisión, este grupo de trabajo. Estamos hablando de veinticinco testigos que asistieron y otros cinco que desistieron de efectivamente comparecer ante este ámbito. En total, hubo cincuenta y cinco personas a las que se buscó contactar, con suerte dispar; algunas se negaron, otras no se las logró ubicar; otras no acusaron recibo, y algunas, sí, dijeron que efectivamente iban a comparecer ante este ámbito y así lo hicieron.

En este sentido, a través de un ayudamemoria y con un detalle minucioso, quiero describir el recorrido que realizamos, desde que arrancamos hasta la fecha.

El 12 de julio, como lo dice la ley, fue convocada la directora General de Secundaria, la profesora Jenifer Cherro, y la exdirectora del liceo departamental de San José, la profesora Miriam Arnejo.

Para la reunión del 2 de agosto fueron convocados la señora Elianne López, secretaria de actas de la Dirección General de Secundaria; la doctora Jimena Morales; el doctor Richard Vaccaro; el doctor Pablo Hernández; la doctora María Magdalena Umpiérrez; la doctora Mariela Carrasco, y el doctor Washington Gómez. Esta fue una propuesta que manejó la presidencia y el miembro denunciante, el diputado Felipe Schipani. De todos los convocados, el doctor Pablo Hernández y la doctora María Magdalena Umpiérrez se excusaron, el primero por correo y la segunda vía telefónica -obviamente, no asistieron-, y con la doctora Mariela Carrasco no pudimos contactarnos.

El 9 de agosto estuvieron presentes en la Comisión Investigadora el doctor Bautista Duhagón, el profesor Leonardo Olivera -exdirector del liceo de Villa Rodríguez- y la inspectora Maris Montes. La asistencia del inspector Jorge Barrera quedó en suspenso, en virtud de que varias veces se le notificó por correo electrónico la intención de la Comisión de contar con su testimonio, al igual que la del inspector Gabriel Carballal, quien desistió, por vía telefónica, de asistir a la Comisión.

Todas estas convocatorias fueron propuestas de la presidencia de la Comisión, del miembro denunciante y de los diputados de la coalición de gobierno.

Para la reunión del 6 de setiembre fue convocado el profesor Wilson Netto, quien en una primera instancia confirmó su asistencia, pero luego desistió de concurrir, vía correo electrónico. También fueron convocadas, a propuesta de la presidencia de la Comisión, las profesoras Luz María Peraza, Claudia Gagliardi y Mariela Raquel Silva, quienes asistieron.

El 20 de setiembre fueron convocadas la profesora Gabriela Romero, la profesora Leonela Martínez -quien no asistió por problemas de salud de un familiar- y la profesora Laura Quinteros; estas profesoras fueron convocadas a propuesta de la presidencia de la Comisión.

El 4 de octubre asistió el profesor Mario Bango, a propuesta de la presidencia y del propio profesor, quien solicitó ser recibido por la Comisión Investigadora.

El 18 de octubre la Comisión recibió a la profesora Esther Baratta, al profesor Daniel Castro Peñalva y a la profesora Leticia Pereira, también a

propuesta del miembro denunciante y de la presidencia.

Para la reunión del 8 de noviembre se convocó al profesor Carlos Rivero, quien en un principio confirmó su asistencia, pero luego desistió, vía correo electrónico, de concurrir a la Comisión. También fueron convocadas las profesoras Adriana Madriaga, Margarita Grun, Silvia Izquierdo y Claudia Gandini, quienes asistieron, a propuesta de la presidencia de la Comisión, del miembro denunciante, de los diputados de la coalición de gobierno y de los diputados del Frente Amplio.

El 6 de diciembre estaba previsto realizar una convocatoria a los efectos de contar con un representante del ex Consejo de Educación Secundaria, pero tuvo algunas modificaciones, que es algo a lo que *a posteriori* nos vamos a referir.

Por último, el 13 de diciembre la Comisión recibió al profesor Gerardo Bibanco, quien en su momento fue director del liceo de Santa Rosa y hoy lo es del liceo de Casupá; esta convocatoria fue propuesta por el miembro denunciante.

Lo reseñado tiene que ver con el primer tema al que quería referirme, que es la dinámica de trabajo que tuvo esta Comisión que, obviamente, fue muy intensa y con un trabajo permanente.

El segundo punto hace referencia a una coalición de gobierno activa y preparada al momento de generar el ámbito de trabajo y, por sobre todas las cosas, los insumos correspondientes en esta Comisión.

Lo que nosotros notamos en cada una de las reuniones que se fueron sucediendo lunes tras lunes fue a diputados de la coalición de gobierno muy interesados en poder avanzar en la investigación. Debo reconocer que en todas las comparencias de testigos -salvo en una- se realizó un trabajo muy puntilloso, metódico y particular por parte del diputado Gustavo Zubía, quien realmente enriqueció el trabajo de esta Comisión Investigadora. Ese trabajo metódico, ese trabajo puntilloso que lunes a lunes generó a través de cuestionarios preparados, aportó y generó una masa de información fundamental para el desarrollo de esta Comisión.

Por otra parte, quiero referirme a la primera gran diferencia que notamos entre los diputados de la coalición de gobierno y los diputados del Frente Amplio

con respecto a la manera de investigar y de afrontar esta Comisión Investigadora.

El 75 % -este es un dato objetivo, del primer paso del método científico, que es mirar, nada más; simplemente mirar- de la acción de los diputados del Frente Amplio, en toda la Comisión Investigadora, estuvo limitada a mirar las pantallas de los celulares y dedicarse a las redes, no a generar insumos, no a aportar calidad de testigos, no a generar para la Comisión y para este presidente lo que nosotros estábamos buscando, que eran nombres, que eran directores, que eran subdirectores, que eran profesores, que eran exautoridades, que eran, en definitiva, lo que el Frente Amplio siempre supo, pero no volcó a la Comisión.

El tercer punto es que, a pesar del pedido de postergación de sesiones que en su momento se realizó por parte de la oposición, siempre hubo un trabajo permanente llevado adelante por la coalición de gobierno. Nos pagan el sueldo para trabajar, no para faltar ni para suspender sesiones. Obviamente, siempre hay que hablar con contundencia y pruebas al respecto. Cuando en su momento el profesor Wilson Netto desistió de asistir a la Comisión Investigadora, se nos propuso dejar sin efecto la reunión de ese día, que para nosotros, como todos los días de trabajo, era fundamental, y dijimos que no, no solamente por el respeto al trabajo, sino por el respeto -ya lo vamos a mencionar *a posteriori*- al cuerpo de secretarías que realmente hizo un trabajo a destajo y que tenía previsto en su cronograma y calendario de citaciones fijadas para ese día la comparecencia de tres testigos, y no podíamos suspender ese trabajo ni dejarlo de lado. Por lo tanto, nos negamos a suspender esa sesión y le dimos continuidad al trabajo.

El cuarto punto es que quiero poner en relieve y en negrita el trabajo realizado por el equipo de secretaría. Trabajar en una comisión investigadora -los que ya lo han hecho lo saben muy bien- es armar un gran puzle en el que cada pieza debe encastrar una con otra y todos los lunes a la hora 14 y 30 tenía que haber un menú de testigos presentes para avanzar en la investigación. En ese sentido, el equipo de secretaría, con sus tiempos, con correos electrónicos y con cientos de llamadas telefónicas, logró su objetivo, pero lamentablemente no se entendió por parte de la oposición o no se quiso

entender que ese trabajo administrativo de secretaría es muy importante y exige tiempos, trabajo y, por sobre todas las cosas comprender que, cuando uno comienza su labor a la hora 14 y 30, no se puede dejar a un costado y hay que respetar -como nosotros lo hemos respetado- el hecho de que en lo previo hubo horas, días y semanas de un trabajo administrativo que no se puede obviar.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta...

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Muchas gracias, señora diputada Fajardo.

Señora presidente: sigo con la argumentación.

En el quinto punto cabe destacar que hubo una disponibilidad para declarar de directores, subdirectores y hasta de un gremialista, pero no así -lo reitero- de las anteriores autoridades; algunas del Codicén y algunas de Secundaria. Hoy lo tengo que decir. Hubo directores y subdirectores que vinieron a declarar a la Comisión Investigadora desde Salto, San José, Maldonado y de varios departamentos del interior del país. Escuchó bien la señora presidente que alguien vino de Salto en la mañana, compareció, declaró y se retiró en la noche en el último ómnibus que tenía para ese departamento. Sin embargo, cuando se convocó a las exautoridades del Codicén, que viven en Montevideo y están a diez minutos del Palacio Legislativo, nos tomaron el pelo. Por lo menos, le tomaron el pelo a este presidente, porque en su momento habían confirmado que iban a asistir y estar presentes, y después, unas horas antes de hacerse presentes para declarar, vía correo electrónico confirman que no van a poder asistir. Esas cosas hay que decirlas y ponderarlas, porque obviamente no son al azar; fueron pensadas para que generaran ese efecto, y hoy hay que subrayarlas.

El sexto punto, que para nosotros es muy importante, es que tenemos una hoja de ruta para el año próximo con veintitrés testigos, que de manera muy leal, responsable y sincera hicimos saber con antelación a la oposición, y voy a estribar en el término "leal". Lo hicimos con mucha lealtad y lo manejamos con antelación, le dimos los nombres para que supieran a quiénes íbamos a convocar y les dijimos que en 2021 nuestra intención era que culminara el trabajo de esta manera y que 2022 lo íbamos a iniciar con esa hoja de ruta que presentamos. La verdad, señora presidente, que fue muy triste cuando esa carta y esa cuota de confianza que dimos se rompieron porque no fueron leales con nosotros. En una sesión en la que no estuvimos presentes cambiaron lo que estaba planificado para 2022 y eso tiene una sola valoración, que es la ética de quienes hoy somos compañeros en este ámbito. La ética no se compra en una farmacia, sino que se va forjando a medida que el ser humano va creciendo e incorporando determinados valores. Acá no hay ni valores ni ética por parte de esos tres diputados de la oposición que actuaron de esa manera.

El séptimo punto hace referencia a los documentos que en su momento manejó esta Comisión Investigadora. Acá tengo que revelar también otro hecho que aconteció en la Comisión Investigadora. La señora presidente sabe muy bien que toda la documentación tiene que ser igualitaria y pareja para todos los miembros. No puede haber exclusividades. No puede haber determinadas informaciones, datos o documentos que no obren en poder de todos los legisladores al momento de preguntar. Lamentablemente, una vez más, la oposición da ejemplo negativo de cómo se quieren implementar algunas triquiñuelas y se deja de lado la transparencia. En su momento, se manejó un documento que no era parte de todos los repartidos que habitualmente manejan todos los diputados de la Comisión Investigadora y gracias al buen oficio de uno de los diputados de la coalición de gobierno, *a posteriori* ese documento se incluyó. Pero eso, sin duda alguna, marcó una modalidad y una actitud por parte de la oposición, que obviamente para nosotros con ese episodio generó una profunda desconfianza en virtud -reitero- de esa zancadilla que se nos quiso hacer.

Después...

(Interrupción del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero)

—Señora presidente: no sé si el diputado está pidiendo la palabra.

(Interrupción del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solicitamos a los diputados que guarden silencio.

(Interrupción del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero)

—Señor diputado Otero: cuando le toque hacer uso de la palabra usted, dará sus argumentos.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se lea el artículo 73 del Reglamento!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden. (Artículos 83, inciso segundo, 106, numeral 6º, y 153, inciso tercero)."

—Solicitamos a los señores diputados que no se salgan del Reglamento.

Puede continuar el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Muchas gracias, señora presidente.

Vamos a seguir con nuestra argumentación y, obviamente, con nuestras verdades. Seguramente, a algunos no les va a gustar pero, ¡bueno!, así es la democracia.

Mi octava argumentación hace referencia al estudio profundo que se realizó en la Comisión y a la contestación por parte de los veinticinco testigos que concurren de la mayoría de las preguntas, salvo en dos ocasiones. La primera de ellas fue cuando el testigo Bango decidió no contestar al diputado denunciante Felipe Schipani y la segunda fue cuando el presidente de Fenapes decidió no responder a ninguno de los diputados de la coalición

de gobierno. Salvo en esas dos circunstancias, el resto de las sesiones fueron normales. Es decir: todas las preguntas fueron respondidas por parte de los testigos.

Ahora me voy a referir a las líneas de investigación. Obviamente, uno empieza a avanzar en el trabajo y a observar determinadas líneas. Nosotros simplemente vamos a hacer una referencia muy somera en ese sentido y no vamos a profundizar, porque eso también es parte del trabajo del año próximo.

Lo cierto es que acá hay tres líneas de investigación.

La primera de ellas tiene que ver con la pérdida de horas-clase de los alumnos. Esto es lo más importante, pues todo el resto es anecdótico. Reitero que el foco es la pérdida de horas y que no se haya dictado clase a los alumnos.

La segunda línea de investigación es la documentación que presentó el gremio para justificar determinadas inasistencias. Se ha solicitado al Codicén, a Secundaria y al propio gremio de Fenapes que nos acercaran el convenio que respalda y avala esa operación de los certificados o de las constancias presentadas para justificar inasistencias pero, hasta ahora, después de seis meses de trabajo, ese documento, ese convenio no ha aparecido; no llegó a la Comisión Investigadora de manera oficial de parte de Secundaria, del Codicén ni tampoco por los canales oficiales del gremio. Inclusive, a Fenapes se le envió un correo electrónico a manera de oficio para solicitarle ese convenio y la respuesta fue: "Ok. Recibido". Después de eso no tuvimos más noticias de la existencia de ese convenio.

La última línea de investigación es la eventual irregularidad en la liquidación de haberes para los docentes agremiados que emplearon estos formularios.

Estos son los argumentos más administrativos e institucionales, en algunos casos, con una mirada política. A continuación me voy a referir a dos argumentos que tienen una mirada cien por ciento política de este asunto. Esta es una valoración de la Presidencia que, reitero, la hago como un integrante de la coalición de gobierno.

En este sentido, tengo que ser muy claro: acá hubo desinterés total de investigar por parte del Frente Amplio. No quiso investigar. En cada sesión sentía un contrapeso del trabajo que teníamos que realizar. Es más: en una sesión tuve que pedir por favor a la bancada del Frente Amplio que nos acercara los nombres de los futuros testigos para que comparecieran a la Comisión. Estaba tratando de ver si la bancada del Frente Amplio reaccionaba, porque en ningún momento, salvo en dos excepciones, tuvo la voluntad de acercar testigos para el trabajo de la Investigadora. Fue realmente muy penoso ese asunto.

A su vez, ahora se quiere trasladar a los directores y subdirectores cierta culpabilidad en esto. Nosotros todavía no estamos hablando de culpables. Simplemente, estamos en la presunción de determinadas líneas de investigación.

Por todas estas razones, señora presidente, estamos convencidos de que necesitamos una ampliación del plazo para seguir avanzando. Además, debemos decir que con lealtad y honestidad, con un mes de antelación, le entregamos la lista de veintitrés testigos al Frente Amplio para poder avanzar y continuar este trabajo en el año 2022.

En esta primera etapa de trabajo también quiero agradecer mucho a los diputados de la coalición de gobierno, quienes han hecho un excelente trabajo. La diputada Carmen Tort y los diputados Eduardo Lust, Gustavo Zubía y Felipe Schipani -miembro denunciante- permanentemente nos asistieron con información y con personas para poder generar la instancia de convocatoria a fin de que esta Comisión avanzara por los carriles normales.

Agradezco a la señora diputada Fajardo por concederme una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede continuar la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- He finalizado, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: antes de comenzar, es de orden agradecer el trabajo que ha hecho la Secretaría de esta Comisión, el Cuerpo de Taquígrafos y los funcionarios en general que acompañaron nuestro trabajo, pues sabemos que sin

ellos la tarea hubiera sido mucho más engorrosa y no hubiésemos podido trabajar.

Así que agradezco muchísimo a todos quienes facilitaron el trabajo de esta Comisión Investigadora.

En primer lugar, voy a hacer algunas puntualizaciones sobre lo que el Frente Amplio manifestó en el informe en minoría en junio pasado. En ese momento decíamos que, a nuestro criterio, esta Investigadora era improcedente. Y seguimos afirmándolo: esta Comisión Investigadora es improcedente, porque no está dentro de las potestades del Parlamento investigar el accionar de un profesor ni de un sindicato.

Entonces, la primera constancia que queremos dejar es que esta Comisión es improcedente.

Al día de hoy ya sabemos que la investigación administrativa en Secundaria no encontró evidencia de mal uso de licencias por parte de los docentes. Ya lo sabemos; ya se cumplieron los plazos para que se diera la vista a los implicados a fin de que hicieran sus descargos. Por lo tanto, esa investigación ya debería ser pública. No se entiende por qué la directora de Secundaria no ha hecho públicos los resultados del departamento jurídico a pesar -vuelvo a repetir- de que el plazo ya está vencido. Esto, realmente nos parece muy raro.

La segunda constancia que queremos dejar es que las investigadoras que abarcan a los entes autónomos y servicios descentralizados para investigar sobre cuestiones electorales, de presupuesto, o para pedir cuentas al ministro, de acuerdo con la ley que nos rige, en este caso, no nos permite pedir cuentas al ministro da Silveira porque, obviamente, se trata de un período en el que él no era ministro de Educación y Cultura. Por lo tanto, creemos claramente en la frase del doctor Korzeniak cuando dice que las comisiones investigadoras son un perdedero de tiempo. Nosotros afirmamos que, en este caso, estos meses han sido eso.

El tercer punto que queremos dejar claro es algo que también expresa el doctor Korzeniak al afirmar que cuando las investigaciones no tienen clara la búsqueda de la verdad terminan en un perdedero de tiempo o en un escándalo político.

Nosotros creemos que esta Investigadora está en ese marco de persecución de un instrumento sindical.

El mismo nombre de esta Comisión Investigadora habla de faltas irregulares de los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes); dice "faltas irregulares", no "presuntas faltas irregulares". Por lo tanto, creemos que ya en el título hay una aseveración que es incorrecta y que está dando señales de un resultado que ya está acordado.

Decimos que es un escándalo político de una ideología que busca desarticular las organizaciones sindicales de los trabajadores. Al respecto, queremos señalar que en las elecciones de representantes de docentes del Codicén, el 30 de noviembre pasado, las listas apoyadas por los gremios triplicaron los votos de las listas "oficialistas" -lo digo entre comillas-, que no tuvieron gran repercusión, a pesar de que las autoridades utilizaron el aparato del Estado para publicitar el voto de determinado número de listas.

Claramente, esto expresa el malestar de los docentes en general, y no solo el de los sindicalizados, porque las elecciones que cité anteriormente fueron obligatorias para todo el padrón docente. Obviamente, el malestar es por el recorte de las horas docente, por el recorte de grupos, por la mayor cantidad de estudiantes por grupo cuando hay docentes sin horas, y por los recortes en la alimentación escolar, de lo cual ya hemos hablado bastante en esta Cámara.

En realidad, los docentes respondieron ese día al ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira, quien señaló en la prensa que el "problema son los docentes". Con sus votos, en realidad, ellos gritaron: "Los docentes somos la solución al problema".

Volviendo a los puntos que deseábamos dejar en claro, queremos dejar constancia de que para el Frente Amplio esta Comisión Investigadora es improcedente, es inoportuna y constituye un perdedero de tiempo con un claro fin de abonar un relato antisindical.

También queremos decir que dentro de la Comisión Investigadora tuvimos un hito muy lamentable cuando en el mes de julio pasado debí presentar una cuestión de fueros por maltratos reiterados hacia mi persona por parte de algunos diputados oficialistas de esta Comisión. Esta es una perla más en el collar de la improcedencia de una Investigadora que nunca debió haber existido.

En cuanto a los materiales entregados, en la página web del Parlamento se cuelga el expediente enviado por la directora Cherro. Tengo acá una copia de todo ese expediente que, reitero, está colgado en la página del Parlamento.

Si miramos el expediente podemos observar que en algunas páginas hay una marca de agua que dice: "Borrador". Son eso, borradores de las sesiones del Consejo, que no están firmados, justamente, porque son borradores y, como tales, fueron reconocidos por quienes debieron haberlos firmado y no lo hicieron, porque no correspondía la firma como, por ejemplo, la de la ex presidenta de lo que era el Consejo de Educación Secundaria, la profesora Celsa Puente, que el diputado presidente de esta Comisión se olvidó de citar, aunque concurrió a la Comisión Investigadora y estuvo seis horas aportando sus argumentos.

Quiero leer algo muy breve que tenemos en este material que está colgado en la página web del Parlamento, que es público y que también lo tuvo el diario *El País*. Dice así: "[...] JL" -que es Javier Landoni- "comenta el caso de la chica quemada de Artigas que está asistiendo al Liceo N° 5, pero tuvieron que hacer varios trámites porque fueron a reguladora y le dijeron a los padres que no había lugar en ningún liceo. Lo resolvió una funcionaria de jurídica que, como es docente de inglés y conoce a la directora, habló con ella para que le dieran un lugar. No hay solo falta de capacitación, sino de empatía [...]".

Es necesario reunir a las jefaturas y explicarles nuestra forma de trabajar y que siempre recibieron denuncias de malos tratos. A su vez, DJ acotó que a eso se debía sumar, muchas veces, el destrato que sufren las personas que van a hacer denuncias en algunos lugares.

IJ, en el expediente 767/17, plantea el caso de una docente que se casó con un diplomático, pero que ahora se encuentra en un proceso complejo de divorcio, y como le está reclamando lo que hubiera ganado si hubiera seguido con su carrera en los años en que lo estuvo acompañando pide que la UTU y el CES le den un detalle de lo que habría cobrado. Reclama a la División Hacienda.

No voy a seguir hablando de esto porque pierdo tiempo de mi exposición; simplemente, lo digo para que ustedes vean que en diez hojas solamente cinco

renglones están dedicados al pedido de informes sobre el profesor Slamovitz. Lo demás son datos personales.

Por lo tanto, voy a citar lo que dijo la directora Celsa Puente en la Comisión -figura en las versiones taquigráficas-, quien afirmó que, según el reglamento de sesiones del Consejo, solo se reconocen y se hacen públicas las resoluciones, y esas sí son firmadas.

Se refiere al reglamento de funcionamiento de los consejeros de los desconcentrados de la ANEP. Lo tenemos acá.

Con esto queremos señalar que la directora de Secundaria expone la vida privada de docentes que nada tienen que ver con el tema tratado y, como tal, puede ser considerado como difamación, plausible de denuncia penal. Esto lo decimos nosotros.

La profesora Puente afirma: "El reglamento de sesiones del Consejo de Secundaria, que yo tuve el honor de presidir durante cuatro años, en la Circular N° 1987 da las indicaciones de cómo se debe confeccionar el acta. Entonces, dice" -se refiere al reglamento-: "'Se labrará acta sucinta de los asuntos tratados, intervenciones y argumentos de los Señores Consejeros, así como de las resoluciones adoptadas'. Y miren [...] 'La parte deliberativa de la sesión'" -que es este borrador y, por tal motivo, no tiene firmas- "se imaginarán que un órgano colegiado [...] porque además fue vocación del legislador que lo creó darle ese formato, que es el formato de la discusión, del encuentro, de las miradas diversas [...]"; por eso lo que leíamos de DJ, JL, o sea, los distintos miembros del Consejo que informaban en esa sesión. Y finaliza diciendo que es de carácter reservado.

Y sigo diciendo lo que establece el reglamento del Consejo: "[...] de carácter reservado, permanecerá en custodia de la Dirección General [...]". ¡En custodia de la Dirección General!

¿Qué es lo que se hace público? Vuelvo a repetir: las actas firmadas, las actas de resolución.

Entonces, como legisladora vuelvo a preguntarme: ¿y la responsabilidad de la directora Cherro, que ante un pedido de informes les envía a los legisladores esta documentación que no tiene firma? ¿Dónde está la responsabilidad de esta directora al hacer público un material que no puede ser público, y está colgado en una página del Parlamento,

ventilando asuntos personales? Y perdonen porque esto también a ustedes les compete. La verdad es que nos compete a todos, porque estos textos que tienen comentarios, en los que se exhiben situaciones que responden a consultas, a tramitaciones y a problemas de los administrados -fíjense que estábamos leyendo el caso de una profesora que le estaba haciendo un juicio a su exesposo, que fue diplomático- ¿qué tienen que ver con esto?

Sinceramente, entiendo que acá se está violando la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales. Realmente, a ninguno de quienes estamos aquí presentes nos gustaría que nuestros casos personales, graves, se estén ventilando en la página de un Parlamento y en el diario *El País*.

Sobre el final de la versión taquigráfica de la comparecencia de la directora Cherro, el 5 de julio, hay un intercambio entre el denunciante, el señor diputado Schipani y la diputada Galán sobre este tema; o sea, tuvimos un intercambio en esa Comisión. El diputado denunciante reconoce y dice -reitero que figura en la versión taquigráfica del 5 de julio-: "Convengamos que el criterio que maneja la diputada Galán es cierto. Todas las deliberaciones de las sesiones del Consejo de Secundaria, en lo que son las partes expositivas, son reservadas".

¡Versiones taquigráficas, señora presidenta!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta...

SEÑORA GALÁN (Lilián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Gracias, diputado Olmos.

Todos estos documentos que estamos señalando, que no deberían haber sido enviados al Parlamento, sino solo las actas de resolución, porque no hacen al tema estudiado, fueron ventilados en la prensa y ventilados en la página del Parlamento.

Los miembros de esta Investigadora recibíamos material en sobres o en cajas con el rótulo de

"Reservado", pero al otro día ese mismo material estaba en el diario *El País*. Esto estaría violando el carácter de reservado, es decir, el artículo 31 de la Ley N° 16.698.

Por otro lado, se entregó documentación repetida. Hay doce folios repetidos, hojas repetidas; esto lo señalamos en la Comisión e hicimos varias consideraciones. Por supuesto que como bancada del Frente Amplio solicitamos que se retiraran los folios repetidos, pero no fue posible.

A su vez, cuando se solicitó la información a los liceos se envió información repetida. En la mayoría de los casos se envió por docentes, sin diferenciar años, cuando en realidad esa información es impresa en Secundaria y se arma un gran documento; se separa por años y se dan errores, por ejemplo, documentación repetida; también tenemos algunas conversaciones de correos electrónicos en todo esto, sin documentación probatoria ni nada por el estilo, ¿verdad? Esos correos electrónicos fueron enviados cuando se les pidió a los liceos la Fórmula 82, y no estamos hablando del gran trabajo que deben haber hecho los secretarios de los liceos para poder tener toda esta documentación.

La documentación aparece mal ordenada, con anotaciones en lápiz, sin firmas o algo identificatorio para saber quién la realizó.

También quiero aclarar que hay una gran cantidad de documentación que se nos envía, que muchos de los diputados que conformaron esta Investigadora por parte del gobierno señalaron que eran certificados truchos de Secundaria. Acá queremos dejar claro que en todo momento hablamos de constancias y no de certificados, porque Fenapes es una organización jurídica, una persona jurídica y, por lo tanto, no tiene la potestad de emitir certificados, pues solo lo pueden hacer los funcionarios públicos. Por lo tanto, reitero, estas son constancias.

Acá tenemos una definición jurídica de constancia. Por ejemplo, el catedrático Cairolí, ex ministro de la Suprema Corte de Justicia se lo señala a los alumnos en su libro *Derecho Penal Uruguayo* cuando afirma: "[...] sirve para acreditar una situación jurídica o una condición que habilita a su titular a ejercitar un derecho, una actividad o usufructuar determinadas ventajas o protecciones en el ámbito jurídico administrativo [...]". Y luego acota: "[...] no

tiene autonomía, su existencia depende de su finalidad que es la de probar el hecho que se certifica".

Queda claro que el certificado lo debe expedir un funcionario público, y ese funcionario tiene que certificar un aspecto que está dentro de su competencia asignada, si no, son constancias. Los privados pueden expedir constancias por escrito: "se deja constancia que", pero ese papel no encuadra dentro del concepto de certificado que establece la normativa.

Reitero que esto lo dice el catedrático Cairolí, ex ministro de la Suprema Corte de Justicia.

¿Qué pasó en la Comisión cuando nosotros hablamos de actas y no de certificados? Los abogados, diputados, integrantes de la Comisión, no citan a un catedrático, sino al *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, una perla más en el collar que estamos hablando de irregularidades. Citan un diccionario en lugar de lo que dice la jurisprudencia de nuestro país.

Quiero aclarar algunas otras cosas, por ejemplo, que en esta Investigadora se ha trabajado en forma no cordial -por decirlo de una manera muy elegante-, de una manera autoritaria por parte de la Presidencia de la Comisión. En ningún momento se consultó a la oposición, al Frente Amplio, sobre el orden del día o los invitados a citar. Y cuando el Frente Amplio cuestiona esos hechos se acepta que se trabaja en forma inconsulta por parte del presidente de la Comisión -esto lo digo porque lo dijo en esta sala-, cambiando lo acordado respecto al orden del día y a los invitados.

Leo las palabras del señor diputado Lereté de la versión taquigráfica de la reunión del 6 de de setiembre del 2021: "[...] Lo primero, sobre la convocatoria, hubo dos personas que en primera instancia iban a ser convocadas y que a posteriori decidimos" -en forma personal- "que no, en virtud de que son parte de la investigación administrativa que está llevando adelante Secundaria". Decidió en forma personal, sin consultar con los demás miembros de la Comisión o, por lo menos, no lo hizo con la vicepresidenta de la Comisión ni con los miembros de la oposición.

Y continúa: "Por tanto, nosotros" el presidente o tal vez la bancada de gobierno "decidimos que no era

conveniente". Y toma una resolución de manera autoritaria y sin consultar. Ese es el clima que se vivía en la Comisión.

Con respecto a los interrogatorios, permanentemente, hay un prejuzgamiento en el contenido de las preguntas, que no favorece el esclarecimiento de los hechos investigados; hay preguntas dirigidas, repreguntas para dirigir las respuestas.

Se dice, en un momento: "[...] que hay un delito, lo digo con el presunto adelante" -el invitado- "que no es el jamón en portugués, sino la eventualidad de que algo suceda". Estoy citando las palabras del diputado Zubía, que figuran en la versión taquigráfica.

Se dice también: "[...] la directora puede haber sido objeto de una maniobra delictiva", o sea, ocultamiento de delitos.

Todo esto es con respecto a las preguntas.

El último día antes de que esta Comisión terminara su trabajo, una Comisión Investigadora que es asesora de esta Cámara de Representantes -no puede tomar resoluciones por sí misma, dado que la extensión no había sido votada y, por lo tanto, el último día que teníamos para citar testigos era el 13 de diciembre- cita a quien ha sido investigado durante todo este largo tiempo en el que ha venido sesionando, que es el presidente de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (Fenapes).

La citación es al profesor Olivera, presidente de la Fenapes, o a quien él considere necesario, como presidente de la Fenapes, porque acá se está investigando, como lo dice el título de la Comisión, precisamente, la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación. Son una persona jurídica y consideramos que debían venir.

Ellos trajeron un expediente que nos parece fundamental e importante. Trajeron copias en carpetas para cada uno de los miembros de esta Comisión y dejaron el original en Secretaría. Recalco esto tan mínimo porque en la prensa escuchamos a algunos miembros de esta Comisión Investigadora diciendo que no trajo nada y que se retiró sin contestar.

Hay que decir que cuando iba a entrar el profesor Olivera, que venía acompañado de la secretaria general, en la Comisión hubo un largo

proceso de discusión en cuanto a si era pertinente que entraran o no; obviamente, el abogado tenía que entrar, porque la ley así lo habilita. Nosotros, en ese momento, como presidenta de la Comisión, decíamos que tenían derecho entrar o no entrar, como tienen todos los iin-vi-ta-dos!, porque esto no es una audiencia judicial, sino una Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes; podían tener la deferencia de entrar o no.

Deciden entrar; deciden hablar durante tres horas y entregan este material a cada uno de los miembros de la Comisión. Este material es fundamental; es el Acta Nº 90, firmada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, órgano máximo de la educación, y la CSEU (Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay).

Esta Acta Nº 90, firmada por todos los miembros del Codicén de la época y de la CSEU, viene acompañada de los expedientes de negociación colectiva, firmados y llevados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todos estos expedientes -esta negociación colectiva, el Acta Nº 14 y sus expedientes- están por encima de cualquiera de los desconcentrados, de Primaria, de Secundaria, de UTU y de Formación Docente.

¿Qué tenían que hacer y qué tienen que hacer los consejeros hoy? Lo dice claramente el acta firmada. No encuentro la fecha en este momento y me quiero apurar; perdón. Como decía, el acta está firmada por todos los miembros de la CSEU y del Consejo Directivo Central. Dice: "Convenio de reglamentación.- Debido a lo expuesto será necesario dos niveles de reglamentación, uno general en acuerdo CSEU-Codicén y otro de cada sindicato con su desconcentrado", reglamento para licencias de horas sindicales con goce de sueldo. Y acá tenemos -es material de esta Investigadora- lo que tiene que hacer cada desconcentrado, cómo tiene que justificar. Y esto es tan así que la actual directora de Secundaria, ante el último congreso de la Fenapes, del fin de semana pasado, y ante al congreso del PIT-CNT, les dice a los desconcentrados que justifiquen por el artículo 70.13 o 70.10, porque es a lo que la autoriza el Acta Nº 14 y los expedientes; eso es lo que autoriza a ser firmado por el Codicén de la ANEP. No puede hacer otra cosa; no puede hacer otra cosa, presidenta.

Esto lo dejó el sindicato, lo dejó el presidente, profesor Olivera, cuando concurrí a esta sesión.

Queremos dejar en claro que en Secundaria hubo una investigación administrativa que ya cumplió sus plazos y sus resultados no fueron divulgados oficialmente. Sabemos de la resolución a través de uno de los implicados, que tuvo acceso a la información, pero no hay comunicación oficial al respecto, habiéndose cumplido hace tiempo ya los plazos reglamentarios estipulados.

Entonces, nos preguntamos: ¿cuál es el objeto de que esta Investigadora siga funcionando?; ¿cuál es la estrategia del oficialismo en este Parlamento?; ¿sostener un espacio improductivo frente a todos los problemas que tenemos en la educación hoy y en el país en general?; ¿gastar horas y horas en discusiones que ya no van a ningún lado? Eso es lo que nos estamos preguntando como Frente Amplio al día de hoy.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: voy a hacer varias aclaraciones.

La primera es que nunca una comisión investigadora es una pérdida de tiempo. Y mire lo que le voy a decir -le voy a contestar con insumos de la propia Comisión Investigadora-: hubo allí un gremialista, Bango, quien dijo que si hubiera ganado el Frente Amplio, todo habría quedado tapado. Con esta definición, obviamente, está todo dicho. Esa es la primera aclaración.

Segunda aclaración: voy a refrescar la memoria a algún diputado. Lo vinculado con el contenido de esos borradores fue ratificado por un integrante de Secundaria que tomaba actas, la secretaria de actas, quien fue contundente al decir que esa información era correcta.

También voy a desasnar en algún aspecto a algún diputado que no entiende cómo es la dinámica en un ente. ¿Sabe cómo es la dinámica? A usted le pasan, señora presidenta, el borrador del acta, lo lee, genera allí una evaluación y, *a posteriori*, en la siguiente sesión, se aprueba. Esa es la experiencia

que tuve en un ente como es AFE. Ahora, en Secundaria, en el desconcentrado, en el último período pasaban sesiones, sesiones y sesiones, y no se aprobaban actas, pero esa es otra irregularidad que no le compete, obviamente, a esta Comisión Investigadora.

También le voy a decir -en aras de aclarar- que ya no estamos ante un caso; fue el inicio de la Comisión Investigadora un caso, pero hoy tenemos decenas de casos, cientos de horas donde los alumnos -que, reitero, son el núcleo central- no recibieron clases, no recibieron instrucción, no recibieron capacitación. Y de eso habla poco el Frente Amplio.

Por último, que no se confunda autoritarismo con firmeza: yo soy firme, no autoritario. Le voy a decir una cosa, señora presidente: conmigo se comunicó algún diputado del Frente Amplio -el diputado Ruiz- en varias ocasiones para acordar, para coordinar aspectos de la Comisión Investigadora. ¿Por qué no lo hizo con quien ejerce el cargo de la vicepresidencia? No es un problema mío. No lo hizo. Es más: para que usted vea, señora presidenta, la lealtad de este presidente, que no fue correspondida, antes de irme y de tomarme un pequeño asueto, llamé a la señora vicepresidenta para decirle: "Mire que durante determinados días no voy a estar. Usted va a ser quien ocupe la Presidencia".

Gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señora presidente: sin perjuicio de que estoy anotado para hacer uso de la palabra más adelante, quiero hacer una serie de aclaraciones que podrían echar luz en las diferencias que estamos teniendo continuamente con la bancada del Frente Amplio en temas jurídicos en la Comisión.

Se discutió, en su momento y fue objeto de un pronunciamiento de la sala jurídica de este Parlamento...

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Señor diputado, no puede hacer una aclaración. Solo puede contestar una alusión.

Después, cuando le corresponda hacer uso de la palabra, podrá aclarar.

(Interrupciones)

—El señor diputado pidió la palabra para contestar una alusión. Nada más.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- La alusión hace referencia a la falta de compatibilidad de criterios jurídicos que estamos teniendo en la Comisión. Estamos teniendo una visión política de un lado y una visión jurídica del otro. El concepto de certificado falso está establecido en el artículo 243 del Código Penal, que hace referencia a usos de certificado falso, público o iprivado!; ipri-va-do!

Quiere decir que si empezamos a tener esas diferencias conceptuales, abismales, de entender que no existe la falsificación de certificado privado, ¡a mal puerto podemos llegar conjuntamente!

Asimismo, se tomó como un motivo político de agravio el uso de determinados documentos que debían estar en posesión de todos los integrantes de la Comisión y no solamente de algunos, y eso fue objeto de un pronunciamiento de Jurídica del Parlamento, que especialmente dejó claro que no puede haber documentos que estén en uso particular de un señor legislador y no de la totalidad.

Se discutió para saber si las personas citadas a la Comisión eran testigos o eran meros visitantes que hacían su pasaje por la Comisión. ¡Son testigos!, y eso fue objeto de largas discusiones.

Entonces, hay una diferencia de conocimiento -lamento en esto poner el título de abogado por delante, tanto de mi persona como de otros integrantes de la Comisión- que nos está separando gravemente al momento de establecer conclusiones.

Hicimos una alusión permanente a que no existe el certificado privado y citamos a Cairoli; citamos a Cairoli probablemente cuando se hablaba de certificado público, pero no lo citamos cuando se hablaba de certificado privado.

Entonces, estamos cometiendo errores jurídicos ¡iga-rra-fa-les! al momento de observar los hechos que nos ocupan.

Más adelante, haré uso de la palabra para analizar otros temas de esta interesantísima temática de cómo vemos diferente la misma vaca.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: acá se ha dicho que el objeto de la Comisión Investigadora es investigar la actuación de un profesor; yo creo que se quedó corta la diputada preopinante. Al día de hoy, tenemos documentación -que la pueden ir a buscar al táper que tiene la diputada Galán en su escritorio- que da cuenta de que hay más de ciento veinte dirigentes de Fenapes que presentaban estos certificados falsos y, como muy bien dice el diputado Zubía, cuando se habla de certificado se puede hablar indistintamente de certificados emitidos tanto por organismos públicos como por entidades privadas.

Yo los invito a recurrir a la fuente, al *Diccionario del español jurídico* de la Real Academia Española, en el que se define qué es un certificado, porque parece que acá estamos discutiendo la redondez de la Tierra. Hay conceptos básicos -como decía el señor diputado Zubía- que no se aceptan. Entonces, es muy difícil avanzar en el debate y en el intercambio si procuramos darle otra significancia a cuestiones que son elementales.

La primera definición de "certificado" del *Diccionario del español jurídico* de la RAE, dice: "Documento acreditativo de una situación o realidad, ordinariamente de hecho, que consta fehacientemente a la entidad que la emite, sea pública o privada". Y todos conocen los certificados. Esos certificados que tenían el membrete del sindicato dejaban constancia de la participación de determinado dirigente en determinada actividad sindical encomendada por el ejecutivo del sindicato, detallaba los días que ese docente solicitaba justificar y en la parte final -donde claramente ha quedado demostrado que no existe- se invocaba el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo con el convenio firmado -iel convenio firmado!- entre el Codicén y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay. La lectura de lo que establecía ese

certificado es meridianamente clara; lo que dice esa última invocación normativa era que ese convenio entre Codicén y la coordinadora de sindicatos modificó el artículo 70.10 por lo cual, a partir de ese convenio, se podía solicitar horas para licencia sindical.

Este es el problema de fondo: ese convenio no ha aparecido. Toda la documentación que aportó el presidente de Fenapes nada tiene que ver con ese convenio. La documentación que aportó el presidente de Fenapes refiere a la reglamentación de la ley de libertad sindical aprobada por este Parlamento y promulgada en enero de 2006, y nada tiene que ver con la posibilidad de justificar al amparo del Estatuto del Funcionario Docente. ¡Esto no lo decimos nosotros!; lo dice Celsa Puente. Ella lo dijo en la Comisión y lo reiteró hoy de mañana en *Desayunos informales*. ¡Vean el video! Estoy buscando el tramo y, quizás, en un rato lo reproduzco. ¡Esto lo dijo Wilson Netto cuando señaló que eran ilegales esas justificaciones!; ¡esto lo dijeron todos los integrantes de Jurídica de Secundaria! A veces, cuando discutimos estas cosas, me hace acordar a cuando discutíamos sobre el título de algún ex vicepresidente de la República, ¿no?, cuando se presentaban papeles, reválidas y documentos que llegaban de La Habana, y estuvimos un año y medio discutiendo sobre la existencia o no de ese título, al tal punto que una senadora de la República llegó a señalar que lo había visto. La realidad fue más fuerte y quedó demostrado que ese título no existía.

Por último, voy a pedir a la diputada Galán que cuando hable de mi participación en la Comisión, lea la versión taquigráfica completa, porque en esa sesión, discutiendo sobre la reserva o no de las actas del Consejo de Secundaria, agregué al final un párrafo que omitió leer la diputada Galán. El párrafo final es clarísimo; expresa: "Y dice que solo podrá darse a conocer" -las actas- "a personas que no integran el Consejo y ante la solicitud fundada que formularen mediante autorización del cuerpo o de su presidente, quien dará cuenta al Consejo".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Las actas las solicitó el Parlamento, una Comisión Investigadora, de modo que más que justificada estaba la remisión de las mismas por parte de la directora general de Secundaria.

Gracias.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Antes de dar la palabra a la señora diputada Galán, léase por Secretaría el artículo 72 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 72.- El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.

Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

—Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: acá estamos en el Parlamento nacional y esta Comisión era, o es, una comisión asesora de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, está formada por diputados en condición de igualdad, elegidos todos en las mismas condiciones y, en consecuencia, tenemos el mismo saber, las mismas aptitudes y demás. Quien no quiera admitirlo, estará reconociendo que no está en el Parlamento, que sigue en Fiscalía o en algún juzgado, que no es la realidad de esta Cámara de Representantes.

Evidentemente, no soy abogada, pero conozco Enseñanza Secundaria, y en el Frente Amplio tenemos compañeros asesores abogados. Estos compañeros asesores nos dicen que el certificado que nombra el señor diputado Zubía, que hace referencia al Código Penal, lo otorga un funcionario público o privado!, cuando la ley le otorga ese poder certificante. Ese artículo del Código Penal hace referencia a privados porque los ies-cri-ba-nos! pueden certificar, ya que la ley se los permite, y también los médicos lo pueden hacer cuando la ley se los permite.

Además, acá estamos hablando de constancias amparadas en el Acta N° 90 y todos sus expedientes, que sí fueron entregados. Y tan es así que la directora actual de Secundaria se basa en esto para decirle a su desconcentrado que tiene que justificar, si las direcciones lo creen pertinente, por el artículo 70.10 o 70.13 en estos congresos que recién mencioné. Ya dijimos varias veces, y lo dijeron todos los directores y subdirectores que fueron citados a esta Comisión, que estas son constancias que el docente entrega a los

directores y que son los directores los que pueden o no justificarlas. Esta es una prerrogativa del director, que tiene que hacer funcionar su centro educativo y saber qué clases se están dictando y qué clases no se están dictando, y aceptar o no esa constancia. Si no la acepta, porque le parece que es irregular -varios directores dijeron en esta Comisión que las aceptaron, pero que les parecían sumamente irregulares-, le dice al docente que no y le da vista; el docente puede hacer los descargos, pasará a Hacienda o se justificará. Eso es responsabilidad de los directores, y quedó claro en esta Comisión.

Ya sabemos que venció el plazo y tenemos el informe de la investigadora de Secundaria. También sabemos, porque el profesor Slamovitz ya fue a un juzgado -llamó a toda la prensa y, por lo tanto, es conocido por esta Cámara-, que el departamento jurídico de Secundaria dijo que no eran ninguna irregularidad las constancias presentadas por el artículo 70.10 o 70.13. Lo dijo el departamento jurídico de Secundaria.

Quiero terminar haciendo una pregunta. Ya que todos los miembros de esta Comisión Investigadora tienen el dictamen, ¿para qué estamos acá sentados diciendo que queremos extensión del plazo? ¿iPara qué, si ya está el dictamen!? Ya lo dijeron el señor diputado Zubía, el señor diputado Lereté y el señor diputado Schipani. ¿Para qué seguimos acá sentados si ya está el dictamen de esta Comisión? ¿Para qué se pide extensión de plazo por seis meses más? Los aludo con esta pregunta, porque me gustaría que me contestaran.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señora presidenta: voy a hacer uso de la alusión política, pero tengo varias cosas que decir.

Está quedando claro en las intervenciones la sarta de mentiras y de disparates; sobre esa base fue el pedido de la Comisión Investigadora y, además, de la extensión del plazo. Por eso quiero hacer un par de aclaraciones.

El señor diputado que habló anteriormente dijo que Bango mencionó que esto se iba a tapar si

ganaba el Frente Amplio. ¡Eso es mentira! ¡Vayan a las versiones taquigráficas! Yo no voy a estar defendiendo a Bango, pero definiendo lo que dicen las versiones taquigráficas. ¡El profesor Bango no dijo que esto se iba a tapar!; dijo que esto no hubiera sucedido por otras razones. Entonces, digamos las cosas como corresponden, porque le agrego una perla más a las mentiras que después voy a desarrollar, una por una.

En segundo lugar, la señora diputada Galán mencionó lo que dijo el señor diputado en la Comisión, introduciendo la definición de la Real Academia Española. Tenemos claro que el artículo 243 habla del uso de certificados públicos o privados, porque además ese es el rumbo que le quieren dar a esto: mandarlos a la Justicia. Quieren hablar de certificados porque en el Código Penal se establece delito con los certificados; por eso quieren cambiarle el nombre. Pero hay una cosa: nos parece un disparate, ¡un disparate!, desde el punto de vista jurídico, más allá de que el Parlamento no tiene nada que ver con el ámbito judicial, traer definiciones de la Real Academia Española. Eso es lo que parece un disparate. Hay que ir a los términos jurídicos del Uruguay, porque lo único que falta es que traigamos lo que dice Wikipedia respecto a certificados o constancias. ¡Sería la máxima! Faltó un poquito para que el diputado trajera la definición de Wikipedia en la Comisión.

En tercer término, el Acta N° 90, que parece que no saben leer o desconocen, fue lo que trajo Fenapes, junto con los antecedentes. El Acta N° 90 es un convenio; ¡si no les gusta, es otro problema! Obviamente, en este gobierno jamás van a firmar un convenio con un sindicato, porque tienen otra mirada política, ¡pero el Acta N° 90 es un convenio! A ese convenio hizo referencia el presidente de Fenapes y lo dejó para que todos los diputados lo tuvieran. Así que si no saben leer o no quieren entender que esto es un convenio, es otro problema.

El Acta N° 90 surge de las reuniones entre ANEP y la CSEU del PIT-CNT, y se transformó en un convenio. ¡Tiene firmas!; no es como los documentos esos que mandó la directora general de Secundaria, que no tienen firmas o son borradores. Esto está autenticado, tiene firmas; es el Acta N° 90: esto es lo que ampara la licencia sindical.

Por último -después tengo varias mentiras que han dicho a lo largo del desarrollo de la Comisión-, quiero mencionar una segunda mentira que dijo el señor diputado que promovió todo esto. Celsa Puente no dijo nunca que no existía un convenio de justificación de licencias sindicales. Nunca lo dijo; vayan a leer las versiones taquigráficas. Es mentira que Celsa Puente haya dicho eso; ¡vayan a leer las versiones taquigráficas! Lo que dijo Celsa Puente es que esas licencias no se podían haber justificado -como después se probó, que no se justificaron- por el artículo 70.10; eso fue lo que dijo Celsa. Nunca dijo que no hubiera un convenio que avalara justificación de licencias sindicales. Así que acá vamos a hablar con la verdad y no con la mentira; hay que decir las cosas como corresponde, y si no, ¡que traigan la versión taquigráfica y que se lea lo que dijo Celsa Puente, que está registrado allí!

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidente: el peor ejemplo es el diputado Guerrero. ¡El peor!

¿Usted sabe, señora presidente, que cuando tuvimos la primera sesión para arrancar el diputado Guerrero estaba sentadito en una de las sillas esperando para iniciar la sesión? Y tuvieron que venir y decirle: "Mire, señor diputado, usted no puede participar de esta Comisión. ¿No lo sabe? ¡Usted no puede!". Parecería como que estaba acostumbrado a las comisiones permanentes. ¡Esta es una comisión investigadora! ¡Usted no puede venir!

Entonces, es el peor ejemplo, el peor ejemplo como diputado de venir acá a retrucar cosas que están documentadas. Y lo que dijo Bango lo dijo, le guste o no le guste al Frente Amplio. ¡Punto!

Segundo tema -¡ahora sí se pone lindo este partido!-: hay un diputado del Frente Amplio que dijo tener detalles de la División Jurídica de Secundaria y que se expidió. ¡Bueno!, sabe más que todos los diputados de la Comisión Investigadora, sabe más que Secundaria. Obviamente, una de las primeras tareas que tenemos para el próximo año es que me diga cómo puede fundamentar este tema. O tiene

gente que está adentro adoctrinada para el Frente Amplio que le pasa información, o alguien, obviamente, le filtró los datos porque la verdad es que nosotros no tenemos nada oficial sobre este tema.

Gracias, señora presidente.

7.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Testa, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Guadalupe, señor Walker Ichazo, señor Milton Machado, señor Miguel Ángel González, señor Sebastián Iramendi y señora Margarita Fros.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

8.- Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019. (Prórroga de plazo)

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: el diputado Guerrero había solicitado que se leyeran las versiones taquigráficas de la oportunidad en que participó la ex directora general, Celsa Puente; pues bien, yo le voy a leer extractos.

El diputado Zubía pregunta: "¿Usted conoce la existencia de un convenio firmado entre Codicén y CSEU que habilite la aplicación del artículo 70.10 en inasistencias por razones gremiales?". La señora Puente contesta: "No conozco". Y la señora Puente al ser consultada sobre la posibilidad de justificar al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, dice: "Yo no me voy a expedir sobre la constancia, porque me parece que no me corresponde. Sí me voy a expedir acerca de la aplicación del artículo, por lo que les decía hoy: el artículo 70.10, desagregado en varios ítems, va dando respuesta a las diferentes causales. Justamente, el ítem 10 no corresponde para este tipo de actividad, excepto que se tratara de alguna actividad formativa que estuviera avalada por la autoridad, porque el 70.10 dice avalado por la autoridad. Eso es lo que puedo contestar".

De modo, señora presidenta, que pese a que aquí se pretende reescribir la verdad, en una vorágine de posverdad asombrosa, Celsa Puente dijo dos cosas en la Comisión: no conoce el convenio aludido que el diputado preopinante descubrió, y tampoco entiende que a través del artículo 70.10 se puedan justificar licencias sindicales. Sería buena cosa que la bancada del Frente Amplio escuche un poco más a su ex directora general de Secundaria.

Gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señora presidenta: hago hincapié en una cuestión: ¿la bancada del Frente Amplio tiene la convicción de que existe la posibilidad del uso de certificado falso, de acuerdo a lo que dice, no Wikipedia, sino a lo que establece el artículo 243 del Código Penal? Esa pregunta tiene que quedar indeleble en la mañana de hoy porque se hizo referencia por parte de la diputada preopinante a que no existen certificados falsos, mientras que el legislador hizo referencia a si interesa Wikipedia o la Real Academia. ¡No! Interesa el artículo 243 del Código Penal que habla de cer-ti-fi-ca-do fal-so y privado. Si nos ponemos de acuerdo en eso como en tantas otras cosas por las que vuelvo a pedir disculpas por ser abogado -pido disculpas por ser abogado; pido disculpas por saber que existen certificados falsos; pido disculpas-, de repente, muchas de las inexactitudes que se están diciendo esta mañana podemos ir redondeándolas para empezar a entendernos como seres humanos en virtud de conceptos y no por gritos o por manifestaciones extemporáneas que tratan de desvirtuar la verdad de los hechos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

La Mesa solicita que se tenga en cuenta cuando pidan la palabra para contestar una alusión, que el día de hoy será largo, que hay otros temas.

Gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: creo que el presidente de la Comisión ha sido suficientemente claro en las razones, en los fundamentos por los cuales nosotros estamos solicitando la ampliación del período de trabajo de la Comisión Investigadora.

Tengamos presente que el día de mañana este Período ya finaliza, que tenemos un receso hasta el 1º de marzo y que, por tanto, se vería frustrado el trabajo de la Comisión si no extendemos el plazo. Necesitamos extender el plazo porque justamente queremos dar a todos quienes participen de la Comisión todas las garantías. Queremos hacer una investigación seria, y para eso tenemos que recabar la

opinión de otros testigos que no han podido comparecer en la Comisión. Esta Comisión realmente ha trabajado de lunes a lunes, durante varias horas; son temas complejos; son temas que demandan largos interrogatorios. Y estamos ante una maniobra gigantesca.

Es cierto que esto empezó con la situación de un dirigente sindical, del profesor Slamovitz. Pero, justamente, solicitamos la Comisión Investigadora porque había indicios importantes de que era una práctica extendida por parte de la Federación Nacional de Profesores y su cúpula.

En estos seis meses de trabajo de la Comisión eso ha quedado absolutamente probado. ¡Absolutamente probado! ¡Allí está! Yo no traje toda la documentación, pero la diputada Galán trajo toda la documentación dentro de un táper; en esas carpetas están los cientos de certificados falsos que presentaba la cúpula de Fenapes. Y digo certificados falsos porque al día de hoy ha quedado absolutamente probado que dichos certificados son falsos. ¿Y por qué son falsos? Por la sencilla razón de que se invocaba un convenio firmado que al día de hoy no ha aparecido.

Un convenio firmado que las anteriores y actuales autoridades de la educación, del gobierno del Frente Amplio y del actual gobierno de la coalición desconocen su existencia. Lo dijo Celsa Puente con absoluta claridad; lo expresó públicamente Wilson Netto, señalando que la única norma que amparaba la licencia sindical era el convenio del 8 de febrero de 2007 que, justamente, reglamentaba la ley de libertad sindical en la órbita de la ANEP. Pero nada tiene que ver eso; nada tiene que ver el Acta N° 90, que precedió a ese convenio del año 2007, con la utilización del Estatuto del Funcionario Docente y el artículo 70.10 para justificar licencia sindical. ¡Lo dijo Puente!; ¡lo dijo Netto!; ¡lo dijo Cherro!; ¡lo dijo toda la Jurídica de Secundaria! ¡Lo dijeron en el año 2017 y lo ratificaron en la Comisión Investigadora todos los abogados que pasaron! ¡Todos los directores y subdirectores que pasaron por la Comisión fueron categóricos en el sentido de que no conocían ese convenio! Todos los directores y subdirectores que pasaron por la Comisión -incluso, el testimonio que recibimos ayer- declararon que de buena fe justificaron esas inasistencias. ¡Claro! Si se les traía un certificado con el membrete de Fenapes, con el membrete del PIT-CNT, con el membrete de la Internacional de la Educación, con la firma del

presidente de Fenapes invocando un convenio, ¿cómo no iban a creer que efectivamente eso existía y que efectivamente esa justificación tenía amparo normativo? ¡Por supuesto! ¡Todos esos directores actuaron de buena fe, como han dicho en la Comisión, y fueron engañados en su buena fe! Se los indujo a error.

Por eso, señora presidenta, esta Comisión no ha sido un perdedero de tiempo porque aquí se soslaya lo medular, lo principal: que hay miles de estudiantes que se quedaron sin clase; imiles de estudiantes de los sectores más carenciados se quedaron sin clase! ¡Y después se hacen gárgaras con la educación pública! ¡Y después se rasgan las vestiduras, se golpean el pecho, pero perjudican y dejan sin clase a los hijos de los trabajadores! ¡Y no son uno, ni dos ni cien: fueron miles de estudiantes que iban al liceo y la adscripta les decía que el docente había faltado! ¡Y no era una, ni dos, ni tres veces! Hay casos que son realmente escandalosos.

Marcel Slamovitz fue el más notorio; el más conocido: doscientas cincuenta horas faltó en dos años. Pero hay casos peores, como el caso de San José, del profesor Bango, que de un año lectivo de ciento noventa días de clase al amparo de estos certificados faltó cincuenta y seis días. ¡Cincuenta y seis días! O el caso del profesor Raúl May, integrante del ejecutivo de Fenapes, en el liceo rural de Colonia Lavalleja, en Salto, que en el año 2018 faltó doscientas noventa y seis horas de clase, y tenía el desparpajo de andar con una libreta, con un bloc de certificados, diciéndole a la secretaria que le requería las justificaciones: "¿Qué días querés que te justifique?". Esa era la impunidad con la que se actuaba. ¡En perjuicio de los estudiantes! ¡En perjuicio de los más débiles!, sin hablar del daño patrimonial de las miles de horas que se pagaron a docentes que no trabajaron.

Aquí se ha hablado de persecución sindical porque es lo único que se puede decir ante la evidencia de esta irregularidad mayúscula.

Actitudes como la de esta cúpula sindical degradan el sindicalismo; desprestigian a la gran mayoría de los docentes de este país que han hecho de la tarea docente una verdadera vocación, y que son el pilar y el sustento de nuestro sistema educativo.

Yo lamento profundamente, señora presidenta, la actitud que ha asumido el Frente Amplio en este tema. Pensé que nos podíamos poner de acuerdo;

pensé que iban a considerar todo lo que hizo Wilson Netto, por el que quiero quebrar una lanza, pese a las discrepancias enormes que tuvimos cuando estaba a cargo de la conducción de la ANEP. Hay que reconocer que desde un primer momento Wilson Netto se paró firme frente a estos temas e, incluso, vino a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Legislación del Trabajo en el período pasado a señalar estas cosas: que no se podía faltar cuando se quisiera, que ya existe un mecanismo para que los sindicatos tengan horas para actividad sindical. Todas estas eran horas adicionales a las que ya tenía el sindicato, porque Marcel Slamovitz usufructuó irregularmente doscientas cincuenta horas a través de este mecanismo, pero ya tenía en esos dos años trescientas horas para actividad sindical. ¡Trescientas horas!

De modo, señora presidenta, que estamos ante una maniobra gigantesca. Al día de hoy tenemos documentación que acredita que en setenta liceos de todo el país se presentaban estos certificados. Son más de ciento veinte los docentes que los presentaban y más de cuatrocientos los certificados que nos ha remitido la Dirección General de Secundaria. ¿Cómo se puede decir eso a partir de la evidencia, de la documentación, de los hechos? Podemos cada uno de nosotros hacer consideraciones políticas y discutir sobre las opiniones, pero los hechos no se discuten. Los hechos son crueles y allí están. Allí está el convenio aludido ¡Ahí están los certificados ¡Ahí están las justificaciones de los docentes! Allí están los testimonios de los directores que dicen que actuaron de buena fe. Y allí también está la permanente reticencia a admitir que ese convenio no existe.

Yo conmino al diputado Guerrero, que tuvo la audacia de decir que el convenio es el Acta N° 90 a que lea un párrafo en donde se haga mención a la posibilidad de justificar inasistencias para actividades sindicales al amparo del Estatuto del Funcionario Docente ¡Lo conmino! ¡Si lo hace lo invito a un asado a él y a toda la bancada del Frente Amplio!

(Murmullos)

—¡Miren si asumiré riesgos!

(Murmullos)

—Por tanto, señora presidenta, estamos ante un hecho grave; estamos ante una ingeniería que se montó para ampliar las horas con las que ya contaban

los sindicatos -en este caso, Fenapes- para actividades sindicales. Siempre por la vía oblicua; siempre pretendiendo engañar; nunca a través de la negociación.

Finalmente, quiero referirme a otro tipo de responsabilidad que creo que va quedando suficientemente claro en el trabajo de la Comisión. Aquí también hubo responsabilidad de las autoridades de Secundaria de la época, que en conocimiento de esta circunstancia, con el expediente a la vista, con esos certificados a la vista, con el informe de Jurídica que decía que no se podían justificar porque no existía tal convenio, miraron para el costado y buscaron la forma de que Slamovitz recuperara esas horas, lo que no fue tal, porque para las ciento cuarenta horas que faltó en el 2017 su plan de recuperación era de veinte horas y no se llegó a alcanzar porque todos los estudiantes ya habían pasado de curso. Pero las autoridades de Secundaria debieron haber instruido una investigación. ¿No les llamaron la atención esos certificados que invocaban un convenio inexistente? ¿No les llamó la atención que pudieran haberse presentado en otros centros educativos del país? ¿No les llamó la atención cuando según palabras de la propia directora general, Celsa Puente, Fenapes le envió una larga lista, una excesiva lista a ser justificada?

¿Por qué Landoni habla de que había que mantener en reserva esas conversaciones en el Consejo para no exponer a los docentes al escarnio público? Hubo una clara responsabilidad de las autoridades de Secundaria de la época, que fueron omisas, que actuaron en connivencia con la cúpula sindical. Y estas cosas tienen que investigarse. Por eso es muy importante que la sociedad sepa cuáles eran las prioridades de las autoridades que conducían la educación. Claramente está quedando demostrado que no era el interés por la educación, que no era el interés por los estudiantes, sino que era tratar de quedar bien con las pretensiones de la cúpula de Fenapes.

Por lo tanto, señora presidenta, pese a que se quiere tapar la realidad, los hechos están a la vista y nos hablan de un trabajo de investigación sumamente serio que va a dejar en evidencia por qué la educación del país está como está luego de la conducción que tuvo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: son varios los temas que uno tendría que abordar, pero vamos a restringirnos a tres: la improcedencia, el desarrollo de la Comisión y la investigación administrativa. Como conclusión, vamos a decir por qué no estamos votando esta ampliación.

Quiero iniciar con una anécdota personal. Antes de 2015, ejercí como maestro en una escuela pública y también como subdirector en una institución privada. Tanto en la escuela pública como en el colegio privado participaba con mi grupo o grupos de la institución en campamentos escolares. Por cierto, era una actividad cien por ciento educativa desde el punto de vista que se quiera analizar.

¿Cómo justificaba mi inasistencia en Primaria cuando debía ir de campamento en el colegio privado? Con el 70.10 o el 70.13. A su vez, el privado no me descontaba cuando iba con la escuela pública. Sin duda, no era una licencia porque ir de campamento con treinta o más niños y estar a cargo de su alimentación, de su ficha médica, de las actividades diarias, del descanso, etcétera, es todo lo más alejado a lo que, quizás, podamos entender por la palabra "licencia".

(Ocupa la Presidencia la señora representante Alexandra Inzaurrealde)

—Esta anécdota es para analizar cómo el estatuto del docente permite desarrollar actividades en cierto marco y contemplar las actividades de los docentes, las localías, los acuerdos interinstitucionales, etcétera.

Se solicitaba esa licencia como un derecho, con antelación y causal debidamente acreditadas. Después, había que esperar que la dirección la aprobara, ya que el artículo 74 establece que la mera solicitud de licencia no autoriza al peticionario a faltar. El estatuto docente no prevé licencia para ir a un campamento de una institución privada; no está formulada así. Por lo tanto, el director, en su leal saber y entender -conocedor del docente-, otorgaba el artículo que consideraba oportuno, es decir, el 70.10, el más beneficioso para el docente porque no afecta el presentismo o el 70.13, que sí lo afecta. Esto, señora presidenta, es trabajar con libertad, dando espacio a los docentes y al director para interpretar. Es privilegiar lo educativo sobre la letra fría.

Dicho todo eso, ¿tendría sentido si este Parlamento hubiera investigado cuántos directores otorgaron licencias por el 70.10 o por el 70.13 para que sus docentes participaran de actividades institucionales en centros educativos privados? ¿Tendría sentido? ¿Quién debería ser el que constatará un exceso, por ejemplo, que un docente hubiese faltado cincuenta veces al año por actividades en campamentos usando el 70.10 o el 70.13? ¿Quién sería el responsable? La respuesta es clara: el organismo educativo. Este debería establecer investigaciones, sanciones, etcétera, pero a nadie se le ocurriría que fuese el Parlamento, a través de una Comisión Investigadora y, menos, ampliar el plazo. Esto lo digo desde una mirada de sentido común, un sentido común que estuvo ausente cuando se conformó esta Comisión Investigadora para justificar o investigar si algún profesor solicitó inadecuadamente algún tipo de licencia o si se excedió. Es claramente una intromisión en Secundaria. Es decirle: "Vos no podés hacer una investigación". Es un ninguneo más a los docentes.

Desde su designación, esta Comisión Investigadora fue improcedente. El señor diputado Eduardo Lust lo reconoce en la versión taquigráfica del 15 de noviembre, cuando establece una precisión. El señor diputado expresa que debería hablarse de presuntas irregularidades -presuntas-, es decir, que se sospecha o se supone, porque eso se va a saber después de que termine la Comisión. O sea, no se tenía nada en concreto y le pusieron "para investigar en la extensión y en la justificación de licencias irregulares" -ya lo daban por hecho- "a los integrantes de la Fenapes".

Digo esto en cuanto a la improcedencia.

Con respecto al desarrollo de la Comisión, quiero establecer algunas cosas.

Más allá de la improcedencia, debo decir que participamos de estas catorce sesiones con casi 3.000 fojas -2.816 fojas, para ser más exactos-, veinticinco testigos, y con un funcionamiento no exento de hostilidades.

Ya dimos cuenta en la Cámara sobre el episodio entre el presidente y nuestra compañera Lilián Galán, pero también hubo problemas con toda nuestra bancada. Hubo inconvenientes con el orden del día, poco transparente y con cambios en el día, sin aviso a la oposición.

El trato a los testigos fue como si estuvieran en una audiencia judicial, cuando se trata de una reunión de una Comisión Investigadora. Inclusive, se buscó dar cátedra y hasta corregir la forma de preguntar de los diputados del Frente Amplio. Como muestra, escuchamos hoy aquí: "sin ética", "sin valores", "desleales", "faltos de trabajo", "desinterés", "falta de conocimiento". Todo ello supone esa soberbia con la que fuimos tratados una y otra vez desde esa superioridad de juez que juzga y que determina lo que está bien y lo que está mal.

Sin duda, entrar en estos agravios supone no tener argumentos.

El trato a los testigos -como dije anteriormente- también nos mereció algún cuestionamiento.

Asimismo, se habló de documentos que estaban en reserva, y ya la señora diputada Lilián Galán lo estableció. Pero, al otro día, los documentos en reserva ya estaban en la prensa. "Ese material va a estar en poder de ustedes y no va a tomar estado público", dicen las versiones taquigráficas del 5 de julio. Sin embargo, al otro día aparecían en la prensa, en el diario *El País*, como sucedió en otras oportunidades. Todo ha sido bastante complejo en la Comisión, desvelando así situaciones personales de docentes, como claramente aquí ya se estableció.

Debo decir que hemos destacado reiteradamente dos cosas no por necesidad, sino por la relevancia y seriedad que tienen. Un primer elemento que hemos reiterado es la improcedencia de esta Comisión Investigadora y, el segundo, que al inicio de esta Comisión Investigadora parlamentaria se había instalado una comisión investigadora administrativa con el mismo cometido, siendo la Administración pública el ámbito natural para realizar las pesquisas y para buscar las soluciones pertinentes. Lo demás, a nuestro criterio, es puro circo.

Hoy es pertinente destacar algunos aspectos de esta comisión investigadora administrativa, ya que en la comparecencia de Fenapes su presidente acercó parte del visto del preinforme que realiza el instructor Dodera. Nos detendremos en el documento unos minutos. Primero, el instructor deslinda de responsabilidad al docente investigado y a todos aquellos que hubiesen realizado la misma acción. Dicho eso, señora presidenta, podría quedar claro que la propia investigación administrativa de Secundaria tira por

tierra la investigación parlamentaria. No tendría sentido; estarían eximidos de responsabilidad.

También se acusa a Celsa Puente y a Javier Landoni de cometer una falta administrativa al no registrar el supuesto convenio en cuestión. Primero, no es potestad de ninguno de los jerarcas el registro de los convenios en el Ministerio de Trabajo. Segundo, los acuerdos bipartitos no tienen por qué llevar ese registro en el Ministerio. Tercero, el instructor determina la falta de los jerarcas, y define la omisión de registro sin relevar la prueba.

Quiere decir que no se contempla ni se analiza el supuesto convenio.

¿Cómo sabemos esto? Muy sencillo: en el mismo documento que se presenta, el instructor aclara que no ha podido incluir en las pruebas reveladas el convenio y que no tiene dato alguno de su estado, condición o existencia.

¿Qué nos demuestra esto? Un claro manejo espurio de las conclusiones y de la adjudicación de responsabilidades con el único fin de perjudicar la gestión del Frente Amplio y la figura de los docentes Javier Landoni y Celsa Puente.

Sumado a esto, podemos agregar que la supuesta falta de forma adjudicada no es objeto ni puede ser sancionable penalmente.

Por lo tanto -así, sin mucha vuelta-, creemos que se ha hecho un disparate, pero no por error, sino con una clara intención de ataque político, de poner el derecho y la administración pública en la concreción de fines políticos, atropellando toda garantía de proceso jurídico.

Queremos agregar un detalle -si bien ya se mencionó-: la investigación administrativa está completamente fuera de plazo! Ya debería estar cerrada y ser público su resultado pero, casualmente, se dilata y se dilata cada vez más. ¿Será porque el resultado deja a algunos nenes sin trompo? ¿Será hasta junio que la directora Cherro mantenga sin resolución esta investigación? ¿Será cada día que pase un día más para demostrar que la relación entre algunos legisladores y los cargos de gobierno de la educación se encuentran alineados, no por el bien de la educación pública -como aquí se grita-, sino por la obtención de fines políticos particulares?

Señora presidenta, el lunes 6 declaramos en conferencia de prensa que "la carpa del circo se estaba desarmando y terminaban las funciones; que la instalación del miedo encontró un punto final". Porque, créame que en muchos docentes hay miedo; miedo de qué van a decir o escribir o de manifestarse. De invitar a un legislador a una clase abierta ini hablar! Hay miedo. Y lo más lejos de una sana educación es el miedo.

Más allá de todo esto, creo que es también inoportuno seguir adelante con la investigadora por el simple hecho de que lo supuesto irregular es haber utilizado el 70.10 para justificar un tiempo remunerado para atender emergentes sindicales, como quedó claramente establecido en las últimas comparecencias.

Supimos que desde el 2006 se fue gestando un marco de negociación entre el PIT-CNT y la ANEP-CSEU, Codicén. En este marco fue acordado que cada sindicato autorregula el tiempo libre remunerado dedicado a la actividad sindical. Esto podrá ser un conjunto de horas, licencia total, parcial u ocasional. Quienes firman estas autorizaciones son los presidentes o secretarios generales del sindicato. Esto es en ese marco-acuerdo que se venía llevando adelante. También se establece que no se podrá perjudicar al docente ni en la antigüedad computada ni en el presentismo.

En diciembre de 2006 se vota el Acta N° 90, que homologa lo que se había venido conversando, es decir, que la firma de las autorizaciones las hacen el presidente y el secretario general, que la licencia podrá ser total, parcial u ocasional, según lo determinen las circunstancias, y que no podrá perjudicar al docente en la antigüedad computada o presentismo. Entonces, homologa todo esto y determina que se deberá establecer un régimen de licencias para dirigentes y representantes sindicales, que permita el eficaz cumplimiento de las tareas de dirección, representación y participación en ámbitos de negociación colectiva y promoción sindical. Es lo que hace el actual Codicén, autorizando a los delegados de la Fenapes, de FUM (Federación Uruguaya de Magisterio), de Afutu, a participar del congreso del PIT-CNT, cuando les da licencia por el artículo 70.13.

Yo digo: ¿cómo se hace para que el docente pueda participar de una actividad ocasional sindical, sin perjudicarlo en la antigüedad computada o en sus

ingresos, por ejemplo, presentismo? Busquemos en el estatuto, y veremos que no hay vuelta. Solo con el 70.10, o también con el 70.13, pero en este caso, se resiente el presentismo.

Entonces, ya quedó claro. ¿Para qué seguir sobre lo mismo? ¿Hubo docentes que mal usaron este instrumento? Si los hubo, será la Administración la que tendrá que expedirse. A nosotros nos quedó clara la existencia de la normativa que avala las actuaciones y las responsabilidades.

¿Qué corresponde ahora? Presentar los informes y las opiniones políticas sobre lo actuado. El oficialismo, por lo que se ve, ya tiene las conclusiones; ya llegó a un veredicto, ya lo afirma. Incluso, afirmaba antes del establecimiento de la Investigadora que eran irregulares. La oposición también tenemos nuestras conclusiones. Entonces, ya está: votemos y se termina el 15, como estaba establecido.

¿Qué motiva a seguir y seguir dando vuelta sobre lo mismo? Quizás, continuar en la misma línea de horadar los sindicatos, a la organización de los trabajadores. Quizás sea por ahí. Esa es una cuestión que se evidencia todos los días, por parte de los integrantes del Ejecutivo, ya que si no es al sindicato de Ancap, que se lo acusa de dañar la refinería, es al puerto o a los sindicatos de la educación, entre otros. Por lo tanto, por estos motivos, no vamos a votar la extensión de la Investigadora.

Por último, quiero destacar, a propósito de lo dicho anteriormente, que sinceramente me emociona el discurso de defensa de los más débiles y de la educación. Pero que quede claro, que si los estudiantes de este país hoy se quedan sin clases es por los recortes de grupos, recortes de programas, recortes de horas de clase, por el recorte salarial y por la disminución que tuvo en las últimas rendiciones de cuentas el presupuesto de este país.

Gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: aquí se ha hablado, por parte de varios legisladores del Frente Amplio, de una investigación administrativa,

que sabemos que existe porque en su momento fue informado. Pero a mí me llama la atención cómo hay legisladores que conocen el contenido de la investigación y la etapa en la que está.

El señor Olivera, cuando vino a la Comisión Investigadora, incurrió en una falta grave. Por ese motivo, ayer resolvimos remitir los antecedentes a las autoridades de Secundaria. El señor Olivera divulgó un informe primario del instructor de la investigación administrativa. Yo los invito a que lean el Decreto N° 500 para conocer cómo se sustancian los procesos disciplinarios. Hay una instrucción, hay un informe primario, hay un informe letrado -o sea del abogado superior al instructor- y hay una resolución del jerarca. De modo que, cuando Olivera en la Comisión Investigadora lee párrafos de ese informe primario y deja a la Secretaría de la comisión el informe que nos es repartido a todos, claramente está violentando el artículo 174 del Decreto N° 500 que dice que todos los procedimientos disciplinarios serán de carácter secreto; que la obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquellos, y que su violación será considerada falta grave.

Notoriamente, hubo una irresponsabilidad por parte del señor Olivera. Por eso, pusimos en conocimiento de las autoridades de la educación esta circunstancia.

Creo que es una irresponsabilidad también del diputado preopinante hacer caudal de ese informe, leer extractos de él, llegar a conclusiones como que Secundaria exculpó a Marcel Slamovitz, cuando nadie sabe en qué está ese proceso, y no corresponde que sepamos, porque es un proceso independiente.

De modo que yo llamo a los legisladores que vayan a hacer uso de la palabra en el futuro a no seguir violando, a no seguir pretendiendo interferir en un proceso disciplinario que tiene a su cargo la dirección de educación secundaria.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señora presidenta: obviamente, el circo está armado. Estamos haciendo alusiones permanentes a temas secundarios, a temas efectistas, y perdemos la noción de por qué estamos

aquí reunidos: la extensión -o no- del plazo para la Investigadora.

Por supuesto que el concepto de presuntamente irregular yo lo manejé expresamente en oportunidad de que se discutiera en esta Cámara la creación de la Comisión Investigadora. Es presuntamente todo, y por eso es presuntamente, también, la inocencia que aquí se ha querido estampar sobre los integrantes de Fenapes. Es presuntamente esa inocencia y presuntamente puede haber responsabilidad. Estamos en una presunción, sin perjuicio del principio de inocencia y en principio, hasta que no sea probado -hasta que no sea probado-, no se va a poder llevar a cabo la responsabilidad, y eso excederá nuestras facultades porque va a ser propio de la justicia, en caso de que así se decida.

Entonces, estamos hoy, nuevamente -como siempre-, en una especie de interpelación de responsabilidades respecto a si es cierto o no que hay responsabilidades de los integrantes de Fenapes, y nos olvidamos que estamos pidiendo una extensión del plazo. Por lo tanto, no hablamos -yo no lo hago- de responsabilidades, sino de presuntas responsabilidades, y que no se hable de inocencia, sino de presunción de inocencia. Lo que sí observamos es el trajinar de esta Comisión y los avatares intensos que ha tenido. Era lógico esperar que así fuera, por cuanto hay en juego mucho más que las responsabilidades de los integrantes de Fenapes o las licencias irregulares. Hay en juego un tema que se llama educación; hay en juego un tema que se llama dedicación por parte del cuerpo docente a la educación o, presuntamente, irregularidades para la obtención de prebendas en forma ilegítima.

Llama sí la atención que sigamos discutiendo términos jurídicos como si se hubiera descubierto hoy que son términos políticos; son términos jurídicos. Lo que decía el diputado Schipani recién en cuanto al artículo 174 del Decreto Nº 500 es un hecho jurídico: no se puede dar a conocer resultancias de esa investigación cuando está en una etapa de reserva, y se ha hecho hoy; se ha hecho hoy. Se ha discutido que no existe certificado privado y hemos leído el artículo 243 del Código Penal que establece la punición del uso de un certificado privado, y se ha hecho hoy. El desconocimiento de la naturaleza penal que puede tener el uso de un certificado privado se ha discutido hoy; se ha discutido enfáticamente diciendo que

queremos llevar el tema a la justicia penal y que por eso queremos denominar certificado a la constancia que exhibían los sindicalistas cuando hacían sus ausencias. No interesa la finalidad última. Lo que interesa es la esencia y la esencia es que los certificados privados pueden usarse cuando han sido adulterados en su fondo o en su forma.

Asimismo, se ha querido establecer en la Comisión, y en manifestaciones periodísticas luego, la eventual responsabilidad ¿de quién? De los diputados que integramos la Comisión por parte del oficialismo, de la profesora Cherro de Enseñanza Secundaria, de los directores de Enseñanza Secundaria que han recibido esas certificaciones y en su desconocimiento de qué representaban algunos las dejaron pasar y otros protestaron y pidieron asesoramiento para poder emitir un juicio cierto y de valor. Acá hay responsables de todos lados y al menos presuntos responsables de Fenapes. Por lo menos, señores legisladores, coincidamos en que puede haber responsabilidades; más allá de las responsabilidades políticas puede haber responsabilidades que llegue a dirimir la Justicia. No creamos que todos son santos, porque estamos ante la santidad emanada de un organismo sindical por el solo hecho de ser una organización sindical, porque ahí enseguida surgen las palabras "persecución sindical"; "persecución sindical". Me hace acordar algunos ejemplos históricos de determinados grupos que cuando apenas uno emite un juicio sobre un integrante de ese grupo ya sostienen que hay persecución a ese grupo histórico, político, o lo que fuera. Es ridículo hablar de persecución sindical cuando pueden existir docentes que incurrieron en faltas administrativas o penales y docentes que no. Habrá que indagarlo; habrá que sacar conclusiones. Por supuesto que yo tengo una presunción -aparte de la presunción de responsabilidad que en principio debe emanar de toda investigación- de que el convenio no aparece, porque Olivera se levantó en el preciso momento en que yo iba a hacer la primera de mis cuarenta y tres preguntas que tenía preparadas, que iba a ser: "¿Dónde está el convenio?". Parece el nombre de una película: *¿Y dónde está el convenio?*, antiguamente era *¿Y dónde está el piloto?*, ahora es *¿Y dónde está el convenio?*, porque preguntamos acerca del convenio y automáticamente la respuesta es: "No sé; lo vi; me pareció que caminaba", pero no viene la respuesta certera acerca de la existencia o no del

convenio, y es tan sencillo como entender que hay un certificado privado que atestigua la existencia de un convenio, y cuando preguntamos "¿Y dónde está el convenio?", el convenio no aparece. Entonces, ¿qué? ¿No podemos, como seres humanos, sospechar que puede haber un elemento negativo en ese ocultamiento del convenio? ¿Qué es lo que se está pidiendo hoy? Una prórroga. ¿Para qué? Para siguiendo garantías a los involucrados de que se va a indagar a todas las personas que tienen referencia con el tema: a todos los inspectores, a todos los docentes, y ojalá vengan dirigentes sindicales de Fenapes a decirnos y darnos respuesta respecto a dónde está el convenio; ojalá aparezca ese convenio, porque nos va a quitar a todos el peso de estar bajo esta situación de eventual sospecha a la que, lógicamente, arribamos.

Entonces, no quiero hablar sobre el fondo del asunto porque no compete en este momento hablar sobre el fondo del asunto; compete establecer si hay prórroga o no hay prórroga. Ya sabemos que por parte del Frente Amplio hubo una aversión a la creación de esta Investigadora, y por parte de la coalición hubo una propuesta de Investigadora para averiguar los extremos de estas licencias eventualmente irregulares. Ya lo sabemos, pero hoy apurar un juicio sobre los resultados finales es totalmente impropio; es tan impropio como decir que no existe certificado privado; es tan impropio como desconocer la existencia del artículo 174 del Decreto N° 500; es tan impropio como seguir haciendo manifestaciones totalmente desajustadas a Derecho. Un poquito de Derecho; un poquito; pedimos que se respete la materia jurídica porque lo político no puede estar encima de lo jurídico en forma permanente. Y no podemos sentarnos en estas bancas para decir que no existen los certificados falsos privados; no podemos sentarnos para decir que no existe la condición de testigos de las personas que van a declarar; no podemos sentarnos para decir que un diputado tiene derecho a hacer un uso exclusivo de un documento sin comparecer, sin compartir, con los restantes diputados de la coalición. Esas han sido las discusiones jurídicas que hemos tenido. Y vuelvo a pedir disculpas por ser abogado. Lamento, pero voy a seguir discutiendo cosas que son jurídicamente impropias de sostener, como se han sostenido hoy de mañana en este ámbito; son impropias jurídicamente y no hablan bien de quienes manejan con esa

livandad de pegarle al bulto en todos estos temas, porque para algo hay regulación jurídica precisa.

En definitiva, entonces, hay que abocarse al objetivo que hoy de mañana tenemos en carpeta, que es el de dar una prórroga a la Comisión o no dársela. La moción que yo hago a favor de darle una prórroga es porque va a representar más garantías para los integrantes de Fenapes; quizás puedan venir a declarar manifestando cosas que nosotros desconocemos, y ofrecerá más garantías por cuanto el concierto de profesores y de directores de los establecimientos de enseñanza nos va a dar una mayor visión, ampliada, de lo que ha sido este fenómeno de la presentación de estos certificados privados.

¿Ha habido manipulaciones? Yo estimo que sí. La presentación del profesor Olivera cuando responde las preguntas del Frente Amplio y se va cuando le van a hacer preguntas los miembros de la coalición poco bien habla del movimiento sindical; poco republicano es eso de "A vos te respondo porque sos amigable, y a vos no te respondo porque presumo que no vas a ser amigable". Eso es no prestar el concurso a una investigación.

Por supuesto, saco las conclusiones políticas.

El profesor Olivera puede haber supuesto que determinadas preguntas, por lo incómodas que iban a ser -la pregunta incómoda era: "¿Y dónde está el convenio?"; pregunta incómoda, si las hay-, saco la conclusión de que no quería exponerse a mostrar el flanco débil, pero lo hizo al faltar a la equidad de una audiencia y otros principios que rigen cualquier audiencia, sea judicial, administrativa, legislativa; faltó a los principios de regularidad, de buena fe, de probidad, de equidad que tiene que tener una audiencia al decir: a vos te contesto y a vos no te contesto.

Pero, en definitiva, el horizonte de hoy -si no podríamos seguir hablando, mostrando las inconsistencias jurídicas de los planteos que hace la bancada del Frente Amplio en todos estos temas-, el objetivo de hoy es prórroga o no prórroga, más allá de la aversión inicial. Por lo tanto, supongo que va a haber un voto negativo por parte del Frente Amplio hacia la prórroga, pero no se olviden que eso es tratar de oscurecer una investigación, que con todas las quejas que pueda haber de la bancada del Frente Amplio, es

una investigación que ha sido prolija en cuanto a que tanto tenemos derecho al uso de la palabra los diputados de la coalición como tienen derecho al uso de la palabra y de las preguntas que desean hacer los miembros del Frente Amplio. La diferencia -se lee en las versiones taquigráficas fácilmente- es que las preguntas del Frente no apuntan a esclarecer los hechos y las otras preguntas de la coalición, con sus defectos, con sus problemas, han apuntado a tratar de esclarecer los hechos.

Hoy, lo que se discute es una prórroga del tiempo necesario de la Comisión Investigadora, y esa prórroga debe de ser votada en aras del mejor esclarecimiento de los hechos.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señora presidenta: vamos a arrancar diciendo que se puede entender y hasta justificar la solicitud de prórroga que realiza el oficialismo porque a medida que se fueron dando las reuniones de la Comisión se fue haciendo cada vez más evidente que iba a terminar así, de esta forma, con un desesperado pedido de prórroga, consecuencia de la ceguera política, la sed de venganza y los compromisos electoreros. Se han quedado presos de sus palabras, se han puesto ellos mismos la responsabilidad de demostrar supuestas acciones que nunca sucedieron, y podemos llegar claramente a esta conclusión al tomar contacto con las versiones taquigráficas que están en el táper que está acá, como lo han llamado. Se ha pretendido, además, salpicar y denostar a los sindicatos -en este caso, Fenapes-, en una cruzada persecutoria que va a quedar en la historia más negra de este Parlamento. El objetivo de algunos miembros es ganar protagonismo en los medios de prensa y las redes sociales, quedando a veces el objeto de la Comisión en un segundo o tercer plano; lo que importa es el titular; lo que importa es salir en la tele.

Como dijo nuestra compañera, Lilián Galán, llegó el momento de desarmar esta gran carpa de circo que se ha montado. Vamos a comenzar a enumerar los motivos por los cuales nuestra fuerza política no va a votar la extensión de esta Comisión Investigadora.

En primer lugar, el nombre mismo de la Comisión ya supone un prejujuicio: "Comisión Investigadora

con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares".

Como ya lo dijeron mis compañeros -tanto Lilián Galán como Enzo Malán-, en una de las reuniones de la Comisión, es el propio diputado Lust quien llega a decir -y lo cito textualmente-: "En consonancia con lo que se ha dicho acá quiero hacer una pequeña precisión de lenguaje. 'Presuntas irregularidades', porque eso se va a saber después de la Comisión". Inclusive, algunos invitados hasta hicieron una acotación al nombre de la Investigadora. Por ejemplo, Olivera, de Fenapes, dijo: "En primer lugar, señora presidenta, llama poderosamente la atención el título de la comisión investigadora". Y siguió diciendo: "Hoy mismo están sesionando y funcionando aquí, en esta Cámara, otras comisiones investigadoras que parten de la presunción de la existencia de irregularidades. Este concepto de la presunción no se aplica en el título que da nombre a esta comisión investigadora, que a texto expreso señala: 'Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019'. O sea que se parte de un prejujuicio; es parte de una premisa que implicaría, en los hechos, algo así como cosa juzgada, porque en el supuesto se parte de que son irregulares los hechos o las acciones que se van a investigar. Llama poderosamente la atención que no se adopte el mismo criterio cuando se trata de comisiones investigadoras que, por ejemplo, involucran a integrantes del mismo Parlamento, donde se parte de la presunción de la posible existencia de hechos irregulares. Aquí ya se parte de un prejujuicio que, reitero," -decía Olivera- "llama poderosamente la atención".

Otro de los errores importantes, pero que implica efectivamente un error conceptual relevante, que en forma clara tiene derivaciones políticas y está enmarcado en el título de la Comisión, es que se habla de licencias, y todo el capítulo de licencias va por otro carril que no tiene nada que ver con lo que deberíamos llamar, correctamente -como decía el señor diputado Malán-, tiempo remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, tal cual lo ha definido la Organización Internacional del Trabajo, inclusive en convenios que han sido ratificados por Uruguay mediante leyes nacionales. Sin embargo, ya desde el

título -aparte de partir de un prejujuamiento- se induce a otro error, hablando de licencias cuando en realidad debería, en última instancia, hablarse de tiempo remunerado para el ejercicio de la actividad sindical.

Otro de los motivos a tomar en cuenta también -para que en el pleno de esta Cámara se tenga conocimiento de algo que no es menor- es la complicidad de las autoridades actuales de, por un lado, enviar selectivamente documentación de acuerdo con las conclusiones a las que se quería llegar, y por otro, comprometer la investigación con documentos apócrifos, exentos de valor para la Investigadora; y acá sí podemos hablar de apócrifos, ya que la acepción, según la RAE, es que no es auténtico o no es obra de la persona a la cual se lo atribuye.

Por último, hay documentos que afectaron el trabajo de la Comisión, ya que nos vimos envueltos en un escándalo por el mal manejo que se hizo de documentación que comprometía a terceras personas -ajenas totalmente a esta Investigadora-, cuyas actividades particulares y privadas quedaron expuestas a todo el público en las páginas del Parlamento nacional.

Si estas acciones u omisiones ya nos generaban algo así como vergüenza ajena, podemos sumar otra perla a este collar; me refiero a otro de los asuntos que nos han generado malestar, debido a la naturaleza de este ámbito -me refiero al ámbito legislativo-: el trato con el que se ha recibido a los invitados en la Comisión Investigadora, ya que entendemos que ellos, a pesar de tener la deferencia de acudir pudiendo negarse, en ocasiones, además de ser tratados como testigos y no como invitados, fueron sometidos a exhaustivos interrogatorios por parte de los denunciantes, con el fin de que terminaran diciendo lo que los miembros del oficialismo querían escuchar; se repetía una otra y otra vez la misma pregunta, como si se tratase de un interrogatorio en un ámbito penal o judicial.

Aquí voy a abrir un breve paréntesis, debido a una chicana del señor diputado Lereté, una chicana política innecesaria, creo que baja y ruin, que no la esperaba en la sesión del día de hoy. Dijo que los diputados del Frente Amplio agachábamos la cabeza y mirábamos el celular. En mi caso tengo que decirle que es verdad; a veces prefería mirar el celular y no mirar a la cara a los invitados porque me daba

vergüenza ajena lo que estaba sucediendo en esa Comisión Investigadora. Pero si todas estas razones no fueran suficientes, la intervención magistral de la exinspectora Celsa Puente despeja cualquier indicio de dudas que pueda quedar. Celsa Puente explicaba -voy a citar textualmente-:

"Yo no sé si ustedes saben cómo es el mecanismo. El profesor anuncia -y estoy hablando de un profesor cualquiera- su inasistencia, y el que recibe el llamado lo registra, habitualmente en un pizarrón o en un cuaderno; según el centro educativo, pueden llevarse las dos cosas o una de ellas. Cuando el profesor vuelve -excepto que sea el caso de una licencia médica prolongada, o alguna otra situación excepcional-, lo que tiene que hacer, si no lo hizo antes, es completar lo que nosotros llamamos la Fórmula 82. La Fórmula 82 es un aviso de inasistencia, en donde él debe poner a qué grupo faltó, qué días, en qué horarios, el total de las horas, y dar una causal. Además, si tiene una constancia o una certificación, la adjunta a la Fórmula 82 como documento que avala sus dichos. El profesor hace la solicitud, y yo creo que es muy importante que esto quede claro, porque todos podemos solicitar lo que queramos, el derecho de petición está en la Constitución de la República, pero eso no significa que la dirección se lo vaya a conceder.

Por eso no es un mero trámite administrativo; por eso no lo resuelve el secretario, y por eso lo que hace el secretario, cuando ya tiene una cantidad de solicitudes [...] es trabajar con el director mirando el Estatuto del Funcionario Docente, u otras reglamentaciones, a efectos de advertir si las causales que el profesor o la profesora ha expresado son pasibles de justificación. Si no es así, el director y el secretario, o la secretaria, se lo deben comunicar al docente. Muchas veces los directores le devolvemos la documentación a los profesores y les decimos: 'Profesor: esto no corresponde, no es válido; por este motivo yo no te puedo justificar'.

A partir de allí se desencadenan las consecuencias que puede llegar a tener porque, repito, que se haga la solicitud no significa que deba ser justificada la licencia o que corresponda normativamente. Como dije, uno puede pedir lo que quiera.

Por lo tanto, pedir se puede pedir, pero la cuestión" -esto es lo importante- "es qué actitud

toma el jerarca que recibe esa petición. El jerarca confirma si eso corresponde, y lo justifica, o hace la devolución de la documentación y trata de encontrar con el profesor una vía de salida para la situación, que será el artículo 71 o el descuento, que también le es comunicado, si se llegara a esos extremos".

Queda en evidencia, entonces, que quienes tenían el poder y la responsabilidad de justificar o no las inasistencias de los docentes eran, específicamente, los directores; en las sucesivas comisiones en las que trabajamos esto queda totalmente demostrado.

Por lo tanto, señora presidenta, por los argumentos manejados, estamos en condiciones de decir que nuestra fuerza política no va a acompañar la moción de prórroga de esta Comisión.

A su vez, también podemos decir que este circo no da las ganancias esperadas y hay que seguir sumando funciones, contentar a los dueños y a los dispositivos que de él dependen: los compromisos asumidos y las promesas entregadas. Por eso suponemos que otra temporada de presentaciones sería necesaria, pero como es sabido, algunas veces lo que abunda en cantidad decae en calidad, y el hacedor desesperado comete errores varios. Así trabajó la Presidencia de la Comisión Investigadora y la coalición toda que la integra, decidiendo por encima del pleno de esta Cámara una ampliación, haciendo gala de votos ya obtenidos, incluso con el antecedente de una petición mal redactada que se logró frenar a tiempo evitando el ridículo de su redactor, que no es otro que el miembro denunciante, con evidencia de signos de inmadurez política, exceso de protagonismo y pretensiones de liderazgo.

Supeditaron la extensión de la Investigadora a una lista de veinticinco nombres a comparecer, que fueron determinados en forma direccionada, sin consulta con el Frente Amplio y sin un criterio claro, más que el de prolongar esta práctica de autocomplacencia legislativa, esta práctica y esta campaña de ataque de terror y de persecución.

Ya hemos dicho, señora presidenta, que los testimonios de las penúltimas instancias de la Investigadora son más que suficientes para dar por cerrado el tema; pero se hace evidente que los intereses particulares de algunos legisladores -que incluso están dispuestos a manchar y avergonzar a sus respectivas bancadas- pueden más que el sano

juicio y la buena disposición a gobernar. Así se da esta solicitud de ampliación, que es hija de la perversión, del autoritarismo y del desespero.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidente: el hecho de que nos haya tocado hacer uso de la palabra después de varios compañeros que integran la Comisión, tanto de la coalición como de la fuerza política Frente Amplio, hace que nuestra intervención pueda tener algún sesgo de desorden, porque hemos escuchado muchísimas cosas que nos vemos en la necesidad de responder. No teníamos pensado hacer aclaraciones, pero ahora las vamos a realizar.

Yo creo que tenemos que volver a lo inicial. Como bien dijeron el presidente de la Comisión Investigadora, señor diputado Lereté, y algún otro compañero que también la integra, primero tenemos que centrarnos en los objetivos de la Comisión Investigadora y después en por qué estamos acá. Estamos acá, definitivamente, como decía el diputado Zubía, para determinar y aprobar, o no -dependiendo del ejercicio de la democracia y del voto-, una prórroga para la investigación de la Comisión Investigadora, valga la redundancia.

La Comisión Investigadora, como decía el diputado Lereté, tiene tres líneas de investigación: las hipotéticas irregularidades en el procedimiento para justificar las inasistencias presentadas por algunos docentes agremiados a Fenapes; la eventual irregularidad en la liquidación de haberes por ese motivo -todavía nos falta determinarlo-, y la presunción -lo nombro por último, pero, en definitiva, según el estatuto del funcionario y del personal de la enseñanza, el objetivo primario dentro de la educación siempre es el educando- de que, debido a las hipotéticas irregularidades en la justificación de asistencias, se estarían perdiendo un montón de horas docentes para los alumnos, que son los que nos preocupan y nos ocupan.

Nosotros compartimos plenamente el informe brindado por el presidente de la Comisión Investigadora, pero también creemos -es importante determinarlo, porque acá se ha manejado así- que en esto no se trata -que quede claro- de una intensa

lucha en contra del sindicato de la Federación Nacional de Profesores. No se trata de eso, sino de actividades hipotéticas, de acciones hipotéticas -porque estamos investigando- que cometieron algunos profesores que integran el gremio de Fenapes, y nosotros queremos determinar si eso se hizo bien o mal. Voy a hacer una aclaración, porque si bien entiendo conveniente que acá nos manejemos en términos jurídicos, también está bueno que la gente lo sepa. En realidad, la constancia o la certificación, al padre o a la madre del alumno que no recibe la clase, le importa muy poco; lo que sí le importa es si tiene clase o si no tiene clase y si el profesor justificó bien su falta o no la justificó.

También quiero aclarar, para que se sepa, que todos los integrantes del ejecutivo de la Federación Nacional de Profesores tienen las licencias sindicales específicas marcadas y comunicadas. Nosotros no estamos hablando ni de licencia sindical ni de fuero sindical. No estamos hablando de eso; que no se caiga en ese error. Nosotros estamos hablando de faltas, justificadas o no, dependiendo de si ese certificado, constancia, o como se le quiera llamar, es válido o no.

El gremio, los profesores y la fuerza política del Frente Amplio defienden la justificación por el artículo 70.10. Esa justificación, ese documento, llámese como se le llame -certificado, constancia, o como se le quiera llamar-, dice claramente: "según convenio firmado entre CSEU y Fenapes".

Las justificaciones se hacían a través de los artículos 70.10, 70.13 o 70.8: dependiendo de los períodos, de las épocas y de quién estuviera a cargo, se daba una u otra justificación.

Están los artículos 70.10, 70.8 y 70.13. Ahora, la gran diferencia es que con el artículo 70.10 los profesores que faltan reciben el pago completo. No le ocurre así el profesor que se enferma, que no cobra determinadas cosas. Al profesor que falta para una actividad gremial se le paga, pero ¡ojo!, miren que estamos determinando si hay convenio o no. En realidad, el dato que no hemos podido obtener -de verdad lo decimos y por eso queremos seguir investigando- es que seguramente ese convenio debe existir, porque no puedo creer que con firmas de secretarios y presidentes del sindicato se manifieste "Según convenio escrito", si en realidad no lo hay. Estoy convencida de que en algún momento va a

aparecer; tendrá que aparecer, porque es lo que nos está ocupando.

Otro tema que queremos manifestar es que nosotros no estamos atacando a un profesor, y reitero que no estamos atacando a un sindicato. No se trata de una embestida baguala a un sindicato; se trata de la defensa de la educación, como dijimos anteriormente. A la mamá, al papá y al gurí tampoco les interesa saber cómo está justificado; lo que sí les interesa saber es que el alumno no tuvo la clase y que no tuvo muchas clases.

La diputada Galán, que nos acompaña -voy a decirlo, más allá de que algunos compañeros de la coalición también lo manifestaron-, dice: "Nosotros sabemos" -entre comillas-; ese "nosotros sabemos" es el mismo *modus operandi* que se dio en la Comisión, es decir, llevar documentación sin que la Comisión tuviera conocimiento y después agregarla porque el resto de los integrantes de la Comisión no teníamos la información y no la manejábamos, incluso para hacer preguntas al invitado. Entonces, ahora tengo la sensación de que los compañeros diputados del Frente Amplio están manejando alguna información, que además presumo que no deberían manejar por la característica de la investigación administrativa, y lo están haciendo sin que nosotros sepamos. Eso realmente nos preocupa muchísimo, más allá de que descarto que pueda haber mala fe de parte de los compañeros del Frente Amplio al hablar de temas que, como ya pasó, desconocemos el resto de los integrantes.

Acá no se trata de hablar de la reforma educativa. Se trata de hablar de si están justificadas o no las inasistencias de muchísimos profesores que integraban el gremio de Fenapes. Hay una cosa que me preocupa. Se dijo que la Investigadora es improcedente, una pérdida de tiempo y un espacio improductivo. Debo recordar que este es un Cuerpo legislativo en el cual históricamente -vale mucho estar acá- se han respetado las mayorías, y esta Comisión Investigadora se votó. Estoy convencida de que el Frente Amplio, respetando y respaldando el artículo 120 de la Constitución y el artículo 173 del Reglamento, está totalmente de acuerdo en llevar adelante una investigación votada de manera democrática y republicana, porque me imagino que esos también son valores de la fuerza política Frente Amplio y de los compañeros diputados del Frente.

Estoy convencida de que, más allá de que lo consideren improcedente o de que manifiesten que es una pérdida de tiempo, ellos van a respetar la Constitución de la República, porque esta Comisión Investigadora se votó y está necesitando, pidiendo y reclamando más tiempo para trabajar. No son antojadizos los nombres que están y que menciona el presidente para ser citados. No es antojadizo. Cada final de sesión el presidente manifiesta a todos, y se ha manejado así: "Necesito que me alcancen e informen los nombres de las personas que ustedes consideren que deben ser citadas como invitadas a la Comisión". Yo respeto muchísimo a la fuerza política del Frente Amplio y descuento que podrá estar de acuerdo o no con la Comisión Investigadora, pero va a respetar el voto de la mayoría en esta Cámara. Estoy convencida de eso.

Se hace referencia a la cuestión de fueros, y quiero hacer mención a dos cosas de las que habló la diputada Galán, porque Yo me sentí profundamente indignada. Como se ha manifestado en alguna oportunidad, los diputados de la coalición quedamos de cara, porque nosotros pretendíamos preguntar al presidente de Fenapes y no pudimos hacerlo, ya que con una total irreverencia, que no me gustó, se nos vetó -es lo peor- la posibilidad de preguntar al señor Olivera. Digo "señor Olivera", a pesar de que la diputada Galán manifestó "el profesor Olivera", porque el señor no es profesor. Es presidente de Fenapes, pero no es profesor; no terminó de estudiar.

Entonces, es importante que nosotros pongamos las cosas claras, pero con honestidad moral e intelectual. Esto no ha sido así al azar. Esto ha sido así, y estamos diciendo las cosas como son.

Por último -veo que se me está terminando el tiempo de que dispongo-, hay algo que tengo que decir, y lo voy a hacer. No es mi estilo, pero lo tengo que manifestar. Cuando se habló de mala fe, de zancadillas y demás, el diputado Otero saltó automáticamente. A nosotros el diputado Guerrero nos llamó mentirosos. Gentilmente, pero sin ningún tipo de abuso, me acerqué al diputado Otero a decirle que eso era lo mismo, cuando opinamos esas cosas, y el diputado Otero no me trató bien. Entonces ¿qué tengo que hacer como diputada, y haciendo referencia al género? ¿Presentar una cuestión de fueros porque el diputado Otero me dijo: "Habla, si querés"? No, señora presidenta; seamos adultos y grandes.

Nosotros estamos representando a toda la ciudadanía. Esto no es un circo. Este es el lugar en el que cada uno estamos defendiendo honestamente los intereses de nuestros representados. Esto no es un circo y espero que, en aras de eso, también podamos obtener el respeto de nuestras compañeras diputadas del Frente Amplio, porque muchísimas veces cuando estamos hablando nosotras u otros compañeros y las compañeras no están de acuerdo, mediante gesticulación y gritos se nos ataca de manera permanente.

Señora presidenta, nosotros vamos a pedir y acompañar la moción de que se extienda el tiempo de la Comisión Investigadora, porque todavía necesitamos y precisamos descubrir si tenemos convenio y, por supuesto, lo que es más importante, para que después no digan que la Investigadora no citó al propio profesor Slamovitz, que fue por quien se dio el puntapié inicial -no el único- de la Investigadora.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: en realidad, como había un acuerdo con relación a quiénes iban a participar de este debate, no esperaba ser aludido ni tener que hacer uso de la palabra.

Yo estaba aquí sentado y, a espaldas mías, vino una diputada, me tocó y me dijo lo que debía hacer a partir de lo que el diputado Guerrero manifestó. Le respondí: "Dígalo usted. Hable usted, como corresponde".

Ahora, luego de escuchar a la diputada, me parece que quiso generar un hecho -que, lógicamente, no consiguió- y quiere dejar constancia de eso en la versión taquigráfica. Esto es triste, pero no deja de ser una tontería. Así que yo también quiero dejar constancia de cómo se dieron los hechos; además, están las cámaras.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).-

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: obviamente, manifestamos nuestro respaldo a la compañera Tort.

Lo que queda bien claro con respecto al diputado que me antecedió en el uso de la palabra -no es la primera vez que sucede; lo sufro en carne propia cada vez que realiza una intervención- es su falta de educación y fundamentalmente, su falta de ética. Siempre, sistemáticamente, ha actuado así cada vez que nosotros hablamos. Eso no es noticia; es información, porque se da permanentemente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión política.

En este momento, estamos discutiendo -se han anotado varios legisladores- extender o no el tiempo de trabajo de la Comisión Investigadora sobre las licencias sindicales de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria. Sin embargo, por la vía de los hechos, estamos discutiendo sobre el fondo de la cuestión que está tratando esa Comisión. El Frente Amplio está en contra de extender el plazo de trabajo porque entiende que esa Comisión no tiene fundamento jurídico ni asidero.

Además, el principal problema que tiene esta Comisión es que pusieron un circo y les crecieron los enanos.

(Hilaridad)

—Porque, en realidad, hicieron una Comisión para hostigar a los trabajadores de la educación, a los docentes sindicalizados y tratar de incidir electoralmente en las elecciones del Codicén, pero recibieron un 70 % de votación de los docentes organizados a nivel sindical.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Está fuera de tema, señor diputado.

Puede continuar.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Entonces...

(Interrupciones)

—Señora presidenta: solicito que me ampare en el uso de la palabra, que es lo que tiene que hacer.

(Interrupciones)

—Entonces, me parece que lo que corresponde es ceñirnos a este tema y no faltar el respeto a ninguno de los integrantes de esta bancada, como lo ha hecho, de forma reiterada, el diputado Lereté, como presidente de la Comisión, actuando arbitrariamente. Por eso nosotros planteamos una cuestión de fueros -nunca en la historia de este Parlamento se planteó una cuestión de fueros con respecto a un presidente-, que votaron en contra; ni siquiera quisieron discutirla. Además, lo hace insistentemente en esta sala, y no corresponde; no corresponde para ningún integrante del Frente Amplio de la Comisión Investigadora ni para ningún integrante de la bancada del Frente Amplio. Nosotros hemos hecho las cosas como corresponde, de manera aplicada al Reglamento, jurídicamente. Entonces, si lo siguen haciendo, nos van a encontrar, primero, denunciándolo; segundo, denunciándolo, y tercero, en otras instancias.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurrealde).- Aclaro que la Mesa dio la palabra al diputado Caggiani para contestar una alusión.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Reitero: dimos la palabra para contestar una alusión porque no existió ninguna cuestión de orden.

(Interrupciones)

—Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señora presidenta: voy a seguir con el tema en cuestión, pero necesariamente tengo que hacer un par de aclaraciones porque fui aludido.

Yo dije que hay legisladores que mienten. Voy a probar por qué mienten. Voy a dar las pruebas; lo estoy diciendo ahora y lo voy a decir de vuelta.

Uno de los diputados preopinantes dijo que yo era el peor ejemplo de diputado que hay acá. ¡Debe

ser! Probablemente sea porque soy sindicalista y se les paran los pelos de punta cuando ven a los sindicalistas, porque no tengo una sola mancha de denuncia de corrupción. Debe ser porque vengo del Instituto de Profesores Artigas y soy profesor titulado de una entidad pública y debe ser, además, porque soy compañero del Pepe y de Orsi, que hasta ahora no los mencionaron, pero en cualquier momento los van a nombrar en esta sala. Por todas esas cosas debo ser el peor diputado.

El que habló acá de circo -y coincido con él- fue el diputado Zubía. Dijo: "¡El circo está montado!". Tiene razón Zubía; es la tercera o cuarta vez que coincidimos. El problema es que el circo lo montó el oficialismo; ese es el problema.

Ahora voy a hablar, específicamente, del cometido de la Comisión. Lo cierto es que esta Comisión derivó en cualquier cosa. En el documento que tengo acá está escrita la justificación de la creación de la Comisión y el por qué se quiere extender. El artículo que votó este Parlamento es bien claro. Dice: "Créase una Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares" -no dice "presuntas"- "a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria [...]". Esto es bien claro: lo que la Comisión tenía que investigar es si había justificación por parte del Consejo de Educación Secundaria. No hay una sola prueba de eso. ¡No existe! El Consejo no justificó falta alguna. Entonces, obviamente, esta Comisión no tiene más razón de ser, según lo que se dice acá. ¿Dónde están las pruebas de que el Consejo justificó? ¡No existen! ¡Y si no, que las muestren! ¡No hay! Por eso, derivaron esta Comisión al problema del papelito de Fenapes; es decir que tergiversaron el cometido de la Comisión.

Esta Comisión que se creó y la extensión del plazo que se quiere hacer hoy, se basa en supuestos y en mentiras. Yo me voy a ceñir específicamente a lo que manifestaron la directora de Secundaria en un par de menciones y el diputado que propició esta Comisión.

La directora de Secundaria incurre en faltas, en errores y además, da opinión. Cuando manda el informe a Schipani da opiniones -¡nunca visto!- y envía documentos que no son válidos, que no tienen firma y que son borradores. Es más: la propia

presidenta del Consejo de Educación Secundaria dijo que no reconocía esos documentos porque no tienen firma. Y si no tienen firma, no pueden ser reconocidos; son borradores. Además, dice que son borradores.

Por otra parte, en el numeral 26 del informe que manda la directora general de Secundaria se dice: "No se explicita la orientación que se le brinda al Inspector Jorge Barrera [...]". Más adelante se señala: "Se le justifican las faltas pese al informe [...]". ¡Esto es mentira! ¡Esto no es cierto! ¡No se le justificó falta ninguna al profesor! ¡No es cierto eso!

En el numeral 28 dice: "Surgen interrogantes [...]". La directora de Secundaria pone en un informe, y dice: "Surgen interrogantes: ¿qué se habló con el Inspector Jorge Barrera?", y sigue. Esto está plagado de errores. Acá los abogados tienen que saber que esto está plagado de errores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—Voy a pasar ahora al diputado Schipani, que fue quien solicitó esta Comisión Investigadora, y por qué ha incurrido una y otra vez en mentiras. Tengo algunas anotadas, tengo varias, pero no me va a dar el tiempo. Lo que pasa es que sobre la base de las mentiras se quiere justificar la extensión de esta Comisión.

En la propia solicitud de la creación de la Investigadora, en el numeral 1, dice: "[...] que el Prof. Marcel Slamovitz [...] justificó en 2017 más de 140 horas de ausencia [...]". ¡Esto es mentira, porque los profesores no justificamos faltas! ¡Los profesores pedimos, solicitamos justificación, y son los directores de los centros educativos quienes justifican! ¡Esto está mal! ¡Esto no es cierto!

En el numeral 4 dice: "De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Profesor Slamovitz [...]". Sigue repitiendo una cosa que no es cierta.

En el numeral 5, dice nuevamente: "[...] el Prof. Slamovitz justificó otras 110 horas [...]". ¡Mentira! ¡No justificó, porque, repito, los profesores no justifican faltas, si no, sería una ganga, una papa!

En el numeral 6 dice -esto es grave porque implica una acusación-: "[...] las autoridades de Secundaria [...] promovieron la justificación de las inasistencias". ¡Otra mentira que tampoco tiene pruebas! Contrario a todo esto, el diputado Zubía, en

la página 28 de la versión taquigráfica de la comparecencia de Celsa Puente, miren lo que dice -textual, ¡eh!-: "Comprendemos muy claramente que al profesor Slamovitz y a otros docentes que hicieron uso de este sistema no se los justificó". Zubía reconoce que no se justificaron faltas. Esto está en las versiones taquigráficas. Por lo tanto, me está dando la razón de que todo lo que dice acá del pedido del diputado Schipani es mentira.

El diputado que solicitó la Investigadora, en una entrevista en *Emisora Del Sol*, el 17 de junio de 2021, en el programa *Fácil Desviarse*, en el que estuvo nuestro compañero Tati Sabini, dijo que tenía el acta de la bipartita del 17 de julio de 2017. Lo tengo grabado acá. ¡Mintió Schipani! No tenía ningún acta porque no existe. Eso también es mentira. Además, dijo después, en la comparecencia de Celsa Puente a la Comisión, página 62: "[...] yo no tengo el acta". Se retractó. Y continúa: "[...] a partir de la cual se comunica que se justificaron las inasistencias de acuerdo a lo resuelto en esa bipartita". Vean, entonces, lo que dice el diputado: que no tiene el acta, pero que se justificó de acuerdo a lo resuelto por esa bipartita. ¿Cómo es que si no tiene el acta sabe lo que se habló en esa bipartita? Es medio extraño todo, ¿no?

Sobre la profesora Celsa Puente ya expliqué, y parece que el diputado no escuchó. Yo fui bien clarito cuando dije que la profesora Celsa Puente nunca dijo que no había normativa que justificara las inasistencias de los profesores; lo que dijo es que no había normativa que justifique por 70.10, que fue lo que leyó el diputado. Fue lo que dije: por el 70.10, no. La profesora no dijo nunca que no había normativa. Es más: habló del acta 90 y del 70.13 porque figuran en la versión taquigráfica. Así que vamos a decir las cosas como corresponde.

En cuanto al tema de los certificados, Celsa Puente lo explica claramente en las páginas 20, 22 y demás, en oportunidad de su comparecencia. No son certificados. Pero vamos a leer lo que dice, porque si no decimos cosas...

Yo tengo acá el famoso papelito de Fenapes, y quiero que algunos de los diputados me muestren en qué lugar dice que esto es un certificado. ¡Que me muestren, porque esto no es un certificado! Acá dice -estoy leyendo textual, lo tienen los diputados ahí- que "se deja constancia", "no dice que se certifica".

Se deja constancia de que el profesor fulano de tal participó de las actividades, y no sé qué. Abajo dice que se solicita la justificación, no dice que se justifica la falta. Se dice se solicita la justificación. Vamos a leer bien las cosas. Cuando uno solicita la justificación, en Secundaria, particularmente, existe este papelito que se llama Fórmula 82, y esta la llena el profesor arriba, y abajo tiene un espacio que lo tiene que llenar la directora o el director. Y la directora o el director es quien pone acá si justifica o no justifica las faltas. El problema es que la directora de San José no justificó las faltas ni firmó ni pasó a descuento. Entonces, ¿el problema de quién es? De la directora. Si usted va a clases y mañana falta porque fue al dentista y se sacó una muela, le pide un papelito al dentista, que se llama certificado o constancia, lo que quieran, que dice que se sacó la muela. Y voy con ese papelito al liceo y pido que me justifiquen la falta porque me saqué la muela, y ahí está la constancia, pero el papelito del dentista no es la justificación. ¡Es un disparate lo que están haciendo! Los que justifican son los directores; no son los docentes. Los docentes piden, y eso está más que demostrado. Entonces, ¿para qué van a seguir con una Comisión Investigadora seis meses más? ¿Buscando qué? ¿Qué es lo que están buscando, si el cometido de la Comisión Investigadora era ver si el Consejo justificó o no justificó las faltas? Y queda probado que el Consejo no justificó nada. No lo dijo solo la directora de Secundaria. No hay un solo papel que muestre que el Consejo justificó las faltas; no existe. Pero, además, es tan ridículo esto que si hubiera justificado no sugieren que el profesor reponga horas. Porque si sugirieron que el profesor reponga horas es porque ni le pasaron a descuento ni le justificaron. ¡Es una contradicción flagrante de la que cualquiera se da cuenta!

Entonces, estamos continuando con el circo. Quieren seguir seis meses más, y yo no sé si no será porque en marzo viene el tema de la Ley de Urgente Consideración. Acá hay un tema de fondo, que tiene que ver con los artículos de educación y con los sindicatos. Para mí, por abajo, también viene eso. Por eso hoy me vine con la rosada, porque esto está en el fondo de todo esto. También hay un cometido o el querer hacer una justificación política de por qué quieren extender el plazo de esta Comisión. Y no nos chupamos el dedo, ¡eh! No nos chupamos el dedo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: el diputado Guerrero es un artista. Yo diría que es un orfebre; trabaja las palabras con una delicadeza, y asimismo las mezcla con una exquisitez tal que el diputado merecería tener el título de su hermano: de abogado.

(Interrupciones)

—Rectifico.

Bueno, hablando de insultos permanentes, de mentiras, de falta de veracidad, resulta que cualquiera se da cuenta de cosas elementales; y se falta a la verdad, como cuando el diputado dice que yo le acepté a Celsa Puentes que Slamovitz no justificó. ¿Por qué falta a la verdad? Porque da a entender que Slamovitz no justificó en los cientos de casos que estuvo presentando certificación.

Yo me refería -está en eso que el diputado leyó- estrictamente al caso de la inspectora Arnejo, porque ella pateó, y dijo: "No certifico hasta que enseñanza Secundaria no me dé el aval". Y enseñanza Secundaria no le dio el aval, y Slamovitz terminó haciendo un menjunje para cumplir horas a destiempo y con falta de organización horaria. Por lo tanto, cuando yo le hacía la pregunta a Celsa Puente, sobre las inasistencias que Slamovitz no justificó, la pregunta se emite en forma parcial al caso de Arnejo, y no a las decenas de otras horas que sí logró justificar por ese mecanismo.

Ahora bien, yo voy al dentista. Veo la libreta del dentista a mano. Me hago yo la certificación falsa y la presento, y no estoy queriendo justificar la inasistencia con el dentista. ¡Por favor! Hago lo que quizás el diputado Guerrero no conoce, que es el principio del *iter criminis*; es decir, cuando se va a realizar un delito, este tiene varias fases. Una es obtener el certificado del dentista; otra es llenarlo; otra es presentarlo, y otra es que me lo justifiquen. Cuando yo lo estoy presentando, en caso de que no me lo justificaran -estoy poniendo un ejemplo solamente-, yo estaría cometiendo un delito en grado de tentativa, porque estoy ofreciendo ese certificado adulterado a los efectos de lograr el resultado.

Se me van muchas otras cosas, pero felicito al diputado por ser un orfebre, lamentablemente, de cosas mal atadas.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer una aclaración.

Cuando el diputado Guerrero da lectura a la solicitud que él plantea, que viene de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria, de Fenapes, dice que se solicita la justificación de la inasistencia, y remarca el "se solicita" según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, pero omite leer la parte donde dice: "[...] de acuerdo al convenio firmado entre Codicén-CSEU". Creo que eso es importante porque nosotros estamos pidiendo la extensión del plazo de la Investigadora, justamente, por la parte que no leyó el diputado Guerrero.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

Vayamos por partes.

Primero: el diputado Guerrero no le pega una. Tiene amigos que, obviamente, alaban al presidente clase A de Argentina; pero si nos hubiéramos guiado por eso, ¿dónde estaríamos?

Segundo: se atribuye y habla de un monopolio de los gremios, como que el Frente Amplio tuviera la única bandera y todos los sindicalistas fueran frenteamplistas, y más.

Yo le voy a decir algo -seguramente, no le va a gustar, se van a reír, como pasa con un sector que es mayoritario en el Frente Amplio-: nosotros fundamos dos gremios. En la época de Jorge Batlle, fundamos la Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de la Juventud (Afinju) y, en la época del presidente Vázquez, la asociación de empleados y trabajadores

de la red uruguaya de televisión en lo privado. Fuimos secretarios de ese gremio, así que acá no hay monopolios en ese tema por parte del Frente Amplio. Que quede bien, bien claro.

Tercero: nos acaba de llegar un comunicado que, aparentemente, es de la bancada del Frente Amplio, que dice: "[...] por estos motivos la bancada de Representantes del Frente Amplio resuelve, en las actuales circunstancias, no participar más en la comisión investigadora".

Esta frase, "en las actuales circunstancias", la conocemos muy bien. Es de un gran mandatario, de un jefe, uno de los mejores. Ahora, si el Frente Amplio realmente quiere irse y dejar esta Comisión Investigadora, que saque esta frase, porque esta frase la coloca por las dudas; la coloca por las dudas, para poder volver.

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro.- Hilaridad)

—Que la saque y que se vaya. Punto.

Estoy hablando yo, señor presidente. Que esta señora, por favor, haga silencio.

Por tanto, señor presidente, si se quieren retirar, que se retiren. Esta Comisión va a seguir trabajando. Obviamente, nos gustaría que el Frente Amplio siguiera integrándola.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: voy a hacer la aclaración referida a lo que dice la diputada Tort.

Yo leí y puse énfasis en "Se solicita la justificación" -lo tengo acá y lo tenemos todos- "de la inasistencia según el Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de acuerdo al convenio firmado entre CODICÉN-CSEU".

Lo que pide el docente, a través de este papelito, es la justificación a través de un artículo. Eso es lo que pide. El tema es que no es el profesor el que determina si el artículo vale o no vale o se le justifica o no le justifica. Yo puedo pedir una justificación en

base a cualquiera de los artículos que hay: el 70, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.13, etcétera. Puedo pedir cualquiera. En Formación Docente, por ejemplo -lo explicaba la otra vez-, hay un papel que tiene un recuadro con varios artículos. Entonces, yo faltó mañana, y pido que me justifiquen por tal artículo. El tema no es que el profesor pida por tal artículo. El tema es muy sencillo: si no corresponde el artículo, lo que tiene que hacer la directora es no firmarle la justificación y pasarlo a descuento, que es lo que hace cualquier director. Eso es lo que no hizo la directora o, en algún caso, otro director. Ese es el error, pero ¿qué tienen que ver las autoridades de Secundaria con esto, cuando el director es el responsable de justificar o no las faltas? Ese es el problema. No es que omití nada. El problema es que esto es un pedido; quien justifica, es la Dirección.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: yo no voy a entrar en este debate, porque, definitivamente, no es un tema en el que esté, ni que haya estudiado, y me parece que hay que ser respetuosos de los compañeros, de todos los partidos, que trabajaron en la Comisión. Esa era mi posición inicial; mientras el debate se mantuviera con altura -que es lo que corresponde entre los parlamentarios: que mantengamos el debate con altura, y no por eso tenemos que medir 1,70 metros; estamos hablando de altura intelectual-, no tenía ninguna intencionalidad de intervenir en esto.

Me parece que cuando existe la necesidad permanente de utilizar palabras y epítetos que, de alguna manera, pueden lesionar o lastimar a cada uno de los parlamentarios, tenemos que ser cuidadosos, porque quién es honesto o no, no se va a definir aquí. No se dice "señora", porque quien está sentada adelante es una diputada igual que lo soy yo e igual que lo es el colega que nos aludió, con los mismos votos; o quizás muchos más, si contamos cuántos tiene la bancada de la Lista 609. Yo voy a solicitar, simplemente, que mantengamos el nivel del debate.

Yo soy respetuosa de cada uno de los parlamentarios, y jamás voy a intentar, de ninguna

manera, lesionar personalmente a ninguno. Y si en algún caso he tenido que decir alguna cosa que no era para las actas, lo he dicho personalmente a quien corresponde. Algunos no me respondieron.

Entonces, voy a solicitar, señor presidente, que mantengamos el nivel del debate, que no bastardeemos la discusión, porque estamos hablando de la educación, precisamente, de eso que nos importa a todos mejorar. Al respecto, todavía no hemos logrado conformar los cambios que necesitamos para que nuestros niños estén educados y puedan tener un futuro mejor, y de eso debe preocuparse este Parlamento.

Por eso digo: no entro en la discusión exacta de esta Investigadora sobre si continúa o no.

Los comunicados que hace el Frente Amplio los define el Frente Amplio, señor presidente, y pone en ellos lo que cree que debe poner. No nos metemos en los comunicados de los demás partidos, porque estamos en democracia y respetamos las autonomías de cada uno de los partidos que integran nuestra sociedad, y pretendemos que eso sea así para siempre -estoy segura de que también lo desean todos los que están sentados aquí-, porque vivimos momentos muy tristes, a los que todos sabemos que no queremos volver.

Así que, señor presidente, discutamos esto con altura y no permitamos más, ninguno de los que estamos acá, agresiones personales o epítetos a ninguno de los integrantes de este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que la Mesa lea el artículo 73 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a dar lectura nuevamente al artículo 73 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martínez Nobre.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

10.- Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo Educación Secundaria en el período 2015-2019. (Prórroga de plazo)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: nosotros vamos a hablar unos minutos como miembros

de la Comisión Investigadora, y ya de paso, le agradecemos. Espero que sienta el precedente para futuros presidentes la nota de fin de año con lo que venía adjunto. Después se lo agradeceremos formalmente.

Coincido con la diputada cuando dice que mantengamos el respeto. Yo empecé a anotar algunas expresiones que dicen que a la bancada oficialista la mueve "la sed de venganza", "el autoritarismo", "que manchamos la propia banca" y "que perseguimos a los sindicatos". Después no anoté más porque era demasiado. Entonces, coincido con que me parece que eso no suma.

Acá estamos discutiendo el tema de las licencias sindicales y la prórroga de plazo.

El famoso artículo 70 -citado, pero no leído- dice: "Los docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo [...]", etcétera, y plantea catorce situaciones en las cuales tienen derecho a esa licencia. Una de ellas, que es el multicitado artículo 70.10, establece que es: "Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos [...]".

Digamos que esa es la norma. Ahora, ¿cómo se baja a tierra eso? Se baja a tierra con convenios que realizaron oportunamente los gremios. En un expediente se establece, por ejemplo: "Debido a lo expuesto será necesario dos niveles de reglamentación, uno general en acuerdo CSEU-Codicén y otro de cada sindicato con su desconcentrado.- Reglamentación general.- Cada sindicato autorregulará el tiempo libre remunerado" -reitero, remunerado- "que necesite para el ejercicio de la actividad sindical. Esto abarca cantidad de tiempo, formas (horas, cargos), adjudicación [...]", etcétera. Continúa: "Los responsables de adjudicar el tiempo libre son el Presidente y el Secretario General de cada sindicato quienes firmarán las comunicaciones al jerarca de la repartición donde se desempeña el delegado sindical".

Luego, establece: "Reglamentación particular.- Cada sindicato acordará con su desconcentrado la forma [...]" de llevarlo adelante.

Es decir que esa es la norma general que habilita la famosa licencia.

Ahora, como citaban acá los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, esto se llevaba a

la práctica a través de un formulario que tiene impresa en la parte superior logos del PIT-CNT, de la Internacional de la Educación y de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. El contenido del formulario -como leyó el diputado- dice: "Montevideo, [...]" -fecha- "Se deja constancia que [...]" -equis- "participó en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Profesores de Secundaria [...]".

El artículo 70.10 no dice que las actividades las encomienda el Comité Ejecutivo. Dice: "Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos [...]". La constancia que se utilizó es para una actividad encomendada por el sindicato. Lo que dice el convenio es que los sindicatos son los responsables de adjudicar el tiempo libre, pero no encomendar la tarea. O sea que ahí ya hay una irregularidad, por decirlo de alguna forma.

Luego, el certificado dice que se solicita la justificación de la inasistencia por el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente -que no dice eso-, según convenio firmado por el Codicén y el sindicato. Bueno, el famoso convenio... El director del liceo que recibía esto se encontraba con la forma esa, con ese documento, con toda esa formalidad, con todas esas citas, con todos esos membretes y haciendo mención a un convenio firmado. Muchos de los directores que comparecieron a la Comisión dijeron que en el cúmulo de tareas que ellos tenían pasaban esos certificados, porque ese documento era auténtico. Entonces, ante esa presentación, terminaron firmando la justificaciones algunos y, otros, no. Es decir, lo que yo acá he comprobado -voy a hablar en primera persona- hasta el momento es que la reglamentación y la documentación indujeron a error a autoridades de la enseñanza a firmar determinados documentos por la presentación que de esos documentos se le hacía. O sea que eso es algo que, en mi concepto, surgió de esta Comisión Investigadora, que es absolutamente legítima, porque cumple formalmente los requisitos.

Cuando empezó la sesión, yo no estaba, pero venía escuchándola, y el profesor José Korzeniak, que fue el único profesor que escribió un libro sobre las comisiones investigadoras parlamentarias, las descalifica en su función, pero realmente han cumplido funciones muy importantes. Es decir que nosotros queremos continuar lo que sea necesario a los efectos de

considerar situaciones que surgieron en el seno de esta Comisión y que creemos necesario aclarar y que cumplen con el objeto de la Comisión, es decir, que están perfectamente ajustadas a la finalidad para la que la Comisión fue creada.

Con respecto a la persecución sindical de la que se acusa a parte de la Comisión Investigadora, está muy lejos de nuestro ánimo realizar persecución sindical. Creemos que lo que nosotros hacemos es ubicar la tarea de cada uno.

¿Cuál es la función del sindicato? La defensa de los intereses de los afiliados. ¿Y cuál es la función del sindicalista? Dirigir ese grupo que defiende los intereses de sus afiliados.

¿Qué es lo que ha sucedido con la actividad sindical, fruto de que el sistema lo permite? Han tomado funciones de gobierno. Incluso, buena parte de la argumentación de la LUC que acá se cita tiene que ver con que fueron desplazados de las funciones de gobierno, que es ajena a la actividad sindical. Entonces, lo que están reclamando los sindicatos tanto de la enseñanza como varios que se citaron, por ejemplo, Ancap, entre otros, no es que nosotros los estemos persiguiendo, sino recuperar la función de gobierno que perdieron. Y esa función de gobierno que perdieron y que nunca les correspondió, por definición, viene atada a la pérdida de una cantidad de beneficios que, de manera ilegítima, obtuvieron.

Este gobierno, los partidos que estamos en el gobierno, creemos que esa es la función. El partido que se fue creía otra cosa, claramente, y le dio funciones de gobierno.

Entonces, nosotros no estamos persiguiendo a los sindicatos con esta Comisión; estamos dando al sindicato el papel que creo que la Constitución y la ley dan a los sindicatos. El gobierno anterior les dio otro papel; les dio funciones de gobierno. Tantas funciones de gobierno les ha dado que el próximo presidente del partido Frente Amplio seguramente será el expresidente del PIT-CNT, lo que demuestra la coincidencia. Me parece bien. Felicito al señor Pereira en forma anticipada, además, porque llega por el voto.

Voy a referirme a lo que también se dijo acá, al comienzo de la sesión, en cuanto a que lo que perjudicó la sagrada enseñanza pública -de la cual todo el mundo habla- es lo que este gobierno hizo en lo que refiere a recorte de horas docentes, en la

limitación de algunas asignaturas, etcétera. Yo ya he citado en esta sala las miles de horas docentes que en los períodos que nos precedieron no se daban. En un año, un consejero del Codicén, el señor Altamirano, anunció que habría 1.000.000 de horas en el año sin darse. Por suerte, le erró: no fueron 1.000.000 de horas, sino 733.309 horas las que no se dieron.

Entonces, se nos acusa a nosotros de conspirar contra la enseñanza -es lo que se ha dicho esta mañana, desde que estoy acá-, pero yo tengo acá la evolución de las horas docentes: en 2004 fueron 121.293 horas docentes las que no se dieron; en 2006, 132.000; en 2007, 158.000; en 2008, 215.000; en 2009, 285.000; en 2010, 249.000; en 2011, 219.000, y así llegamos a las 733.000 horas que no se dan de clase; repito: 733.000 horas. Eso no es adjudicable a nuestro gobierno; tampoco a las licencias sindicales. Es el sistema anterior que permitió salir de 100.000 horas por año, que parecía razonable, a 700.000 horas.

Nosotros le preguntamos ayer al director que compareció a la Comisión qué explicación tenía él para este tema. Y él dijo que los docentes tienen más de un empleo y que en la enseñanza pública pueden faltar a las clases para atender los dos empleos en el mismo horario, cosa que no se permite en la enseñanza privada, y que lo hacen por necesidad, por los bajos salarios.

Si bien esta Comisión es investigadora, como he dicho en todas las sesiones a las que concurrí, quisiera sacar algo como para poder trabajar en el futuro, una especie de comisión legislativa; no es el objeto, pero se me ha permitido hacer eso. Debemos ser conscientes de que el hecho de que nuestra educación pública esté por encima de Haití y por debajo del resto es multicausal, pero uno de las causas son las 700.000 horas de clase por año que no se dan, cifra que ha venido creciendo.

La prórroga del plazo de la Comisión no es para perseguir a sindicalistas -al contrario, los sindicalistas deben hacer lo que tienen que hacer: defender sus intereses sindicales pero no desempeñar funciones de gobierno-, sino para poder llegar al famoso convenio que he citado, en virtud del cual se justificaron todas esas horas. Ese convenio, firmado por el sindicato y las autoridades de la enseñanza, que nadie conoce, tendrá que aparecer. Y para dar la oportunidad de que aparezca queremos continuar un tiempo más.

Además, un profesor de los que compareció en la Comisión dijo que hay una cantidad de lagunas en el reglamento docente y, muchas veces, se basan en la analogía, es decir, buscan un caso parecido y con eso justifican situaciones que no pueden justificar.

La constatación de todas esas irregularidades, independientemente del profesor con nombre y apellido que será objeto de un sumario y se verá qué suerte tiene, porque nosotros no lo vamos a juzgar, ha sido producto de esta Comisión Investigadora. O sea que la Comisión ha tenido muchas cosas positivas, independientemente de comprobar que el convenio tal vez no exista, de que los dirigentes sindicales daban horas en forma genérica, que los directores fueron inducidos a error, que los profesores pueden faltar para atender dos clases al mismo tiempo y que las autoridades lo permiten. Quiere decir que todo ese apareció.

Entonces, vamos a continuar con esto y daremos el informe. Las autoridades de la enseñanza son las que tienen que tomar las medidas disciplinarias si lo creen conveniente, tienen que ponerse a trabajar. Coincido en que no puede ser que una Comisión Investigadora demore seis meses en hacer un dictamen; los plazos por algo están. Los sumarios demoran dos o tres años y después se anulan por violación de los plazos. O sea que la administración pública es lenta; no trabaja como corresponde; eso habrá que modificarlo.

Nosotros aprovecharemos todo este material para proponer, todos juntos, alguna mejora a todas estas situaciones que han surgido a raíz de esta investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: quiero aclarar algo con respecto a los dichos del director en la Comisión en el día de ayer. No es cierto que un profesor pueda acumular horas trabajando en el privado y en el público y que no le cuenten en el público, porque en Educación Secundaria existe la oficina acumuladora. Uno tiene que llevar allí los horarios que tiene en un lugar y en otro o informar

que tiene dos cargos en Educación Secundaria o en cualquiera de los desconcentrados, y ahí se autorizan los horarios. Así que no es cierto que los profesores puedan favorecer la educación privada en detrimento de la pública; quien hace eso, en realidad, tiene que ser investigado en el ámbito del Consejo de Educación Secundaria y se le debe aplicar la sanción correspondiente, porque eso no se puede hacer; existe una oficina acumuladora. Y si un director dice eso, está faltando a su condición de director por no haberlo denunciado ante Educación Secundaria o no haber tomado la medida que corresponde con el profesor que piensa que hizo eso.

Por otro lado, me alegro de que el diputado Lust esté de acuerdo con lo que sostiene el Frente Amplio de que no entendemos por qué necesitamos seis meses más para esta Comisión, cuando ya los resultados en Secundaria están, y puede tomar las medidas disciplinarias que crea pertinentes, y la Comisión Investigadora, en el seno de la Cámara, no lo puede hacer.

Insisto -por lo que se ha dicho acá- con que si ya tenemos los resultados de la Comisión no entendemos para qué seguir seis meses más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar el trabajo de la compañera y de los compañeros integrantes de la bancada del Frente Amplio que han participado hasta ahora en esta Comisión Investigadora. Creo que han hecho una gran tarea y han tenido que enfrentar situaciones difíciles, algunas de las cuales han denunciado -particularmente, la compañera Lilián Galán-, y quería expresar todo mi respaldo y solidaridad con ellos.

En segundo lugar, en este tipo de procesos siempre participan también otras personas que asesoran, hacen un seguimiento de las tareas, del proceso de investigación, de debate de la comisión, y por eso quería saludar especialmente el trabajo de un integrante del Partido Socialista, el compañero Ignacio Diperna, que ha estado trabajando muy fuertemente en esto junto con otros compañeros y compañeras que pertenecen a la Agrupación Nacional de Educación del Partido Socialista.

Voy a empezar haciendo una pequeña autorreferencia -es algo que no suelo hacer; además, no me gusta-, porque justifica en gran medida mi intervención. Yo soy docente, profesor de Educación Media, egresado del Instituto de Profesores Artigas en la especialidad Filosofía, y me dediqué durante varios años al ejercicio de la docencia en esta área. Por eso, los temas de la educación -que son temas que para algunos y para algunas de nosotros son profundamente vocacionales- nos importan especialmente, y no nos importan en un sentido corporativo; esto me parece que también es importante decirlo. Cuando hablamos de la educación, particularmente de la educación pública, estamos hablando de algo demasiado importante para la democracia uruguaya, para los ciudadanos y las ciudadanas de este país en general, para nuestros niños y niñas, para nuestros adolescentes; estamos hablando de procesos que, además, se realizan durante toda la vida e impactan en la calidad democrática de la sociedad y en todo lo que hace a la vida colectiva.

Entonces, con un sentido fuertemente vocacional por esto, con un conocimiento de causa proveniente del ámbito de la educación, pero además con la convicción de que estamos hablando de algo demasiado central y demasiado importante como para que quede en la discusión de un grupo reducido de personas, es que desde siempre nos hemos interesado en aportar en la discusión sobre los temas educativos.

Por eso, quiero hacer algunas reflexiones ahora, más allá de que los compañeros y las compañeras que me precedieron en el uso de la palabra hayan dicho casi todo lo que me parece relevante.

Cuando se creó esta Comisión Investigadora, nosotros dijimos algo que estamos reiterando hoy acá: que este no era el ámbito adecuado para entender sobre estas situaciones que se mencionaban en la causa o en el motivo de la investigación. Los distintos subsistemas que componen la Administración Nacional de Educación Pública tienen ámbitos propios para realizar investigaciones administrativas, para entender sobre estos temas; existen autoridades competentes, existen procedimientos, existen normas claras. Dijimos en aquel momento algo que ahora venimos a reiterar y a confirmar después del proceso de meses de actuación de esta Comisión Investigadora, que en realidad no se buscaba echar luz

sobre algunos hechos concretos -con elementos concretos, con pruebas, con evidencias-, sino montar un escenario para instalar determinados conceptos, supuestos prejuicios, lógicas que tienen que ver con un proyecto político, que nuevamente vamos a referir en esta intervención.

Soy docente de filosofía y los filósofos griegos decían que la verdad -que no es un capricho, no es una construcción relativa de cada quien, tampoco un absoluto- es un proceso de búsqueda, algo a lo que le llamaban *Alétheia*, que quiere decir desocultar o desvelar. Uno piensa que cuando se conforma una comisión investigadora -en un ámbito tan importante como es el Parlamento- debería buscarse echar luz sobre la verdad, tratar precisamente de desvelar, de desocultar cosas, y lo que hemos visto en el proceso de esta Comisión es que algo de eso sucedió, pero no precisamente sobre los temas que son parte del objeto de investigación de la Comisión, sino de las intenciones de quienes propusieron crearla, pero, a través de sus actos y de este planteo que vienen a hacer hoy a la Cámara, han dejado al descubierto alguno de los móviles fundamentales que inspiran su accionar.

No creo, señor presidente, que el móvil sea develar o desocultar temas referidos a las inasistencias de docentes sindicalizados; me parece que el móvil -creo que esto queda más que confirmado- es poner en el banquillo de los acusados a una organización sindical por parte de quienes piensan que el mejor sindicato es el que no existe, y nosotros discrepamos absolutamente con esa concepción. Para nosotros una democracia se fortalece cuando existen sindicatos fuertes, y los sindicatos no deben ser objeto de escarnio público, de denostación, tampoco de represión cuando se movilizan, cuando reclaman por sus derechos, dado que son herramientas fundamentales para construir una democracia mejor, también para construir una educación pública mejor.

Hay otra segunda intención, que creo que ha quedado también develada o desocultada en este proceso de la Comisión Investigadora y que se refleja en el planteo que han hecho los legisladores y las legisladoras del oficialismo hoy, que es la de poner en el banquillo de los acusados a las autoridades de la educación del anterior gobierno, y esto es parte de un *modus operandi* recurrente, permanente. El actual gobierno, en lugar de poner todas sus energías en

governar, en hacer todo lo que prometieron que iban a hacer -muchas de las cosas que prometieron que iban a hacer, de hecho, no las están cumpliendo-, ha dedicado y sigue dedicando muchas energías a intentar construir el mito de la herencia maldita y de que todo estaba muy mal, producto de los desaciertos, de los errores y, si se puede, sembrar la duda sobre la eventualidad de algún acto ilícito de parte de autoridades del gobierno anterior.

Y si algo ha quedado demostrado en este proceso es que la organización sindical Fenapes, ni las autoridades educativas en el período anterior han cometido ningún acto irregular; no quedó en ningún momento demostrado eso. Es más, los propios procesos de investigación administrativa que se han hecho a la interna del sistema educativo demuestran exactamente lo contrario.

Y uno se pregunta por qué, entonces, se insiste con proseguir con la actuación de esta Comisión Investigadora. La conclusión lógica a la que arribamos es, precisamente, para seguir manteniendo en el tapete, en la agenda pública, esta permanente ofensiva contra los sindicatos, particularmente contra los sindicatos de la educación, y contra las autoridades educativas del gobierno anterior, para tapar las falencias de la política que se está llevando adelante hoy, una política que tiene un claro sesgo privatizador -eso está contenido dentro de los ciento treinta y cinco artículos de la Ley de Urgente Consideración que queremos anular-, una política que tiende a debilitar lo público y lo estatal en materia educativa, una política que, además, ha recortado -escuchamos mucha preocupación por las horas docente y por el tiempo pedagógico- grupos, horas, programas educativos. Mientras eso se hace, se pretende cargar las tintas sobre los trabajadores de la educación, sobre el sindicato de profesores de Educación Secundaria y sobre las autoridades del gobierno anterior. Nosotros no nos queremos prestar a eso, y por eso la bancada de diputados del Frente Amplio ha resuelto lo que resolvió. Por eso es que no estamos de acuerdo con esta prórroga del tiempo de actuación de la Comisión Investigadora; por eso reafirmamos que se eligió un medio inadecuado, inapropiado para lo que supuestamente se buscaba. Además, venimos a confirmar que lo que en realidad se buscaba, y se sigue buscando, es generar descrédito sobre actores que son muy importantes para fortalecer la educación pública en el Uruguay. Y

como nosotros queremos fortalecer la educación pública en Uruguay, no nos queremos prestar a eso.

Por esa razón es que no estamos acompañando esta solicitud de prórroga del tiempo de actuación de la Comisión. Por esa razón es que volvemos a decir que vemos en esto un halo, un tufillo, una familiaridad con una lógica de judicialización de la política que ha venido avanzando mucho en varios países del mundo y también de nuestra región, y este tipo de investigaciones parlamentarias sin objetivos claros, sin pruebas ni evidencias claras y fuera de cometido y de lógica, lo viene también a confirmar. Por eso, no vamos a acompañar la propuesta que se ha presentado de prorrogar el tiempo de actuación de la Comisión Investigadora.

Gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a dejar una constancia. Respeto mucho al señor diputado, pero no puedo quedar en silencio cuando se dice que esta Comisión, que este movimiento, que nuestra coalición -porque en última instancia fue eso lo que dijo- quiere judicializar la política, quiere privatizar la enseñanza, que es un verso que han repetido por todos lados. Yo, que participé de la LUC, no encuentro un artículo que diga que se privatiza la enseñanza; entonces, es una mentira que se reitera. El otro día le dije a un diputado del Frente Amplio: "Citame el artículo, porque me lo salteé". Y me dijo: "No, el artículo no existe".

Entonces, como se dijo que se quiere privatizar la enseñanza, que perseguimos a los sindicatos, que se busca desprestigiar y judicializar la política, que esta Comisión no tiene objetivos claros y no tiene pruebas, yo quiero dejar la constancia de que no coincido con absolutamente nada de lo que se dijo. Yo no cito a la herencia maldita; yo me refiero a números, y los números son los números. Las miles y miles de horas de la enseñanza que no se dieron son así. Si dentro de cinco años el diputado viene y me dice: "En el gobierno este no se dieron cuatrocientas mil horas de clase", ahí voy a salir yo a denunciarlo. Quería dejar esa constancia.

Gracias.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: obviamente que el señor diputado Lust tiene todo el derecho de discrepar con las afirmaciones que yo hago, pero lo que quiero decir es que tengo fundamentos para hacer las afirmaciones que hago; no las hago gratuitamente. Primero dije que esto tenía un tufillo o una familiaridad con movimientos de judicialización de la política; veremos cómo sigue el proceso de esta Comisión Investigadora y a dónde se quiere llegar. Esa fue la afirmación que hice, y no me refiero solamente a lo que está sucediendo en este caso, sino también a lo que ha sucedido en otros.

En segundo lugar, claro que en los 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración hay medidas que avanzan en la privatización de la educación. Como a veces se dice como un titular general, quiero simplemente detallar algunas. Sé que no hace al centro de la discusión de la sesión de hoy, pero el señor diputado afirma que no, y yo le quiero decir que sí. Entre otras cosas, se suprimió la prohibición de firmar convenios internacionales que mercantilizaran la educación; entre otras cosas, se suprimió la palabra "público" de la denominación del Sistema Nacional de Educación; entre otras cosas, se le ha dado una gravitación muy grande a actores privados en la gobernanza del sistema educativo; entre otras cosas, se permite por parte de directores de los centros educativos actuar como si se tratara de centros privados, designando e incentivando personal docente, y así podríamos seguir. Hay una larga lista de acciones y también de normas contenidas en estos 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración que avanzan en el sentido de la privatización de la educación en Uruguay. Como estamos convencidos de eso y además tenemos elementos para plantearlo, lo queríamos decir.

Por último, aprovecho a saldar una omisión. Quiero agradecer el trabajo de Fernanda Mancini y Natalia Sueiro, dos compañeras asesoras que trabajaron mucho en el proceso de la Comisión Investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: creo que a esta altura quedan pocas cosas por decir, pero tenía necesidad, en primer lugar, de respaldar el trabajo de la señora diputada Galán y los señores diputados Malán y Ruiz en la Comisión Investigadora. Los primeros quince minutos del informe presentado fueron pura y exclusivamente dedicados a explicitar lo que yo traduzco como falta de contracción al trabajo de los tres compañeros. Y como esta afirmación respecto a que las y los frenteamplistas no queremos trabajar y para eso nos pagan no es la primera vez que se hace, quiero ratificar el trabajo enorme que hicieron no solamente ellos, sino el equipo y la bancada, aquellos que no participamos activamente, pero estuvimos en debate con ellos tratando de apoyar. Me parece que las afirmaciones llevan a un punto que no hace a lo que estamos discutiendo. Se llegó a decir: se dedicaron a mirar los celulares y no hay valores ni ética por parte de los tres diputados que participaron. Eso fue afirmado aquí además de referencias a supuestas triquiñuelas de la oposición y falta de transparencia. Eso constará en la versión taquigráfica. Me parece que estas afirmaciones no se corresponden con el trabajo que desarrollaron nuestros tres diputados. Eso es lo primero que quería señalar.

En segundo término, quiero reafirmar los motivos por los cuales nosotros no compartimos que debía realizarse esta Investigadora. Efectivamente, hay un extenso informe que fue presentado aquí en aquel momento y entendíamos que existía en el ámbito que correspondía, que era el Consejo de Educación Secundaria, una investigación administrativa que iba en la dirección de lo que aquí se planteaba investigar y, por lo tanto, no correspondía que este Parlamento lo hiciera. Aquí se ha cuestionado -capaz que alguien me contesta- que exista la información que brindó el directivo de Fenapes, Olivera -por las dudas, no es pariente mío-, en relación a lo que ha sucedido con el resultado de la investigación administrativa que lleva adelante jurídica de Enseñanza Secundaria. Y creo que es lo normal. Yo soy docente, no soy abogada -no pido disculpas por ser docente; soy orgullosamente docente en tercera generación-, y es normal que cuando a uno se le hace una investigación administrativa y hay un resultado, se le dé vista para que haga los descargos; ahí uno conoce cuáles son las apreciaciones

a las que llegó ese equipo de jurídica que realiza la investigación administrativa. Por lo tanto, no entiendo cuáles son las denuncias que se plantea hacer hoy respecto a las cuales haya conocimiento, pero por el momento no se encuentran motivos para investigar los asuntos que han sido investigados.

Además de todo -en esto coincido con el señor diputado Zubía, quien en este momento no está aquí presente-, el objeto de esta reunión no era discutir el tema de fondo, sino si se extiende o no el plazo de esta Comisión Investigadora.

Además de que nosotros de antemano no estábamos de acuerdo con la conformación de la Investigadora, aunque igual se trabajó denodadamente en ella -reitero-, aquí se hicieron afirmaciones que claramente indican que ya es cosa juzgada. Las palabras textuales del señor diputado Schipani fueron las siguientes: "Estamos ante una maniobra gigantesca"; "Había indicios importantes de que era una práctica extendida"; "Está absolutamente probado"; "Cientos de certificados falsos"; "Se invocaba un convenio firmado que no ha aparecido"; "Los directores fueron engañados".

¡Ya hay un dictamen! Entonces ¿qué vamos a seguir discutiendo seis meses más? ¿Vamos a seguir haciendo circo durante seis meses más? Después de cada una de las reuniones de la Comisión Investigadora -con el respeto hacia el señor diputado Lust, que dice que acá no hay ninguna intención de ataque a los sindicatos- hay una ronda de prensa en la que sistemáticamente se carga contra la dirección de Fenapes, contra los sindicatos -hoy hablamos de ciento veinte involucrados en esta maniobra gigantesca de la que habla el diputado Schipani- y también se carga, como se hizo en la otra Investigadora, contra la administración del Frente Amplio.

Nos parece que vamos a asistir a seis meses más de circo, cuando en realidad nosotros necesitamos hacer otras cosas y tenemos otros centros de debate. Aquí ya hay una postura adoptada que fue claramente manifestada.

Por estos motivos, no compartimos extender el plazo, además de la resolución que hemos adoptado; teníamos dudas de que el clima podía mejorar, pero las intervenciones de hoy dan clara muestra de que ese clima no mejora.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones.

La primera de ellas es que el diputado Schipani no integra la Comisión Investigadora, sino que es invitado como denunciante. Por lo tanto, las expresiones del diputado Schipani, según la interpretación de la diputada, están por fuera de lo que puede definir en un informe la Comisión Investigadora que, por supuesto, lo hará sin la asistencia del denunciante.

Por otro lado, quiero hacer una aclaración personal. En la única rueda de prensa en la que participé una vez terminada la reunión de la Comisión Investigadora fue en ocasión en que el presidente de Fenapes, el señor Olivera, no respondiera las preguntas; se levantó y se fue. En realidad no es que no respondiera, sino que se levantó y se fue, y los legisladores de la coalición no tuvieron oportunidad de preguntarle.

Luego nosotros no hemos tenido oportunidad de hacer ninguna rueda de prensa. Sí he escuchado otras ruedas de prensa.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: justamente, estaba recordando que en esa reunión a la que hizo referencia quien me precedió en el uso de la palabra -no la reunión de ayer sino la anterior-, los diputados del gobierno habían presentado una moción de anulación de esa reunión, confundiendo nuevamente lo que es una Comisión Investigadora asesora de esta Cámara con una audiencia judicial, y, por lo tanto, los documentos que en ella se presentaron tampoco iban a existir. Esto nos parece una falta muy grave, algo nunca visto en un parlamento -por lo menos en este Parlamento-, que se pida votar la desaparición de esa reunión como si no hubiera existido y, como consecuencia, la anulación de todos esos documentos.

Y después nos hablan de transparencia, ¿no?

Nada más, quería hacer referencia a esto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- La Mesa aclara al Cuerpo que hoy tendremos una jornada bastante extensa. No formemos otra lista de oradores por la vía de la alusión.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: cuando se cuenta algo, se tiene que decir todo. Lo que refiere la diputada Galán fue un planteo de un diputado, que luego retiró la moción. Esa fue la decisión de los diputados de la coalición.

La verdad es que los diputados de la coalición estuvimos de acuerdo en que el diputado que la presentó retirara la moción, y así quedó definido. No es cierto que los diputados de la coalición quisiéramos hacer desaparecer, como si fuera el Triángulo de las Bermudas, las declaraciones del señor Olivera.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: no fueron los diputados del oficialismo, sino que fui yo quien presentó la moción de anular la comparecencia; luego la retiré a pedido de los integrantes de la Comisión Investigadora.

(Murmulló.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Decía que no fueron los diputados, sino yo quien presentó esa moción. Y lo sigo pensando; no es violar la libertad de nadie ni ser antidemócrata, ni nada por el estilo.

La circunstancia, de hecho, es que cualquier audiencia que no sea judicial tiene sentido de la bilateralidad. El concepto es que todas las partes debemos tener el mismo derecho. El presidente de Fenapes compareció en la Comisión y como un maratonista olímpico salió corriendo de la sala.

Entonces, como fue a dar un discurso sindical habló de la historia del sindicato, de los desaparecidos, de la persecución del gobierno militar, cosa que todos sabemos y sufrimos; yo era estudiante en esa época. Después habló de todas las mejoras que había conseguido el sindicato a lo largo de su historia, lo que me parece muy bien porque eso es lo que hace un sindicalista, y finalmente dijo que daba por terminada su presencia y que se retiraba.

Entonces, como los diputados del Frente pudieron preguntar y nosotros no propuse que la comparecencia del señor presidente del sindicato no se tuviera en cuenta y que se retirara de la versión taquigráfica. Se puso a consideración y yo, reconociendo que era inconveniente o un error, retiré la moción.

Esos son los juegos de la democracia y yo jugué con las reglas de la democracia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que esto podría haberlo hecho por la vía de la interrupción, pero me gustaría contestar sobre algunas cifras que se han dicho aquí.

Decir una parte de la verdad no es correcto o, por lo menos, uno debería tener el cuadro completo de lo que pasó con las horas en Secundaria, y no solo en Secundaria, sino en todo el sistema.

En quince años las horas que dictan los profesores, los maestros y los técnicos aumentaron un 40 %. Es decir, pasamos de unos seis o siete millones de horas a doce o trece millones de horas, y por eso se habla de estas cuatrocientas mil horas no dictadas, que es un porcentaje de las inasistencias de los docentes.

¿Cuánto representan las horas sindicales? Un ínfimo porcentaje. No se puede decir que esas horas son horas sindicales. ¡Es un disparate! Y es mentira. ¡Es un disparate y es mentira!

Y todo esto a lo que nosotros venimos asistiendo desde hace un tiempo es un operativo. ¡Y no hay vuelta! Es la única forma de calificarlo.

¿Por qué es un operativo? En primer lugar, porque algunos diputados tienen la suerte de que las autoridades les contesten los pedidos de informes.

¡Qué bueno! ¡Qué bueno que haya legisladores a quienes las autoridades educativas les responden los pedidos de informes! Yo tengo once pedidos de informes con el plazo vencido; tuvimos que pedir que los reiteraran. Y acá hay un legislador a quien no solo le respondieron lo que preguntó, sino que además le respondieron otras cosas que no había preguntado, tomando partes de expedientes, con un recorte y pegue que no pasa un segundo año de liceo; fue algo totalmente desprolijo e irrespetuoso, diría yo. Pero hay autoridades que sí respondieron esos pedidos de informes con páginas y páginas. ¡Qué casualidad! ¡Qué casualidad que algunos pedidos de informes sí salieron raudamente con un montón de información y otros no! Otros no se responden, porque no son importantes. ¡Once pedidos de informes! El señor presidente lo sabe bien porque tiene que repetir esas solicitudes.

Tanto es un operativo esto que ¿alguien sabe quién es Cherro? ¿Alguien sabe quién es Arnejo? Los de San José conocen muy bien a Arnejo, la conocen muy bien; saben por qué pata renguea. Y Cherro tiene una historia en este Parlamento. No lo digo yo, sino las versiones taquigráficas. Vayan a ver qué decía Cherro en el Parlamento hace unos años. ¿Qué decía? "Qué horrible los directores. Cobramos mal los directores". Ahora no dice nada. Se ve que ese pedido tan permanente que tenía Cherro se le fue, no está más. Ahora, esos directores, a quienes se les bajó el sueldo -este gobierno les bajó el sueldo a todos los trabajadores públicos y a los de la educación también-, ya no le preocupan más a Cherro.

Está muy bien, presidente, es parte de la vida política, pero no nos quieran vender humo. La única razón para extender el plazo es para seguir estando en la prensa, porque acá no presentaron un solo fundamento, un solo argumento para decir por qué el gobierno quiere extender el plazo de la Comisión Investigadora. Lo único que hicieron fue calificar al Frente Amplio, decirle al Frente Amplio lo que tiene que pensar y lo que tiene que hacer. ¡Quédense tranquilos que nosotros sabemos muy bien qué tenemos que pensar y qué tenemos que hacer! No precisamos que ningún legislador de la oposición nos venga a decir cómo tenemos que actuar en materia educativa. Y si tienen elementos para presentar ¡preséntenlos!, porque hasta ahora no lo han hecho.

¡Por supuesto que hay persecución! Si acá se hizo referencia a los representantes sindicales es porque hubo legisladores que hicieron campaña. ¡Otro dato de la realidad! Aclaro que yo no hice campaña por ninguna lista, pero sé qué lista hubiera votado si hubiese estado trabajando en la educación. Salió muy mal esa jugada. La persecución sindical salió muy mal. Los docentes, claramente, dieron una señal, un mensaje al gobierno. Acá nadie está diciendo que si no hubo horas no dictadas está mal que las autoridades no actúen. Es más: si alguien está presionando sobre la resolución de la investigación que está haciendo Secundaria es la Comisión Investigadora, porque hay funcionarios que tienen que definir la situación particular de docentes sobre quienes, casualmente, las autoridades retiraron del archivo algunas denuncias. No retiraron del archivo todas las denuncias que había; no retiraron del archivo la denuncia que tenía Arnejo por llevar al actual presidente y al ministro de Defensa Nacional a una charla con sus estudiantes. ¡Esa no la tocaron! ¡Esa sigue archivada!

Ahora, la relativa a las horas sindicales, sí lo hicieron. ¡Por eso es persecución! ¡Por eso, porque hay una mirada parcial, porque hay una mirada persecutoria sobre los trabajadores sindicalizados porque molestan! ¿Qué privilegios tienen los sindicalistas que no tengan los demás trabajadores?

Lamentablemente, otra vez tengo que aclarar acá que los representantes de los trabajadores no son representantes sindicales. Otra vez tengo que decir lo mismo, porque parece que acá se puede decir cualquier cosa y no se puede decir cualquier cosa. Yo le pregunto a usted, presidente, si Robert Silva estaba afiliado a Fenapes. ¿Lo sabe, presidente? No; no estaba afiliado. No era de la lista sindical y fue electo consejero del Codicén.

Entonces, no digan más que los representantes docentes son representantes sindicales. Serán representantes sindicales si los trabajadores lo votan, si no, no. Y esa es la democracia. Si molesta esa democracia es otra cosa. Ahí no hay ningún privilegio; es parte de nuestro ordenamiento legal y de nuestro ordenamiento jurídico que, casualmente, en parte cambió la LUC. ¡Claro que sí! Eliminaron los consejos, eliminaron la representación docente. Es parte de la vida democrática.

Además, esta Comisión nace mal porque ya desde un comienzo está prejuzgando. Acá no se habla de que hay presuntas irregularidades. ¡No, no! Lean el título: "Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares [...]".

Y hay que entender que somos un Parlamento y que esta es una Comisión que, en todo caso, asesora a este plenario. No es un tribunal, como se dijo aquí. No son audiencias; en todo caso son reuniones. Y lo que se dice ahí queda grabado, a no ser que se vote que sea una sesión secreta, porque es la garantía que tienen quienes concurren a ella. Y nació mal porque este Parlamento no puede investigar a Fenapes. No puede hacerlo, no tenemos la potestad para hacerlo. El que puede investigar a Fenapes es el presidente de la República. ¿Y sabe qué, presidente? Ahora, con la LUC, si no quiere informar al Parlamento la investigación que eventualmente podría realizar, no tiene que hacerlo.

Entonces, si hay legisladores que quieren investigar a Fenapes pueden pedirle al presidente que lo haga, pero este Parlamento no lo puede hacer.

Van a cumplir dos años en el gobierno y todavía no tienen nada para traer acá sobre esta investigación. ¿Qué le van a preguntar a Fenapes que no le hayan preguntado? Tienen todos los datos; están en el sistema; están en los liceos. Si necesitan información allí, la pueden recoger, si no lo hicieron hasta ahora. Hay que preguntar a las autoridades y no a Fenapes.

El comunicado del Frente Amplio es muy claro: para que exista el trabajo parlamentario tienen que existir condiciones.

Usted sabe que en su momento yo tuve un problema con el presidente de la Comisión Investigadora, porque acá pasó algo que por lo menos a mí, en los doce años que estoy en el Parlamento, nunca me había pasado; concretamente me refiero a que un diputado de la oposición no pudo preguntar.

Eso me pasó a mí. No estoy en la Comisión Investigadora, pero nuestros compañeros han planteado varias veces todos los problemas que han tenido. Lo que dice el Frente Amplio es que esas condiciones tienen que cambiar, no solo por una cuestión de trabajo parlamentario, sino por una cuestión de relacionamiento elemental. Lo que veo es que falta autocrítica. No vale todo en el Parlamento. El presidente de una Comisión no es un autócrata, no

hace lo que quiere, sino lo que el Reglamento le permite, al igual que usted, presidente. Usted no puede hacer lo que quiera, tiene un Reglamento. Si yo acá insulto a un legislador, usted me tiene que interrumpir. Y si yo incurro en expresiones indecorosas, usted me tiene que interrumpir.

Lo que estamos diciendo es que no vamos a seguir permitiendo que se maltrate a nuestros legisladores ni que no se avise cuál es la agenda.

Mire, presidente ¿cómo van a exigir a la oposición que presente pruebas cuando los que hacen la denuncia son ustedes? ¿De qué estamos hablando? Resulta que usted, señor presidente, hace una denuncia ¿y yo tengo que traer las pruebas? ¿Yo tengo que demostrar que soy inocente? ¿Los sindicalistas tienen que demostrarlo? ¡No! ¡No! Acá los que tienen que traer las pruebas son los que hicieron la denuncia, porque todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario. ¡Mire qué principio interesante! ¿No?

Entonces ¿cómo se nos va a exigir a nosotros que traigamos delegaciones? ¡No! Las delegaciones que las traigan quienes hicieron la propuesta, quienes están convencidos de que acá poco menos que se robó al Estado, que se engañó a los pobres directores. ¡Nunca pisaron un liceo! El que manda en el liceo es la dirección. No se puede decir acá que yo no voy a dar clases, que no tengo ganas y no pasa nada, y presento un papel. ¡Seamos un poco más respetuosos de la labor de los docentes!

Por último, no se nos puede decir que lamentan la actitud del Frente Amplio frente a esta bochornosa situación quienes llevaron adelante un recorte colosal de horas. ¡Colosal! En medio de la pandemia hicieron un recorte presupuestal. ¡Entérense! Están sacando cursos a los gurises más necesitados. Sacaron becas. Sacaron horas de apoyo. Sacaron doscientas mil horas de coordinación. ¡Doscientas mil horas de coordinación de un plumazo! ¿Sabe lo que significa eso, presidente? Hablo de coordinación institucional. Redujeron grupos. Bajaron el salario de los trabajadores y todavía tenemos que bancar que nos digan que lamentan nuestra actitud. ¡Mírense un poco al espejo!

Muchas gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: quiero decir al señor diputado que hice la aclaración expresa de que las horas docente no dadas no las adjudiqué al sindicato. Lo dije expresamente. No eran temas sindicales. Eran horas no dadas, que no tenían que ver con la licencia sindical. Dije eso porque sé que es así. Lo dije expresamente. Lo quería aclarar por la relación respetuosa que tenemos.

(Interrupción del señor representante Sebastián Sabini)

—En ningún momento dije que esa cantidad de miles de horas de faltas que adjudiqué era de los sindicatos.

Tampoco sabía -lo digo también- sobre el aumento y la proporcionalidad de la que habló el señor diputado Sebastián Sabini. Quería dejar aclarado eso.

Con respecto al pedido de informes -sé que no podemos dialogar-, a mí también me ha pasado que no me los hayan contestado.

En cuanto a la persecución sindical, lo que yo dije -hablo personalmente- fue que mi función en la Comisión no es perseguir a los sindicalistas; en la Comisión. Si hay una persecución en otros ámbitos, yo no me siento involucrado en ese grupo. Quería dejar aclarado eso.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: lo que dijo el señor diputado es falso. ¿Por qué es falso? Porque a él, lo que le aconteció en una de las comisiones que integra -en este caso, la Comisión de Educación y Cultura-, fue parejo para todos los diputados. En determinado momento teníamos que terminar la reunión en virtud de que las autoridades de la ANEP se tenían que retirar. Él no lo entendió así y permanentemente genera una falacia. Y hasta acá llegó, porque me cansé. Me cansé de soportar esa mentira y esa falsedad. Eso no fue así, y hay integrantes de la coalición de gobierno que forman parte de esa Comisión de Educación y Cultura que lo pueden testificar. Primer tema.

Segundo tema. Como siempre, este diputado genera el choque, genera que nos enfrentemos con la ciudadanía, con los sindicatos. ¡No! No vamos a ir por ese camino. Lo que pasa es que está muy preocupado en defender a un grupo de docentes agremiados que hasta el momento, se presume, utilizó determinada documentación incorrecta.

Nosotros tenemos la responsabilidad de defender a miles y miles y miles de docentes que hacen las cosas bien. Él decidirá de qué lado está. Yo estoy del lado de defender a esos miles y miles que realmente hacen las cosas bien. Ahora, si él quiere defender esa otra...

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro)

—Señor presidente: el murmullo de algunas compañeras no me ayuda a concentrarme. No sé si usted lo ha notado, pero es permanente. Cuando yo hablo, es permanente. Le pido, por favor, que neutralice a algunas compañeras porque a mí no solo me molestan, sino que me distraen.

(Interrupciones)

—Y esto se lo pido por favor, señor presidente. ¡Mire esto lo qué es! ¡Es imposible hablar así! Es un coro permanente.

Por lo tanto, le pido que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Lo amparo en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Entonces, en ese enfrentamiento no nos van a encontrar. Yo ya sé el lugar que tengo que ocupar: el de defender a esos miles y miles de docentes que no cobran el presentismo si faltan, pero estos sí. Entonces, por supuesto que acá hay que seguir indagando, investigando.

Quiero decir algo bien claro. Yo no conozco en profundidad la personalidad de las dos personas que citó el señor diputado, tanto de la ex directora de San José, Miriam Arnejo, como la de la actual directora de Secundaria, Jenifer Cherro. Ahora, puedo asegurar algo, presidente, que esas dos personas tienen el coraje de haber enfrentado el poder y decir: "¡No va

más!". Y muy especialmente la ex directora del liceo departamental de San José fue quien se animó a decir si efectivamente eso era lo correcto. No tuvo respuesta prácticamente de nadie. Recién ahora la registró, porque desde el período anterior, hasta ahora, ella está esperando la respuesta.

Así que no vamos a permitir inexactitudes. No vamos a permitir falsedades y menos -a esta altura- personales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: el problema es que hay gente que confunde lo personal con los roles que tenemos. Yo con el señor diputado Lereté no tengo ningún problema. Tengo un problema con las actitudes que él tiene, ejerciendo un rol institucional, y sobre cuáles son las prerrogativas que tiene un presidente de comisión -yo he sido presidente de comisión y también en algún momento me ha tocado dirigir el plenario-, y no es hacer lo que uno quiera. Que se me ocurra que termina la reunión y que no deje preguntar a la oposición no pasó nunca. Eso es muy grave. Y hay testigos de eso, iclaro que sí! Hay testigos del gobierno, de la oposición y funcionarios. A mí me dolió, realmente. Yo quería hacer preguntas a las autoridades sobre la presencialidad, y no pude hacerlo. Quiero que alguien me explique para qué convocamos a las autoridades si no les podemos hacer preguntas. No sé, capaz que hay algún legislador del gobierno que piensa que los diputados de la oposición convocamos al gobierno para escucharlos hablar, para un seminario. ¡No! Los llamamos para que respondan las preguntas que tenemos. Y ese es nuestro rol, el rol de contralor, y el gobierno tiene que responder. Eso pasa en una democracia. Donde no hay democracia eso no pasa, porque la oposición no puede preguntar. Y al que no le guste eso, problema de él, presidente.

¿Por qué digo que hay persecución? Si yo soy presidente de un sindicato y después me encuentro con el señor presidente de la República, que me dice: "Mire, tráigame su plataforma reivindicativa". Le digo: "¡Muy bien, señor presidente! Lo voy a hacer". Pero al otro día tengo un pedido de informes de un legislador

sobre mi actuación personal. ¿Qué hay que pensar? ¿Eso no es persecución sindical? Si no lo es, se le parece.

Entonces, cuando siempre es para el mismo lado, a mí me preocupa. Además, como bien se ha dicho aquí, la Constitución protege la actividad sindical y no se puede pisotear la Constitución así como así.

Repito, presidente: este Parlamento no puede investigar a Fenapes. Podrán hacerlo la Justicia, los fiscales, los jueces, pero el Parlamento no puede; no tenemos prerrogativas para eso. Podemos investigar lo que hizo el Consejo anterior, podemos investigar a las empresas públicas, a las instituciones estatales; inclusive, podemos investigar a las empresas públicas de derecho privado, pero a Fenapes no. Y eso lo saben; lo tienen muy claro, presidente. Y si se hizo esto fue con un fin político: desprestigiar la actividad sindical.

Si se quiere justicia, dejen que actúe Jurídica de Secundaria, que seguramente dará un informe y las autoridades responderán o dirán qué hay que hacer, pero no es presionando a Jurídica de Secundaria desde el Parlamento, que es lo que han hecho sistemáticamente, a través de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

—¡No me grite, Lereté! Ya lo vi.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

—¡Ya lo vi! ¡Ya lo vi! ¡No me grite porque, si lo hace, no le voy a dar el uso de la palabra!

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

—¡Cállese la boca!

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté.- Campana de orden)

—¡Cállese la boca!

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté.- Campana de orden)

—Se suspende la sesión momentáneamente.

(Es la hora 15 y 53)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 54)

—Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente:...

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté.- Campana de orden)

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente...
Presidente...

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- La señora diputada Cairo pidió la palabra antes que usted.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¡Por favor, señor presidente!...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente...
¡Presidente!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está en uso de la palabra la señora diputada Cairo, y la amparamos.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: si miramos los videos -por suerte, podemos- constataremos que yo había levantado la mano después de que el diputado Tati Sabini hiciera uso de la palabra, para contestar dichos de quien luego va a hablar para responder una alusión. Ahora, podrá aprovechar y contestar a lo que voy a decir yo también; así nos ahorraremos una intervención.

Voy a repetir lo que dije antes. Tuvimos unas sesiones espectaculares durante diez días; el diputado se había tomado asueto; por lo que fuera, estaba en Panamá...

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

—Efectivamente, sé que fue así porque mi marido lo cruzó en el avión. Yo esperaba que esos diez días de vacaciones le hubieran hecho bien, que viniera mejor, con aires nuevos, descansado...

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

—...y que esa grieta que intenta generar todos los días fuera cosa del pasado.

Quien era titular en este Parlamento, que dejó al diputado Lereté hoy aquí, porque era suplente, es un hombre que también tiene mucha educación, como quien lo suplantó mientras estuvo de vacaciones. La verdad es que quedé gratamente sorprendida; no hay que prejuzgar.

Mi aclaración es la siguiente: a mí no me neutraliza nadie; solo mis representados, que lo harán en el 2024, si me vuelven a votar o no. Quien neutralizó, en la Segunda Guerra Mundial, fue Hitler, con cámaras de gas. Y si alguien quiere neutralizar-me, que lo intente; estoy aquí o afuera...

(Hilaridad)

—Pero, con todo respeto, señor presidente, ¡hay términos fascistas que en este Parlamento no se utilizan! ¡He intentado por todos los medios hacer entender que hay cosas que acá no se dicen! ¡Soy mujer; sí señor, pero puedo, y sola! Cuando he hablado con los diputados del Partido Nacional, me han dicho: "Lo que pasa es que el diputado es así". Bueno, ¿saben qué?! ¡El diputado será así, y yo soy como soy! ¡Así que no voy a permitir más que me falte el respeto! ¡Parece que se ha quejado en los medios de comunicación, diciendo que algún diputado le quiso pegar! A esta altura, presidente, ¡pobre perro! ¡Pobre perro!

Así que: ¡neutralizar, nada! ¡Soy mujer y soporto lo que estoy haciendo aquí! Quien me puede neutralizar son mis ¡ire-pre-sen-ta-dos!, no el diputado Lereté, que se cree en un estado superior, en el que no está. Por suerte, la bancada del Partido Nacional tiene otra actitud; por eso, todos mis respetos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

(Interrupción del señor representante Alfonso Lereté)

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: el legislador anterior que hizo uso de la palabra ha insistido, recurrentemente, en que esta es una investigación contra el sindicato, contra Fenapes. Eso no es así; es una falsedad.

Está dentro de los poderes jurídicos del Parlamento llevar adelante investigaciones cuando se constatan irregularidades en organismos públicos. Aquí, en todo caso, lo que estamos investigando, claramente, son conductas irregulares cometidas por funcionarios públicos, funcionarios públicos que tenían a su cargo la conducción de la enseñanza y funcionarios públicos que ejercían la tarea docente y, casualmente, integraban un sindicato. Pero no estamos investigando al sindicato; los dirigentes sindicales, la cúpula de Fenapes, no dejan de ser funcionarios públicos. Eso es lo que estamos investigando. Eventualmente, de las resultancias de la investigación podrán concluirse responsabilidades políticas, sí... Puede haber responsabilidades políticas; puede haber hechos con apariencia delictiva que, como establece la ley de "Comisiones parlamentarias", ameriten elevar los antecedentes a la justicia penal. Pero no se está investigando un sindicato; eso es falaz. No es el fundamento que nosotros expusimos cuando presentamos la denuncia, ni es lo que la Cámara oportunamente votó.

Yo siento que este debate transcurre por dos andariveles. Uno es el de la realidad, el de los hechos, el de la documentación, el de las versiones taquigráficas. El otro, transita por una dimensión paralela. Aquí se ha señalado que no se han advertido irregularidades. Pero ¡los cientos de certificados que están en ese táper y en esas carpetas, ¿qué son? ¿No ha quedado suficientemente claro que no se podían justificar horas al amparo de esos certificados? ¿No ha quedado absolutamente claro que esa invocación del convenio es falaz? Pero, además, de la sesión de hoy se pueden hacer lecturas políticas, realmente, de enorme trascendencia. Hoy se le ha quitado absolutamente el respaldo a la máxima referencia del Frente Amplio en materia educativa de los últimos diez años, como fue Wilson Netto. Me imagino que con esa misma lógica, de acusarnos a nosotros de persecución sindical, se lo acusará a Netto de estar confabulado con nosotros. Realmente es llamativo que los máximos referentes del MPP y el máximo referente en educación en el Parlamento del MPP, contradigan tan tajantemente al expresidente del Codicén Wilson Netto, quien no vino a la Comisión, pero dijo públicamente cosas importantes. Cito lo que dijo Netto: "Los docentes creen que pueden faltar a clase para resolver temas sindicales. Esto no está aprobado. La licencia sindical está dada todo el año, pero otros

actores docentes no pueden faltar por temas gremiales, y solicitan se les reconozca por el 70.10. No está dentro de la legalidad". Esto lo dice Wilson Netto, presidente del Codicén en los últimos diez años de gobierno del Frente Amplio.

De modo que queda en evidencia que aquí hay un fundamento claro, que aquí hay irregularidades manifiestas, que aquí hay conductas con visos delictivos y queda absolutamente claro de qué lado se posiciona cada uno. La bancada del Frente Amplio ha resuelto, legítimamente, respaldar la cúpula sindical de Fenapes. Nosotros estamos llevando adelante esta investigación y queremos que la sociedad toda sepa cuántos miles de estudiantes de los sectores más vulnerables se perjudicaron por este accionar.

Muchas gracias, señor presidente.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Magdalena Fioritti de Stern.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Elinger, señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra y señora Bethy Molina Espinosa.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y siete:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo Educación Secundaria en el período 2015-2019. (Prórroga de plazo)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Ahora sí, de acuerdo con la lista que tenemos, tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Muchas gracias, señor presidente: obviamente que si en el fragor de la discusión, en lo personal, en su figura, lo llegué a molestar, yo le pido disculpas, pero sabe muy bien

que como blanco que soy, soy pasional, y usted lo entiende, bien claro.

Voy a referirme a dos o tres temas que para nosotros son muy importantes. Primero: le voy a pedir, señor presidente, que la parte de la versión taquigráfica de esta sesión vinculada a la Comisión Investigadora, a la votación y a todos estos insumos, pasen a esa Comisión, porque hay muchos datos que para nosotros hoy fueron contundentes. Hubo dos diputados del Frente Amplio que manejaron información contradictoria y queremos saber cuál es la verdad. Una diputada dijo que ya el departamento jurídico de Secundaria había laudado, mientras que otro diputado en esta sala dijo: "Dejen trabajar al departamento jurídico de Secundaria". Por tanto, para nosotros hoy es importante seguir investigando esto que, por lo menos a ojo de buen cubero, es una contradicción flagrante.

En segundo término, queremos estribar en temas que, aunque son menores, obviamente, los tengo que mencionar; no tengo la personalidad histriónica; no la tengo; no lo soy. Algunos compañeros de la oposición lo son y hacen gala de tener esa personalidad histriónica. Por lo pronto, tampoco defino los pleitos políticos a través de la fuerza o la pelea -tampoco es mi estilo-, sino a través de la comunicación y la razón.

Tercero -voy a volver a aclararlo por si existen algunas dudas, y se lo digo de vuelta al diputado Sabini-: en la ocasión en que sucedió lo que aconteció, ya estaba previsto que las autoridades de la ANEP se tenían que retirar -lo tengo que decir casi didácticamente, para que se entienda- a las 13 horas y él quería preguntar por fuera de ese horario, y eso no fue solo para él, sino también para la diputada Nancy Núñez, que estaba en la Comisión, a quien también le tuve que decir que no, y para todos los diputados que estaban allí. Pues bien: él no lo entendió así y no solamente no lo entendió así, sino que ha tratado una y otra vez de denostarme con esa argumentación que, reitero, es falsa.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: pedí la palabra para contestar una alusión política, pero ahora va a tener que ser personal.

Por suerte no tengo problemas de comprensión. Algún día le arrimo mi currículum y mi historia académica, que así lo demuestran, pero no me gusta andar mostrando los títulos por ahí. Yo este tema lo doy por cerrado porque ya no tiene ningún sentido seguir discutiendo esto, señor presidente.

Lo que sí quiero decir es que Wilson Netto cuenta con todo el respaldo del MPP y, estoy seguro, de todo el Frente Amplio. No solo lo respaldamos personalmente, sino políticamente, por lo que hizo. Capaz que algún día alguien reconozca lo que hizo Wilson Netto en la educación. El primer reconocimiento lo dio el Ineed hace unos días: la brecha entre los estudiantes de mayores ingresos y de menores ingresos en el ciclo básico durante la gestión de Wilson Netto se redujo treinta puntos. Quizás se dé en otro momento, pero los temas de fondo hoy no se tocaron. Esto es como decía el poeta: "Estamos tocando fondo". De los temas de educación acá no hablamos. Esto es todo barro. No hablamos de política educativa seria, de verdad, de los temas que importan a la gente, a la ciudadanía, de cómo los estudiantes de menores recursos van a avanzar, de por qué se les quitaron determinados cursos, de que se está haciendo una reforma educativa de espaldas a la gente, sin participación estudiantil ni docente, de que se han quitado becas, se han bajado los salarios y se han bajado las horas, ni de cuáles son las políticas que tiene que hacer, no el Partido Colorado -porque sería muy fácil echar la culpa a Robert Silva de lo que pasa en la educación-, sino la sociedad, porque acá importa más una chicana personal que ver cómo resolvemos esos problemas. Yo estoy convencido de que Wilson Netto dijo lo que dijo y, además, fue consecuente con ello y tomó medidas al respecto.

Repito, señor presidente: ¿cómo se sentiría usted si está investigando y tiene que tomar resolución sobre un tema, pero resulta que en el Parlamento se está investigando el tema y todo el país va a estar viendo qué resuelve usted? ¡Qué presión!, ¿no? ¡Qué presión! Esto está pasando en Secundaria hoy. Entonces, si hay alguien que no ha dejado trabajar a Jurídica, es la bancada de gobierno. Hay alguien que, en definitiva, no confía, porque ¿cuál es el sentido de crear una Comisión Investigadora sobre un hecho que las propias autoridades desarchivaron y están analizando en su órbita? Después tendrán los canales institucionales, si los trabajadores entienden que son perjudicados. Por suerte tenemos un Tribunal de lo

Contencioso Administrativo, si entienden que fueron perjudicados, pero esta Comisión interviene en esa situación; es muy claro que interviene y presiona, y hay legisladores que ya definieron. Acá todos escuchamos expresiones laudatorias. Ya son culpables; son ilegales; son irregulares; dejaron a los estudiantes sin grupos, sin clases. Acá no están investigando nada. Acá están confirmando un preconcepción. Entonces, así es muy difícil trabajar.

Era cuanto quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: ha sido larga esta discusión en Cámara.

Me precedió una intervención que yo considero realmente brillante, del compañero diputado Tati Sabini; sin embargo, hay algo de lo que planteo recién con lo que no concuerdo y voy a empezar por ahí. Con la única cosa con que no concuerdo voy a empezar.

Nosotros iniciamos esta Investigadora con un caso, el caso Slamovitz. Acá se ha hablado de que hay decenas, centenares, miles de horas, pero esto se inició con un funcionario público al que una directora denunció -o no denunció; no sé cómo llamarlo-, al que le inició un expediente por haber faltado una equis cantidad de horas. El número de horas ha sido manejado extensamente y con distintos números: doscientos cincuenta, doscientos cuarenta, cientos de horas; en fin, parecería ser que Slamovitz faltó más de un año. Sin embargo, yo conté las faltas de Slamovitz en el expediente -la primera vez- y Slamovitz faltó diez días. O sea que estamos hablando de diez días, que son muchas horas, porque evidentemente la directora le había adjudicado un horario de corrido en muchos grupos y, por lo tanto, tenía muchas horas esos días que faltó, pero estamos hablando de diez faltas; no estamos hablando de centenares de faltas. Cuando uno habla en horas... Eso hay que aclararlo, porque si no la gente lee: "Hay doscientas cuarenta...". No; no son doscientos cuarenta días que faltó; son doscientas cuarenta horas de clases distribuidas a lo largo del año en diez faltas, en diez días; de eso estamos hablando.

Eso explica que, después, la propia directora, cuando hace el balance, escriba que el señor Slamovitz debía dictar ochocientas seis horas de clase, pero dictó setecientas, y que eso responde a un cumplimiento del 86 %; eso explica que le haya podido mantener una nota de excelencia a ese profesor. Sobre esos datos es que se da la generalización, específicamente a partir de que la explicación del señor Slamovitz para faltar -que fue justificado por la directora, que todos han dicho que es quien lo justifica, que tenía sus dudas y que elevó todo este expediente a Secundaria- era una constancia de Fenapes, que es el sindicato. Este es el origen de esta sesión, de las catorce o quince reuniones que tuvo la Investigadora, de horas y horas de Parlamento; por lo menos, dicen que cuando estuvo Celsa Puente, estuvo seis horas, pero yo sé que hubo otros que declararon durante largo tiempo; el propio Olivera estuvo largo tiempo. Y todo esto se origina en un docente, en un liceo, en una directora, en un expediente.

Yo me pregunto si esta es la forma que nosotros vemos para analizar los problemas de la educación. Yo me quedé muy azorada, preocupada, cuando el diputado Lust habló de las setecientas mil horas de clase que faltan. Yo no sé cuántas faltaron exactamente el año pasado, pero sé que estamos en un problema crítico, porque tuvimos una pandemia, porque tuvimos mucha menos presencialidad en la educación pública que en la privada y en eso no tuvieron nada que ver ni Arnejo, ni Slamovitz, ni Fenapes, claramente, y sí tuvieron que ver las autoridades actuales, que podemos considerar que hicieron lo máximo posible y fue extraordinario, o podemos considerar que no hicieron lo suficiente y no fue nada extraordinario, pero lo cierto es que tenemos un problema y ese problema no se resuelve a partir de la investigación de las horas de Slamovitz.

Y ahora voy a hablar de por qué yo decía que estaba en desacuerdo con el diputado Sabini, porque creo que estamos hablando de educación, porque acá se habló de educación, y se dijo varias veces que el problema de la educación es Fenapes, y esto no lo dice acá alguna gente, porque es Fenapes, porque Fenapes eligió su dirección. Y les voy a decir: así como estamos sentados acá nosotros porque nos eligió la ciudadanía, a la Dirección de Fenapes la eligió el conjunto de los afiliados al gremio, que creo que nadie pone en discusión que es lo que tiene que

hacerse. Por lo tanto, cuando hablamos de los dirigentes de Fenapes, hablamos de Fenapes, porque hablamos de los representantes de Fenapes, como cuando alguien habla del Parlamento, habla de lo que decidió la ciudadanía. Bueno, esto es exactamente igual; cuando alguien habla de la dirección de Fenapes, habla de Fenapes, habla de aquellos a los que sus representados eligieron para que los representaran.

A continuación, voy a leer qué tiene que ver esto con lo sindical y con el prejuicio, que se ha mencionado más de una vez por parte de la bancada del Frente Amplio, que existe y que es una persecución sindical.

Dice la Constitución de la República en su artículo 57: "La ley promoverá la organización de sindicatos gremiales, acordándoles franquicias y dictando normas para reconocerles personería jurídica. Promoverá, asimismo, la creación de tribunales de conciliación y arbitraje. Declárase que la huelga es un derecho gremial. Sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad".

Y el principio de la ley no es este último, sino: "La ley promoverá la organización de sindicatos gremiales".

Fenapes es un sindicato gremial y, nosotros, estaríamos bajo la ley, tratando de promover que este sindicato tenga todas las garantías, tal como lo dice el artículo 8° de la Ley N° 13.751, que creo que habría que leer para tenerlo presente.

El literal c) del artículo 8°, refiriéndose a la libertad de la sindicalización, dice: "c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;".

Y el numeral 3 del artículo 8° de la Ley N° 13.751 dice: "Nada de lo dispuesto en este artículo autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio [...]".

Y dentro de eso está lo que dispone el numeral 1 del artículo 1 del Convenio N° 98 de la OIT, que dice: "Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación [...]"; es decir, no los debemos discriminar, porque son docentes afiliados a Fenapes -eso queda claro, ¿no?--; no los debemos discriminar, porque son dirigentes de Fenapes. Por lo tanto, lo que estaría en juego, en todo caso, es saber si esa constancia se refiere al uso de las libertades sindicales para lo que el Acta N° 90 determina. Nadie ha preguntado eso.

El señor Slamovitz, cuando pedía las licencias, ¿lo hacía efectivamente para cumplir con una actividad concreta que promoviera la sindicalización o los derechos de los trabajadores sindicalizados en Fenapes? ¿Es así? ¿Tiene esto que ver con la educación o no tiene nada que ver con la educación? Estamos hablando de docentes: sí, en lugar de ir a hablar en un ámbito sobre la situación de las licencias de los trabajadores o sobre el orden en el que van a ser convocados al trabajo, el señor Slamovitz hubiera ido a tomar daiquiris a Cuba, evidentemente uno podría decir que no tiene mucho que ver con para qué pidió la licencia. Pero, en la medida en que lo que pidió es una licencia, de la que tiene constancia, y nadie ha probado que va para otro lado, yo diría que está habilitado. El problema surge cuando uno piensa si es correcto que haya diez días de clase que se pierdan por una licencia sindical, y eso lo comparto. ¿Está bien que haya muchos profesores que pidan muchas licencias? El problema es: ¿dónde están esos muchos profesores y esas muchas licencias?, porque hasta ahora la Investigadora no produjo esos muchos profesores y esas muchas licencias sindicales que ameriten que para los uruguayos esto sea un problema.

En cambio, hay otros problemas que, efectivamente, tiene la educación uruguaya que nosotros no estamos tratando, que no estamos dedicando horas para resolver y para cuyo tratamiento no creamos ninguna Comisión Investigadora. Hablamos de problemas que están sucediendo ahora.

Si la Comisión Investigadora hubiera traído como consecuencia que hay quinientos profesores que pidieron licencia y que acumulan decenas y decenas de días cada uno, yo diría que tendríamos que analizar no cuál es el delito que está detrás de eso -porque me parece que no estaríamos de acuerdo con

nuestro ordenamiento jurídico ni con lo que Uruguay considera de las libertades sindicales-, sino cómo tenemos que ordenar eso en un nuevo convenio porque, seguramente, convenio hay, ya que si no lo hubiera, no habría sindicatos con los cuales negociar. Es evidente que el Acta N° 90 establece algunas reglas generales que podemos llamar convenio porque bajo ellas se producen los acuerdos e, incluso, los desacuerdos, que el gobierno de la educación realiza con sus trabajadores organizados, que son los agrupados en Fenapes.

Por último, voy a leer algunas cosas que, si bien tienen que ver con esto, no tienen que ver exactamente con nosotros, sino con el Ejecutivo.

El 19 de octubre de 2021 el ministro de Educación y Cultura dijo lo siguiente: "Ya sabemos que Fenapes no es parte de la solución, es parte del problema".

Posteriormente, el mismo ministro dijo: "[...] se precisa mucha concordia y diálogo", y agregó: "[...] no hay que mezclar aserrín con pan rallado. Dentro de los docentes, que son absolutamente esenciales, hay" dos categorías: "sindicalizados y no".

Entonces, yo pregunto: ¿a quién persigue? Obviamente, a los sindicalizados que, aparentemente, son parte del problema. Se considera que los docentes sindicalizados son parte del problema de la educación cuando, en realidad, son miles y miles y han demostrado la legitimación de esas autoridades en las listas sindicales.

Yo pregunto: cuando hablamos de los docentes, ¿estamos hablando de los docentes sindicalizados pensando que son los que tienen las faltas, las setecientos mil faltas sobre las que habló el diputado Lust? Yo no tengo ningún elemento para pensar eso, ninguno; absolutamente ninguno. Es más, creo que los docentes, en general, son los que sostienen la educación, y nosotros, como Parlamento, cuando hablamos de educación primero tendríamos que intentar dialogar con los docentes, y claramente con los docentes sindicalizados, que son representativos de los docentes, porque sin ellos no hay educación posible, ni en Primaria ni en Secundaria. Además, para este país sindicalizarse no solo es un derecho, sino también algo bueno, positivo, protegido por la ley, y eso es algo que no estamos cambiando acá. Por lo tanto, deberíamos cambiar la perspectiva, y

también la debería cambiar el ministro de Educación y Cultura, porque la educación no puede ir contra sus trabajadores.

Además, el ministro de Educación y Cultura no solo dijo eso en esa ocasión, ya que el 23 de setiembre de 2020 manifestó que Fenapes "no es un actor relevante en la vida educativa".

Entonces, cuando decimos que hay persecución sindical es porque tenemos elementos suficientes, los que surgen de las declaraciones públicas del ministro de Educación y Cultura de este gobierno, porque para este gobierno o, por lo menos, para este ministro, los docentes sindicalizados que se preocupan por su trabajo en la docencia -no solamente por la remuneración sino por las condiciones de trabajo y lo que hacen por la educación de nuestros gurises- y se organizan no son un factor relevante; además, para él hay dos tipos de docentes: los que son aserrín y los que son pan rallado; los que están sindicalizados y los que no lo están.

Esto no lo inventé yo, sino que está escrito en la prensa; por lo tanto, creo que no hay necesidad de aportar mayores pruebas para decir que acá hay persecución sindical. Todo lo demás ha sido dicho por mis compañeros.

Muchas gracias.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: simplemente, quiero destacar que lo dicho por quien nos antecedió en el uso de la palabra respalda la solicitud de prórroga de la Comisión, ya que la diputada planteó una serie de interrogantes y, definitivamente, debemos seguir trabajando para poderlas responder.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: yo planteé una serie de interrogantes que refieren a la educación en su conjunto, no a la investigación de las

licencias otorgadas bajo la constancia del 70.10; como dije, refieren a la educación en su conjunto.

Además, estoy de acuerdo con lo que dijo la diputada Tort, ya que se trata de una serie de cuestiones bastante más relevantes que las que se está pretendiendo seguir investigando en este Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: se ha dicho por parte de la legisladora preopinante que estamos ante un caso, pero si quiere -no sé si me da el tiempo- le puedo leer las iniciales -no voy a decir sus nombres- de los ciento veinte dirigentes de Fenapes que presentaban esos certificados en más de setenta liceos de todo el país. Todos los miembros de la Comisión tienen esa documentación. Está ahí; yo no la traje, pero la trajo la diputada Galán. Reitero: podemos hacer un intermedio y se las leo; no tengo inconveniente.

Además, me estoy refiriendo a la documentación que, por el momento, Secundaria ha proporcionado, porque puede haber más, y hay mucho más, porque esta era una práctica gigantesca. Acá no estamos hablando de un docente o de un grupo que se quedó sin clase; estamos hablando de miles de horas que se perdieron en todo el país; estamos hablando de miles de horas que los hijos de los trabajadores perdieron en todo el país.

Realmente, es cansador escuchar el argumento de la persecución sindical: lo que hace esta cúpula de Fenapes es degradar el sindicalismo porque la herramienta sindical es fundamental para la vida democrática; es fundamental para la defensa de los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, actitudes como las que lleva adelante esta cúpula sindical desprestigian al sindicalismo todo, desprestigian a la gran mayoría de los dirigentes sindicales de este país, y si bien podemos tener discrepancias con ellos, debemos reconocer que realizan la tarea de representación sindical con enorme responsabilidad.

Esta actitud de la cúpula de Fenapes desprestigia a toda la Fenapes, que tiene más de siete mil afiliados en todo el país; esta actitud de la cúpula de Fenapes

desprestigia a los más de veintidós mil docentes que revisten en Educación Secundaria que van todos los días a trabajar, y a los que si un día se enferman y no pueden ir, se les hace el descuento correspondiente.

Señor presidente: si hablamos de persecución sindical por parte de los integrantes de esta coalición, qué tendríamos que decir sobre lo que manifestó un ex presidente de la República, quien dijo literalmente que hay que juntarse y hacer mierda a los sindicatos de la enseñanza, que no quedaba otra. ¿Qué es eso, entonces, en la boca de un ex presidente de la República? Eso sí es amedrentamiento; eso sí es persecución sindical; eso sí es degradación de la herramienta de representación de los trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Intentando cerrar la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, queremos solidarizarnos plenamente con la diputada Carmen Tort, aunque ella no necesita defensa alguna porque se sabe defender solita. Solo queremos solidarizarnos con ella porque fuimos testigos de lo que pasó en sala. Pensamos que era producto de una charla jocosa, pero, evidentemente, cuando la diputada relata lo que sucedió, no nos llamó la atención.

Lamentablemente, el diputado no solo no le pidió disculpas, sino que, además, la acusó con un término que no vamos a repetir, pero allá el legislador que decida actuar de esa manera. Nosotros confiamos plenamente en la diputada Carmen Tort y nos sentimos respaldados por ella.

Señor presidente: en la jornada de hoy estamos aquí para votar la prórroga del funcionamiento de una comisión investigadora. Ni más ni menos que eso; ni más ni menos que eso. Se trata de algo que tendría que ser de mero trámite: sí o no. Quienes están de acuerdo votan, y quienes no están de acuerdo, no votan. De hecho, en estos meses hemos estado paralelamente con otra comisión investigadora que tuvo dos prórrogas y que fue una especie de trámite rápido, porque es verdad que estuvimos todos de

acuerdo y fue unánime. En esto, ya está; si se está de acuerdo, se acompaña y si no se está de acuerdo, no se acompaña. No obstante, se eligió dar el debate sobre cuestiones vinculadas al fondo del asunto. Nosotros no vamos a ingresar en el fondo del asunto porque va a ser debatido, discutido, cuando finalice el plazo del trabajo de la Comisión Investigadora y las legisladoras y los legisladores que la integran hagan la presentación de sus informes.

Sin ingresar al fondo del asunto, podemos decir que algunas afirmaciones nos han llamado poderosamente la atención. Se ha hablado de prejuzgamiento, del principio de inocencia, de expresiones laudatorias. ¿Sabe qué, presidente? Yo comparto eso que han dicho los diputados de la oposición. Ahora, lamentablemente, parece que ese tipo de expresiones se aplica según el caso. Hace una semana discutíamos los informes de una comisión investigadora, pero no me refiero a cuando estaban los informes elaborados y presentados, sino a que, cuando el 8 de setiembre discutíamos la creación de una investigadora, se anunciaba la denuncia penal. ¿Qué más laudatorio que la presentación de una denuncia en Fiscalía en el momento en que se estaba discutiendo la creación de una comisión investigadora? ¿Qué mayor vulneración del principio de inocencia que la presentación de una denuncia en Fiscalía en el momento en que se estaba discutiendo la creación de una comisión investigadora? ¿Qué mayor prejuzgamiento que la presentación de una denuncia en Fiscalía cuando se discutía la creación de una comisión investigadora?

Señor presidente, nosotros compartimos -repito que compartimos- la creación de comisiones investigadoras porque permiten generar los insumos para, eventualmente, actuar en consecuencia, si del contenido y del resultado se detectan irregularidades o ilicitudes. Ahora, gargantear todo lo que se ha dicho olvidándose de lo que se dijo hace pocos días, por lo menos, lo califico de deshonestidad intelectual. Cada uno sabrá por qué lo hace; cada uno tendrá sus explicaciones, cada uno sabrá su porqué. En esto no es que todas las semanas cambiamos el disquete, el chip o el *pendrive* y decimos: "Esta semana tenemos que hablar en este sentido; pensamos lo contrario de lo que pensábamos la semana pasada". Acá estamos hablando de las cuestiones formales. El contenido y las cuestiones de fondo se discutirán oportunamente.

Señor presidente, más allá de esto entendemos el porqué de adelantar el debate. ¿De dónde surge el porqué de adelantar el debate? Del comunicado que legítimamente tiene el partido Frente Amplio para incluir o realizar en la jornada de hoy. Por supuesto que es legítimo. Los partidos políticos y las bancadas pueden realizar los comunicados, las declaraciones, las resoluciones que entiendan necesarias, pertinentes o convenientes, pero ¿sabe qué, señor presidente? Lo que no pueden hacer ni el Frente Amplio ni cualquier otro partido que integre esta Cámara es anunciar que se va a violar el Reglamento, porque ahí, presidente -lo miro a usted específicamente- usted tiene la obligación de hacer cumplir el Reglamento. ¿En qué me baso para esto? Voy a acudir al Reglamento; mire lo que me encuentro. En el artículo 104 dice: "Todo Representante está obligado:" y el literal B) dice: "A asistir, salvo caso de fuerza mayor, a todas las sesiones de la Cámara y de las Comisiones a las que pertenezca". Esa es una obligación del representante. Ahora le hablo más específicamente a usted, presidente, porque como presidente de la Cámara hasta el próximo 28 de febrero tiene deberes y obligaciones. ¿Sabe dónde están establecidos esas obligaciones y esos deberes? En el artículo 106 del Reglamento, cuyo acápite dice: "El Presidente es el representante oficial de la Cámara [...]" y establece: "Son sus deberes:" -los suyos, presidente- y el numeral 7 dice: "Exhortar por nota cuando las inasistencias de los Representantes a las sesiones de la Cámara y de las Comisiones se hubieren repetido, hasta por tercera vez consecutiva sin causa justificada, reclamando a los omisos el cumplimiento de sus deberes". Y remite al artículo 37, inciso final y, posteriormente, al artículo 127.

Por lo tanto, los señores diputados del Frente Amplio pueden realizar los comunicados que les parezca, pero todos los legisladores aquí presentes tienen que cumplir el Reglamento y usted, presidente, lo tiene que hacer cumplir. Entonces, si los legisladores del Frente Amplio en este acto y públicamente en un comunicado anuncian que lo van a violentar, usted presidente deberá hacerse cargo de su responsabilidad. Nos llama la atención que anuncien que sea en una comisión de este tipo. Quiero ver si en una comisión permanente en la que les descuentan del salario también anuncian que no van a comparecer. Casualmente, acá pasan falta con aviso y capaz que con eso lo sanear. No obstante, no

solamente en este caso se habla de violentar el Reglamento. Es más, voy un poquito más allá y hablo de violentar la ley e incluso la Constitución. Hace algunos meses compareció una legisladora suplente de este Cuerpo, que ejerció la representación porque había asumido en los meses de agosto y setiembre un lugar en esta Cámara, que es docente de la Escuela Técnica de Bella Unión. Es decir que en los meses de agosto y setiembre hubo una diputada suplente del Frente Amplio que violó la ley y la Constitución. Entonces, lo vuelvo a mirar a usted, presidente, como permanentemente lo hago, y voy a exigir que se cumpla el Reglamento, porque la ley y la Constitución son claras. Es más, en esa instancia en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social a esa diputada -que no estaba ejerciendo, pero que había asumido como diputada y la Constitución le impide asumir, pero lo hizo igual- el diputado Sodano le hizo ver la situación y la señora diputada -que no estaba en el ejercicio de la banca- se retiró ofendida, a pesar de que el diputado Sodano, simplemente, le advirtió que estaba violentando la ley y la Constitución.

Por consiguiente, señor presidente, vamos a votar la prórroga que fue sugerida por los señores diputados y las señoras diputadas de la coalición de gobierno que integran la Comisión Investigadora. No obstante, de la misma manera en que anunciamos ese voto, le encomendamos a usted, señor presidente, el cumplimiento efectivo y estricto del Reglamento, como bien lo hace en forma habitual y lo ha sabido manejar a lo largo de su gestión como presidente. No se puede anunciar ese tipo de resoluciones sin tener presente que este librito es el Reglamento y que cuando tomamos posesión de nuestra banca asumimos la obligación de cumplirlo, porque lo jurídico está por encima de lo político. Si no lo terminan de entender, se lo vamos a repetir una y otra vez. Presidente: mientras que usted ejerza su rol y su responsabilidad, le vamos a exigir que lo haga cumplir.

Muchas gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: ...

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite una interrupción, por una cuestión de orden?

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: en el último momento se han incluido en el debate cosas que no tienen nada que ver con el tratamiento de la moción que estamos considerando, que tiene relación, nada más ni nada menos, que con votar o no la ampliación del plazo de una comisión investigadora.

Se han hecho apreciaciones acerca del cumplimiento del Reglamento por su parte como presidente de esta Cámara y de la bancada del Frente Amplio.

Antes que nada, quiero decir que los parlamentarios y las parlamentarias, diputados y diputadas del Frente Amplio, cumplen a cabalidad, a rajatabla, con el Reglamento de esta Cámara, en todas las comisiones y plenarios, así como lo hace el presidente en este momento en ejercicio, diputado Fratti.

El diputado Juan Martín Rodríguez, que respaldó a la diputada Tort, pero no dijo nada del presidente de la Comisión Investigadora, que es de su partido -se ve que no lo respalda el Partido Nacional-, hace una serie de apreciaciones sobre decisiones que toma la bancada del Frente Amplio. Esta bancada tiene toda la potestad para tomar las decisiones que entienda convenientes; vamos a hacerlo como corresponde. Lo hicimos en el ámbito de la comisión interpartidaria; avisamos a los coordinadores de cada uno de los partidos que íbamos a tomar esta resolución y, en todo caso, mañana comenzamos con la culminación del período ordinario de esta Cámara. Por tanto, salvo que la Comisión se convoque de manera extraordinaria, hasta el 28 de febrero del año que viene no va a funcionar y todos sabemos que no lo hará hasta después del referéndum del 27 de marzo. En todo caso, esta es una resolución del Frente Amplio y no vamos a tolerar que se cumpla con el Reglamento cuando conviene y que se le exija al Frente Amplio cumplirlo cuando conviene. En esta Cámara, hace muy poco, discutimos sobre una comisión investigadora que no cumplía ni con las leyes de las comisiones investigadoras ni con el Reglamento de esta Cámara porque tenía al miembro denunciante y

al miembro denunciado en la misma comisión y no se cumplía con ninguna norma. Así que, al que le quepa el sayo, que se lo ponga.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: lo voy a amparar a usted, sinceramente, porque, en realidad, tendríamos que seguir leyendo en el Reglamento los derechos y las obligaciones que tenemos los representantes y que tiene la Presidencia de la Cámara. No tenemos derecho a amenazar a nadie. Si nos anticipamos o pensamos que la Mesa no está actuando correctamente, tendríamos que proceder a presentar la moción correspondiente y votar a ver si así lo entendemos, y el presidente tendrá que salir de la Presidencia si su actuación es objetada.

A mí me sonó muchísimo a amenaza. ¡Otra vez! En esos términos se expresan. Se han soslayado determinadas incompatibilidades que tenemos los legisladores y las legisladoras. Creo que es la primera vez que se plantea en estos términos esta cuestión con algo concreto.

Quien lo soslayó sabe cuáles son los mecanismos internos y externos para denunciar incompatibilidades de los legisladores. También sabe cuál es el organismo que tiene que actuar. Si no lo sabe, puede pedir asesoramiento. En el período pasado en la Comisión de Asuntos Internos tuvimos varios casos para analizar y nos comportábamos de otra manera. No sabe, señor presidente, cómo extraño -lo he dicho una y otra vez- la oposición de aquel entonces, diferente a la actual coalición de gobierno. ¡Cómo extraño a aquellos duros legisladores de la oposición, pero que debatían con muchísima altura hasta los temas jurídicos! ¡Jamás se hacía en estos términos! ¡Y vaya si dábamos debates duros! Pero acá se hace bajo amenazas, bajo mantos de sospechas. Si hay incompatibilidades constatadas, el organismo que tiene que tomar la resolución porque ahí se cometió la falta es el organismo al cual pertenece el funcionario público, no es esta Cámara. Usted, presidente, está ahí siendo asesorado y así lo hicieron conmigo frente a algunas dudas que había en la legislatura pasada. Quien hizo uso de la palabra tiene todas las potestades y, es más: tiene la obligación por sus conocimientos jurídicos de leer el Reglamento, la ley,

la Constitución, y actuar conforme a derecho, pero sin amenazar, sin intimidar y sin pretender condicionar la decisión que no solo tiene que tomar el pleno, sino también usted como presidente de esta Cámara. Es una pena esto. ¿Sabe por qué es una pena, señor presidente? Porque yo he escuchado acá en este pleno que lo han elogiado una y mil veces, y cuando lo despedamos el año que viene estoy segura de que vamos a escuchar una y otra vez palabras elogiosas sobre su actuación. Sin embargo hoy, en las últimas sesiones, tenemos que escuchar cómo se lo pretende intimidar, cuestionar o hacer que cometió una omisión cuando constató una cuestión en la que usted no tiene ninguna responsabilidad. En caso de incompatibilidad de algún legislador o legisladora de esta Cámara, este Parlamento laudó el tema y se determinó el órgano competente. Además, existe una comisión interna que resuelve ese asunto. Por tanto, diría al diputado preopinante, que se las sabe todas -que se las sabe todas- que en este asunto, le erró; capaz que leyó mal el librito.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Colaboro con la Mesa: paso.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: yo le hablo a usted porque es mi conducta habitual. Usted sabe, señor presidente, que cada vez que he tenido que elogiar -y son la mayoría de las veces-, respaldar su actitud y su accionar, lo he hecho, y lo voy a seguir haciendo hasta el último de sus días como presidente de la Cámara, el 28 de febrero. Y seguramente, si el 1º de marzo estamos aquí en esta sala, voy a hablar de usted muy bien porque ha ejercido una gran Presidencia. Pero eso no quiere decir que no hubo ocasiones en las que hemos discutido. En alguna oportunidad usted tuvo razón y, en otras, la tuve yo, y no hay nada de malo. Acá no nos ponen para tener pensamiento único y estar de acuerdo con todo. Eso pasa en otros lados del mundo. Hoy se habló tanto de Cuba... Bueno, eso pasa por ahí, pero acá, no; acá, no.

Mire, señor presidente, qué tanto respaldo yo su gestión. El origen de esta Comisión Investigadora fue a partir de un pedido de informes que elaboró el señor diputado Schipani sobre diferentes puntos, en el que también preguntaba sobre la situación del profesor y autoridad de Fenapes, Slamovitz, sus horas, su actuar y su desempeño y otros elementos más porque de hecho ha formado parte del expediente cuando tuvimos oportunidad de discutir y estudiarlo en la creación de la Comisión Investigadora. ¿Y usted que hizo, señor presidente, cuando recibió ese pedido de informes? ¿Qué hizo como presidente, como el primero de todos nosotros? Usted lo remitió al organismo porque es lo que tiene que hacer. Si el organismo, eventualmente, de la información requerida por el diputado Schipani hubiese identificado que había algún punto que no se ajustaba a la ley ni a la Constitución, era el organismo de destino el que tenía que decir: "Señor presidente de la Cámara: esto no corresponde", o "Señor diputado Schipani, esto no corresponde porque la ley dice otra cosa".

Ahora bien: usted actuó muy bien, presidente. Y lo felicito por haber actuado tan bien. ¿Sabe por qué digo esto, presidente? Porque en los últimos días hemos escuchado a varios senadores del Frente Amplio cuestionando a la vicepresidente de la República, su colega al frente de la Cámara de Senadores, ipor haber remitido un pedido de informes que le había hecho una senadora! ¡Parece increíble! Es más, después recularon, porque iban a hacer un planteo político y, cuando se dieron cuenta del pedido de informes, dice el señor diputado Schipani, echaron para atrás.

(Interrupciones.- Hilaridad)

—Tiene que ver con el tema.

¿Sabe qué, presidente? El pedido de informes al que me estoy refiriendo es el que dio origen a esta Comisión Investigadora que hoy se está prorrogando.

Entonces, si no gusta lo que se dice, que no vengan y que se atengan al Reglamento.

Yo desde el comienzo hasta el final he hablado y he respaldado su gestión. Yo sé que usted, señor presidente, hasta el último de sus días al frente de la Cámara va a hacer cumplir el Reglamento.

(Interrupciones.- Hilaridad)

—Va a hacer cumplir el Reglamento. Y yo estoy plenamente convencido de esa situación.

Si en el receso se convoca a la Comisión Investigadora, itendrán que venir! iTendrán que venir! ¿Cómo es eso de que: "Ah, bueno, como ahora se viene el verano...", "¡Es diciembre, papá!"? No; estamos trabajando y, si se nos convoca, tenemos que venir. Y si no les gusta, que agarren el *Gallito Luis*, que ya no sale en papel; sale informático.

Ahora, acá nos pagan por venir a laborar. Y si nos convocan el 28 de diciembre, el 29, el 31... ¡Bueno, convocaron el 1º y el 2 de enero!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ahora sí está fuera de tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Estoy hablando, señor presidente, porque acá se hizo referencia a ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No; está fuera de tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Durante el receso, si se nos convoca o si se convoca a los integrantes de la Comisión Investigadora, tienen que venir.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Nadie le preguntó eso. Está fuera de tema. Si no sigue hablando de la Comisión Investigadora...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Estoy hablando de la Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No; no tiene nada que ver lo que está planteando ahora.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿La Comisión Investigadora no tiene nada que ver?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¿Quiere cuestionar a la Mesa?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- No; estoy terminando de intervenir, señor presidente.

(Campana de orden)

—Estoy terminando de intervenir, señor presidente. Hablo bien de usted y se enoja.

(Hilaridad)

—Yo hablo bien de usted, señor presidente, y usted se enoja conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No me enoja.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Ya finalizo.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Reitero nuestro respaldo a su accionar, al cumplimiento del Reglamento y al trabajo de la Comisión Investigadora.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: voy a decir dos cosas. La primera, para el coordinador de la bancada del Frente Amplio: el diputado Rodríguez es mi hermano...

(Hilaridad)

—Ningún comentario insidioso va a generar una brecha entre Rodríguez y Lereté, porque miren que comprendemos bien los mensajes subliminales.

(Hilaridad)

—La verdad es que está muy fuera de lugar lo que dice un coordinador que debe aplacar, que debe buscar concluir este punto para poder votar.

Segundo tema: ya la noticia no es la ampliación que vamos a votar; ya la noticia no es que abandona la Comisión el Frente Amplio; la noticia es cómo el Frente Amplio va a explicar a los miles de votantes que deja un espacio y no lo ocupa, porque la gente lo votó para estar en todos los lugares de este Parlamento y en esa Comisión va a haber un vacío. Y ese vacío se lo tienen que explicar a los miles de votantes en todo el Uruguay: tienen que explicar por qué no lo hacen, por qué dejan libre ese espacio, por qué no concurren, por qué cobran un sueldo y no van a trabajar.

Gracias, señor presidente.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Vamos a pedir que tomen asiento porque vamos a pasar a votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la prórroga de la Comisión Investigadora.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: voy a ser muy breve. Simplemente, quiero transmitir y que quede claro que acabamos de votar afirmativamente la extensión del plazo para la investigación de la actividad de docentes que, en aras de integrar un sindicato y por actividades sindicales, hipotéticamente, justificaron ausencias o inasistencias de manera irregular. Eso es lo que se acaba de votar.

Gracias, señor presidente.

13.- Intermedio

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 33)

14.- Urgencias

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Gustavo Olmos y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Donaciones Inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil). (Carp. N° 1853/021). (Rep. N° 520)', excluyéndolo del orden del día de

la sesión extraordinaria prevista para el día 15 de diciembre de 2021".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

15.- Donaciones Inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Donaciones Inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 520

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señora presidente: a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que integro, llega este proyecto que fue aprobado en Cámara de Senadores y que no dudamos en informar positivamente su aprobación, porque pone énfasis en situaciones que en el ejercicio profesional hemos visto muy a menudo, que dificultan la circulación de bienes inmuebles cuando en los antecedentes dominiales existe una donación, lo que ha llevado a que las instituciones bancarias pongan reparos o generen determinados requisitos a cumplir para aceptar como buena una titulación que tiene en esos antecedentes dominiales una donación. La actual normativa puede representar el sinsentido de que alguien reciba como donación un bien inmueble, el donatario enajene a una persona que lo compra -puede ser cualquiera de nosotros-, este paga su precio y, como la acción de reducción de donaciones inoficiosas son cuatro años a partir del fallecimiento del donante, puede pasar que ese donante viva treinta o cuarenta años y recién a partir de su fallecimiento se compute el plazo para

ejercer la acción de donaciones inoficiosas, por lo que serán precisamente los legitimados, los herederos forzosos, quienes verán vulneradas sus legítimas, por aquella donación que bien pudo haber sucedido y acontecido años atrás.

Esto, evidentemente, dificulta el comercio de los bienes inmuebles y dificulta también el crédito hipotecario. Nosotros decimos que el Código Civil fue elaborado en un contexto económico muy diferente al actual, en el cual los bienes inmuebles pueden hasta tener un valor de mercado muy inferior al de los bienes muebles. Por ejemplo, un vehículo automotor puede estar valorado en US\$ 60.000; un terreno puede no pasar de US\$ 5.000; las acciones de una sociedad comercial, cuya naturaleza jurídica es bien mueble, pero para los bienes muebles la norma no afecta a los terceros adquirentes. Es decir que para los bienes muebles, simplemente se llega al donatario y a los sucesores, a título universal. Las legítimas de los herederos forzosos no quedan desprotegidas, pero no se llega a afectar a un tercero adquirente del bien donado.

Entonces, si nosotros vemos determinado inmueble que queremos adquirir y advertidos por nuestro escribano de que existe una donación en los antecedentes dominiales, cuando a ese tercero que adquiere se le diga: "Mire que existe la posibilidad de que pasados los años -es un hecho futuro y absolutamente incierto, porque depende de muchos factores- puede llegar a ser ese tercero -que no tiene ni tuvo nada que ver con la donación- reclamado por el valor en que esa donación afectó las legítimas, tomándose el precio al momento de la donación en Unidades Reajustables y actualizado en esa variable económica", evidentemente ese tercero va a decir: "No, yo a este bien no lo quiero, quédeselo. Yo quiero estar tranquilo cuando compro. Si están bien los títulos... No quiero problemas y mucho menos quiero comprar un bien que yo no puedo utilizar como garantía de un préstamo hipotecario el día de mañana". Esa certeza jurídica, cuando hay una donación en el medio, no se tiene.

Acá se dice, por parte de quienes no apoyaron este informe, que se vulnera la protección de las legítimas y no es verdad. Las legítimas no se desamparan. No solo no se desamparan, porque su protección va a estar dada igual por el mismo régimen que para bienes muebles, sino que además, estamos

sujetando ese futuro con base en un hecho absolutamente incierto, posible y eventual. Porque, además, al tercero se lo hace rehén de una situación que también es muy difícil de probar, porque para llegar a ese tercero estaríamos necesitando la insolvencia del donatario. Primero, hay que ir al donatario y si esta persona es insolvente, previa excusión de sus bienes, recién se llega al tercero.

Por lo tanto, estamos perjudicando la circulación jurídica de los bienes por una situación, en primer lugar, difícil de probar por como es la base de nuestro sistema registral. Una persona no puede decir: "Bueno, Juan Pérez, cuántos bienes tiene, cuántos son". A lo sumo, puede ver su insolvencia, a través de la información suministrada por el Registro Nacional de Actos Personales, que no tenga embargos, pero no podemos saber a cabalidad cuáles son todos sus bienes.

Desde nuestro punto de vista, venimos con un proyecto que va a dar enorme tranquilidad, porque se daban situaciones de injusticia. Es un proyecto que viene a ubicarnos en el tiempo actual, en el cual estamos viviendo; y ese sí es el espíritu del legislador. ¿Por qué? Porque para la doctrina mayoritaria -también esto pasa-, normalmente, en el tráfico jurídico para evitar problemas se suelen adoptar las posiciones más restrictivas. Tomando las posiciones más restrictivas, siendo exigentes, evitamos los problemas. Pero tampoco son posiciones unánimemente sostenidas desde un punto de vista jurídico. De manera que nosotros estamos apoyando un proyecto que viene con el visto bueno de la Asociación de Escribanos.

Voy a citar un extracto de un informe del escribano Caffera, quien ha sido invocado para tomar la postura contraria a la que nosotros estamos defendiendo, que dice lo siguiente: "El proyecto de ley representa una nueva línea, más radical en cuanto a la protección de la circulación de bienes inmuebles y menos en cuanto a la protección de las legítimas o de la igualdad de los herederos forzosos. Valorar qué intensidad dar a la protección de estos distintos fines es un tema político que el legislador democrático definirá con legitimidad".

Quiero señalar que, precisamente, en el ejercicio de esa democrática valoración, que es parte de la tarea legislativa que nos convoca, consideramos que no están en pugna dos tutelas, una de fuente legal y otra de fuente convencional, porque no se deroga la

posibilidad de reclamar por la legítima; lo que se deroga es la posibilidad de afectar al tercero adquirente o, mejor dicho, al subadquirente de un bien inmueble donado.

Por último, lo que resalto, poniendo énfasis en la necesidad de contextualizar las normas del Código Civil en el momento que estamos viviendo, en la actualidad, es que cuando se redactó nadie podía imaginar que un bien mueble pudiera valer más que un bien inmueble. Se redactó en función de ese contexto económico que ha cambiado muchísimo, como lo señalaba.

Como parte de la fundamentación incluí el fragmento final del Prefacio a la Cuarta Edición del Código Civil, del doctor Miguel Tomé, que dice: "Con razón Jean-Étienne Portalis señaló en su discurso preliminar del Código Civil francés de 1804 que 'las necesidades de la sociedad son tan varias... que resulta imposible que el legislador lo regule todo...' por lo cual concluye 'los códigos... no acaban de hacerse jamás... Nuestro Código Civil, elaborado por Tristán Narvaja, no escapa a lo expuesto. Fue redactado para un contexto social y económico que ya no existe. No obstante, el codificador -como señaló Arezzo- tuvo el innegable mérito de no encadenar a su pensamiento, con notas y comentarios de los artículos, el desenvolvimiento de las futuras interpretaciones, evidenciando una humildad y probidad dignas de ser destacadas...".

Esas son palabras de Miguel Tomé.

Esa humildad y esa probidad es la que nosotros convocamos para poder decidir hoy sobre este punto, en este contexto y con honestidad conceptual porque, insistimos, no estamos afectando las legítimas; estamos protegiendo el tráfico jurídico de los bienes en relación a los terceros para que los bienes inmuebles no se vean afectados. Estos casos se les presentan a muchos escribanos. Cuando ustedes vayan a adquirir, prometer adquirir o celebrar un boleto de reserva, el hecho de que exista una donación hace que los escribanos incluyan una condición resolutoria expresa al respecto; si hay una donación en los antecedentes dominiales, automáticamente, el futuro comprador o aspirante a reservante en compra queda absolutamente liberado, sin ningún tipo de sanción, multa o indemnización, porque se sabe del obstáculo que esto representa.

Se ha cuestionado qué tantas transacciones se perturban por este inconveniente y se ha planteado que se pida información a la Dirección General de Registros acerca de cuántas donaciones existen. Y si así no se pudiere, por falta de recursos humanos o dificultades -evidentemente, tenemos dificultades, pero muy bien se están sobrellevando y sacando adelante; a través de la rendición de cuentas se ha buscado ir paliando esa situación-, muchas veces se incurre en una técnica notarial absolutamente indeseable, como son las compraventas simuladas. Entonces, se dice: "Bueno, entonces, vayamos a la jurisprudencia. ¿Qué tantas causas por compraventas simuladas hay?". El problema no son las compraventas simuladas denunciadas; el problema son las compraventas simuladas que pasan y que no se impugnan como tales. Entonces, no es justo abonar esta práctica notarial cuando la fe del notario, del escribano público, debe ceñirse estrictamente a los principios del derecho y debemos lograr que se refleje ciento por ciento la voluntad de las partes, sin tener que tergiversarla para evitar una dificultad que se presenta muy a menudo en el tráfico jurídico.

Por eso es que creo y espero que con la aprobación de este proyecto en la Cámara de Diputados, que ya fue aprobado en el Senado, podamos dar realmente una excelente noticia a los escribanos, que no se alegran por sí, sino que se alegran por sus clientes.

Muchas gracias.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Lilián Galán, por los días 14 y 15 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 15 de diciembre de 2021, para asistir a la inauguración de la planta de incubación de la Cabaña Avícola, en la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Donaciones inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la miembro informante en minoría, señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: la Comisión trabajó sobre cuatro proyectos, según un

cuadro comparativo que nos fue presentado: el proyecto original, la propuesta de los coordinadores de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la propuesta de la Comisión de expertos de Derecho Civil del Programa de Modernización Legislativa y la propuesta de las Salas II y III del Instituto de Derecho Civil de la Udelar, cuyo director es el doctor Caffera.

Se recibieron dos delegaciones: representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay, a la escritora Miriam Saldivia, al escribano Roque Molla y al escribano Juan Pablo Villar. También se recibió al Instituto de Derecho Civil, Salas II y III, de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, representado por su director el doctor Gerardo Caffera.

El Frente Amplio solicitó una semana de plazo, luego de recibir a las delegaciones, para poder estudiar en profundidad y considerar los proyectos y propuestas presentados, plazo que no nos fue concedido.

Es necesario destacar que en el comparativo con que se trabajó en esta Comisión figuraba un proyecto cuya autoría le fue adjudicada al Instituto de Derecho Civil, cuyo director, el doctor Caffera, en su comparecencia en la Comisión manifestó no solo desconocerlo, sino que agrega que el Instituto no apoya ninguna de las dos iniciativas presentadas para modificar el punto en debate y se manifiesta contrario a ellas.

Vamos a votar negativamente este proyecto de ley, del mismo modo en que lo hicimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, por los motivos que brevemente trataremos de explicar a continuación.

En primer lugar, desde el punto de vista técnico, entendemos que es imprescindible la relectura del Código y encarar, como se ha dicho en otras oportunidades, una reforma que respete el todo orgánico y armonioso que supone un código civil. Para nosotros resulta de una necesidad imperiosa la conformación de una verdadera comisión de reforma del Código Civil en su conjunto y no seguir realizando parches, que entendemos que no ayudan y quitan equilibrio a la norma.

En segundo término, si bien entendemos que existe una dificultad en la circulación de bienes o en la toma de los préstamos hipotecarios sobre bienes que en su titulación hayan tenido una donación, esto no

sucede ni para siempre ni en todos los casos en que exista este negocio gratuito.

En tercer lugar, para facilitar esta circulación, desproteger a las legítimas -lo que significa desproteger a los herederos forzosos- entendemos que no es el camino o al menos no lo es despojado del resto de consideraciones que, en definitiva, debe hacerse en función de la protección de los vínculos familiares.

En este proyecto se introduce un descenso en la protección de los bienes inmuebles que afecta, sin duda, a las personas de menores recursos económicos.

Me quiero referir a algo que se ha dicho incesantemente: muchas veces los bienes muebles tienen mayor valor que los bienes inmuebles; esto puede ser así si pensamos en las grandes fortunas mundiales o en términos verdaderamente muy macro, que escapan a la realidad común de las personas. Los uruguayos, prácticamente todos, aun los más ricos, ven en su patrimonio inmobiliario su principal activo y eso es lo que está en juego aquí.

El director del Instituto de Derecho Civil de la Udelar, doctor Gerardo Caffera, expresa que la principal preocupación -que compartimos- es la protección de la vivienda en interés natural de la familia y en defensa de los vínculos familiares. La cuestión que está en juego no es la legítima como algo atinente a personas con elevados niveles de ingreso o con patrimonios cuantiosos -en ese caso, no habría un problema social-, sino el caso de las familias con un único bien inmueble de su propiedad y que constituye la vivienda familiar.

Entonces, si en aras de agilizar el comercio de algunos bienes, que pueden tenerlo dificultado durante cierto tiempo -porque esto no es *in eternum*-, se opta por debilitar la red de protección a las personas, claramente es un tema que debe ser estudiado y atendido desde todos los ángulos y sopesarse la mayor cantidad de vías de soluciones posible, todo lo cual no se ha hecho en este proyecto.

En cuarto término, se destaca un aspecto metodológico, pero que resulta de principal relevancia. Antes de emprender una modificación debe saberse claramente cuál es el impacto, analizarse el problema a resolver y equilibrarse con las soluciones y los posibles problemas que esas soluciones, a su vez, pueden generar. Esa evaluación no parece realizarse en el presente proyecto. Nuestra bancada, sin embargo,

sí la hizo y ello no hace otra cosa que reforzar la razón para no aprobar este proyecto de ley.

Ese problema que se pretende resolver, y que no se desconoce que exista, requiere una cuantificación, cuantificación que se solicitó a los promotores del proyecto -a la Asociación de Escribanos del Uruguay- y que no nos fue proporcionada. Solamente se dijo que existen muchos casos en esa situación, nada más, sin mencionar siquiera un rango numérico.

Según los datos analizados por nuestra bancada, en los últimos diez años se relevaron únicamente dos sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia en acciones de reducción de donaciones inoficiosas; trece sentencias dictadas por los Tribunales de Apelaciones, es decir, prácticamente una por año.

También se verificó que en los últimos diez años la Suprema Corte de Justicia no dictó ninguna sentencia en casos sobre acciones simulatorias que encubrieran donaciones; se ha dicho que a veces se recurre a esta vía para evadir el problema que plantea la donación. A todos estos datos se accede sencillamente investigando en la Base de Jurisprudencia Nacional.

Entonces, evidentemente, la dimensión del problema parece estar muy reducida, lo que no significa desconocerlo -como ya se dijo-, pero nos debe alertar a los legisladores a la hora de analizar las repercusiones que su solución provoca.

Reitero, señora presidenta: la solución al problema de la circulación de bienes, que es el mayor fundamento de este proyecto de ley, exige un análisis de mayor profundidad y no la derogación del artículo que integra un sistema complejo de protección a la familia.

Este artículo 1.112 del Código Civil que hoy se pretende derogar tiene como función tutelar los derechos de los herederos forzosos -usualmente los hijos- y poner en valor la función social de la vivienda.

Estas importantísimas funciones se van a ver debilitadas si este proyecto se aprueba hoy en favor del comercio y de lo económico.

Entendemos que se pueden y deben analizar otras posibilidades que compaginen de mejor manera ambos intereses, pero sin afectar a las familias que más lo necesitan.

Estas son las razones, señora presidenta, por las que votaremos de modo negativo el proyecto aprobado

por el Senado y que está a consideración de esta Cámara.

A nuestro juicio, otras opciones para resolver el problema son posibles.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora miembro informante en mayoría.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidente: me voy a permitir aclarar lo siguiente frente al señalamiento de que no hubo tiempo de estudio y discusión.

No tengo la cronología exacta; sé que este tema estuvo como segundo punto del orden del día en una reunión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Es un tema árido, técnico, de derecho puro y duro, y representa estudiar y analizar todos los informes que fueron traídos desde que empezó el tratamiento del proyecto en la comisión del Senado. En esa ocasión los diputados que habíamos estudiado el tema y que estábamos dispuestos a tratarlo, tuvimos que resignar eso para la siguiente reunión porque ligeramente se señaló "No hemos tenido tiempo para su estudio". Se concedió ese tiempo, postergamos el tratamiento del proyecto y cuando se abordó, dentro del material, uno de los informes escritos -quien lo quería lo encontraba- era del escribano Caffera. No fue suficiente el informe escrito y se pidió su comparecencia en sala: no dijo cosa distinta a lo que ya había manifestado por escrito, y quien quería evidentemente lo podía leer, porque estaba a disposición.

Se accedió, pero también se dijo -nos comprometimos como integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- que una vez que se recibiera al Instituto, ese mismo día se tomaría posición sobre el tema y se votaría; y así se hizo.

Tengamos presente que este proyecto no se votó por unanimidad en la Cámara de Senadores. No vimos allí una posición constructiva de querer entender; ya se sabía qué se iba a hacer con el proyecto como fuerza política, porque es lo mismo que se hizo en Cámara de Senadores: no se votó. Y una vez que por

mayoría, no por unanimidad, logramos sacarlo adelante en la Comisión en la Cámara de Diputados, ¿qué es lo que tenía que pasar? El informe. Presentamos nuestro informe, y el informe en minoría no estaba. Dimos ese tiempo, y cuando llega el momento de votar, nos solicitan este lapso que transcurrió y postergarlo para esta semana, así dábamos más tiempo para que ese informe en minoría se elaborara. Entonces, nos preguntamos qué más tiempo necesitaban cuando desde el día uno ya sabían cómo iban a votar.

Quiero simplemente señalar dos cosas para que quede clara la situación en la que cada uno de nosotros nos podemos ver afectados. Cualquiera hoy puede estar comprando un bien inmueble, lo puede pagar, y dentro de veinte o treinta años alguien lo puede llamar por teléfono para decirle: "Mire, va a tener que abonar una suma igual o superior por los reajustes a lo que ya pagó cuando lo compró". ¿A quién le gustaría estar en esa situación de haber comprado un bien, haberlo pagado íntegramente y que años después alguien lo llame y le diga que tiene que volver a abonar una suma determinada por una reclamación de los herederos forzosos, por una posible reducción de acciones inoficiosas? Nadie quiere pasar por ese mal momento. Con relación a esto quiero aclarar que, además, el informe al que se hace referencia, que perteneció al Instituto y que el escribano Caffera desconoció, no fue objeto de nuestro tratamiento ni de nuestro estudio; fue incluido porque venía del Senado.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—El artículo 1.112...

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- ¿Puede ir redondeando, señora diputada?

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Sí, señora presidenta.

El artículo 1.112, que por este proyecto de ley se estaría derogando, está en sede de otro instituto, el de colación, que aplica para donaciones inoficiosas por un reenvío, un entre paréntesis que figura allí. El propio escribano Caffera dijo que no era atribuible a la intención del legislador, que al agregarse la referencia al artículo 1.112, nada en especial se dijo, y que si con ese cambio se quería modificar el sentido de la norma, hubiera sido esperable mayor detalle. ¿Por qué? Porque el agregado del 1.112 al artículo 1640, que sí está en sede de donaciones

inoficiosas, fue posterior a la sanción del Código Civil. Por lo tanto, no puede ser un argumento señalar que ese fue el espíritu del legislador.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidente: voy a ser muy breve porque todo hace aparentar que vamos a tener una larga jornada en el día de hoy. Sí voy a señalar, en resumidas palabras, lo que significa la derogación del artículo 1.112 del Código Civil y no es más que derogar, basado en la experiencia -por eso este proyecto viene de la Asociación de Escribanos del Uruguay-, un artículo que generaba una excesiva protección a algo que no se podía prever, porque limita la posibilidad de que alguien done, pero el día de mañana, cuando muera, no se puede prever en qué situación económica se encontrará. Lo que se busca es proteger a los terceros compradores de buena fe, no necesariamente desproteger a las legítimas forzosas. Entonces, creo que se está generando una falsa oposición sobre lo que busca la derogación del 1.112. Lo que procuramos en sí es tratar de proteger ese comercio, sobre todo para aquellos compradores de buena fe. Es un reclamo histórico, sobre todo, de los que ejercen la escribanía, porque cuando les llegaba una donación significaba excluir ese bien, y se había hecho de buena fe, como perfectamente puede hacer un padre para ayudar a un hijo. Eso significaba excluir esos bienes con una discriminación de bienes muebles de mucho mayor valor para los que no existía el mismo tratamiento.

De manera que esta modificación es una pretensión histórica. Creo que viene por buen camino, y por eso vamos a apoyar el informe en mayoría, como oportunamente hicimos en la Comisión.

También quiero destacar algo en apoyo a lo que decía la compañera Inzaurrealde: escuchamos a todos, porque escuchamos a los que realizaron el proyecto que estamos votando, que fue aprobado en el Senado y tiene media sanción, y escuchamos al Instituto de Derecho Civil. Lo que nos dijo el doctor Caffera fue que no podía decir otra cosa que lo que se había discutido en las salas; y en las salas dijeron que estaban divididos en opiniones y que esto era de

estricto tratamiento de política legislativa, por lo que no podían opinar. Dijo que no había un pronunciamiento, y que no nos podía decir más de lo que nos dijo. Nos solicitaron de nuevo que le pidiéramos informes, que compareciera, ¿qué otra cosa podíamos solicitar para dilatar el tratamiento del tema por las razones que fuera?

Entonces, me parece que estamos en condiciones de votar porque hemos tomado todos los insumos y todos los consejos necesarios. Se pactó el acuerdo para votar en una determinada fecha, se postergó; después, en cumplimiento de ese acuerdo, se votó en la Comisión, y hoy tenemos dos informes: uno en mayoría y uno en minoría; uno que busca modificar ese artículo 1.112 y otro que prefiere mantenerlo, con las consecuencias que estaba generando en el comercio.

Simplemente eso.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señora presidenta: elijo la vía de la contestación a una alusión simplemente para dejar una constancia.

Lo primero que tenemos que señalar todos es que el ambiente político en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración siempre ha sido muy bueno. Yo no voy a entrar en el fondo del asunto, porque para eso hay un informe en minoría que me representa, pero sí quiero clarificar lo procedimental y lo que sucedió en la sesión de la Comisión en la que se votó este tema. Nosotros somos cultores de que los acuerdos son para ser cumplidos; este proyecto se votó el día que tenía que ser votado, pero sucedió un inconveniente que para nosotros era sustantivo. Trabajamos siempre sobre un comparativo que tenía cuatro columnas, para ser bien gráfico: una, proyectos de ley a estudio de la Comisión; otra, propuestas formuladas por los coordinadores de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Escribanos del Uruguay; una tercera, propuestas de la Comisión de Expertos de Derechos Civil del Programa de Modernización Legislativa (Promole), y una cuarta, propuestas de Salas II y III

del Instituto de Derecho Civil de la Universidad de la República. ¿Qué fue lo que sucedió? Que a la última instancia en la que se trató este tema concurrió el titular de la cátedra, y le aclaró a la Comisión que en ningún momento este Instituto recomendó absolutamente nada al Parlamento Nacional; que, en todo caso, quienes opinaron fueron profesionales que no integran esa cátedra. Por lo tanto, lo que pedimos en sala, y así consta en las versiones taquigráficas, fue que a partir de lo que el escribano Caffera estaba sugiriendo o comentando, queríamos una semana más de tiempo para revisar la versión taquigráfica, cambiara o no la visión o el voto del Frente Amplio. Era un tema estrictamente procedimental; acá nadie trancó ni intentó trancar absolutamente nada. Me parece que si citamos al titular de una cátedra y él específica, a texto expreso, que lo que aparece en esa cuarta columna no representa a la cátedra, lo que teníamos que hacer era atender la situación.

Hecha esta aclaración, era cuanto tenía para decir.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: las palabras del diputado Tucci eran las mismas que yo iba a decir.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: no nos vamos a referir al tema de la Comisión porque no la integramos, pero sí es justo decir, porque hay que contar toda la historia, que la pasada semana este tema iba a ser tratado en una de las sesiones. El coordinador del Frente Amplio nos solicitó -el día en que estábamos actuando como coordinador de la bancada del Partido Nacional- postergarlo para la sesión de hoy. Es decir, fue de recibo el planteo en el plenario, y por eso es que estamos votándolo hoy y no la semana pasada. Digo esto porque es justo que, así como se dice una cosa,

también se diga la otra, pero como no se dijo, nos vemos obligados a decirla.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: sobre la cuestión de trámite habré de ser muy breve.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trabajó sobre el texto que vino aprobado del Senado de la República. Había además, según un comparativo elaborado por Secretaría, otros materiales a considerar, pero nuestro trabajo se basó en el proyecto que tenía media sanción del Senado de la República.

Cuando el escribano Caffera -que es escribano y no abogado- fue a la Comisión, dijo lo que acá se ha señalado: es decir, lo que aparecía como un informe de determinados institutos universitarios, en realidad, no había sido tal. Pero eso figuraba solamente en un material elaborado por Secretaría; no fue que llegó a nuestras manos un documento apócrifo que decía ser de tal o cual instituto y no lo era, porque eso hubiera sido gravísimo. Ocurrió que, seguramente por error, la Secretaría no sé si la de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara o la del Senado, equivocadamente, hizo referencia a un material que no tenía el origen que decía tener. No tiene más trascendencia que eso.

Nosotros no trabajamos sobre esa base; trabajamos sobre el proyecto que aprobó el Senado. Si se entiende que el asunto lo justifica -me resisto a creer que pueda pensarse tal cosa-, lo que hay que promover es una investigación administrativa para saber cómo fue que se cometió ese error. Honestamente, no creo que esto dé para eso.

Lo que nos queda es este proyecto de ley, que aprobó el Senado, y que la señora diputada Inzaurrealde acaba de informar con claridad, con precisión y, a mi juicio, de manera exhaustiva. Estamos ante una alternativa, ante una disyuntiva de política legislativa: ¿mantendremos el mismo grado de protección de las legítimas, que viene del siglo XIX, del Código Civil elaborado por Tristán Narvaja, o vamos a atender preferentemente a la circulación de los bienes?

La Asociación de Escribanos del Uruguay, que trabaja profesionalmente en estos temas hace tiempo, no de ahora, viene reclamando la derogación del artículo 1.112 del Código Civil, porque entiende que lleva a la protección de los legitimarios demasiado lejos, en cuanto les permite no ir ya contra los donatarios de los bienes, sino contra los terceros adquirentes de esos bienes donados. Y lo más grave, como se ha señalado y no está de más reiterarlo, es que la acción de reducción de las donaciones inoficiosas recién nace con la muerte del donante, que puede ocurrir un tiempo indeterminado después de la donación. Esto demuestra, señora presidente, que acá la conexión con el derecho a la vivienda no es sino aleatoria; puede no existir en absoluto. Porque si yo dono hoy la propiedad en la que viven quienes serán mis herederos, pero vivo treinta o cuarenta años más, mis herederos pierden la vivienda hoy, y recién treinta o cuarenta años después, cuando yo me muera, podrán entablar la acción de reducción de las donaciones inoficiosas. O sea, su derecho a la vivienda se habrá perdido en el momento mismo en el que yo hice la donación, cuya eficacia no se ve entorpecida en lo más mínimo porque exista la eventualidad de esa acción de reducción de la donación.

Entonces, la conexión del derecho a la vivienda con esto es aleatoria, puede existir o puede no existir. La finalidad es otra: defender la legítima a cualquier costo. Ahora bien, ese costo es muy elevado, y no se puede medir simplemente revisando repertorios jurisprudenciales y viendo cuántas acciones de reducciones inoficiosas ha habido. En todo caso, esa búsqueda va a indicar como resultado que hay pocos legitimarios que se quejen. O sea, la eficacia de este artículo 1.112 es muy menguada porque los que lo invocan son muy pocos, son poquísimos. Pero esto no nos da una medida cierta del asunto, señora presidente, porque el efecto que surte este artículo 1.112 es el de inhibir la circulación de los bienes donados. Son negocios que no se hacen, de los cuales no quedan rastros, precisamente, porque no se hacen. ¿Cómo medir lo que no existe? ¿Cómo medir los negocios que no se hacen? Se nos sugirió como una vía para obtener este dato hacer una revisión de todos los inmuebles empadronados a ver cuáles son los que registran como último título de transferencia una donación. Bueno, tendríamos que revisar todos los padrones de toda la República para

llegar a ese resultado. Basta lo dicho para demostrar que no es una vía práctica para resolver esa cuestión.

Frente a esto, los que sí tienen la práctica, los escribanos que están en el ejercicio de la profesión, nos dicen que esto les causa innumerables dificultades, no solamente al que quiere comprar, sino al que quiere pedir un préstamo con la garantía de su propiedad. Si hay una donación en la sucesión dominial, entonces, tienen enormes dificultades, porque ¡claro! nadie quiere verse expuesto a que mañana aparezca una acción de reducción de donaciones y tenga que responder frente al actor.

Por todo esto, señora presidente, acompañamos este proyecto de ley, que ya viene con media sanción del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: no iba a intervenir porque hay otro tema más importante y urgente para tratar en esta sesión, pero se han hecho algunas intervenciones que me llevan a que quiera dejar algunas constancias.

En primer lugar, estamos modificando el Código Civil, una normativa que es bastante, bastante antigua, ¿no? como para tener la urgencia de tratarla en esta última sesión. También quiero dejar constancia de qué irrelevante es la postura del Frente Amplio, que ni siquiera se lo pudo considerar una semana más en su momento en la Comisión, ¡en la Comisión! -acá está en la versión taquigráfica-, porque teníamos urgencia de aprobar el proyecto sobre donaciones inoficiosas. Estoy convencida de que la inmensa mayoría de los que integran esta Cámara no saben siquiera de lo que estamos hablando.

Se trata de un proyecto de ley presentado por la Asociación de Escribanos del Uruguay, que el Frente Amplio no aprobó y no apoyó en el Senado. Ahora resulta que los integrantes de esta segunda Cámara, una y otra vez, tenemos que decir que somos dos Cámaras; que tenemos derecho a estudiar los temas; que tenemos derecho a solicitar que vengan delegaciones cuando nos quedan dudas, y mucho más cuando nuestra bancada en el Senado no lo aprobó. Fíjese que siendo yo la presidenta de esa Comisión, el 1º de diciembre de 2021 no pude concurrir, y presidió

la señora diputada Inzaurrealde, que es la miembro informante, e igualmente se trató el tema y se aprobó, a pesar de que, reitero, la bancada había solicitado una semana más para escuchar nada más ni nada menos que el informe de un catedrático que vino a hablar en nombre del Instituto de Derecho Civil II y III de la Facultad de Derecho de la Udelar. Vino a la Comisión a aclararnos algunas afirmaciones que se habían realizado.

Voy a citar al doctor Caffera, porque como no vine ese día, no lo escuché. El proyecto se aprobó; votamos en forma negativa e hicimos un informe en minoría. Me interesaba muchísimo saber lo que había dejado asentado el doctor Caffera. Acá se lo vuelve a citar y la verdad es que no le hacemos honor al asesoramiento que hizo a nuestra Comisión.

Caffera lo dijo clarito:

"En primer lugar, quiero hacer una aclaración. En una tabla que recién repartieron figura una propuesta de proyecto del Instituto de Derecho Civil de la Udelar. Yo, como director, no conozco dicho proyecto. Quizá esté aquí de otra administración del Instituto. Según recuerdo, las votaciones que ha habido en el Instituto no han sido favorables a esta iniciativa.

Entonces, este proyecto se presentó hace mucho tiempo y no lo conozco porque yo soy director desde hace un año o bien no es del Instituto. Así que eso habría que chequearlo".

Volvió a reiterarlo varias veces; informó e hizo un análisis exhaustivo de lo que son las legítimas, de la relevancia que tienen y de por qué no pueden ser vulneradas por el testador. Nos recordó lo que había sido como codificador Narvaja. Decía: "En ese contexto, Narvaja lo que trata de hacer es un equilibrio entre los derechos de sucesión intrafamiliares y el mercado. Narvaja fue un legislador avanzado para su época".

Continuó hablando de las cuestiones por las cuales se codificó y se tomaron algunas definiciones en el Código Civil -comparto plenamente con lo expresado por nuestra compañera, la miembro informante en minoría, la diputada Hugo- que ahora estamos, nada más y nada menos, que modificando de esta manera.

Él explica cómo se pueden vulnerar esas legítimas y dice: "[...] nos parecía que modificar el artículo 1.112 desprotegía o, por lo menos, había que

estudiar si no desprotegía los aspectos relativos a la vivienda familiar.

En consecuencia, el proyecto -no el del Instituto de Derecho Civil, sino el que se aprobó en el Senado- genera problemas con respecto a la vivienda familiar". Continúa: "En este caso, lo que más llama la atención es esta contraposición entre la protección de la vivienda familiar y la necesidad de volcar estos bienes al mercado. Si hubiera muchísimos bienes en esta situación, probablemente eso marcaría un balance de razones a favor de cambiar el artículo 11. Si no fuera así y se viera que este artículo tiene una función social y familiar entre otras cosas, eso indicaría otro camino posible".

Vuelve a reiterar que el Instituto no se pronunció sobre este proyecto, y quería que quedara en las versiones taquigráficas esta cuestión; solo participaron en alguna oportunidad cuando se los convocó para la Ley de Urgente Consideración, y ahí se pronunciaron desfavorablemente con esta propuesta de la Asociación de Escribanos.

Con base en todos esos argumentos, nuestra bancada quiere tomar postura en forma fundamentada, teniendo clara cuál es la posición del Instituto de Derecho Civil, reitero, sobre una modificación nada más y nada menos que de un artículo que tiene una armonía, un contexto, una explicación.

Con la postura del escribano Caffera, quien concurrió a asesorarnos a la Comisión, reafirmamos la posición que habían adoptado los senadores de nuestra bancada.

No lo hicimos con ánimos dilatorios, sino con ánimos de dejar también asentado en la versión taquigráfica algunas cuestiones que no habían quedado correctamente resueltas en el trámite parlamentario. Quienes no somos escribanos, quienes no integramos la Asociación de Escribanos del Uruguay -que, reitero, fueron quienes legítimamente presentaron e impulsaron este proyecto con estas características-, tenemos todo el derecho y, fundamentalmente, la responsabilidad, de estudiar los temas, de asesorarnos y, en definitiva, de fundamentar cuáles son las razones por las cuales en esta oportunidad la bancada del Frente Amplio vota en forma negativa este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Señora presidenta: elijo hacer uso de la palabra por la vía de la alusión para que sea breve la intervención porque sé que hoy vamos a tener una jornada bastante larga.

Está claro que los sistemas jurídicos y los sistemas normativos necesitan de certezas jurídicas y de concreciones. Esos bienes que quedan hoy fuera del comercio de los hombres o gravados por el derecho se quitan del mercado o hay muchos posibles compradores que optan por no elegirlos por los problemas que pueden traer aparejados a futuro. Eso también le genera un problema económico a la sociedad toda, porque esos bienes circulando, en el consumo o en uso de los compradores generan intercambios, movimientos de dinero y, en definitiva, resulta de interés que esa actividad económica de compraventa de inmuebles se pueda llevar adelante. Si lo que se quiere es que las personas no tengan la propiedad, lo que debería haber en ese caso no es una donación del bien, y para eso existirían desmembramientos menores del dominio como el usufructo, con una posterior donación a la muerte del causante. Acá si se genera por parte del Código Civil -y tiene lógica- la donación inoficiosa, pero no podemos hacer responsable a terceros de buena fe que adquieren ese bien, porque si no, lo que estamos haciendo es poner en un lugar y en un compromiso difícil a los escribanos, que quedan fuera de poder actuar en condiciones de generar garantías y certezas, que son fundamentales en cualquier ordenamiento jurídico sano para aquellos posibles compradores.

Por lo tanto, estoy muy de acuerdo con que se derogue este artículo del Código Civil. Y no es que está mal desde ahora; ha estado mal desde siempre, y los principales perjudicados en esto no son solo los escribanos, sino los posibles compradores y, en definitiva, la sociedad toda.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: nosotros vamos a acompañar el proyecto con

el informe técnico y preciso que hizo la escribana y diputada Inzaurrealde.

Claramente los diputados que han hablado antes de que me tocara a mí han expresado casi todos los argumentos. Yo quisiera agregar un aspecto, simplemente.

En el material que manejó la Comisión -sobre el cual el diputado Pasquet hizo una prolija enumeración-, nunca supimos quiénes integraban el comité de expertos en Derecho Civil. Recuerdo que yo pregunté quiénes eran los expertos, solamente para saber, y quedó sin respuesta, porque no se tenía acceso a ese dato.

Se manejó el argumento de la revisión del Código Civil. El Código Civil fue escrito por Tristán Narvaja en 1866 tiene 2.404 artículos. Si acá tuviéramos que revisar el Código Civil nos llevaría cuarenta años. Por lo tanto, nunca se va a revisar, porque si por un artículo -con todo derecho; yo definiendo ese derecho- estamos en lo que estamos, se imaginan qué ocurriría con 2.400 artículos que pasan por todas las materias de la vida de una persona. Tristán Narvaja lo redactó con una pluma y un farol, sin internet; o sea que no tenía demasiado material más que alguna fuente. O sea que el Código Civil es una obra maestra. Por lo tanto, en respeto a esa obra extraordinaria, somos cuidadosos en cuanto a su modificación.

Es cierto que este texto viene de 1868, y que no solamente trata de los escribanos o del comercio de los bienes, como se ha dicho acá. En el Uruguay tenemos una jurídica que es una especie de buque insignia de la jurídica de toda la red bancaria nacional, que es la jurídica del Banco Hipotecario, y que habla muy bien de eso.

Entonces, acá, además del interés de los escribanos -que puede ser legítimo- o del comercio de algunos bienes inmuebles -que de repente no son tantos- y para evitar las escrituras simuladas -que, como dijo la escribana Inzaurrealde, a veces para saltarse la donación se hace una especie de compraventa simulada que no es tal- hay un número indeterminado de transacciones -que nunca se va a poder saber cuántas son- que no se hacen. Basta con que el Banco Hipotecario -esa es la política del Banco desde tiempo inmemorial- rechace cualquier bien que tenga en su proceso dominial una donación para que toda la red bancaria nacional se afilie a ese estudio

casi perfecto que el Banco ha hecho de todos los inmuebles de la República.

Entonces, lo que este proyecto promueve es la derogación de un artículo. No se modifica el 1.112: se deroga. Ese es el artículo que ya fuera explicado aquí que, con el pasaje de los años, impedía que si una persona donaba un bien, después vinieran los herederos a reclamar a los futuros compradores la parte que el eventual donante había violado en la libre disposición de sus bienes. No sé si son muchos o si son pocos, pero sí sé que es una disposición de 1868, cuando el Código decía bienes registrables, porque los bienes muebles no se registraban, entonces se refería a bienes inmuebles. Si nosotros vamos a esperar para revisar los códigos, realmente, no lo vamos a hacer nunca.

Yo creo -y estoy sujeto a que me corrijan- que el primer código -por no decir el único; creo que hay otro más- que se aprobó en un sistema democrático de gobierno en el Uruguay fue el Código General del Proceso, a través de la Ley Nº 15.982. Cuando yo, por ejemplo, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración he pedido si no podíamos reflotar algún proyecto de delitos ambientales del señor diputado Gerardo Amarilla -hoy ministro-, me han contestado con cierto fundamento que para incorporar los delitos ambientales -que es un tema de nuestros tiempos- hay que reformar el Código Penal. Bueno, no sé si algún día se va a reformar el Código Penal; es de 1934.

Entonces, por política legislativa -como dijo el señor diputado Mario Colman-, me parece que nosotros hemos tomado este camino ante la imposibilidad de reformar un código. Además, nosotros tenemos mucho respeto por nuestros codificadores, con nombre y apellido, porque en aquellos años uno hacía el código: Tristán Narvaja redactó el Código Civil, Irureta Goyena el Código Penal, Eduardo Acevedo el Código de Comercio. Se ponían a trabajar tremendamente en esos temas; ahora, son comisiones. Nosotros creemos que este es el camino. El Código Civil ha sido modificado. En los primeros veinte artículos, que comprenden los principios generales del derecho, ya hay dos que fueron derogados. Toda la parte del divorcio también ha sido modificada. Algunos temas de la minoridad han sido modificados. También se modificó la incapacidad de la mujer. Cuando Narvaja escribió el Código Civil, la mujer era incapaz; era

como un menor de edad, increíblemente. No tenía derechos civiles. Tenía derechos políticos a partir de 1930, pero no tenía derechos civiles, y no podía comprar. Por eso Narvaja, sabiendo que los esposos abusaban de la incapacidad civil de la mujer, prohibió la compraventa entre esposos. Abusando del hecho de que en aquellos años la mujer era considerada incapaz, el esposo hacía compraventas de los bienes de su mujer a maridos que no los tenían. Narvaja, previendo eso, la declara incapaz y prohíbe esas compraventas. Todo eso se ha ido modificando.

El Código Civil se ha ido -con mucho respeto- *aggiornando* a los tiempos nuevos, que son nuestra realidad. Nosotros creemos que este artículo no solo evita lo que ya se explicó antes, sino que el Banco Hipotecario al calificar un bien con ese "vicio" -entre comillas- en su historia, lo saque del comercio, impidiéndole su circulación. Y si usted va a cualquier otro banco, le dirán: "Si el Banco Hipotecario ya lo hizo acá...". O a la inversa, cuando usted va a cualquier banco, le dicen: "Si los antecedentes pasaron por el Banco Hipotecario, yo ni los leo. Paso por el estudio del Banco Hipotecario". Sin perjuicio de ello, le hacen un estudio.

Entonces, creemos que esto va a tener más beneficios que inconvenientes; sincera el sistema, porque evita hacer "maniobras" -entre comillas- notariales en el buen sentido para disimular algo que directamente no se puede hacer. Además, trae los beneficios propios de estos tiempos. Acá se habló del valor de los bienes muebles que, en muchos aspectos, se han desarrollado con muchísimo más valor que los bienes inmuebles y los bienes inmateriales, es decir, esos bienes que no se registran y que hoy valen más que los muebles y los inmuebles.

En consecuencia, después de un estudio importante -en el cual todos tuvimos la oportunidad de participar, sin perjuicio de que la bancada del Frente Amplio con toda razón puede sostener que le faltó algún estudio o que hubiese querido contar con alguna otra opinión-, optamos por llegar a esta situación y a este texto, que en última instancia es el que viene del Senado, con alguna pequeña modificación que ya se hizo allí.

Por lo tanto, desde nuestra bancada acompañamos afirmativamente la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: solicito la supresión de la lectura de los artículos y que se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los cuatro artículos en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º.- Derógase el artículo 1112 del Código Civil.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 1639 del Código Civil el siguiente inciso:

"La acción de reducción de donaciones inoficiosas, solo alcanzará al donatario y a sus sucesores a título universal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1640 inciso segundo".

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 1640 del Código Civil por el siguiente:

"La insolvencia del donatario ocurrida en vida del donante gravará proporcionalmente a los otros donatarios y al heredero".

Artículo 4º.- Lo dispuesto precedentemente se aplicará a las sucesiones que se abran con posterioridad a la vigencia de la presente ley".

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Mazzini García.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fecha indicadas.

19.- Cuidados paliativos. (Normas)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Cuidados paliativos. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 552

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- ¿Me permite, señora presidente?

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señora presidente: voy a retirarme de sala amparándome en los artículos 77 y 104, literal M) del Reglamento, si usted me lo permite.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Concedido, señor diputado.

(Murmullos)

—Tiene la palabra el miembro informante, señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: informaremos sobre el proyecto de ley de cuidados paliativos que vamos a presentar al plenario de esta Cámara convocando a que sea acompañado en la votación. Para eso, como ha sido fruto de un trabajo extenso, haré un breve resumen cronológico de los antecedentes de este proyecto de ley.

Este proyecto inicia su tratamiento en agosto del año 2020; fue presentado por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos, y diría que transitó por casi la totalidad de los despachos de los legisladores de todos los partidos políticos con representación en este Parlamento. Allí se fue planteando -precisamente- la presentación de un documento programático a los efectos de recoger aspectos que la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos entendía debían ser regulados. Yo creo que ahí existe un primer avance que hay que subrayar y reconocer en cuanto a lo que ha sido el trabajo de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos porque, efectivamente, la pretensión a la que aspiraba en cuanto a que ese documento programático pudiera transformarse en un proyecto de ley decanta en que la totalidad de los partidos políticos lo acompañáramos con la firma, a los efectos de que ingresara formalmente como tal y empezara a tener el debido tratamiento y debate parlamentario.

De hecho, el proyecto de ley fue remitido a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, que estableció una agenda de trabajo que le dio prioridad al abordaje de esta iniciativa promovida por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados

Paliativos, apoyada por la totalidad de los partidos políticos con su firma.

La Comisión de Salud tenía varios proyectos de distintas características ya ingresados; algunos generaban nuevas prestaciones, otros establecían adecuaciones a normativas preexistentes, otros incluían temas para legislar de altísima sensibilidad desde el punto de vista de la sociedad en general, otros generaban nuevas coberturas, pero se entendió que había que dar prioridad a los cuidados paliativos a través de este proyecto en particular, sobre todo en virtud de entender que esta iniciativa jerarquizaba, en su contenido, una función esencial que tienen el Estado y la política pública de salud, que es brindar más y mejores herramientas para el cuidado de la salud de todos los habitantes del país, sin ningún tipo de distinción. Eso fue lo que se fundamentó con mucho rigor desde el punto de vista del tratamiento y del debate de los contenidos, y con mucho respeto político y con madurez se acordó -aun habiendo otros proyectos ingresados cronológicamente antes- dar prioridad al debate y al trabajo sobre este proyecto de ley.

En virtud de eso, quisiera hacer algunas consideraciones preliminares, fundamentalmente porque los cuidados paliativos, efectivamente, ya están consagrados en otras normas; tienen una existencia desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico en normas de distinta jerarquía, y me parece importante que podamos hacer un muy breve repaso para que todos los miembros de esta Cámara tengan la misma información.

La Ley Nº 18.211, de 5 diciembre de 2007, que crea el Sistema Nacional Integrado de Salud, en el literal B) de su artículo 4º establece como objetivo de ese Sistema: "Implementar un modelo de atención integral basado en una estrategia sanitaria común, políticas de salud articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación de la salud de sus usuarios, incluyendo los cuidados paliativos".

La Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, que consagra los derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de la salud, en su artículo 6º establece: "Toda persona tiene derecho a acceder a una atención integral que comprenda todas aquellas acciones destinadas a la promoción, protección, recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos, de

acuerdo a las definiciones que establezca el Ministerio de Salud Pública".

Estas dos normas que hemos citado -en principio- están consagrando el derecho de todos los usuarios a los cuidados paliativos.

No obstante, también vamos a presentar otros textos legales que a título expreso consagran, regulan y establecen el amparo de los cuidados paliativos. En ese sentido, el artículo 45 de la Ley Nº 18.211 obliga a todas las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud a suministrar a la población usuaria programas integrales de prestaciones que apruebe el Ministerio de Salud Pública, con recursos propios o contratados con otros prestadores integrales o parciales públicos o privados y el literal C) expresa que incluirá "Acciones de recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos [...]".

El artículo 17 de la Ley Nº 18.335 nuevamente consagra como derecho de todo paciente un trato respetuoso y digno que comprende que en todos los procedimientos de asistencia médica se procure evitar el dolor físico y emocional de la persona, cualquiera sea su situación fisiológica o patológica.

El artículo 11 de esta misma ley prevé que todo procedimiento de atención médica debe ser acordado entre el paciente o su representante -luego de recibir información adecuada, suficiente y continua- y el profesional de salud.

También hay normativa en cuanto a cómo debe brindarse la asistencia a los cuidados paliativos. La Ley Nº 19.286, de setiembre de 2014, que aprueba el Código de Ética Médica, establece en su artículo 13, como deber del médico, dar una información completa, veraz y oportuna sobre las conductas diagnósticas o terapéuticas que se le propongan al paciente, incluyendo las alternativas disponibles en el medio, comunicar los beneficios y los riesgos que ofrecen tales procedimientos en un lenguaje comprensible, suficiente y adecuado para ese paciente y respetar la libre decisión del mismo, incluido el rechazo de cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico, en el marco de la normativa vigente. En ese caso deberá informar los inconvenientes de esa decisión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—Tenemos también en el país normativa de menor jerarquía, pero vinculante a la totalidad del Sistema

Nacional Integrado de Salud y orientada a garantizar el acceso y la cobertura sobre los cuidados paliativos. Con esto me refiero a ordenanzas que ha elaborado, dictado y aprobado el Ministerio de Salud Pública como organismo rector en la materia.

En este sentido, la Ordenanza Nº 957, del 3 de diciembre de 2013, dictada por el Ministerio de Salud Pública, encomienda la aprobación del Plan Nacional de Cuidados Paliativos, estableciendo que su objetivo es asegurar la cobertura universal en cuidados paliativos, en todas las etapas de la vida y en todas las patologías que correspondiera, mejorar la calidad de vida, la integralidad, la continuidad y disminuir las desigualdades en la atención a los pacientes y familias que lo requieran.

En 2015, los cuidados paliativos además son integrados, en su jerarquización, por parte del Ministerio de Salud Pública, en los Objetivos Sanitarios Nacionales, y forman parte explícita del Objetivo estratégico Nº 3 que es: "Mejorar el acceso y la atención de salud en el curso de la vida".

Más reciente, en el año 2019, se dicta y se aprueba una nueva ordenanza por parte del Ministerio de Salud Pública, la Ordenanza Nº 1.695. Esta establece específicamente los lineamientos para la implementación y desarrollo de cuidados paliativos en Uruguay, de alcance nacional y también vinculante para todo el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Todas estas menciones ponen de manifiesto, en forma incuestionable, el compromiso institucional y la gestión continua para avanzar en una cobertura más efectiva y mayores condiciones de acceso por parte de toda la ciudadanía a los cuidados paliativos.

También debemos tener presentes los compromisos internacionales. No solamente están las normas de distinta jerarquía a nivel nacional -normas aprobadas generadas en esta Cámara o en el marco de las competencias del organismo rector en la política de salud como el Ministerio-, sino que también hay compromisos internacionales que asumió el país con relación a garantizar la existencia de los cuidados paliativos. En ese sentido, la Ley Nº 19.430, ratificada en el año 2016, establece su apego a la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos para las Personas Mayores, y establece normas estrictamente vinculadas a los cuidados paliativos con el objetivo de promover la igualdad y la

no discriminación de esta población de alta sensibilidad que son los adultos mayores.

Todas estas normas que hemos citado acá, de mayor a menor jerarquía, tienen una característica en común: establecen las prioridades de los cuidados paliativos en distintos ámbitos de aplicación, pero dejando expresamente establecido el compromiso del sistema político todo y de la política pública de salud con el desarrollo y vigencia de los cuidados paliativos desde el año 2007 a la fecha.

Ahora bien, no por la existencia de estas normas efectivamente vamos a hablar de que los cuidados paliativos tienen el nivel de desarrollo y de cobertura que se espera y que, inclusive, muchos de estos textos están estableciendo.

En ese marco, nos gustaría también presentar cuál es el contexto de nuestro país respecto a la realidad de los cuidados paliativos.

El Ministerio de Salud Pública cuenta con un Área Programática de Cuidados Paliativos y, justamente, es esta área, con sus recursos humanos, la que implementa un monitoreo, un seguimiento del desarrollo de esta prestación -que está integrada al PIAS (Plan Integral de Atención a la Salud), por supuesto-, donde verifica los recursos humanos que lo desempeñan, las capacitaciones que se realizan y que se deben realizar a los efectos de garantizar la mejor formación de estos recursos humanos y, además, las estrategias que desarrollan los diferentes prestadores, tanto públicos como privados, para poner en ejecución y garantizar a sus usuarios la cobertura de cuidados paliativos.

Esta responsabilidad funcional del Ministerio de Salud Pública, a través del Área Programática, ha aplicado encuestas con cierta periodicidad que le permiten monitorear y evaluar cuál es el grado de desarrollo y cumplimiento de los cuidados paliativos. Esa encuesta y ese trabajo del Área Programática es lo que nos muestra que hay, a nivel nacional, una realidad heterogénea en cuanto a la cobertura, en cuanto al acceso a la calidad de asistencia de los cuidados paliativos que, además, tiene también diferencias por cortes etarios o territoriales, y dependiendo de cuánto se aleja o cuánto se acerca al área metropolitana son las posibilidades de que esas diferencias se hagan sentir más en el acceso, en la cobertura y en la calidad de los cuidados paliativos.

Esta Área Programática -como mencionábamos- además establece de qué forma calcular la población que sería pasible de ser atendida o de demandar la asistencia de cuidados paliativos, sobre la base de haber optado por determinados criterios técnicos, donde el que ha adoptado el Ministerio de Salud Pública establece la estimación del 0,5 % de la población que eventualmente podría requerir de cuidados paliativos.

En ese marco, la normativa vigente en el país, a través de la Ordenanza N° 957, por una cuestión de concepción de los cuidados paliativos, además del paciente, agrega un familiar por cada paciente, porque esta asistencia específica también debe brindarse al entorno familiar, a quienes cuidan, sean estos o no de la familia, pero también a la familia del paciente.

En virtud de estas definiciones, y de acuerdo con los datos que ha publicado el Ministerio de Salud Pública, en términos de cobertura, Uruguay tenía un universo eventual, para asistir en cuidados paliativos, en el año 2016, de 34.802 personas; y en el año 2019, creció a 35.186.

Respecto a los dispositivos disponibles, que están estrictamente asignados a los cuidados paliativos, la encuesta del Área Programática del Ministerio de Salud Pública identificó que existían ciento quince recursos asistenciales. Solo el 34 % de estos eran equipos hospitalarios o domiciliarios, es decir, soportes más restringidos en cuanto al lugar donde se presta la asistencia de cuidados paliativos. Estos equipos de cuidados paliativos, por sus características, además tienen una integración multidisciplinaria. Estamos hablando de la necesidad mínima de estar integrado por psicólogo, licenciado en trabajo social, licenciado en enfermería, auxiliares de enfermería y médicos. Lo cierto es que la encuesta que publica el Ministerio de Salud Pública muestra una bajísima participación de disciplinas tales como trabajo social, psicología, licenciados en enfermería, siendo mayor la de auxiliares en enfermería y médicos. Esto nos está pautando una constitución parcial de estos equipos de cuidados paliativos.

Podemos además agregar, a partir de un informe que solicitamos en octubre del año 2020 al Ministerio de Salud Pública respecto estrictamente de la situación de cuidados paliativos, que el país tiene veintiuna unidades en funcionamiento. De estas

veintiuna unidades, solamente tres son de atención pediátrica; dos ubicadas en Montevideo, en el Hospital Pereira Rossell y en el Hospital Policial, y la restante en el interior de país, en el sector privado, en el departamento de Salto. Las demás, las once, están en Montevideo; cinco son prestadores públicos y seis prestadores privados. De las seis que están ubicadas en el interior del país hay que mencionar que están en los departamentos de San José, Río Negro, Tacuarembó, Salto, Florida y Durazno; dos prestadores públicos y cuatro prestadores privados. Esto es para que podamos todos ir conformando la idea de la restricción desde el punto de vista territorial de los cuidados paliativos.

Esto muestra que hay una cobertura insuficiente, y debemos agregarle la carencia de recursos humanos en la totalidad de los equipos.

Es más, las propias autoridades de Salud Pública lo han expresado. Han dicho que los equipos no reúnen la totalidad de las profesiones que son imprescindibles para realizar el abordaje multidisciplinario que exige la prestación de cuidados paliativos para que, efectivamente, sea integral.

En ese sentido, textualmente mencionan: "En gran parte del país, la falta de alguno de los miembros del equipo, la dificultad para el transporte, la inexistencia de cargos o remuneraciones acordes a la función y responsabilidad y la ausencia, son las causas más frecuentes del déficit en la atención".

Finaliza este pedido de informes del área programática diciendo que, en 2020, 9.512 pacientes fueron atendidos por equipos de cuidados paliativos, en un universo que estimaban en el entorno de los 17.000 pacientes o usuarios.

Estos datos, los consideremos desagregada o globalmente, nos están mostrando que la realidad actual de este derecho, consagrado en normas de distinta jerarquías, efectivamente está lejos de ser universal, equitativo y de calidad. Y en virtud de estas tres características, de estos tres conceptos -que son imprescindibles, y entendimos que acompañan la definición de cuidados paliativos-, se empezó a recibir al conjunto de delegaciones, que eran de distintas características -sociedades científicas y organizaciones de la sociedad civil-, las que fueron realizando aportes a lo largo del intercambio realizado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

En ese sentido, me parece importante destacar lo que dijeron algunas de ellas.

El Sindicato Médico concurrió a la Comisión y explicitó su firme posición y su aporte en defensa de los cuidados paliativos. Literalmente, expresó: "Entendemos los cuidados paliativos como una prestación a la salud de las personas, en el sentido de dar calidad a la vida de las personas y que en algún momento, que inclusive puede ser transitorio o no, se requiere de ese tipo de cuidados que tiene la particularidad de ser compleja la organización multidisciplinaria, como tantas otras prestaciones a la salud de los seres humanos que los equipos de la salud brindamos".

La Sociedad de Psiquiatría también expresó su apoyo absoluto en la promoción por un nuevo marco legal para el fortalecimiento de los cuidados paliativos.

El Colegio Médico, por su lado, hizo énfasis en la valoración positiva y en la importancia de lograr un mayor desarrollo de los cuidados paliativos señalando, particularmente, la necesidad de que tengan alcance en todo el territorio nacional y la importancia de la calidad de la asistencia.

La Sociedad de Medicina y Cuidados Paliativos es una organización científica que promovió y elaboró el proyecto que originalmente se estaba trabajando en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y en su comparecencia planteó literalmente lo siguiente: "La mitad de los uruguayos no tiene acceso, literalmente, a los cuidados paliativos. Ese número es mucho mayor si hablamos de niños y si hablamos de continuidad en el proceso, además de calidad. Ahí nos encontraremos con cifras mayores. El proyecto apunta al derecho de tener cuidados paliativos de calidad durante toda la enfermedad, de acuerdo con las necesidades de cada uno, de cada paciente y de cada familia".

Se pretende garantizar el acceso a los cuidados paliativos y para este fin expresó la Sociedad de Medicina y Cuidados Paliativos: "En los diferentes niveles de atención que el paciente necesite, en los distintos escenarios de posible internación que el paciente necesite, es necesario poder trabajar en red, porque no siempre va a poder estar un paliativista en la casa del paciente debido a las distancias, se necesita un trabajo en red con los sistemas que ya existen". Además, agregaron: "Esta iniciativa legal busca

imponer las garantías al derecho a los cuidados paliativos, sin perder la individualización [...] el objetivo es velar por los derechos a los cuidados paliativos que tienen todos los uruguayos en cualquier momento de la vida y a cualquier edad, independientemente de la enfermedad que tengan. Es una medicina humanizada, centrada en el paciente, centrada en la persona y en su familia".

También se recibió a la cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, la que expresó estar "totalmente de acuerdo con que nuestro país pueda contar con una ley que establezca con mayor precisión el derecho a los cuidados paliativos que establecen otras leyes vigentes". Además, hizo aportes desde el punto de vista de la especificidad de la medicina legal en cuanto a las características y contenidos de la propuesta que estábamos trabajando, señalando algunas cuestiones que entendían que debían ser parte de la reglamentación y no estar dentro del cuerpo del proyecto de ley; eso lo vamos a ver más adelante.

La Universidad de Montevideo participó con una representación del Centro de Ciencias Biomédicas, y también -coincidentalmente con las otras delegaciones- planteó que "es necesaria una ley que garantice la prestación universal, accesible y equitativa de cuidados paliativos", y señaló la necesidad de la fiscalización de esta prestación.

Además, agregó que esta prestación debería transformarse en una cobertura asistencial los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas.

Respecto de la fiscalización, planteó que "se debe controlar la calidad de la atención que se brinda a través de los profesionales con formación específica en cuidados paliativos, deben tener formación básica para casos complejos, protocolos y guías de clínica consensuados".

En relación a las garantías de acceso, señalaron la relevancia de "controlar la oportunidad de la derivación y la consulta temprana con el servicio de cuidados paliativos".

La Federación Médica del Interior, señor presidente, también fue recibida por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y realizó aportes enfatizando, conceptualmente, la necesidad de garantizar los

cuidados paliativos, agregando al concepto de accesibilidad otro concepto: el de asequibilidad. Esto es fundamental, porque son dos conceptos o dos puntos de vista importantes. La facilidad para acceder a la prestación no solamente debe tener en cuenta a los equipos existentes, el territorio y la distancia, sino también los recursos económicos, los que no pueden ser un obstáculo para contar con esa prestación.

Esta multiplicidad de aportes complementarios y de énfasis, que fueron convergentes en todas las delegaciones, permitieron que, por unanimidad, acordáramos que era necesario contar con un nuevo marco legal que cubriera vacíos y que generara mejores herramientas para resolver las inequidades que tiene la prestación de cuidados paliativos, pero que sobre todo fortaleciera las garantías de acceso a una prestación de calidad, sin distinción de edad, residencia, estatus económico o estadio de la enfermedad de que se trate. Esta convicción fue la permitió que nos pusieramos de acuerdo y presentáramos en el día de hoy un proyecto al pleno de esta Cámara.

Este proyecto tiene como objetivo garantizar a la población la cobertura, acceso y calidad, en forma universal, de los cuidados paliativos, a cualquier edad, en cualquier situación, sin distinción de la enfermedad que se esté cursando, y en los ámbitos y momentos que determine el personal de salud competente. Además, obliga a todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud a garantizar estas condiciones.

Esta iniciativa tiene nueve artículos.

El artículo 1º declara el derecho a recibir la atención de cuidados paliativos en las circunstancias especiales que el proyecto de ley regula.

El artículo 2º refiere al objeto mismo de la ley garantizando los derechos que el proyecto pretende tutelar a través de distintas disposiciones.

El artículo 3º contiene los cometidos que se persiguen: garantizar la atención en sus diferentes escenarios, consultorio, domicilio o internación; disminuir el sufrimiento; derecho a la atención integral abarcando dimensiones físicas y psicológicas, y el derecho y el respeto por la calidad de la información para que se puedan adoptar las mejores decisiones por parte del paciente y de sus familiares.

El artículo 4° tiene como objeto precisar los deberes de las instituciones prestadoras de salud de tal forma de que se definen actividades, conductas y acciones que van a llevar a cabo para materializar y garantizar los derechos que se consagran en este proyecto.

El artículo 5° determina el derecho del paciente a la información oportuna de calidad para la adopción de decisiones en el marco de su proceso terapéutico.

El artículo 6° hace explícito el derecho a la asistencia oportuna, integral y continua y a recibir un tratamiento efectivo y calificado en las especiales circunstancias en que se encuentre esa persona.

El artículo 7° establece la obligación de las instituciones prestadoras de salud a conformar equipos de salud específicos en su formación, que cumplan los requisitos indispensables para la atención de calidad en momentos tan especiales.

El artículo 8° da paso a que se determinen los recursos materiales con que deben contar las instituciones para cumplir cabalmente con las disposiciones que están establecidas en este proyecto.

Finalmente, el artículo 9° establece un plazo de ciento ochenta días para la reglamentación de las diferentes disposiciones contenidas en los artículos que hemos mencionado.

Sean individual o globalmente considerados en el conjunto de este proyecto, lo que se busca es establecer explícitamente el derecho a los cuidados paliativos y enfatizar el derecho a la información y la atención integral, aspectos que si bien están consagrados en otras normas creemos que aquí también deben estar presentes en forma consistente. En realidad, este proyecto está jerarquizando un campo especializado del conocimiento y de la medicina en particular.

Los cuidados paliativos, tal cual están planteados en el proyecto que recomendamos a la Cámara aprobar, promueven y requieren la participación de los pacientes, siendo parte activa en las decisiones sobre la atención que reciben en cualquier momento y en cualquier entorno, ya sea internación, tratamiento ambulatorio o domicilio. Los beneficios de esta asistencia no solamente alcanzan al paciente, sino también a quienes lo cuidan y a su familia. Es un marco garantista de una asistencia para cubrir

integralmente necesidades físicas, psicológicas y sociales. Muchas veces la asistencia de cuidados paliativos implica no solamente aliviar la situación física, sino también acompañar y compartir la carga psicoemocional de las situaciones por las que atraviesa y transita el paciente y su familia. Ahí, este equipo de cuidados paliativos también tiene que hacer un abordaje y un apoyo.

Además, universaliza la cobertura, el acceso y la calidad de la prestación para todos los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud obligando, como corresponde, al conjunto de los prestadores del sistema a que deba estar en cualquier lugar en que resida quien lo necesite. Esa obligación del sistema es la contracara del derecho del paciente y de su familia a recibir en forma precoz y oportuna una asistencia específica, cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los pacientes. En muchos casos esa asistencia puede implicar no solamente prolongar la vida, sino que sea de calidad. Eso es la esencia y el espíritu de este proyecto de ley.

En síntesis, recomendamos a la Cámara acompañar la votación de este proyecto, en tanto recoge aspectos sustantivos de la propuesta originalmente presentada. Expresa una síntesis y un interés común y compartido de garantizar efectivamente la cobertura, el acceso y la calidad de los cuidados paliativos sin ningún tipo de restricción ni excepción para mejorar el tiempo y la calidad de vida de toda la ciudadanía en todo el territorio nacional y sin distinción de edad. Obliga a revertir la realidad actual en la cual no hay una cobertura y una accesibilidad universal, sino que es parcial y que, además, tiene diferencias dependiendo de si el prestador es público o privado, así como en la conformación de los equipos o, eventualmente, los enclaves territoriales.

Respaldar este proyecto de ley es respaldar un dispositivo concreto, un conjunto específico y especializado de conocimiento científico cuya mirada y aplicación integral asiste en forma íntegra a pacientes y familiares para mejorar la calidad de vida, complementándose con los tratamientos que puedan derivar de la enfermedad particular, articulando y complementándose con los equipos de salud que sigan tratando a los pacientes, de modo tal de garantizar la integralidad desde ese punto de vista.

En atención a recomendaciones y asesoramientos desde el punto de vista de la técnica legislativa

-algunas formuladas por la cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina- las referencias bibliográficas que tenía el proyecto original y las definiciones conceptuales estrictamente técnicas, algunas de las cuales eran de carácter estrictamente clínico y de técnica clínica, fueron excluidas del proyecto de ley en tanto son aspectos que deben garantizarse mediante la reglamentación y la elaboración de guías, protocolos y ordenanzas, que corresponden al Ministerio de Salud Pública. Además, hay otras que corresponden a la dinámica en términos de la evolución y la modificación de los tratamientos, a la evolución y surgimiento de nuevos fármacos, que no pueden estar contenidos en una ley pues, de lo contrario, tendríamos la permanente necesidad de modificarla en forma continua.

También queremos señalar que durante el intercambio y la recepción de las distintas delegaciones recibimos planteos, cuestionamientos e inquietudes que intentaron contraponer escenarios de derechos que se enfrentaban. No dimos lugar a eso; no entendemos que sea el camino para consolidar y dar mayor fortaleza a los cuidados paliativos. Acá no hay ninguna contraposición de derechos, aquí no hay escenarios de enfrentamiento de derechos, sino que lo que acá hay es una ocupación de buena parte del sistema político, que logró ponerse de acuerdo en ir para adelante y garantizar la mejor cobertura de salud para toda la población. Bien podría decirse que este proyecto de ley, a partir de la normativa existente, viene a fortalecer y a dar mayores garantías para brindar mayor cobertura a una prestación que ya existe en distintas normas, pero que entendemos necesita tener un todo más armónico, de modo de garantizar que el paciente y la familia, sea donde sea que residan, la edad que se tenga y cualquier enfermedad en la etapa que pueda estar, tengan una asistencia integral, oportuna y precoz.

A veces se asocia los cuidados paliativos con el final de la vida, y es un error. Cuanto antes se pueda acceder a los cuidados paliativos, mayores posibilidades habrá de mejorar la condición de quien tiene esa enfermedad. El hecho de pensar que es oportuna solamente cuando está avanzada la enfermedad implica recortar y restringir la acción de los cuidados paliativos. Además, no solamente importa lo físico, como señalábamos, sino también lo psicoemocional.

Tuvimos oportunidad de intercambiar con paliativistas que son referencia en el país, con quienes se iniciaron, prácticamente, hace nueve o diez años estas primeras experiencias en el Hospital Maciel, inclusive, formando a médicos y practicantes en la Facultad de Medicina. Justamente, ellos nos señalaban el respaldo a este proyecto de ley y que los cuidados paliativos no solamente están asociados al final de la vida, sino que necesitan ser brindados en forma oportuna y precoz, que es lo que recoge esta iniciativa para que llegado ese momento sea con tranquilidad y en paz, cuidando al entorno y a la familia de esa persona o niño.

En virtud de que recoge y demuestra la capacidad de buena parte del sistema político de ponerse de acuerdo en este proyecto de ley, esperamos poder contar con los votos del pleno de la Cámara.

Aconsejamos acompañar la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: creo que la señora diputada Lucía Etcheverry ya efectuó una síntesis de lo trabajado en nuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social haciendo un informe que ha sido firmado por ambas y por la señora diputada Nibia Reisch por el Partido Colorado, dando a la discusión un proyecto basado en la iniciativa de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos.

Este nuevo proyecto fue presentado por algunos representantes del Partido Colorado, del Partido Independiente y de nuestra fuerza política, como síntesis de esa iniciativa inicial, fortaleciendo lo que tiene que ver con el derecho al acceso a los cuidados paliativos.

La importancia de una ley que declara el derecho universal a recibir atención en cuidados paliativos a todas las personas que lo requieran se considera un importante avance a efectos de terminar con la inequidad existente en cuanto al acceso de los pacientes, tanto adultos como pediátricos, en todo el territorio nacional.

Se trata de un proyecto ley que aporta al fortalecimiento en la atención de cuidados paliativos en forma universal, cuyo derecho se encuentra consagrado en la Ley N° 18.211, pero hasta hoy su

cumplimiento ha sido parcial por parte de los prestadores.

Los cuidados paliativos forman parte del proceso de atención a la salud y son un derecho reconocido internacionalmente. Como decíamos, y bien explicó la señora diputada Etcheverry, en Uruguay se encuentran formalmente consignados en la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud y también en la Ley N° 18.335, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, de 15 de agosto de 2008.

También quiero hacer mención a que, en el decreto de creación del Plan Integral de Atención en Salud, lo que conocemos como PIAS, los cuidados paliativos forman parte de las modalidades de atención médica a las que están obligados los prestadores integrales que son beneficiarios del seguro de salud, pero también los otros prestadores integrales que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud, como Sanidad Militar, Policial y ASSE, que reciben este financiamiento a través de la ley de presupuesto nacional.

Como bien lo define la Organización Mundial de la Salud, los cuidados paliativos son el enfoque que mejora la calidad de vida de los pacientes y sus familias, que enfrentan los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, una correcta evaluación y el tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y socioemocionales. Para comprender el alcance de los cuidados paliativos es importante desarrollar algunos conceptos que están directamente relacionados, que se han discutido a lo largo de todo el tratamiento del proyecto de ley, con la clara presencia en nuestra Comisión de integrantes de sociedades científicas y con aportes de la sociedad civil, de destacadas personas -como bien mencionó la diputada Etcheverry- e integrantes y médicos de la sociedad de paliativistas, que desde hace muchos años vienen trabajando en este tema, quienes nos han dado el marco adecuado a la temática que hoy se pretende regular.

Para eso me voy a referir brevemente a algunas definiciones que fueron aportadas por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. La Sociedad Española de Cuidados Paliativos define a la autonomía como la capacidad de la persona de

establecer sus propias normas y regirse por ella a la hora de tomar decisiones. Esto implica el derecho a la información y a tomar decisiones sobre su persona.

Por otra parte, hay un concepto que a veces es difícil entender, sobre todo por quienes somos médicos de profesión, que es la futilidad terapéutica, que exige una información adecuada por parte del equipo de salud, del paciente y de la familia.

Se habla de futilidad terapéutica cuando la actuación médica es inútil para conseguir un objetivo beneficioso o bien si lo consigue es a costa de molestias o sufrimientos desproporcionados para el paciente. Las acciones médicas fútiles no deben iniciarse. Un concepto relacionado es la denominada obstinación terapéutica, que consiste en la instauración de medidas no indicadas, desproporcionadas o extraordinarias con la intención de evitar la muerte de un paciente pasible de tratamiento paliativo, lo que constituye una mala práctica médica y una falta deontológica.

Según lo informado por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos, la asistencia paliativa en nuestro país es muy heterogénea en los distintos departamentos, en algunos con muy baja o nula cobertura. Hoy sabemos que el 41 % de los uruguayos no recibe asistencia adecuada e interdisciplinaria por los equipos de cuidados paliativos. Los prestadores de salud -como pediatra de profesión conozco cómo funcionan los pocos equipos existentes- damos resolutivez al 32 % de los pacientes en edad pediátrica que sí lo requieren. Solamente en nueve de los diecinueve departamentos del país hay equipos pediátricos interdisciplinarios.

Con esta iniciativa se pretende seguir avanzando para alcanzar una atención de calidad humana con un equipo interdisciplinario formado y capacitado con acceso universal real y con equidad.

Es importante que hoy aprobemos este proyecto de ley buscando consensos entre todos los integrantes del sistema político de esta Cámara, dando un salto cualitativo que realmente permita lograr la universalización, la calidad y el acceso a lo largo de todo el territorio nacional. Por esta razón recalco que hoy es importante que nos pongamos de acuerdo y votemos este proyecto de ley.

Cumplir con lo establecido en la normativa vigente es un imperativo ético, porque no es admisible que los pacientes en sufrimiento y sus familias no puedan

acceder a una atención integrada, continua, profundamente humana y de calidad de vida en los momentos muy difíciles de la progresión de la enfermedad, si es que están afiliadas a un prestador que no brinda adecuadamente este servicio.

El artículo 2° de este proyecto refiere al derecho de todas las personas de recibir cuidados paliativos cuando sean portadoras de enfermedades descritas en el artículo 1°, pero también hago énfasis en sus familiares, cuidadores y padres de niños en etapa prenatal cuando padecen enfermedades intraúteros, abarcando las dimensiones físicas, psicológicas y sociales.

Esto es clave: no se puede concebir al paciente escindido de su entorno que, sin lugar a dudas, padece y también requiere de un acompañamiento permanente para poder afrontar y ser sostén del propio enfermo.

Nosotros siempre hemos sido contrarios a legislar por problemas de salud y enfermedades específicas, porque desde la Constitución de la República y desde las leyes que consagran la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, se establece que deben ser competencias en las que este ámbito no debe legislar, pero sí -como bien dijo la diputada Etcheverry en el marco de la visita del Departamento de Medicina Legal- puede hacerlo cuando hay leyes que fortalecen otras normas preestablecidas, como en este caso. Este proyecto de ley viene a fortalecer leyes preexistentes y no hace otra cosa que garantizar mejores derechos para todos los usuarios de este país.

Sin embargo, entendemos la importancia de este proyecto de ley de cuidados paliativos en tanto se quiere reforzar la declaración de derechos universales y exigir su cumplimiento y fiscalización, porque como bien dijimos, hay algunos aspectos que en el proyecto inicial se vinculaban con la reglamentación de la ley y con las competencias específicas que debe tener el Ministerio de Salud Pública como ente rector, elementos que no deberían estar en una ley.

Desde un enfoque integral, siempre centrados en las personas y en sus familias, logramos esta síntesis en estos artículos.

La persona debe conocer y comprender que tiene opciones, que tiene alternativas de tratamientos para el final de la vida. Como bien siempre dice la doctora Gabriela Pérez, es muy importante el reconocimiento y

el tratamiento de los pacientes y de sus familias, pues desde el inicio deben tener contacto con un equipo de cuidados paliativos.

En el Uruguay fallecen treinta mil personas por año. El 41 % requeriría de un acompañamiento por parte de equipos interdisciplinarios vinculados a esta disciplina a lo largo y ancho del país. Por eso hoy esperamos que en este ámbito logremos consenso, si es verdad que estamos pensando en los derechos de los pacientes y de las personas, para generar un acceso universal y profundamente humanizado a las disciplinas terapéuticas que deben integrar los equipos con pacientes pasibles de cuidados paliativos -médicos, licenciados en enfermería, auxiliares de enfermería, licenciados en trabajo social y psicólogos-, disciplinas que dan integralidad en una etapa difícil de asumir por parte del paciente y de las familias.

Esperemos que hoy, en este ámbito, pensemos desde ese lugar, dejando de lado nuestras creencias más personales, más filosóficas, más religiosas, poniendo en el centro a las personas y a sus derechos dentro de un Sistema Nacional Integrado de Salud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en primer término, quiero felicitar a la señora diputada Etcheverry por el informe detallado que ha realizado sobre los antecedentes de cuidados paliativos en nuestro país, la descripción del contenido del proyecto en sí y por el accionar de la Comisión.

Hemos recorrido un largo camino. Todo esto empezó hace un año y medio cuando todos nosotros, en nuestros despachos, recibimos a diversos integrantes de la Sociedad Uruguaya de Medicina y de Cuidados Paliativos, quienes nos exponían las bases iniciales de este proyecto, que se formalizó e ingresó a esta Cámara el 30 de junio de 2020 bajo la denominación de proyecto de Cuidados Paliativos, que se identificó con el Repartido N° 188, de 2020.

Suscribimos este proyecto y firmamos dieciocho diputados: cuatro del Partido Nacional, siete del Partido Colorado, cuatro de Cabildo Abierto, dos del Frente Amplio y uno del Partido de la Gente.

Más allá de que en algún momento tuvimos algunas diferencias puntuales con el señor diputado

Goñi Reyes con respecto al contenido de alguno de estos aspectos del proyecto, quiero reconocer que él ha sido un impulsor de esta iniciativa y que ha estado atrás de este tema. Más allá de las diferencias, me parece que es bueno reconocer cuando hay un legislador que trabaja en un tema.

Desde el inicio acompañamos este proyecto de ley convencidos de que, si bien existen normas que consagran los cuidados paliativos en nuestro país, como muy bien lo desarrolló la diputada Etcheverry en el informe que nos brindó, es necesaria una ley que garantice la prestación universal, accesible y equitativa para todos los uruguayos por igual.

Cuando se mencionó el trabajo de la Comisión, que estuvimos desarrollando durante más de quince meses, también se hizo referencia a que recibimos a distintas organizaciones, a sociedades científicas, a profesionales, dentro de los cuales destacamos al Sindicato Médico del Uruguay, a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, al Colegio Médico del Uruguay, a la Sociedad de Medicina y Cuidados Paliativos, a la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, a la Universidad de Montevideo y a la Federación Médica del Interior (FEMI).

El contenido de la exposición de cada uno fue muy bien descrito por la diputada Etcheverry. Realmente, esos insumos nos valieron para poder mejorar aún más ese proyecto inicial; fue en el transcurso de todos estos meses que nos nutrimos de esos conocimientos para llegar a este proyecto final.

¿Cuál es la situación de los cuidados paliativos en nuestro país? La diputada Etcheverry hacía mención a un informe. Se le dio información oficial por parte del Ministerio de Salud Pública a través de un pedido de informes que le efectuaran en el año 2020.

Más adelante en nuestra alocución vamos a basarnos en los datos oficiales del Ministerio de Salud Pública sobre los cuidados paliativos y cómo es la distribución de la cobertura en todo el país.

Primero que nada, quiero consignar que el Área Programática de Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública realizó un análisis a nivel nacional con todos los prestadores de salud -como se mencionó aquí anteriormente- y muestra que hay una realidad totalmente heterogénea en cuanto a la cobertura, el acceso y la calidad de la asistencia.

Yo los invito a leer, si quieren analizar con profundidad, un documento elaborado por el Ministerio de Salud Pública: *Análisis de los Datos y Ampliación de la Encuesta sobre Desarrollo de los Cuidados Paliativos 2019*.

Allí verán que este documento se divide entre las instituciones públicas y privadas en lo que respecta a la cobertura de cuidados paliativos de pediatría y de adultos mayores.

Si miran el mapa que les estoy mostrando verán las instituciones públicas departamentales de atención de cuidados paliativos en pediatría. Van a encontrar que solo hay unidades departamentales en las instituciones públicas para atender a niños en Montevideo y Maldonado, que solamente hay equipos de soporte en ciudades como Artigas y Paysandú y que el resto del país no tiene cuidados paliativos en pediatría.

Esto que ven ustedes en color negro son todos los departamentos que muchos de nosotros representamos y en los que, lamentablemente, no hay acceso a cuidados paliativos pediátricos.

Si analizamos con relación a la pediatría, pero en instituciones privadas, ahí verán que solamente hay una unidad departamental en Maldonado, que están disponibles equipos de soporte solo en ciudades en los departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro, San José, Montevideo, Canelones y Rocha y que en el resto del país tampoco hay cuidados paliativos en instituciones privadas, en departamentos que muchos de nosotros, reitero, estamos representando.

Si hacemos un análisis de lo que son los cuidados paliativos en adultos, veremos que en las instituciones públicas también existen falencias, que solo aparecen impulsos individuales en los departamentos de Artigas, Paysandú, Soriano, Rocha y Lavalleja, que está instalada una unidad departamental solamente en San José y en Montevideo, que hay equipos de soporte solo en ciudades de Salto, Río Negro, Colonia, Rivera, Durazno, Flores, Canelones y Treinta y Tres, y que no hay ningún tipo de cobertura en Tacuarembó, Cerro Largo, Florida y Maldonado.

A nivel de adultos en instituciones privadas, ahí la cosa mejora un poco, pero si leen el informe verán que existen muchas inequidades y muchas falencias en todo el país.

Sin duda, señor presidente, necesitamos aprobar una ley de cuidados paliativos. Hemos estado trabajando, como dije, durante más de quince meses en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, analizando todos los aspectos para poder concluir en un proyecto de ley, que con total honestidad entendimos que era el mejor y que considera la gran mayoría de los aspectos que los propios paliativistas nos han proporcionado.

Como bien lo expresaban las diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, eliminamos definiciones o cosas que entendíamos que tenían que estar en la reglamentación, pero los conceptos básicos y necesarios están en este proyecto de ley.

Antes de firmar este informe nosotros nos comunicamos con gente que trabaja, no solo con médicos, sino con profesionales que integran equipos de paliativistas, para que nos dieran su opinión y, realmente, entendían que era un proyecto que contemplaba todo lo necesario para mejorar la atención y, precisamente, para que sea un acceso universal y uniforme en todo el país.

Sin duda que el objetivo de este proyecto es garantizar la cobertura, el acceso y la calidad en forma universal de los cuidados paliativos, para todos los uruguayos por igual, a cualquier edad, sin distinción de la enfermedad que cursen, en los ámbitos y momentos que se determinen por el personal de salud competente, lógicamente; también obliga a todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud a dar este tipo de cobertura.

Sin duda que este proyecto fundamenta las propuestas básicas de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. Iba a hacer un desarrollo y un análisis de lo que establece este proyecto, pero entiendo que a modo de resumen lo describió la diputada Lustemberg. No quiero ser reiterativa, pero sí expresar que firmé este proyecto con el absoluto convencimiento generado en base a todos los fundamentos científicos y técnicos, apoyándonos también en las consultas que realizamos con los profesionales que día a día trabajan en el tema de cuidados paliativos y que practican los cuidados paliativos con todos los uruguayos que padecen enfermedades. Entonces, con el más absoluto convencimiento es que estamos apoyando este proyecto y le estamos solicitando también a los integrantes de esta Cámara que procedan a votarlo

para poder brindar a todos los uruguayos por igual, sin importar el punto del país donde vivan o a qué mutualista o prestador de salud pertenezcan, los cuidados paliativos que tanta falta hacen.

Muchas gracias, señor presidente.

20.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se de cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se sustituye el artículo 13 de la Ley N° 14.005, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.668, sobre trasplante de órganos y tejidos. C/2134/021

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Cuidados Paliativos. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: hemos sido informados hace un ratito de que el Partido Colorado va a acompañar un aditivo en el que habíamos estado trabajando en conjunto con Cabildo Abierto, que incorpora, regula, un capítulo muy importante, el más importante de todos en este proyecto de cuidados paliativos, porque refiere nada más y nada menos que al final de la vida. Vamos a contar con los votos para aprobar este proyecto que sin este aditivo, a nuestra manera de ver, estaba gravemente incompleto. Decíamos, gráficamente, que era el corazón del proyecto. Excluir la regulación del final de la vida era sacarle el corazón al proyecto, pero, ahora, vamos a votarlo con enorme alegría, satisfacción y tranquilidad de espíritu; en ese sentido, valoro muy especialmente la decisión del Partido Colorado de incorporar este capítulo.

No voy a dedicar tiempo al reproche que, por supuesto, lo tengo; me voy a quedar con lo más importante. Lo más importante es poder tener una ley de cuidados paliativos que responda a la necesidad de miles de uruguayos que hoy pasan sus últimos días, cuando no meses de vida, con un sufrimiento

insoportable. Ese es el objetivo fundamental de esta iniciativa: cómo responder a ese sufrimiento.

Acá todos sabemos lo que implica para el paciente, para la persona, sufrir una enfermedad incurable, con padecimientos y sufrimientos insoportables que, por supuesto, le hacen un infierno su vida, pero, además, la de su familia. Todos sabemos lo que significa estar con un familiar o un ser querido pasando por ese momento. En nuestro país son miles los uruguayos que padecen ese sufrimiento insoportable y no tienen alivio. Como bien se decía acá, y se reconocía, más de la mitad de los uruguayos no accede a ese alivio y ese número sube si realmente hablamos de cuidados paliativos de calidad, de los que alivian el sufrimiento.

Nosotros decíamos que negarle la atención, negarle el alivio a quienes padecen esta enfermedad incurable y este sufrimiento, cuando está en nuestras manos ofrecerlo, es condenar a las personas al sufrimiento innecesario, cruel y evitable, y eso es una tremenda injusticia. Por supuesto, hoy es una enorme injusticia, inadmisibles, que nos debería rebelar a todos, que nos debería cuestionar a todos, que más de la mitad de los uruguayos que necesitan este alivio no lo tengan; eso de por sí es una enorme injusticia. Pero si hacer pasar ese sufrimiento insoportable a la persona y a su familia, con la desesperación que todos sabemos que genera una situación de esta naturaleza es una injusticia, bueno, más injusticia aún es que haya algunos que sí acceden y otros que no acceden. Como se decía acá, en los informes, quienes menos acceden al alivio de un sufrimiento insoportable, pudiendo tenerlo, constituyen un porcentaje altísimo, y son nuestros compatriotas del interior del país y son los niños, que muchas veces -muchas veces- mueren con un dolor insoportable, sin haber sido atendidos buscándoles el alivio que necesitan.

Por eso era tan importante una ley de cuidados paliativos. Todos los que pasaron por la Comisión de Salud afirmaron y reafirmaron lo que la Sociedad de cuidados paliativos nos pidió, nos sugirió y nos reclamó: una ley de cuidados paliativos. ¿Para qué? Para subsanar, para corregir esta enorme injusticia. Era necesaria una ley de cuidados paliativos, entre otras cosas -lo digo con todo respeto-, porque existe, increíble e inexplicablemente, un enorme desconocimiento sobre los cuidados paliativos. Quedó patente, vergonzoso pero patente, que en la propia Comisión de Salud Pública había diputados que la integraban

que confundían esto nada más y nada menos que con la sedación paliativa. Y, como surge de la versión taquigráfica, tuvieron que corregirlos; la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos que estaba en ese momento compareciendo los tuvo que corregir. El desconocimiento es enorme. Y es enorme dentro del ambiente médico y ni qué hablar dentro de la sociedad uruguaya. Esa es una de las razones por las cuales muchas veces se dice: "No hay nada para hacer". Mucha gente desconoce la existencia de los cuidados paliativos. Mucha gente desconoce el potencial de los cuidados paliativos. Por eso, muchas veces no se reclaman. Y, hay que decirlo, muchas veces, aprovechando ese desconocimiento, las instituciones de salud no los prestan. Por eso también nosotros denunciábamos explícitamente a un diputado que recortó desde el primer momento hasta el final este proyecto de ley -que, por suerte, ahora vamos a complementar- por intereses económicos.

Hay otras razones por las cuales los cuidados paliativos no se conocen. Es contracultural. En el mundo de hoy cuidar no está bien valorado. De hecho, dentro de la profesión médica, lamentablemente, solo se valora curar y no siempre cuidar. Por eso, entre otras razones, más allá de que hay responsabilidades sistémicas, no contamos con la formación de los recursos en cuidados paliativos, que son necesarios para que todos los uruguayos puedan acceder a ellos. Ahí hay otra razón de por qué es necesaria una ley, además de que es justa, además de que es necesaria, porque estos temas no solamente se arreglan con recursos. Eso es una fantasía; eso es no haber estado nunca en una tarea de gestión. A veces, la gestión se logra con mayores recursos económicos pero, a veces, se hace imponiendo, priorizando determinadas tareas con los mismos recursos con los que se cuenta. Es cuestión de priorizar. Eso es lo que esta ley procura: priorizar, garantizar el acceso a todos los uruguayos que lo necesitan.

Hoy, como bien se decía -tenemos que recordarlo permanentemente-, la mitad de los uruguayos, en el momento de la peor carga de sufrimiento, de desesperación, de temor a la muerte, porque la muerte está allí, cercana, para sí y para su familia, no accede a los cuidados paliativos, que tienen la capacidad de transformar el sufrimiento insoportable, con su alivio, en un sufrimiento soportable. De esa manera, ese tiempo, para el enfermo, lejos de ser un infierno,

puede ser un tiempo para vivir muchas cosas valiosas, para despedirse de sus familiares, para poder conversar y dejar preparadas muchas cosas para cuando ya no esté. Pero, para ello, el paciente debe recibir atención en cuidados paliativos, para lograr el alivio del sufrimiento físico, pero también del sufrimiento emocional y, muchas veces, social.

Me contaban que, por ejemplo, en el Instituto Nacional de Cáncer, la tarea social, realmente, es muy importante, porque allí llegan madres solas, con muchos hijos, y saben que les quedan pocos meses de vida. En esos casos, la atención social es absolutamente necesaria para esa madre, si se le resuelven los temas de vivienda, de acompañamiento y sustento de esos niños que en pocos meses ya no tendrán mamá. Por eso -¡y vaya si estamos hablando de temas importantes!- son necesarios los cuidados paliativos.

Hoy, tengo la buena noticia de que será incorporado y aprobado el capítulo referido al final de la vida. Y no voy a hacer referencia en profundidad a él porque me alejaría de mi objetivo fundamental, que es hacer honor a los paliativistas, que no son suficientemente valorados. Los invito a ir a cualquier unidad de cuidados paliativos; a la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Maciel; a la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Pereira Rossell. ¡Cómo cuidan a pacientes con enfermedades incurables, pero no incurables! ¡Cuidan hasta el final! Y no solamente con capacidad y potencial desde el punto de vista técnico y profesional, sino también humano. Realmente, es impresionante. ¡Humanidad pura! Si me permiten, me hace recordar a los mejores médicos que me tocó conocer en la vida.

No me olvido de cuando, siendo pequeño, en las noches, en las madrugadas, durante el invierno, lloviendo, iba con mi abuelo a ver a pacientes que se estaban muriendo. Una vez le pregunté: "¿Se va a morir?". "Sí", me dijo. Y yo le contesté, porque era chico y tenía frío, en una noche lluviosa: "Y, ¿por qué viniste?". "Porque hay mucho por hacer", contestó.

No olvidaré nunca cuando falleció mi abuelo. Hasta el último momento iba al hospital a atender a los que estaban al final de la vida. Y siempre me decían: "Lo que hace tu abuelo, acompañando, aunque ya no es posible curar, es muy importante para esa persona y su familia". En su momento, no

entendía el enfoque, pero eso es lo que yo he visto ahora en los cuidados paliativos.

Entonces, lo que tenemos que hacer es dar las herramientas a las respectivas unidades de cuidados paliativos, ¡que hoy no las tienen! Hoy -lo dicen las unidades de cuidados paliativos-, necesitan más personal; necesitan que todas las instituciones establezcan como prioridad tener los equipos necesarios para las unidades de cuidados paliativos y que todos puedan acceder a ellas, lo que, reitero, eso hoy no sucede.

No vamos a soslayar que transcurrimos un tiempo en coincidencia, pero ante intentos absolutamente equivocados -lo dijimos- de unir en un mismo proyecto cuidados paliativos con eutanasia -como se intentó, lo cual era una gran aberración, porque no se puede hacer una ley de cuidados paliativos e incluir en su texto otra ley, de eutanasia-, se generó un poco la diferencia, que, por suerte, pudimos clarificar.

Este capítulo de final de la vida que nosotros estamos sugiriendo incorporar no inhibe que mañana se apruebe una ley de eutanasia; lo dijimos desde un primer momento. Lo que sí inhibe -en función de la esencia de lo que estamos legislando- es que en la propia ley de cuidados paliativos se establezcan aspectos que tengan que ver con la eutanasia, porque son dos cosas distintas.

Por eso, yo valoro que ese intento, en un primer momento, de unificar en una sola ley cuidados paliativos y eutanasia, lo cual realmente hubiera sido una aberración, finalmente no se haya concretado.

También fuimos muy críticos -muy críticos- con la exclusión del final de la vida, porque hemos sostenido, junto con la Sociedad de cuidados paliativos, que era el corazón del proyecto. ¿Por qué? Porque los cuidados paliativos, sin perjuicio de que también tienen una gran tarea fuera del final de la vida, cuando más se necesitan es durante ese período en el que la persona tiene la mayor carga de sufrimiento, en el que está en una situación de mayor vulnerabilidad; no hay situación de mayor vulnerabilidad que cuando la persona está sufriendo una enfermedad incurable y está cercana a la muerte.

Por eso, es fundamental -y me voy a ahorrar calificativos-, es absolutamente imprescindible dar las garantías al paciente en ese momento, porque en ese momento no solamente él está con una carga de sufrimiento insoportable, no solamente se encuentra

en una situación de mayor vulnerabilidad, no solamente está en una situación de desesperación, sino que su familia también está desesperada, su familia está agotada y, entonces, es el momento en que la ley tiene que proteger y dar garantías a ese paciente, que tiene esa carga de sufrimiento, para aliviarle el dolor y proteger sus derechos. Eso, hoy, lamentablemente, no es así.

Esa ha sido nuestra insistencia. Quiero rescatar que vamos a tener la ley que la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos quería; ahora vamos a tener la ley que ellos querían, incluyendo el capítulo de final de la vida, que propuso, sugirió e impulsó hasta último momento dicha Sociedad, que tuvo que hacerlo fuera del ámbito parlamentario, porque no fue recibida por la Comisión, luego de este evento por el cual se excluía ese capítulo; de todas maneras, sostuvo, una y otra vez, que era imprescindible tener este capítulo de final de la vida.

No me va a dar el tiempo para leerlo, pero, con gusto, cuando se discuta, podremos fundamentar cada uno de los incisos, de los literales de este capítulo. Podemos discutir si algunos de estos literales son o no necesarios -me encantaría hacerlo, si alguien tuviera dudas-, si se le debe garantizar o no el acceso a la sedación paliativa, que se sacó. La sedación paliativa se da, precisamente, cuando todas las formas de aliviar el dolor ya no son posibles y el paciente entra en una situación realmente de sufrimiento insoportable, mientras su familia está desesperada, agotada, con el riesgo enorme de la claudicación familiar por un paciente que no está atendido, que es de las situaciones más espantosas que se puedan vivir. Bueno, ¡vaya si tendrán necesidad ese paciente y esa familia de tener también acceso a la sedación paliativa! ¡A mí no me van a decir que se sacó por casualidad! Porque ese principio fundamental, ese acto médico fundamental de la sedación paliativa -que no es para cualquiera; no cualquiera puede hacer sedación paliativa-, precisamente, estaba incluido en el capítulo del final de la vida, cuyo último inciso explica cómo debe hacerse.

Acá se ha dicho que no hay por qué definir algunas cosas; pongo un solo ejemplo: la sedación paliativa debe ser definida por ley porque, si no, se podría abusar del paciente en su mayor momento de vulnerabilidad o porque la podría hacer una persona que no sepa hacerla, causando un daño irreversible,

un daño a la integridad física del paciente. Por eso era tan importante incluir este aspecto en el proyecto, el cual, junto con los cuidados paliativos, abarca todo el espectro de garantías de protección de absolutamente todos los derechos que el paciente necesita se le respeten en el momento de mayor vulnerabilidad.

Me voy a quedar enfocado en rescatar, en valorar, la ley completa que finalmente vamos a votar; se lo merecen los paliativistas también, además de, por supuesto, todos los pacientes y todos los miles de uruguayos que por año no acceden a esos cuidados.

Además, me parece una preciosa oportunidad para que este Parlamento devuelva a los paliativistas ese reconocimiento tan merecido, que en este tiempo estuvo en duda.

Creo que este Parlamento va a hacer muy bien al sancionar esta ley completa, en la misma línea que la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos había propuesto, incluyendo este capítulo del final de la vida, como se merecen los pacientes porque, reitero, el cuidado del enfermo, el cuidado del vulnerable, no es una acción que la sociedad actual valore como debe. El cuidado ha entrado en el camino del desprecio, de la falta de reconocimiento; el cuidado de la persona vulnerable es la acción más humana que puede tenerse; el cuidado de una persona vulnerable hasta el final, ivaya si no es el mayor acto de humanidad que uno pueda practicar o presenciar!

Así que, señor presidente, dejando para después la discusión de ese artículo que vamos a proponer -hemos recibido con enorme alegría la noticia de que este Parlamento tendrá las mayorías para incluir ese capítulo de final de la vida-, queremos reconocer a los paliativistas la gran tarea que hacen por la humanidad entera, en todos lados y, especialmente, en nuestro Uruguay. Cuidar a una persona enferma, a una persona vulnerable, es cuidar lo mejor de nuestro Uruguay. Como bien decía el expresidente Vázquez, la ética de una sociedad se valora por cómo se cuida al vulnerable. Y si votamos esto, como nos han informado que se va a votar, incluyendo este octavo capítulo, vamos a ser consecuentes con esa historia de un Uruguay social, solidario, un Uruguay humano que, reitero, requiere de una ley completa que debe incluir este capítulo del final de la vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: me había anotado para hablar, pero no puedo dejar pasar que se hizo una acusación muy grave sobre un compañero de la Cámara, aunque no se dio el nombre. Para empezar, hay tres médicos en esa Comisión: uno titular y dos suplentes, que están afuera por la realidad que tiene este país. En el interior existe el mutualismo privado y están los cooperativistas médicos. Eso para empezar.

Segundo: es muy grave lo que se dijo; es una alusión que puede llevar a un asunto político en algún momento, porque es una acusación gratuita. En realidad, este país no va a nacer con esto que se trabajó; voy a dejar eso de lado, porque lo han trabajado bien los compañeros de la Comisión. Yo estoy en un departamento que tiene paliativistas en su capital y en su segunda ciudad, que andan en motitos, en bicicletas, que cambian por días su trabajo yendo a las residencias o a los domicilios. Hay entidades como Asonc (Asistencia Social al enfermo Oncológico) que ayudan a esos paliativistas; me acuerdo de la doctora Daura Garaza, con su enorme sacrificio en Fray Bentos, y de la doctora María José González en Young.

Pero este es un problema de recursos porque el PIAS, que incluyó el paliativismo, no empieza ahora ni con este discurso. El paliativismo es un trabajo intenso que se corrigió hacia una ley en la que todos estaban de acuerdo, y ahora, por la ventana, empieza una acusación gratuita sobre un integrante de esta Cámara. Además, hay una cantidad de cosas que aparecen de golpe después de que se llamó a todos los colectivos. Yo trabajé en un proyecto de ley de cuidados paliativos y enfermos terminales que tiene que ver con el trato que les da el Estado, porque reciben una pensión o una jubilación después de que están muertos. Demoró no sé cuánto en las comisiones; lo tuvimos que pasar de un período al otro y ahora está durmiendo en el Senado.

Yo les hablo al corazón; este no es un problema de hacer leyes. Ya existen; los cuidados paliativos no empiezan hoy. Lo que se necesitan son los recursos, y ahí estamos todos con problemas porque no hemos

destinado los recursos adecuados. Yo confío; en definitiva, me someto a la ética de nuestros médicos. Esto no empezó hoy. El tema del final no me lo contó Sturla; yo tuve un ser querido al que la materia le iba por su boca y me dijo: "No puedo más", y ahí los médicos saben lo que tienen que hacer. ¿De qué estamos hablando ahora? Es como si empezara hoy el sistema de paliativos en este país. Pongamos los recursos; apuntemos a la rendición de cuentas que viene y pongan los recursos que tengan que poner. Nosotros no pudimos poner todos; pónganlos ustedes. Pero tengamos cuidado con confundir, con hacer tremendos rollos de leyes, después de haber trabajado como se trabajó en esa Comisión, para hacer creer a la gente que solucionamos el problema de los paliativos. Y lo digo desde un departamento que es un ejemplo en paliativos, porque ponen el corazón, sin nada ponen el corazón.

Gracias, presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quiero hacer varias aclaraciones. Algo adelantaba el señor diputado Mendiondo: los cuidados paliativos existen desde hace muchísimo tiempo en el país y, particularmente, en el Hospital Maciel. Lo decíamos hoy: hace por lo menos nueve años que hay un equipo instalado y quien está allí lleva más de veintiún años trabajando en cuidados paliativos; debe ser una de las personas de referencia en cuidados paliativos, y además es internista. Algo que decía, que nos marcaba muchísimo y es muy relevante, es que los cuidados paliativos no son solo para el final de la vida, aunque por supuesto están presentes.

A su juicio, los últimos días de vida son muy importantes en la asistencia paliativa, pero también son cruciales los primeros días que asistimos al paciente y a su familia, cuando debemos controlar múltiples problemas de meses de evolución en un paciente que muchas veces está descreído del sistema de salud.

Los últimos días de un paciente, cuando se lo viene asistiendo previamente, en general se dan en paz. El paciente está controlado, la familia tranquila, saben lo que va a suceder, qué deben hacer, y ahí es

cuando el equipo puede aflojar un poco. Hay que ajustar fármacos, repasar con la familia lo hecho, lo importante que fueron los cuidados y contenerlo. Ahí es lo crucial; no es solo al final de la vida, no es solo en la etapa final. No es un tema de muerte digna; al contrario, es garantizar la asistencia temprana cuanto antes, dando mayor calidad de vida o incluso prolongando la vida del paciente.

Dice esta experta en cuidados paliativos que muchas veces las cuestiones son psicoemocionales, porque no se tiene un techo seguro, porque se tiene un desalojo, porque hay problemas económicos en la familia, y esas son las cuestiones más complejas que se viven. Por eso la importancia de la interdisciplina en el abordaje de los cuidados paliativos. No estamos hablando de una ley porque no exista regulación de los cuidados paliativos; al contrario, existe. Lo que queremos es jerarquizarlos, pero no en una etapa, en todo el transcurso, cada vez que sean necesarios, determinados por un equipo de salud o solicitados por la familia, sea para alguien mayor de edad, menor, esté en el interior del país, en el último lugar o en la capital. Eso es lo que estamos planteando, no para una etapa. ¿O usted se piensa, señor presidente, que todos aquellos que tuvimos conocidos o familiares en cuidados paliativos y les aplicaron sedación, no sabemos bajo qué lo hicieron? ¿Irresponsablemente? No es un problema ahí; no es ese el problema; eso es faltarle el respeto a los médicos y a los equipos paliativistas que han trabajado hasta el momento sin necesidad de establecer en una ley la sedación, que además es sedoanalgesia; no hay que ponerle apellido. Esa es la realidad, pero no estamos regulando eso. Hasta el día de hoy se ha hecho, y se ha hecho con muchísima responsabilidad y seriedad. Lo que se está planteando aquí, con este proyecto de ley, es fortalecer algo que ya existe, jerarquizarlo, hacerlo visible. Esa era la intención y el objetivo que tuvo la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos; quizá no todos, pero es tan representante uno como otro, y eso es lo que dicen, que querían visibilidad. También fue una cuestión estratégica porque había un proyecto de ley que se anunciaba con el cual hay reparos, que son legítimos. Incluso, seguramente haya posiciones muy distintas. Pero no tiene que ver con que este proyecto de ley que estábamos presentando fuera una falencia, una falta de respeto, como todas las cuestiones que aquí se han dicho. Eso no es real. Es más: hay que ser leales a los datos,

porque -lo decía el señor diputado Mendiando- hay gente que deja la vida en los cuidados paliativos, bajo lluvia, con equipo de agua o no, recorriendo todas las casas; hay auxiliares de enfermería, médicos, algún trabajador social, acompañando con lo que puede y sosteniendo emocionalmente las situaciones de estas familias, con adultos y ni qué hablar con niños.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—También es verdad que necesitamos fiscalizar; el problema también está ahí, en el PIAS; si no se fiscaliza, hay un problema. ¿Y sabe qué, señor presidente?

En el Ministerio no tenemos condiciones para esta fiscalización y hay que mejorarla. Es más: los datos no son los que se han manifestado. Acá hubo nueve mil quinientas personas que tuvieron acceso a los cuidados paliativos, posiblemente, hubieran sido dieciséis mil -lo dice el Ministerio de Salud Pública-, pero niños, menores de edad, novecientos cuarenta y ocho.

Tampoco manipulemos las cosas; seamos honestos con la información. ¿Por qué? Porque acá lo que queremos, realmente, es dar certeza a toda la gente, basados en evidencia, no en mis preferencias filosóficas o religiosas. Yo tengo que velar, como todos nosotros, por la mejor calidad de vida para toda la ciudadanía; no importa en qué crea. Esas cuestiones tienen que estar por encima de estas mezquindades.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: nosotros, precisamente porque valoramos a todos los paliativistas, hemos impulsado -creo que quedó suficientemente claro-, defendido y apoyado el proyecto que ellos, que son los que saben, los que practican los cuidados paliativos, impulsaron. Nadie mejor que ellos, porque fue la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos la que trajo al Parlamento su proyecto y lo explicó una y otra vez. Entendía que su proyecto era el más completo, el que permitía contar con las herramientas para cumplir con su función.

Entre otros reclamos, lo relativo a la oportunidad era uno de los aspectos que en el proyecto que se

había presentado -sustitutivo- se había retirado, y nosotros lo que defendemos, sobre todo en este final de la vida, es la atención precoz y oportuna.

Luego, porque la diputada Nibia Reisch reclamó reincorporar esa garantía, finalmente, estuvo en este proyecto, pero no quedaba para el final de la vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: no soy parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pero quiero saludar el trabajo que ha realizado, más allá de los planteos que llegaron ahora, al final, con cuestionamientos que me parece que no estaban en el clima de lo que venía planteándose inicialmente, es decir, de un trabajo realizado con mucho tiempo, durante mucho tiempo y con mucha seriedad.

Si bien no soy parte de la Comisión de Salud, sí soy una de las que recibió a representantes de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos; creo que prácticamente recorrieron todos los despachos. Los recibí acompañada de una asesora privilegiada, como la doctora Muñiz, para hacer las preguntas adecuadas o para brindar el apoyo y el respaldo, entendiendo que muchas veces en los debates encendidos contraponemos temas que no están contrapuestos. Para mí eso fue muy importante. Todos nosotros hemos tenido momentos personales que nos han vinculado con la necesidad de los cuidados paliativos, y haber tenido a tiempo la información suficiente sobre eso que aquí está expresado en este proyecto, que no solamente se refiere al paciente sino también a la atención a la familia, es un elemento sustantivo.

Por lo tanto, a nosotros nos parece de fundamental importancia el proyecto que hoy ha sido presentado porque antes no existía nada, como aquí se dijo en la exposición detallada de la diputada Lucía Etcheverry o como lo expresó con más pasión el diputado Mendiando. Los cuidados paliativos fueron consagrados desde 2007 en adelante, en la ley que regula el Sistema Nacional Integrado de Salud que, específicamente, incluye los cuidados paliativos.

Hay otras normas que fueron avanzando sobre esto y que yo no voy a detallar.

Ahora, en realidad, aquí hay un tema que se plantea con mucha fuerza: hasta dónde pudimos llegar y en qué es necesario avanzar. Cuando no existe una cobertura de carácter nacional y a veces hay dificultades en la complementariedad, además, para abordar el tema de los cuidados paliativos, la universalización, el deber ser va a implicar dotar de los recursos necesarios. Cuando aquí se habla de la encuesta se explica con claridad que, inclusive, muchos de los casos de las áreas de cuidados paliativos no cuentan con la integralidad en cuanto a la diversidad de los profesionales necesarios, porque no se trata solamente del médico que realiza el acompañamiento, del auxiliar de enfermería. Hay muchos casos en que los equipos están incompletos.

Señor presidente, para mí, uno de los aspectos fundamentales del proyecto presentado se expresa en la palabra "debe", tanto para los prestadores como para públicos y privados y tanto para los recursos humanos como para los recursos materiales. Así está especificado en el proyecto cuando el artículo 7º establece: "Los prestadores de salud deben: A) Conformar los equipos de Cuidados Paliativos especializados y específicos para niños y adultos". Está claramente especificado.

"B) Asegurar la formación", otro de los aspectos que está planteado a partir de la encuesta en que existe necesidad.

Y en el artículo 8º expresa: "Las entidades públicas y privadas prestadoras de salud, deben contar con los recursos materiales necesarios [...]". Ese "deben" es sustantivo para, efectivamente, como aquí se planteó por parte de todos -más allá de las posturas que se tengan y de aquellas cosas que se piensa que deben ser agregadas porque no están incluidas y que nosotros entendemos que sí están incluidas en el proyecto presentado-, asegurar la cobertura para todos, ya que somos conscientes de que hay dificultades de cobertura. Aquí hay un análisis respecto a la demanda, pero a veces para que haya demanda la gente tiene que estar informada de lo que tiene que pedir. Por lo tanto, más allá de que hay un análisis de la demanda, estoy convencida de que la información -esto que se pedía y se habló acá, de darle visibilidad a este tema y que se entienda que es un derecho y saber qué implica ese derecho y para quiénes está destinado- es un elemento sustantivo.

He visto que hay muchos diputados anotados, pero simplemente, porque he estado trabajando con los compañeros de la bancada que son parte de la Comisión en los equipos que hemos conformado ampliados, quería dar respaldo total al proyecto presentado y señalar que este es un avance que le da integralidad a la propuesta y, al mismo tiempo, permite la cobertura que hoy no tenemos.

Muchas gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Camila Leticia Pérez Vergara.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono y señor Agustín Mazzini García.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Cuidados paliativos. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: voy a ser breve porque -como decía la diputada preopinante- hay mucha gente anotada para hablar y la jornada viene siendo larga.

Como miembro de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social voy a hacer un repaso sobre el proceso que tuvimos durante el estudio de este proyecto.

Como bien saben, el 30 de julio de 2020 todos los partidos políticos presentamos un proyecto que fue impulsado por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. Me resulta muy importante dejar esto bien claro, ya que desde Cabildo Abierto, partido al que represento en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, siempre hemos tenido como prioridad sacar adelante el mencionado proyecto.

Durante todo este año se recibieron decenas de delegaciones de profesionales, especialistas y técnicos que respaldaron la necesidad de elaborar una ley que garantizara el derecho universal a la asistencia en cuidados paliativos.

Siempre se mantuvo el foco en todas las sugerencias de las delegaciones, ya que es fundamental escuchar y tomar todas aquellas que contribuyen a la mejora del proyecto, buscando la mejor manera de adecuarlas al texto original.

En este caso particular la mayor parte de las sugerencias se centraron en tecnicismos referentes al estilo de redacción del proyecto, pero no en su contenido.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

—Lamentablemente, cuando la Comisión estaba lista para trabajar en la versión final del proyecto original, debido a algunos intereses individuales de integrantes de la Comisión, nos encontramos ante una situación diferente y contraria a la que habíamos venido trabajando durante todo un año entero.

El Frente Amplio presentó su propio proyecto de cuidados paliativos y, por contar con mayorías, en esta actitud que debo decir fue de atropello, sin

precedentes en la Comisión, nos encontramos hoy aquí sometiendo a votación un proyecto que no fue estudiado. Una vez presentado el proyecto se solicitó en reiteradas ocasiones que se citara a la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos y al Ministerio de Salud Pública para manifestarse al respecto. Esta solicitud fue denegada.

La falta de respeto que esto significa es enorme, pero no conmigo, sino con los impulsores del proyecto original, los profesionales que realmente saben de este tema y quienes lo van a tener que llevar adelante. Para darle voz en este Parlamento donde les fue negada, la semana pasada realizamos un seminario donde recibimos a quienes más saben del tema, donde quedó bien en claro una vez más que este proyecto no cumple con las garantías necesarias para someterlo a votación.

Le fue arrebatado el capítulo de atención al final de la vida, motivo por el cual se negó la oportunidad de escuchar a los paliativistas -promotores y principales interesados en que llegue a toda la sociedad el servicio valorado y necesario de su profesión-, que son quienes más propiedad tienen para hablar sobre lo que se está regulando.

Tampoco se escuchó a los representantes del Programa de Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública, nada más y nada menos que a quienes están implementando el actual Programa y deberán tener a cargo la reglamentación de la ley.

Para evitar este tipo de avasallamiento hay algo que quiero pedir a los legisladores de esta Cámara: que al firmar acompañando un proyecto de ley, como hicieron algunos con el proyecto original de proyectos paliativos, lo hagan con respeto y que si no, no lo hagan, porque no es digno apoyar un proyecto un día y, luego, presentar uno propio desfigurando el contenido original y desconociendo a los autores. Sin duda, una muy fea actitud.

Desde Cabildo Abierto no acompañamos esa actitud y estaremos presentando un aditivo, como se mencionó anteriormente, para complementar este proyecto, garantizando la asistencia en el proceso final de la vida como parte integrante esencial y donde se respeten y garanticen los principios básicos que cobran particular relevancia e intensidad en la atención al final de la vida. Además, implica un derecho de los pacientes y un deber correspondiente

de las instituciones y de los profesionales que deben brindar estos cuidados.

Estaremos acompañando este proyecto de ley en el único caso de que el aditivo presentado sea votado de manera afirmativa por la Cámara. En caso contrario, reconsideraremos la votación porque no vamos a apoyar un proyecto de ley carente de garantías para quien más importa, que es el paciente.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta, yo quisiera hacer una aclaración: el proyecto que se presentó, que es el que estamos sometiendo a votación, fue firmado y presentado por legisladores del Frente Amplio, legisladores del Partido Colorado y el legislador del Partido Independiente. No obstante ello, invito a leer la versión taquigráfica del 9 de noviembre donde se hizo una reconstrucción y se aclaraba que se decidió en determinado momento que todos los legisladores integrantes de la Comisión de Salud Pública pudieran asignar un integrante de su equipo a los efectos de elaborar la propuesta que finalmente estamos poniendo hoy a votación.

En ese sentido fue que surgió este proyecto.

No obstante eso, que fue producto de un acuerdo formulado en la Comisión -invito a leer la versión taquigráfica de la reunión del día 9 de noviembre, cuando la diputada Reisch hizo la reconstrucción de ese acuerdo-, también es verdad que una parte de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos que escribió el proyecto original ha dicho y nos ha hecho saber que considera que este proyecto representa las bases de la asistencia paliativa, sin entrar en detalles técnicos como la sedación o el manejo de síntomas que deben estar en guías del Ministerio de Salud Pública y que también figuran en guías internacionales.

Esto aclara de alguna manera el proceder de la Comisión y me parece importante dejar en claro que se llega a este proyecto bajo acuerdo, en un proceso de intercambio y de construcción colectiva.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidente: suscribo lo expresado por la diputada Etcheverry. El espíritu de la Comisión siempre fue avanzar entre todos y sacar un proyecto en común. Está establecido en la versión taquigráfica que cada uno de los integrantes de la Comisión iba a designar a técnicos de su confianza para poder dar un abordaje y avanzar en el tema entre todos los técnicos.

También quiero mencionar que es muy difícil contestarle a una diputada que es la última en llegar a la Comisión, la primera en irse y que en un momento clave del tratamiento de este tema se fue de vacaciones a Punta del Este.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señora presidente: no voy a entrar en las bajezas de algunas personas porque se ve que no tienen forma de trabajar correctamente; la verdad que dejan mucho que desear.

Quiero aclarar simplemente que cuando se habló de integrar equipos técnicos fue siempre con el espíritu de trabajar en el proyecto original y en los cambios que las delegaciones nos venían sugiriendo.

Nada más que eso.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la diputada Joanna Perco.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Señora presidente: primero que nada quiero agradecerles por estos minutos. Quiero contarles que el proyecto de cuidados paliativos que presentó en su momento la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos en lo personal ha significado un enorme aprendizaje para mí. Yo no formo parte de la Comisión de Salud y Asistencia Social, pero me involucré desde el primer

día que se comenzó a trabajar, justamente, a razón de esa presentación.

Como dije, he aprendido y también he crecido. Entendí muchas cosas que antes no entendía. Una de las cosas que aprendí es que tan importante como el inicio de la vida es el fin de la misma, ya que en ambas etapas el ser humano es vulnerable.

Los cuidados paliativos tratan de presentarse al paciente que los necesite y solicite de forma precoz y oportuna. Más allá de eso, el seguimiento de cómo iba avanzando el proyecto -cuando se dio la oportunidad de quitar el capítulo que abordaba el tema del final de la vida- nos trajo muchas interrogantes. La primera fue por qué. ¿Por qué cuando una persona llega a ese punto de la etapa de la vida -en la que además está atravesando una enfermedad que le conlleva dolores insoportables- tiene que caer en el vacío de no poder tener el sostén de los profesionales de la salud que, como bien se dijo en este recinto, venían trabajando desde hacía mucho tiempo. Es obvio que los cuidados paliativos no nacieron con este proyecto y que necesitan universalizarse y llegar a todos los rincones de nuestro país.

En ese sentido, hoy me preguntaba muchas cosas mientras volvía a repasar algunos aspectos tan importantes de este proyecto. Una de las primeras cosas que me pregunté fue si habíamos sabido escuchar a todas las partes involucradas en ese proceso de manera responsable. Me preguntaba si habíamos podido derribar los mitos y prejuicios que se daban en torno a este debate, porque existen los mitos y prejuicios cuando se habla de cuidados paliativos, sobre todo cuando se menciona el final de la vida.

¡Caramba! Todos llegamos con fecha de vencimiento. A partir del día que nacemos, tenemos la certeza en la cédula de identidad de ese día, pero nadie acá sabe cómo vamos a terminar nuestros días. En cuanto a cómo queremos terminarlos podríamos tener incidencia. Por ello, se valoran los cuidados paliativos.

Hoy, acá vamos a poder beneficiar a nuestra sociedad de manera más progresista, más justa. De lo contrario, estamos convencidos de que fracasaríamos como sociedad y que cada uno de nosotros lo haría si no nos pusieramos de acuerdo en garantizar a todos nuestros ciudadanos que puedan acceder a los

cuidados paliativos cuando el paciente lo necesite -reitero-, en un proceso precoz y oportuno.

Ahora les voy a explicar por qué.

La vida es, primero, la que nos hace estar hoy acá a todos nosotros; así de importante es la vida. Por eso, cuando pensamos en el fin de la vida, de alguna manera -más o menos-, somos conscientes de algo: eso no lo vamos a sortear. Pero cómo hacerlo podemos decidirlo hoy, y es asegurando el acceso universal a los cuidados paliativos o a los cuidados de alivio, algo que -como se dijo acá- no todos han podido hacerlo en las etapas de alguna enfermedad que así lo amerita o, inclusive, en edades más tempranas.

Hay que poner el foco en cómo trabajar para garantizar que todos lleguen a ese momento de la vida y para que puedan acceder a ese derecho, ya que los cuidados paliativos son un derecho. El acompañamiento hasta el fin de la vida es parte esencial del compromiso con el paciente y de la misión profesional de los paliativistas. Mediante las convenciones basadas en el respeto, en el amor y en la compasión por el otro se afirmaron esos conceptos, lo que nos permitió tener una sociedad de progreso.

No hay duda -creo que en esto estamos de acuerdo- de que los cuidados médicos de apoyo y el tratamiento de los síntomas son una prestación sanitaria de primerísima necesidad, que existen como tratamiento interdisciplinario. Los médicos, los psicólogos, los asistentes sociales y los acompañantes espirituales tratan al paciente -está bien cuando se hizo énfasis en él- y a las familias; en eso estamos de acuerdo. Por lo recientemente expuesto, era importante que todos pudiéramos entender que sin ese capítulo que contempla la asistencia en el proceso final de la vida -que, por cierto, constituye el aspecto fundamental de los cuidados paliativos-, lo que estábamos haciendo era quitarle el espíritu, la esencia de los cuidados paliativos. Por eso nos preocupamos tanto; si lo hubiéramos quitado, no habríamos acompañado el proyecto.

Me voy a referir a quien se merece en definitiva que hoy el mundo conozca los cuidados paliativos. Estoy hablando de Cicely Saunders. Ella fue quien planteó los cuidados paliativos de una manera en la que practicaba la ayuda humanitaria. La frase que más la resume, es: "Usted importa por lo que usted es. Usted importa hasta el último momento de su

vida [...]". Mire, señora presidente, cuidados paliativos hace mención al último momento de la vida. Decía: "Usted importa hasta el último momento de su vida y haremos todo lo que esté a nuestro alcance, no solo para que muera de manera pacífica, sino también para que, mientras viva, lo haga con dignidad".

Toda persona, señora presidente, tiene derecho a que lo ayuden, a que lo alivien en su sufrimiento, sufrimiento que entendemos es severo. Tiene derecho, en especial, a que lo valoren, lo acompañen y lo ayuden.

En un país como el nuestro, el argumento religioso -ya lo escuché nombrar por lo menos en dos oportunidades- queda de lado. ¿Saben por qué? De esos mitos hablaba en el inicio. Acá han nombrado una cantidad de normas jurídicas muy fuertes en nuestro país. Los derechos humanos es el primer argumento que tenemos. El argumento es el código de ética médica, de 2014, que no está basado en ningún libro religioso. En el Uruguay laico en que vivimos, un Estado de derecho que se hace cargo de los más débiles recoge esos valores, que también recoge la Constitución. Hablo de valores democráticos y republicanos. Esos son los valores que el Uruguay defiende y que queremos reclamar cuando pedimos que se apoye ese aditivo esta noche.

Esos valores y esos principios que recoge nuestro Estado de derecho son parte integral de nuestra democracia, y respetarlos la fortalece. Deberíamos poner el foco en cómo vamos a hacer para ponernos de acuerdo esta noche -antes de salir de este recinto- para dar garantía a los uruguayos de que avanzamos hacia una sociedad más justa.

Con este proyecto -y con esta noticia que celebramos de que se pueda volver al proyecto original que presentó la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos- aspiramos a mucho más. No nos resignamos a dejar en el camino a ningún uruguayo, en esa etapa -ya sea temprana o hacia el fin de su vida-, si es que necesita de cuidados paliativos. Nuestros compatriotas necesitan esa señal, y no podemos seguir en el camino de la resignación. Cuando legislamos, aspiramos a más. Construimos juntos: ese es el camino y nuestro compromiso esta noche en este recinto junto a todos los señores representantes: garantizar el acceso universal a los cuidados paliativos porque lo que intentan no es prolongar ni acortar la vida -de ninguna manera-, sino transitar el camino del medio, como me decía un

doctor paliativista. Cuando comencé a estudiar el tema de los cuidados paliativos, me dijo: "Mirá, Joanna, entre interrumpir la vida y someter a un paciente a un encarnizamiento terapéutico, por el que la persona sufre, los cuidados paliativos son el camino del medio". Ese camino del medio que el paliativista practica en nuestro país desde hace mucho tiempo es al que tenemos que dar una señal de respaldo.

Entiendo al señor diputado Rodrigo Goñi cuando celebra que podamos estar respondiendo a los paliativistas. ¡Claro! Necesitan un marco claro.

La medicina paliativa surge de ese mandato ético y jurídico de la dignidad inherente a la persona humana y, para eso, dentro de los paliativos, está la sedación paliativa de la mano de los profesionales que nos han demostrado que en Uruguay se practica siempre y éticamente, que es correcta y legal.

Lo aclaro porque yo hoy les dije que les iba a explicar por qué a mí me resultó muy interesante avanzar en este proyecto, y fue porque mi familia y yo tuvimos una situación muy complicada, desconocíamos los cuidados paliativos en su totalidad, y frente a la desinformación a la que hoy el diputado Rodrigo Goñi también hizo mención, nos planteábamos muchas interrogantes. Y cuando en el estudio de este proyecto consultamos a los doctores Guido Berro y Hugo Rodríguez -ambos referentes de la medicina legal de la Udelar- nos dijeron que la sedación final es lo que se practica siempre en el Uruguay y que muchos la confunden con la eutanasia. Eso a mí y a mi familia nos dio tranquilidad, porque aprendimos a conocer, en definitiva, lo que era la sedación paliativa, esa sedación que nos permitió a nosotros, como familia, acompañar el proceso natural de una persona que va envejeciendo y que necesita que la sostengamos, y poder estar allí presentes y también ser sostenidos por los cuidados paliativos.

Quiero concluir con esto e ir redondeando: era una grave consecuencia no incluir la asistencia en el proceso final de la vida y negar a los paliativistas la posibilidad de respuesta a tantas personas en un primer momento. Cuidados paliativos sin acompañar hasta el final de la vida no son cuidados paliativos, presidente. El acompañamiento hasta el final es parte esencial del compromiso con el paciente y de la misión profesional del paliativista.

Un escritor dijo una vez que nuestra sociedad vive a espaldas de la parca. Quiero terminar con esto porque estaba leyendo un artículo que nos hizo entender que es verdad: vivimos de espaldas a la muerte. Hay tabúes con respecto a la muerte. El Uruguay del siglo que corre está lleno de prejuicios y de tabúes con respecto a la muerte. Pensamos que la muerte es lo que le pasa a otros; no queremos saber nada de ella y ni nos preparamos para lo único que sabemos con certeza que nos va a ocurrir a todos. ¿Pero saben qué? A lo que sí tememos es al dolor, a la soledad, al sufrimiento, a los días previos, a las semanas, a los meses que se pueden prolongar y ser insostenibles en cuanto a lo que nos toque atravesar, como puede ser una enfermedad, o al desgaste propio de la vida. A eso sí le tenemos miedo y para eso están los paliativistas. Era hacer justicia con los paliativistas que ese aditivo estuviera presente y vuelva a estar en este proyecto.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señora presidente: en primer lugar, quiero agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que han llevado adelante un gran trabajo en un proyecto de ley tan necesario como el de cuidados paliativos.

Quiero comenzar diciendo que el lema, en el Día Mundial de los Cuidados Paliativos, fue no dejar a nadie atrás, llamando a la equidad en el acceso a los cuidados, que son un derecho de todos.

En este sentido, los legisladores podemos hacernos cargo de este lema y no dejar a nadie sin una atención de calidad en las etapas más críticas y especiales de la vida.

Como sabemos, los cuidados paliativos son programas de atención integral e incluyen medicación, tratamiento de síntomas, cuidados diarios, equipamiento, apoyo psicológico, social y espiritual al paciente y a sus familiares. Por eso se trabaja con equipos interdisciplinarios que involucran a médicos, enfermeros, psicólogos, asistentes sociales y acompañantes espirituales que se interesan en el bienestar de la familia del paciente, apoyándola para que asuma

un rol activo en los cuidados y en los procesos de duelo.

Creo, señora presidente, que todos estamos de acuerdo en que los uruguayos debemos asegurarnos cuidados paliativos de calidad. Sin embargo, nos preocupa la falta de comprensión que existe en la sociedad sobre ellos. Si usted me permite, me gustaría citar a un especialista internacional en paliativos, el doctor Álvaro Gándara, quien dice: "Los cuidados paliativos afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; ni aceleran ni retrasan la muerte. Tienen por objeto preservar la mejor calidad de vida posible hasta el final [...]. Ni alargar el sufrimiento, ni matar al paciente, sino dar calidad de vida hasta el final de la vida".

Esto para nosotros es muy importante porque mucha gente cree que los cuidados paliativos son formas de prolongar la vida artificialmente y eso no es cuidados paliativos. Por ello los cuidados paliativos no son una opción, sino un derecho: al que sufre se lo debe aliviar. Imagínese a alguien con un dolor intenso a quien le preguntemos: "¿Usted quiere que lo alivie o prefiere seguir sintiéndose así?"

Algo que no debemos olvidar es que aunque los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas que limitan mucho la vida están asociados especialmente al buen morir, entendido como ayudar a morir sin dolor, en paz y acompañado por los familiares, donde el paciente elige morir con los síntomas controlados, sedado cuando corresponda, y no ser objeto de obstinación terapéutica.

Al capítulo del final de la vida -que a mi entender no estaba contemplado en este proyecto de ley, pero por suerte ahora tenemos un aditivo que se refiere a la asistencia en el proceso del final de la vida-, que es la médula de los cuidados paliativos, no me voy a referir debido a que hay un aditivo, que obviamente espero que todos los señores y señoras legisladoras puedan acompañar.

Quiero mencionar que en cuanto a lo económico la doctora Adriana Della Valle ha expuesto en más de una oportunidad la evidencia mundial de por qué a largo plazo los cuidados paliativos universalizados ahorran gastos al sistema de salud y es porque implican cuidados en el propio hogar, además de que

facilitan construir una sociedad más humana, más solidaria, más progresista y justa.

Para finalizar citaré al doctor Marcos Gómez Sancho, un referente mundial en cuidados paliativos, quien afirmó: "Una sociedad progresista es la que atiende a sus ciudadanos más indefensos y es el mejor indicativo del grado de civilización de nuestros pueblos".

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Virginia Fros.

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Señora presidente: por supuesto que apoyo y aplaudo de pie este proyecto de ley de cuidados paliativos. Fui parte de ellos y hoy estoy acá para defenderlos como así también a los profesionales de la salud que me acompañaron en el dolor.

Los cuidados paliativos se especializan en la atención médica centrada en la identificación y alivio del dolor y otros síntomas de una enfermedad grave. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los pacientes graves en cualquier etapa de la enfermedad, independientemente de los planes terapéuticos vigentes, y se adaptan a las necesidades del paciente y su familia. Son una forma de atención médica activa e integral destinada a los aspectos físicos, emocionales y sociales relacionados con la enfermedad que afecta al paciente. La comprensión de cómo la enfermedad afecta la vida de los pacientes, tanto mental como físicamente, es un aspecto muy importante de la evaluación para los cuidados paliativos. Muchos reconocen el acceso a una atención y un apoyo adecuados al final de la vida como un derecho humano básico. Sin embargo, los cambios en curso en la enfermedad y la sociedad exigen repensar quién debe recibir adecuadamente dicha atención y cómo, dónde y de quién debe recibirla.

Los primeros modelos sobre el papel de los cuidados paliativos expresaban la separación ideológica y cronológica entre la atención que prolonga la vida -por ejemplo, la quimioterapia y la hemodiálisis- y los cuidados paliativos.

A menudo los cuidados paliativos son erróneamente relacionados con los cuidados que se proporcionan al final de la vida. En la práctica, esto

llevó a que los cuidados paliativos sean proporcionados tardíamente, cuando las intervenciones que pueden modificar la evolución o el pronóstico de la enfermedad ya no son una opción desproporcionada con relación a la condición del paciente o el paciente ya no los desea. El enfoque tradicional en los equipos de cuidados paliativos especializados que atienden a personas con cáncer en un hospital o en un entorno comunitario se ha ampliado para incluir una amplia gama de grupos de enfermedades que limitan la vida y entornos de atención.

Los avances en la detección y el tratamiento significan que enfermedades que antes mataban a personas rápidamente -como el cáncer, entre otras- ahora son enfermedades crónicas que confieren una carga cada vez mayor de síntomas y deterioro funcional durante muchos años.

Los avances médicos también han contribuido al envejecimiento de la población que enfrentan los sistemas de salud, con un número y una proporción cada vez mayores de personas frágiles, con múltiples afecciones. A pesar de las mejores intenciones, esta población a menudo se maneja en casos de crisis dentro del sistema de atención aguda en lugar de recibir el apoyo adecuado en la comunidad durante el mayor tiempo posible.

Los cuidados paliativos, con las mejoras prácticas, deben ser accesibles para todos los que los necesitan, adaptarse a las necesidades de cuidados paliativos individuales del paciente y la familia de manera oportuna y extenderse más allá de los límites organizacionales y disciplinarios, según sea necesario, mediante estrategias que apoyen la comunicación y la coordinación. Por lo tanto, los modelos de cuidados paliativos basados en la población deben incluir elementos que respalden la gestión de casos mediante la integración de los servicios de cuidados paliativos con los servicios de atención primaria y comunitaria y permitir las transiciones entre entornos, incluida la atención residencial para personas mayores.

Una orientación intensiva en el manejo de los síntomas, el apoyo psicosocial y la planificación anticipada de la atención brindada por los cuidados paliativos aplicados precozmente en la evolución de la enfermedad brinda beneficios a los pacientes, a los familiares y a los cuidadores. Por el contrario, hay un creciente reconocimiento de que la mayor intensidad

de las intervenciones invasivas en las últimas etapas de la enfermedad no prolonga necesariamente la vida ni consigue mejorar la calidad de vida en forma satisfactoria. Además, existe información convincente de que la pronta integración de los cuidados paliativos proporcionados junto con los tratamientos modificadores de la enfermedad pueden mejorar la calidad de vida, minimizar las intervenciones invasivas, como el ingreso a cuidados intensivos y potencialmente brindar un beneficio mensurable en la mortalidad.

Los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud abogan por la participación temprana de los cuidados paliativos, junto con las terapias dirigidas a prolongar la vida, describiendo a los cuidados paliativos como una parte esencial.

Los médicos y enfermeros de cuidados paliativos tienen formación y experiencia en el manejo del dolor asociado a la enfermedad crónica y severa o para cuando haya otros síntomas concomitantes que afecten el modo en que el paciente experimenta el dolor.

Por otra parte, dado que muchos pacientes se enfrentan a complejos sufrimientos psicosociales y espirituales relacionados con su enfermedad grave y sus fluctuaciones, los equipos de cuidados paliativos están en condiciones de hacer lo apropiado para ayudar a esos pacientes.

Los cuidados paliativos son algo más que el alivio del dolor; incluyen el abordaje del sufrimiento físico, psicosocial y emocional de los pacientes con graves enfermedades avanzadas y de los familiares de apoyo que prestan atención a un ser querido.

Aproximadamente un tercio de las personas que necesitan cuidados paliativos padece cáncer; otros tienen enfermedades progresivas que afectan su corazón, pulmón, hígado, riñón, cerebro o enfermedades crónicas que amenazan la vida; pacientes que padecen las consecuencias de una enfermedad crítica prolongada.

Se estima que cada año más de veinte millones de pacientes necesitan cuidados paliativos al final de la vida. El 6 % de ellos son niños. El número de personas que requiere este tipo de atención se eleva, por lo menos, a cuarenta millones, si se incluye a todas las personas que podrían beneficiarse de los cuidados paliativos en una etapa anterior de su enfermedad. Los cuidados paliativos a menudo abarcan algún tipo de apoyo a los miembros de la

familia, lo que llevaría a más del doble la cifra de la necesidad de atención.

La mayor necesidad se encuentra en los países de bajos y medianos ingresos, y para las enfermedades no transmisibles. Aunque en casi todos los casos los cuidados paliativos se proporcionan en los países de alto riesgo, casi el 80 % de la necesidad mundial de los cuidados paliativos se encuentra en los países de bajos y medianos ingresos. Solo veinte países en todo el mundo tienen cuidados paliativos bien integrados en sus sistemas de atención de salud.

En Argentina, datos muestran que solo el 10 % de las personas que necesitan cuidados paliativos acceden a ellos y el 5 % de los niños que lo necesitan lo obtiene. Los expertos internacionales hacen un llamamiento a todos los países a incluir los cuidados paliativos como un componente esencial para cualquier sistema de salud moderno en sus avances hacia la cobertura universal de salud.

En Uruguay existen conformados muchos equipos y una sólida red de alianzas entre profesionales y usuarios por todo el país. En ASSE hay equipos de referencia, como es el equipo del Hospital Maciel para adultos, con más de quince años de trabajo, y el equipo del Hospital Pediátrico para niños, donde se forman una cantidad de profesionales.

Según varios expertos nacionales, en nuestro país, la población mínima pasible de cuidados paliativos es de aproximadamente dieciséis mil pacientes nuevos por año. En 2018 se asistió a 50 % de esa población, cobertura similar a la de los países europeos; es la mejor de Latinoamérica. En la región, la cobertura promedio es menor al 2 %, mientras que a nivel internacional, según la Organización Mundial de la Salud, llega a un 14 % o 15 % de los que la necesitan.

Los cuidados paliativos no adelantan ni retrasan la muerte, sino que constituyen un verdadero sistema de apoyo y soporte para el paciente y su familia; van más allá del final de la vida, y acompañan al paciente crónico avanzado durante muchos años, siempre con una actitud positiva, ayudándolo a valorar esa última etapa o prolongada de su vida, de modo que puedan decidir cómo quieren pasar sus últimos días o sus últimas horas. Eso al paciente le da paz, tranquilidad de saber hasta dónde llega y dejar en palabras sus deseos y necesidades.

Los invito, señora presidente, a poder pensar, sin obstáculos, en cómo nos gustaría ser cuidados.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

26.- Cuidados Paliativos. (Normas)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidente: en primera instancia, quiero felicitar a quienes redactaron este proyecto, porque es muy difícil de redactar.

La señora diputada Etcheverry nos explicaba -y nosotros nos informamos- que los cuidados paliativos no son solamente para la etapa final de la vida de la persona, sino que se trata de un proceso que existe en el Uruguay desde el año 2007, y yo digo que, de hecho, existe desde mucho antes.

Todos los que estamos acá en sala hemos pasado -y no hace tanto tiempo- por situaciones que llevaron a que familiares cercanos, muy cercanos, tuvieran que recurrir a esta herramienta.

Entonces, lo que ha hecho este proyecto es llevar el texto a lo que se venía haciendo.

Creo que fue Calderón de la Barca el que dijo: "La muerte, idesdicha fuerte!". Hablar de la muerte siempre es difícil; acá se han tocado varios temas y yo querría hacer alguna apreciación, en primer lugar, con respecto a los legisladores que han trabajado en esta iniciativa.

Hace unos años tuve la oportunidad de trabajar con el exintendente de Treinta y Tres, el doctor Amaral, quien quería hacer un estatuto para los funcionarios, y nosotros le dimos una mano desde el punto de vista técnico. Dentro del estatuto estaba la asistencia a la salud, pero en Treinta y Tres hay solo una mutualista, y el doctor Amaral era socio cooperativista. Entonces, se planteó el tema jurídico, y me hizo recordar a una *Contratapa*, de Flores Mora, de hace muchos años -no sé si yo tenía veinte años-, en la que él decía: "No hubo una Batalla de Las Piedras. Hubo dos [...]: la que ganó Artigas y la que perdió Posadas". Siempre me quedó esa frase, como diciendo: "La realidad es distinta". Recuerdo que le dije al doctor Amaral: "No tendrías que tener problema, porque no creo que te denuncien", pero lo denunciaron; de todos modos, el tema quedó ahí.

O sea que con respecto a la participación de algunos legisladores en temas que tienen que ver con su vida personal, hay que ser cuidadoso, porque me parece que tenemos normas que están pensadas para Montevideo, y a veces nos encontramos con que el interior tiene otra realidad.

Nosotros consideramos que el aditivo en el que trabajó la diputada Silvana Pérez Bonavita -me consta-, junto con el diputado Goñi, y que proponemos agregar a este proyecto de ley -y que, si mal no entendí, se va a votar; no estoy diciendo que así será, porque hay que esperar-, suma a esta iniciativa. En realidad, el artículo 1º del proyecto hace una definición, técnicamente, impecable, porque dice:

"Declárese el derecho universal a recibir atención de cuidados paliativos a todas las personas que padecen enfermedades graves, progresivas y/o avanzadas, con escasa o nula respuesta a

tratamientos específicos, que presentan múltiples síntomas severos, cambiantes en el tiempo que impactan en la autonomía y en la calidad de vida por la carga sintomática o psicológica, discapacidad o dependencia que generan, y limitan su pronóstico vital".

Creo que ahí incluyeron todo; después viene la reglamentación. Pero nosotros queríamos sumar este aditivo -que hemos firmado varios: yo lo firmé; reconozco que no trabajé en el texto, pero lo acompañé- que habla de algo a lo que se han referido aquí, que son los últimos momentos.

La diputada dijo que uno vive sin la conciencia de la muerte, y yo creo que cuando nacemos, si bien lo único que sabemos es que nos vamos a morir -es más, dentro de poco tiempo, no sé cuanto, todos los que estamos acá vamos a estar muertos; es una ley de la vida-, bloqueamos la sensación de la muerte porque es algo que nos disgusta.

Este tipo de asistencia que nosotros proponemos agregar a este proyecto me parece que humaniza las últimas horas, cuando nuestro familiar se duerme, que es lo que nosotros vemos. Ahí uno siempre se pregunta: "¿Nos escuchará?"; "¿No nos escuchará?"; "¿Valdrá la pena que diga algo?". Es algo que nunca vamos a entender; es un misterio que no vamos a saber nunca.

Entonces, señora presidente, voy a proponer unos cambios al artículo aditivo, que no sé qué suerte tendrá. En realidad, como hemos trabajado casi al galope, simplemente, voy a hacer dos o tres precisiones de lenguaje. Sería bueno que se tomara nota de lo que voy a decir y que se repartiera alguna copia con esas precisiones; los diputados van a tener tiempo de analizarlas, porque son detalles que propongo para ser coherente con el proyecto elaborado por las diputadas Lucía Etcheverry, Cristina Lustemberg y otros legisladores.

En el aditivo que nosotros presentamos, que dice "Artículo", y no está numerado, al final de la palabra "cuidados", debería ponerse dos puntos, porque los artículos 3º y 4º del proyecto tienen una introducción y después, a través de literales, reseñan una serie de situaciones que acá también suceden. Entonces, después de "prestar estos cuidados", deberían ponerse dos puntos, y ahí viene la lista.

Por otro lado, el literal D) del aditivo -yo lo planteo y después se resolverá- comienza diciendo: "El derecho a que no se practique sobre su persona", etcétera, y en el segundo renglón dice: "[...] a violar sus derechos como persona humana", y para este texto la persona solamente puede ser humana. O sea, si bien eso reafirma el concepto, me parece que sobra. Por lo tanto, debería decir: "violación de sus derechos como persona", y después sigue el mismo texto.

Asimismo, el literal F) dice al final: "o contrarios a sus convicciones morales o religiosas". Me consta que a la diputada Margarita Libschitz no le gusta demasiado ese texto, pero las convicciones también pueden ser racionales, además de morales y religiosas. Entonces, me parece que habría que terminar el texto en la palabra convicciones, porque después cada uno determinará cuáles son, si morales, religiosas, etcétera.

Por último -para no aburrir y no hacer trabajar a nuestros secretarios-, el literal J) tiene cuatro incisos; el primero empieza diciendo "El acceso", el segundo "Se entiende", y el tercero, que es al que me voy a referir, al final dice: "[...] se requerirá que tal consentimiento se exprese por la persona en quien el paciente haya delegado esta facultad". Entonces, teniendo en cuenta lo que me ha pasado a mí, en el sentido de que los pacientes de mi familia a los que se les brindó este servicio no tuvieron la oportunidad de delegar esa facultad, quisiera proponer un cambio, porque a uno no le dicen: "¿Si tenemos que sedarte para que te mueras, designás a alguien para que lo decida?". Eso no se pregunta. Generalmente, nadie lo quiere hacer. Entonces, me parece que en ese párrafo podríamos agregar: "en quien el paciente haya delegado esta facultad o un familiar directo", y ahí dejamos abierto el concepto de "directo". Hago esta propuesta, simplemente, respetando la coherencia del texto del proyecto elaborado por las diputadas Etcheverry y Lustemberg -y otros legisladores que no voy a nombrar, porque la lista es larga-, ya que así enumeraron al proyecto original. Entonces, si este aditivo se agregara, quedaría formateado -no sé si la palabra existe, pero mis hijos la usan- de la misma manera.

Sé que estoy abusando, pero sería bueno -si se puede, ya que es cambiar tres palabras- que se repartiera ese texto para que los diputados y diputadas puedan considerar si es pertinente, y si no, no me va a cambiar la opinión.

Yo quería hacer esa precisión -que si se quiere es terminológica- porque me parece valioso que se agregue este aditivo al texto, ya que se trata de un proyecto de ley difícil de escribir, porque el tema en el cual incursiona es difícil de tratar. En realidad, creo que este aditivo complementa lo bien fundado que está todo el texto en lo que respecta a los cuidados paliativos, desde el primer momento -como bien dijo la diputada Etcheverry, desde el principio-, ya que hace referencia al último día, o a las últimas horas, por decirlo de alguna manera. Ahí establece una serie de derechos y situaciones, y se debe tener cuidado porque la persona que está en ese estado es ultravulnerable, y la familia que la rodea está tan vulnerable en el aspecto emocional -no médico- como la persona que está sufriendo ese final inexorable.

Simplemente, quería hacer este aporte que no tuve tiempo de realizar antes de que el proyecto se firmara. Yo lo firmé con esos detalles -para mí- y capaz que esta es la oportunidad para hacerlo. Como hay otros oradores que van a expresar sus argumentos, hay tiempo para leer este nuevo texto que no cambia el fondo, sino que simplemente acomoda un poco la terminología al texto original.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- En el momento del tratamiento del aditivo vamos a poner en consideración las correcciones que hizo el señor diputado Eduardo Lust, de las cuales la Secretaría tomó nota.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley que viene de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, así como el aditivo propuesto por varios señores legisladores. En ese sentido, participamos íntegramente de la fundamentación expuesta por nuestra compañera integrante de la Comisión de Salud, la señora diputada Nibia Reisch.

Además, quiero señalar que me pareció muy bueno el informe de la señora diputada Etcheverry: claro, ordenado, sólido y expuesto en el tono sereno y respetuoso que es tan importante para que el debate transcurra como debe transcurrir.

Decimos que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley sin caer empero en la vanidad de

suponer que estamos inventando la pólvora. No es así. No es que a partir de esta ley va a empezar a haber cuidados paliativos en el Uruguay. No; no es así. Creo que los cuidados paliativos empezaron cuando comenzó la medicina y empezaron a actuar los médicos. El señor diputado Goñi nos contaba hace un rato que él de niño acompañaba a su abuelo que iba a ver a los enfermos incurables para asistirlos, acompañarlos y aliviar su dolor. Esos eran cuidados paliativos. Los que habrán prestado los primeros médicos de la historia de la humanidad, obviamente no se llamaban así, pero en cuanto implican esfuerzo para aliviar el dolor y ayudar al otro a superar el sufrimiento, lo eran. En nuestro país existen desde hace mucho tiempo, al igual que en otros lados. Lo que es propio de esta época es que se han identificado los elementos componentes de esos tratamientos, se les da un nombre, son cuidados paliativos, se analiza desde el punto de vista científico sus rasgos característicos, se les da recibo en la academia y hay disciplinas que se dedican de manera especial a esos cuidados. En fin, adquieren el estatus que hoy tienen, pero la materialidad y la sustancia obviamente vienen de muy atrás.

Vamos a sancionar una ley que le va a dar a esto un marco que será un factor que va a contribuir -eso es lo que esperamos- al fortalecimiento y el desarrollo de estos cuidados que son tan importantes, como ha sido señalado reiteradamente en el curso de esta sesión.

Ahora, aun antes de esta ley, no solo existían los cuidados paliativos, sino que en nuestro país habían alcanzado un desarrollo muy importante. Tengo frente a mí una nota de *La Diaria*, publicada el 26 de agosto del año 2019, en la que se expresa la doctora Gabriela Píriz, quien es la persona que estaba a cargo de los cuidados paliativos en el Hospital Maciel. En aquella oportunidad -agosto de 2019- la doctora Píriz, en relación a los cuidados paliativos en el Uruguay, decía: "La evaluación es muy buena porque en muy pocos años se logró una cobertura muy alta, similar a la de los países europeos; es la mejor de Latinoamérica". O sea que teníamos la mejor cobertura de Latinoamérica en cuidados paliativos antes de que hubiera ley alguna.

Luego, la doctora Píriz comenta: "El fenómeno uruguayo es que a pesar de no tener ley tendimos

redes y formamos alianzas, eso es mucho más sólido que una ley".

También agrega que: "en los países de la región casi todos tienen leyes, pero no tienen una buena cobertura".

Entonces, este es el esquema general. Los cuidados paliativos han venido desarrollándose y evolucionando en el Uruguay al punto de tener la cobertura más amplia de Latinoamérica, sin ley. Esperamos que con esta ley progresen más todavía. Es con ese sentido que vamos a votar el proyecto que está sometido hoy a la consideración de la Cámara. No tenemos leyes todavía, pero tampoco tenemos quejas en el sentido de que los cuidados paliativos no alcanzan a quienes deben llegar por decisiones arbitrarias o criterios restrictivos en su administración. Digo esto porque en estos días llamé al doctor Juan Ceretta, destacado docente del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho, y le pregunté si alguien había acudido al consultorio buscando su apoyo ante restricciones arbitrarias o indebidas en la prestación de cuidados paliativos, cosa que yo ignoraba absolutamente y me interesaba saber. El doctor Ceretta me contestó que no tiene ningún caso en ese sentido; que sí ha habido llamados al consultorio por personas que necesitan cuidados paliativos, que viven muy lejos de los lugares donde se prestan, y que reclamaban más diligencia para atenderlos. Dice que bastó con una llamada telefónica al director técnico de las instituciones involucradas para que los problemas se resolvieran. Me dijo que ni siquiera fue necesario citar a conciliación.

Entonces, no tenemos frente a nosotros el tipo de obstáculos derivados de restricciones en los criterios para la administración de los cuidados de esas cosas que es más fácil resolver por ley. Los problemas que tenemos son de otro tipo: la falta de recursos para que los cuidados paliativos lleguen a todos los rincones del país y a todas las personas que los necesitan. Hablo de personas y no de uruguayos o uruguayas porque no es un tema de nacionalidad. Al que sufre hay que asistirlo; no importa si nació acá o en la China. En fin, esa es una digresión. Lo que se necesita es llegar a todos los ámbitos y a todas las personas que necesitan esos cuidados, y el que llega a todos los ámbitos y a todas las personas sin distinguir y sin medir es el Estado, en este caso a través de ASSE. Necesitamos recursos del Estado que

presten asistencia a quienes la necesiten. Necesitamos que en la próxima rendición de cuentas venga una partida adecuada para que ASSE pueda extender los cuidados paliativos a todo el país. Creo que ese va a ser el complemento adecuado para esta ley tan noblemente inspirada con la que vamos a darle un espaldarazo a los cuidados paliativos.

Se ha dicho que esta ley deriva de una propuesta inicial, un anteproyecto presentado por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. Es así. Dejo constancia de que nosotros, al igual que varios legisladores del Partido Colorado, en su momento firmamos ese anteproyecto para darle estado parlamentario y que fuera efectivamente un proyecto de ley. Por lo tanto, por haber firmado aquel texto inicial, no nos hace ninguna violencia acompañar algunas de las soluciones propuestas en el aditivo que se va a votar, que ya estaban contenidas en ese proyecto. No nos molesta en lo más mínimo. Lo que agregamos es que tampoco nos molesta apartarnos de los criterios que en algún momento puede haber indicado la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos, porque es elemental, y está en las nociones básicas del funcionamiento del sistema democrático republicano representativo; recibimos inquietudes de la sociedad, las tratamos aquí, escuchamos a quienes proponen esas ideas y luego les damos forma según nuestro leal saber y entender, sin pedir permiso a quienes lo propusieron inicialmente, puesto que los legisladores somos nosotros por la voluntad del pueblo.

Decía que vamos a votar este aditivo que recoge algunos textos que venían en el anteproyecto que inicialmente se manejó de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. Entendemos que las soluciones contenidas en el aditivo no violentan en absoluto el proyecto troncal -por decirlo así- en el que trabajaron mancomunadamente los legisladores del Frente Amplio y nuestra representante en la Comisión de Salud.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—No hay ningún choque entre las disposiciones del aditivo y las del proyecto troncal elaborado por la Comisión.

Nos parece muy bueno que, finalmente, podamos votar un texto que, elaborado básicamente por el

Frente Amplio y nuestra compañera en la Comisión de Salud Pública, la diputada Nibia Reisch, complementado ahora por este aditivo, procura reunir las voluntades de todos los partidos políticos representados en esta Cámara.

Sería una muy buena señal que en un proyecto de características humanitarias, como es este, pudiéramos dar al país una señal de que estamos todos juntos en esta tarea que es la de aliviar el dolor.

Por supuesto que hay diferencias, que hay matices, que podemos tener discrepancias, pero creo que todos tenemos que hacer el esfuerzo de ponernos por encima de esas pequeñas diferencias, de esos matices de diferencia y dar esa señal de unidad frente al dolor, que me parece que enaltece al sistema político.

Insisto: no desconozco las diferencias de criterio que puede haber. Hay temas en los que uno dice: estas cuestiones no son materia de ley; debieran serlo de disposiciones administrativas, acaso de ordenanzas técnicas. Es posible, pero no contrarían ninguno de los lineamientos de este proyecto de ley, no hacen daño -digamos-; entonces no vemos, tampoco, razón para negarles nuestro apoyo.

Es cierto que en la evolución y en el desarrollo de la medicina uruguaya no toda enfermedad tiene una ley; no todo procedimiento diagnóstico tiene una ley; no todo aparato tiene una ley. Lejos de ello, señor presidente.

Tenemos ejemplos que rompen los ojos. El país acaba de realizar una formidable campaña de vacunación contra el covid-19 y nosotros nunca votamos una ley de la vacuna china, ni una ley de la vacuna Pfizer. Esa campaña de vacunación se desarrolló a impulso del Poder Ejecutivo, a través de todos los instrumentos de que dispone a ese efecto.

No hay una ley de los CTI, tampoco. Hay un decreto del año 1998 sobre las unidades de cuidado especializado, pero no hay una ley de los CTI, ni hay una ley del tomógrafo, ni una ley de la diálisis. Esas cosas se hacen a través de la acción administrativa desde el año 1934, cuando se sancionó la Ley Orgánica de Salud Pública

Desde entonces, hemos caminado por ahí, con atribuciones conferidas por la ley al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y, más

recientemente, con una ley de derecho de los usuarios y pacientes del sistema de salud, la Nº 18.335 y un Código de Ética Médica.

Entonces, están las competencias del Estado, los derechos de los pacientes y los deberes de los médicos. Con ese trípode, el país ha evolucionado y no necesitamos -repito- que haya una ley para cada situación, para cada acto médico, para cada aparato que se trae al país. No es así que funciona esto y está bien que no sea así, porque la ciencia avanza muy rápido, la tecnología médica también y, si fuéramos a dar la rigidez de la ley a cada solución, a cada tratamiento, rápidamente ese texto se vería superado por esos progresos que se suceden continuamente.

De manera que, por todas estas consideraciones, vamos a votar con tranquilidad y con convicción, tanto el proyecto, como el aditivo.

Antes de terminar, debo señalar que esto de ninguna manera adelanta criterios ni opiniones sobre un tema que discutiremos el año que viene, que será el de la eutanasia y el del suicidio médicamente asistido. Son cuestiones distintas y nunca se nos ocurrió mezclarlas ni adosar una a la otra. Presentamos nuestro proyecto, independientemente de todo otro proyecto, y no hicimos el más mínimo esfuerzo para juntar esos temas, que son diferentes y, si se nos hubiera consultado al respecto, nos hubiésemos manifestado en contra, porque son dos cosas distintas. Una cosa son los cuidados paliativos y otra cosa es la eutanasia y el suicidio médicamente asistido. De todo eso vamos a discutir el año que viene pero, precisamente, porque esa discusión es posterior, no tendría sentido enredarnos ahora anticipando el debate.

En la formulación inicial del aditivo que vamos a votar hoy había elementos que, a nuestro juicio, anticipaban el debate y, por eso, a esa formulación inicial, no estábamos dispuestos a acompañarla.

Luego, eso cambió, esos elementos fueron aventados del aditivo y hoy podemos votarlo con tranquilidad, porque no introduce ningún elemento de esos que vamos a discutir, seguramente, el año que viene.

Por todas estas razones, votaremos a favor el proyecto y el aditivo, formulando nuestra aspiración, nuestro deseo de que todo esto tenga el espíritu de unidad superior que tiene que imponerse en un tema evidentemente humanitario, como es este.

Me parece que ninguno de nosotros se merece discutir esto con gestos agrios ni puños crispados. Tenemos que levantar la mirada y decir que, con el aporte de todos, vamos a avanzar en pos de una solución humanitaria para los que sufren en nuestro país.

Muchas gracias.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el período comprendido entre los días 6 y 14 de febrero de 2022, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Cuidados paliativos. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: celebro que en las últimas sesiones de este año estemos tratando -y a pocos segundos de aprobar- un proyecto tan importante como el que tenemos delante de nosotros que, además, cuenta con el consentimiento de todos los partidos políticos. Creo que es de celebrar y esperemos que el resto del período vayamos en esa línea, enalteciendo al Parlamento de la República y a nuestro país.

Debo asumir que hasta hace poco más de dos años mi ignorancia era total sobre el tema de los cuidados paliativos. Si bien crecí al lado de una hermana que estudió medicina, no había prestado atención al tema de los cuidados paliativos.

Cuando comencé a escuchar de qué se trataba, me dio mucha curiosidad, así que fui al Hospital Maciel, al Servicio de Medicina Paliativa, a conocer de primera mano de qué se trataba y ver, con mis ojos, cuál era el trabajo en los cuidados paliativos, sobre lo que había escuchado en muchas oportunidades en ese tiempo.

Fui recibido por la directora de cuidados paliativos del Hospital Maciel, quien me explicó, con mucha paciencia, con muchas ganas de atenderme, y de una forma muy afable, sobre los cuidados paliativos.

Obviamente, en primera instancia quedé sorprendido por la atención y, después, por las ganas con que me contaba sobre la tarea que ella dirigía y que llevaba adelante esa área de cuidados paliativos del Hospital Maciel.

También fue fantástico escuchar, principalmente, las historias de los pacientes que llegan al Servicio de Medicina Paliativa. Personalmente, creo que la profesión del doctor es muy especial y que merece un reconocimiento muy fuerte de todos nosotros, porque está tratando con lo más importante, que es la vida humana, pero al escuchar sobre esta tarea de

cuidados paliativos, aún me sensibilicé más con la profesión del médico.

Como recién decía, escuchar esas historias de personas jóvenes, niños, abuelos, ancianos que llegan al departamento de cuidados paliativos con un dolor insoportable, sin lograr respirar, sin poder vivir un día más, muchísimos de ellos con el deseo de quitarse la vida, de no vivir más y ver cómo los cuidados paliativos les...

(Murmullos)

—Señor presidente: si me ampara en el uso de la palabra, prometo ser conciso y rápido.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene razón, le vamos a pedir a los señores legisladores que hagan silencio para escuchar la alocución del señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Sé que soy el último, y lo voy a tratar de hacer lo más rápido posible. Gracias, compañeros.

Ver cómo los cuidados paliativos los sacan de situaciones que jamás ellos pensaban que los iban a sacar, para mí hoy enriquece muchísimo la posibilidad de levantar la mano para aprobar este proyecto.

¿Por qué cuidados paliativos? El dolor y el sufrimiento adquieren especial significación al final de la vida, particularmente en enfermos avanzados.

Ante situaciones extremas, puede pensarse en la búsqueda de alivio con otras drásticas estrategias, pero con los cuidados nos encontramos con que puede disminuirse el padecimiento para que el enfermo viva dignamente hasta el final de sus días con cuidados profesionales, humanitarios, que satisfagan sus necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales.

Por tal razón, el texto de esta ley debe contener una regulación sobre todos los cuidados específicos que se hacen sobre los pacientes en el tramo final de una enfermedad, tal y como lo plantearon los expertos integrantes de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos en el proyecto original.

Todos entendemos que la vida tiene un ciclo, pero el debate que estamos dando hoy es para

mejorar el fin de los días de aquellos que atraviesan el momento de mayor sufrimiento y vulnerabilidad.

Por eso, señor presidente, la ley debe garantizar una adecuada asistencia y debe establecer con precisión cuáles son los derechos del paciente y cuáles son las obligaciones de las instituciones de salud. Una de las cosas que me llamó la atención, que me contaba la directora del Servicio de Medicina Paliativa, es la estrategia que tienen para encontrar a aquellas personas que necesitan los cuidados paliativos.

Uno de los problemas que tenemos hoy, como recién decía un diputado preopinante, es que los pacientes no conocen esta herramienta de cuidados paliativos, no saben que existe esta herramienta y para qué sirve. Por eso lo importante de universalizar los cuidados paliativos es informar a los pacientes para que sepan que tienen ese derecho. Se debe invertir en esto y no se debe dudar, porque el paciente que se encuentra en la última instancia de su vida también tiene el derecho a recibir el alivio; eso es lo justo. Nosotros, los legisladores, tenemos la tarea de legislar por interés general, y no hay interés más general que el de la vida misma. Todos podemos entrar en el margen de esta ley.

Por lo tanto, lo más importante es que mediante la aprobación de este proyecto se asegure la accesibilidad a todos, sobre todo a la población más vulnerable, que no puede pagar los costos de los cuidados médicos atenuantes para brindarles una mejor calidad de vida por igual a todos los que necesiten.

Por tal razón, es necesario que se amplíe el desarrollo de los cuidados paliativos, y no se facilite el camino a otras prácticas. Quienes padecen de enfermedades incurables no pueden quedarse sin nuestro apoyo, y no podemos dar más margen a que se impongan otros mecanismos. Hoy por hoy, sabemos que no contamos con esa posibilidad. De hecho, desde el área programática de cuidados paliativos informan que solo nueve de los diecinueve departamentos tienen alguna forma de asistencia paliativa, pero se debe reconocer que ha habido un crecimiento importante con la aplicación de la actual política de salud.

En el año 2011, solo diecisiete instituciones contaban con la prestación de cuidados paliativos;

hoy son cuarenta y cinco. Si bien se registra un importante crecimiento en la asistencia paliativa en general, el mismo no es suficiente. En cuanto a niños, promedialmente solo el 32 % de las instituciones tienen asistencia paliativa pediátrica; el 68 % restante no lo brinda.

Por lo tanto, señor presidente, es menester la regulación para garantizar a todos este derecho propuesto por la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos, que manifiesta que se debe tener en cuenta a los pacientes a la hora de la toma de decisiones, y defienden que los principios de los cuidados paliativos no son una moda, sino que deben respetarse; respetar sus principios y brindar el alivio del dolor. No hay que adelantar ni atrasar la vida, pero tampoco prolongarla sin dar calidad a la misma. Hay que respetar la vida, la dignidad, la autonomía y la libertad de cada ser humano, y procurar que el fin sea en beneficio de su salud física, psíquica y social.

Señor presidente, para terminar, hoy nuevamente suscribo lo dicho por el presidente del Colegio Médico del Uruguay, Blauco Rodríguez, cuando recordaba a varios diputados que teníamos dormido un gran proyecto, que buscaba preservar, cuidar y darle mayor valor a la atención de todos los uruguayos. Todas las personas tienen derecho a una atención humana y de calidad, especialmente al final de su vida. Dejar este aspecto fuera de este proyecto sería lamentable y absurdo.

Todos tenemos la experiencia de que podemos amar, respetar o valorar a alguien por su dignidad de ser humano, aun cuando haya perdido su autonomía física y psicológica, independientemente de que sea o no consciente de nuestros cuidados, porque es amarle por sí mismo, no por su condición.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: quería hacer una aclaración bien breve.

Yo quiero dejar constancia -escuché con mucha atención cada una de las intervenciones y también la del diputado Lust- de que nosotros hicimos un trabajo

en la Comisión con seriedad, y recogimos el proyecto inicial.

Como bien dijo el diputado Ope Pasquet, cuando en esta Cámara escuchamos una inquietud de la sociedad civil, de la asociación científica, nuestra Comisión, con el apoyo de su equipo de asesores y de varios legisladores, entendió que en muchos aspectos había que hacer una síntesis, porque había cosas redundantes y no hacían a la técnica legislativa, que uno está aprendiendo acá.

Hay muchas cosas que les quiero decir como médica, como ex subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, que también son competencia de dicha Cartera.

Cada una de las cosas contempladas en los aditivos está en la síntesis que hizo la diputada Etcheverry, pero desde acá a veces es como legislar para un ginecoobstetra la indicación de una anestesia epidural.

Hay cosas que están en las normas, como el uso de opiáceos o cómo manejarse ante una sedación paliativa. Entendemos que esas cosas, y por eso hicimos esa síntesis, deben estar en la reglamentación y en la normativa.

Un aspecto que no es menor, en esa síntesis que se ha hecho acá por parte de varios legisladores, es que el proceso de cuidados paliativos comenzó hace años en el Uruguay. Hoy estamos tratando de reforzarlo para que sea una cobertura universal. Esto requiere que se dote de recursos, y que se les exija a las instituciones públicas y privadas que integren equipos de cuidados paliativos, complementándose por departamento y aumentando la cobertura, tal como hoy nosotros dijimos.

El diputado Pasquet hizo una síntesis de la doctora Gabriela Píriz, que también representa a un grupo de colectivos. Ella no solamente dirige hace años el equipo de cuidados paliativos del Hospital Maciel, que es pionero, sino que desde el año 2013 al año 2019 dirigió el programa de cuidados paliativos del Ministerio de Salud Pública, que cuando se implementó aumentó la cobertura. Cuando hizo una encuesta en el año 2019 de todos los prestadores, ahí uno vio la evolución de cómo pasamos en el año 2011 de un 18 % de cobertura, a un 59 % de cobertura.

Ahora, con esta ley pretendemos que el Ministerio de Salud Pública con los recursos necesarios, y quizás con el apoyo de una ley, complemente una política pública para que el 100 % de las personas en este país en edad pediátrica o adulta tengan acceso a los cuidados paliativos como un derecho de una política pública, legislada por este Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 15 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Modificación de la hora de comienzo de la próxima sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Gustavo Olmos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la sesión extraordinaria prevista para el día 15 de diciembre, a la hora 15, comience a la hora 14, modificándose el orden del día previsto, el que queda conformado de la siguiente manera:

- 1) Pirotecnia. (Regulación). (Carp. N° 730/020).
- 2) Exposición del señor representante nacional Martín Sodano por el término de quince minutos para referirse al tema ACV hemorrágico-aneurisma.
- 3) Experto lechero Luis Bertotto Nolleberger. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 52, entre la intersección con la calle Doroteo García y la intersección con la calle Juan Frey, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia). (Carp. N° 1677/021).
- 4) Sufragio. (Se sustituye el artículo 77 de la Ley N° 7.812). (Carp. N° 1194/021).
- 5) Transplante de órganos y tejidos. (Se sustituye el artículo 13 de la Ley N° 14.005, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.668). (Carp. N° 2134/021)

- 6) Carlos Páez Vilaró. (Designación a la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo). (Carp. N° 4248/020).
- 7) Programa S.O.S. Techo y Fondo Especial de Asistencia a la Emergencia Habitacional Crítica. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa que contemple su creación en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social). (Carp. N° 1071/021).
- 8) Habilitación sanitaria e higiénico sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020). (Carp. N° 1810/021).
- 9) Dr. Carlos Reolón. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. N° 727/020).
- 10) Participaciones patrimoniales al portador con destino al Banco Central del Uruguay. (Se modifican los artículos 5° de la Ley N° 18.930 y 39 de la Ley N° 19.484). (Carp. N° 2104/021").

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

31.- Intermedio

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 53)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 56)

32.- Cuidados Paliativos. (Normas)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quiero destacar el trabajo de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del conjunto de quienes la integramos, inclusive, de aquellos que, lamentablemente, hoy no pudieron estar presentes, porque aportaron con la misma convicción de que este es un buen proyecto; proyecto que, además, se sustentó en el objetivo de garantizar el goce y el ejercicio de un derecho para la gente, sin responder a presiones de ninguna corporación.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: cuando la señora diputada Etcheverry Lima comenzó a fundar el voto, yo había pedido la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar la rectificación de la votación.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos, así como también del sustitutivo y del

aditivo presentado, y que se voten en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado, así como del sustitutivo y aditivo presentados, y se votan en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive, y los artículos 5º al 9º, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive, y los artículos 5º al 9º, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que se desglose el literal F) del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º, con exclusión del literal F).

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Hay un sustitutivo al literal F) del artículo 4º que figura en la Hoja N° 1, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lustemberg y Nibia Reisch.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja N° 1:)

"F) Asegurar la continuidad asistencial, debiendo el equipo interdisciplinario articularla con los profesionales y equipos de referencia de los pacientes".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal F) del artículo 4º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en noventa y cuatro: NEGATIVA: Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal F) del artículo 4º sustitutivo, presentado por las

señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lustemberg y Nibia Reisch.

(Se vota)

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita y Joanna Perco, y los señores diputados Eduardo Lust Hitta, Rodrigo Goñi Reyes, Luis Alberto Posse Ramos, Luis González Ríos, Jorge Alvear González, Martín Melazzi, Javier Radiccioni Curbelo, Álvaro Dastugue, Martín Sodano y César Vega, con las correcciones planteadas por el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo (Asistencia en el proceso de final de vida).- La asistencia en el proceso de final de vida como parte integrante esencial de los cuidados paliativos regulados por la presente ley, debe respetar y garantizar los siguientes principios básicos que cobran particular relevancia e intensidad en la atención del final de vida e implican un derecho de los pacientes y un deber correspondiente de las instituciones y del personal que deben prestar estos cuidados.

- A) El acceso universal, a la asistencia paliativa integral (bio, psico, emocional y social) y oportuna, en todo el territorio nacional, brindada por un equipo interdisciplinario formado y calificado. Esta posibilidad, con la información correspondiente, debe ofrecerse a toda persona que la necesite, también a quienes pidan adelantar la muerte, debiendo primar el principio de no abandono, con el debido abordaje y el cumplimiento de los deberes y derechos que a continuación se señalan.
- B) El derecho a ser tratado conforme a la igual dignidad inherente de toda persona independientemente de su estado de salud, de sufrimiento, de cercanía a la muerte, y de cualquier otra condición.
- C) El derecho a morir dignamente entendiendo dentro de este concepto el morir en forma natural y en paz, sin dolor, y con pleno respeto de todos los demás derechos relativos a la dignidad de la persona establecidos en el Capítulo IV de la Ley 18.335.

- D) El derecho a que no se practiquen sobre su persona actos médicos contrarios a su integridad física o mental, dirigidos a violar sus derechos como persona/humana o que tengan como resultado tal violación.
- E) El derecho al estrecho control evolutivo por parte del equipo, de las necesidades del paciente, su familia o cuidador, privilegiando su intimidad, habilitando la compañía, el diálogo con sus seres queridos, las despedidas y apoyo al duelo posterior al fallecimiento.
- F) El derecho del paciente a ser informado de forma veraz y oportuna respecto a la propia enfermedad, los tratamientos propuestos y sus efectos, a ser incluido en la toma de decisiones, y a negarse a que se le hagan tratamientos que considere fútiles o contrarios a sus convicciones morales o religiosas.
- G) El respeto a la planificación de decisiones anticipadas, con comunicación asertiva, honesta y la oportunidad de discutir deseos, en plena conformidad con la Ley 18.473.
- H) El deber del equipo sanitario de reconocer precozmente la etapa de agonía y de implementar las medidas para disminuir su impacto negativo en el bienestar del paciente y de su núcleo de cuidado y evitar la futilidad y obstinación terapéutica, logrando, en cambio, el adecuado esfuerzo terapéutico.
- I) El derecho del paciente a una atención integral y a que se tomen todas las medidas tendientes a disminuir y aliviar el sufrimiento, mediante un abordaje integral, adecuado y oportuno para control del dolor y otros síntomas.
- J) El acceso a la sedación paliativa, cuando esté indicada ante síntomas refractarios que generen sufrimiento al paciente, debiéndose realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del alivio del sufrimiento por un equipo especializado.

Se entiende por sedación paliativa la disminución deliberada del nivel de conciencia del enfermo mediante la administración de los fármacos apropiados con el objetivo de evitar un sufrimiento intenso causado por uno o más síntomas refractarios.

En caso de que la sedación no haya sido consensuada previamente de modo explícito, y que el paciente no pueda expresar de ningún modo su consentimiento informado, se requerirá que tal consentimiento se exprese por la persona en quien el paciente haya delegado esta facultad o un familiar directo.

No habiendo consentimiento expreso o delegado, puede aceptarse un consentimiento implícito. En este caso, se atenderá especialmente a que la sedación sea en exclusivo beneficio del paciente de conformidad con las pautas éticas-profesionales, se considerará que es derecho del paciente vivir su muerte conscientemente y deberá contarse con el consentimiento informado de familiares".

—En discusión.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: naturalmente, queremos expresar la satisfacción por la disposición a incorporar este capítulo de final de la vida.

No nos interesa en absoluto discutir si hacía falta o no; nosotros entendíamos que sí y también la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos. A quienes interese más el derecho y su aplicación de los derechos en el contexto de la salud pública podrán leer y verán que cada literal de este aditivo corresponde a diez derechos que se establecen con precisión, con la posibilidad concreta de reclamar su satisfacción. Son derechos muy importantes en ese final de la vida, y muchos de ellos, lamentablemente, no están siendo satisfechos; no hay respuesta a estos derechos, respecto a los cuales, naturalmente, todos estamos de acuerdo con que son derechos humanos de vital importancia.

Queríamos reafirmar que no estamos haciendo otra cosa que responder al pedido, a la sugerencia y a la propuesta de la Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos cuando presentó su proyecto, en el que el capítulo del final de la vida era absolutamente esencial. En ese entendido, hemos redactado, conforme con los planteos que nos hizo esa Sociedad, cada uno de estos derechos; cada literal es un derecho muy concreto, muy importante. Por supuesto, entendimos que era absolutamente

imprescindible su aprobación en forma precisa, concreta. Es un capítulo especial que estamos proponiendo y realmente nos alegra muchísimo aprobarlo para el bien de los pacientes, de sus familias y de los paliativistas.

Muchas gracias.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: estos temas siempre traen mucha emotividad.

Los cuidados paliativos en este país se han utilizado; empiezan en lo mejor de nuestra vida y terminan acompañándonos en los momentos difíciles que pasamos cada uno de nosotros cuando perdemos a algún ser querido.

A mí me pasó no hace mucho tiempo, el 23 de marzo, cuando comenzó la pandemia: perdí a mi madre.

Todo esto que estamos votando como aditivo, en realidad, me parece que es una forma de ir aceptando otra ley que viene, de alguna manera, a tomar estado parlamentario, que es la de la eutanasia. Prefiero decir que los médicos, cuando están nuestros familiares al final de la enfermedad, nos acompañan emocionalmente, sobre todo a la familia; algunos nos acompañan solamente con la medicina científica, y otros, a partir de la religión. Cada uno busca la forma de que el sufrimiento por la pérdida de alguien duela menos, aunque duele siempre.

Digo esto porque me parece que el mensaje que estamos dando no es el correcto. Los cuidados paliativos son un plus que en medicina nos permite dos cosas: cuidar al paciente, pero también al entorno familiar. Esta no es la solución para el final de la vida; la única solución es la aceptación no solo del paciente, sino de la familia de que el tiempo está llegando, y asumirlo tratando de que ellos sufran lo menos posible, así como también el entorno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- La Mesa hizo referencia a las modificaciones propuestas por el diputado Eduardo Lust en su intervención.

Efectivamente, es así, pero la última de ellas, habiéndolo conversado con el diputado Lust, no correspondería. Aclaro, por las dudas, la expresión del penúltimo párrafo: "o un familiar directo". Esa no correría.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja N° 2, que pasaría a ser el artículo 10, con la sugerencia hecha por el señor diputado Lust y quitando la expresión que mencionó el señor diputado Juan Rodríguez.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aditivo aprobado:)

"Artículo 10 (Asistencia en el proceso de final de vida).- La asistencia en el proceso de final de vida como parte integrante esencial de los cuidados paliativos regulados por la presente ley, debe respetar y garantizar los siguientes principios básicos que cobran particular relevancia e intensidad en la atención del final de vida e implican un derecho de los pacientes y un deber correspondiente de las instituciones y del personal que deben prestar estos cuidados.

- A) El acceso universal, a la asistencia paliativa integral (bio, psico, emocional y social) y oportuna, en todo el territorio nacional, brindada por un equipo interdisciplinario formado y calificado. Esta posibilidad, con la información correspondiente, debe ofrecerse a toda persona que la necesite, también a quienes pidan adelantar la muerte, debiendo primar el principio de no abandono, con el debido abordaje y el cumplimiento de los deberes y derechos que a continuación se señalan.
- B) El derecho a ser tratado conforme a la igual dignidad inherente de toda persona independientemente de su estado de salud, de sufrimiento, de cercanía a la muerte, y de cualquier otra condición.
- C) El derecho a morir dignamente entendiendo dentro de este concepto el morir en forma natural y en paz, sin dolor, y con pleno respeto de todos los demás derechos

- relativos a la dignidad de la persona establecidos en el Capítulo IV de la Ley 18.335.
- D) El derecho a que no se practiquen sobre su persona actos médicos contrarios a su integridad física o mental, dirigidos a violar sus derechos como persona/humana o que tengan como resultado tal violación.
- E) El derecho al estrecho control evolutivo por parte del equipo, de las necesidades del paciente, su familia o cuidador, privilegiando su intimidad, habilitando la compañía, el diálogo con sus seres queridos, las despedidas y apoyo al duelo posterior al fallecimiento.
- F) El derecho del paciente a ser informado de forma veraz y oportuna respecto a la propia enfermedad, los tratamientos propuestos y sus efectos, a ser incluido en la toma de decisiones, y a negarse a que se le hagan tratamientos que considere fútiles o contrarios a sus convicciones morales o religiosas.
- G) El respeto a la planificación de decisiones anticipadas, con comunicación asertiva, honesta y la oportunidad de discutir deseos, en plena conformidad con la Ley 18.473.
- H) El deber del equipo sanitario de reconocer precozmente la etapa de agonía y de implementar las medidas para disminuir su impacto negativo en el bienestar del paciente y de su núcleo de cuidado y evitar la futilidad y obstinación terapéutica, logrando, en cambio, el adecuado esfuerzo terapéutico.
- I) El derecho del paciente a una atención integral y a que se tomen todas las medidas tendientes a disminuir y aliviar el sufrimiento, mediante un abordaje integral, adecuado y oportuno para control del dolor y otros síntomas.
- J) El acceso a la sedación paliativa, cuando esté indicada ante síntomas refractarios que generen sufrimiento al paciente, debiéndose realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del alivio del sufrimiento por un equipo especializado.

Se entiende por sedación paliativa la disminución deliberada del nivel de conciencia del enfermo mediante la administración de los

fármacos apropiados con el objetivo de evitar un sufrimiento intenso causado por uno o más síntomas refractarios.

En caso de que la sedación no haya sido consensuada previamente de modo explícito, y que el paciente no pueda expresar de ningún modo su consentimiento informado, se requerirá que tal consentimiento se exprese por la persona en quien el paciente haya delegado esta facultad.

No habiendo consentimiento expreso o delegado, puede aceptarse un consentimiento implícito. En este caso, se atenderá especialmente a que la sedación sea en exclusivo beneficio del paciente de conformidad con las pautas éticas-profesionales, se considerará que es derecho del paciente vivir su muerte conscientemente y deberá contarse con el consentimiento informado de familiares".

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señor presidente: quiero fundamentar mi voto afirmativo al proyecto de ley de cuidados paliativos, porque para mí va a ser un antes y un después. Lamentablemente, como todos sabemos, si bien el ser humano ha avanzado mucho y en todos los órdenes, aún quedan enfermedades que no se han podido desestimar, que llevan a una muerte segura y dolorosa, y, en la mayoría de los casos, a un sufrimiento tal que colide con la dignidad humana.

Con este proyecto de ley pretendemos que estos tratamientos lleguen a todos, a quienes tienen recursos y a quienes no. Este proyecto va a permitir que a todas las personas de este país se les respete y se cuide su derecho a una muerte digna como derecho humano fundamental. Como sabemos, todo derecho humano debe ser respetado, aun después de la muerte. El obligar a que los prestadores de servicios brinden estos cuidados en todas las etapas de la enfermedad, y especialmente al final de la vida, honra y garantiza este derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Declárase el derecho universal a recibir atención de cuidados paliativos a todas las personas que padecen enfermedades graves, progresivas y avanzadas, con escasa o nula respuesta a tratamientos específicos, que presentan múltiples síntomas severos, cambiantes en el tiempo que impactan en la autonomía y en la calidad de vida por la carga sintomática o psicológica, discapacidad o dependencia que generan, y limitan su pronóstico vital.

Artículo 2º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a recibir cuidados paliativos a todas las personas portadoras de enfermedades descritas en el artículo 1º, a sus familiares y cuidadores y padres de niños en etapa prenatal, cuando padecen enfermedades intraútero, abarcando las dimensiones física, psicológica y social, conforme a los deberes de los profesionales de la salud y del sistema sanitario a este respecto.

Artículo 3º. (Cometidos).- La presente ley tiene los siguientes cometidos:

- A) Garantizar la continuidad de la atención en todos los ámbitos asistenciales y niveles de atención en niños, adolescentes y adultos (internación, domicilio, consultorio), respetando el principio de no abandono.
- B) Disminuir el sufrimiento de las personas, mediante un adecuado control del dolor y otros síntomas.
- C) Promover el bienestar de familiares y cuidadores, incluyendo la atención al duelo.
- D) Respetar el derecho a la información veraz y suficiente que habilite la autonomía del paciente en el proceso de la toma de decisiones.
- E) Promover el cuidado de los miembros de los equipos actuantes, a fin de lograr una mejor atención.

Artículo 4º. (Deberes de las entidades prestadoras de salud).- Todos los prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud deben:

- A) Brindar asistencia paliativa a todos los usuarios de su institución que se encuentren comprendidos en lo dispuesto por el artículo 2º de la presente ley, con la misma calidad, independientemente de su edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, lugar de residencia, discapacidad, condición social y económica o cualquier otro criterio injustificado y discriminatorio.
- B) Asegurar la difusión del derecho a los cuidados paliativos entre todos sus usuarios, y disponer de información sobre la atención paliativa, en todas sus oficinas de atención al usuario.
- C) Garantizar procedimientos de ingreso a la asistencia paliativa que sean sencillos y rápidos, asegurando la accesibilidad.
- D) Contar con profesionales que conformen equipos de cuidados paliativos, quienes coordinarán la asistencia de estos pacientes en cada institución, de acuerdo con su nivel de complejidad, trabajando en red y en forma coordinada con todos los demás profesionales y equipos necesarios para mejorar el bienestar del paciente, su familia y cuidador.
- E) Brindar en los distintos ámbitos de atención posibles: internación, ambulatorio, atención domiciliaria, retén telefónico permanente y otros, asegurando el seguimiento a lo largo del tiempo de los pacientes.
- F) Asegurar la continuidad asistencial, debiendo el equipo interdisciplinario articularla con los profesionales y equipos de referencia de los pacientes.
- G) Brindar asistencia al duelo a familiares y cuidadores, luego del fallecimiento, asesorando a los mismos y derivando a equipos de salud mental si fuera necesario.

Artículo 5. (Asistencia en el proceso de final de vida).- La asistencia en el proceso de final de vida como parte integrante esencial de los cuidados paliativos regulados por la presente ley debe respetar y garantizar los siguientes principios básicos que cobran particular relevancia e intensidad en la atención del final de vida e implican un derecho de los pacientes y un deber correspondiente de las

instituciones y del personal que deben prestar estos cuidados:

- A) El acceso universal a la asistencia paliativa integral (bio, psico, emocional y social) y oportuna, en todo el territorio nacional, brindada por un equipo interdisciplinario formado y calificado. Esta posibilidad, con la información correspondiente, debe ofrecerse a toda persona que la necesite, también a quienes pidan adelantar la muerte, debiendo primar el principio de no abandono, con el debido abordaje y el cumplimiento de los deberes y derechos que a continuación se señalan.
- B) El derecho a ser tratado conforme a la igual dignidad inherente de toda persona independientemente de su estado de salud, de sufrimiento, de cercanía a la muerte y de cualquier otra condición.
- C) El derecho a morir dignamente entendiendo dentro de este concepto el morir en forma natural y en paz, sin dolor, y con pleno respeto de todos los demás derechos relativos a la dignidad de la persona establecidos en el Capítulo IV de la Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008.
- D) El derecho a que no se practiquen sobre su persona actos médicos contrarios a su integridad física o mental, dirigidos a violar sus derechos como persona o que tengan como resultado tal violación.
- E) El derecho al estrecho control evolutivo por parte del equipo, de las necesidades del paciente, su familia o cuidador, privilegiando su intimidad, habilitando la compañía, el diálogo con sus seres queridos, las despedidas y apoyo al duelo posterior al fallecimiento.
- F) El derecho del paciente a ser informado de forma veraz y oportuna respecto a la propia enfermedad, los tratamientos propuestos y sus efectos, a ser incluido en la toma de decisiones, y a negarse a que se le hagan tratamientos que considere fútiles o contrarios a sus convicciones.
- G) El respeto a la planificación de decisiones anticipadas, con comunicación asertiva, honesta y la oportunidad de discutir deseos, en plena conformidad con la Ley N° 18.473, de 3 de abril de 2009.

- H) El deber del equipo sanitario de reconocer precozmente la etapa de agonía y de implementar las medidas para disminuir su impacto negativo en el bienestar del paciente y de su núcleo de cuidado y evitar la futilidad y obstinación terapéutica, logrando, en cambio, el adecuado esfuerzo terapéutico.
- I) El derecho del paciente a una atención integral y a que se tomen todas las medidas tendientes a disminuir y aliviar el sufrimiento, mediante un abordaje integral, adecuado y oportuno para control del dolor y otros síntomas.
- J) El acceso a la sedación paliativa, cuando esté indicada ante síntomas refractarios que generen sufrimiento al paciente, debiéndose realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del alivio del sufrimiento por un equipo especializado.

Se entiende por sedación paliativa la disminución deliberada del nivel de conciencia del enfermo mediante la administración de los fármacos apropiados con el objetivo de evitar un sufrimiento intenso causado por uno o más síntomas refractarios.

En caso de que la sedación no haya sido consensuada previamente de modo explícito, y que el paciente no pueda expresar de ningún modo su consentimiento informado, se requerirá que tal consentimiento se exprese por la persona en quien el paciente haya delegado esta facultad.

No habiendo consentimiento expreso o delegado, puede aceptarse un consentimiento implícito. En este caso, se atenderá especialmente a que la sedación sea en exclusivo beneficio del paciente de conformidad con las pautas éticas-profesionales, se considerará que es derecho del paciente vivir su muerte conscientemente y deberá contarse con el consentimiento informado de los familiares.

Artículo 6º. (Derechos de los pacientes a información).- Toda persona tiene derecho a recibir:

- A) Asesoramiento por parte de los trabajadores de la salud sobre la atención de cuidados paliativos en forma oportuna y precoz.
- B) Asesoramiento para decidir el lugar de permanencia en sus últimos días de vida, internación o domicilio.

Artículo 7º. (Derechos de los pacientes a asistencia integra, precoz y continua).- Todos los

pacientes a los que se refiere la presente ley, tendrán derecho a recibir:

- A) Atención integral por parte de profesionales con formación específica en cuidados paliativos, de acuerdo con su problemática y nivel de complejidad.
- B) Atención precoz y concomitante a los tratamientos específicos dirigidos a la enfermedad de base o sus complicaciones, los mismos no son excluyentes y pueden realizarse en forma conjunta con cuidados paliativos.
- C) Atención continua a lo largo del proceso de enfermedad, en todos los ámbitos asistenciales (domicilio, internación, consultorio).
- D) Tratamiento efectivo, calificado y continuo del dolor y otros síntomas que comprometan su calidad de vida.
- E) Tratamiento efectivo y calificado en la situación de agonía, siguiendo pautas específicas.

Artículo 8º. (Recursos humanos).- Los prestadores de salud deben:

- A) Conformar los equipos de cuidados paliativos especializados y específicos para niños y adultos. Su integración dependerá del número de usuarios de la institución, y se regirá conforme a lo que establezca la reglamentación. Los recursos humanos podrán ser propios, contratados o brindados por complementación entre diferentes instituciones.
- B) Asegurar la formación de todos los trabajadores de la salud en los aspectos básicos desarrollados en el Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

Artículo 9º. (Recursos materiales).- Las entidades públicas y privadas prestadoras de salud, deben contar con los recursos materiales necesarios para prestar la atención de cuidados paliativos, de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de ciento ochenta días posteriores a su promulgación".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 12)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
55ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Donaciones Inoficiosas. (Modificación a disposiciones del Código Civil)	
Antecedentes: Rep. N° 520, de setiembre de 2021, y Anexo I, de diciembre de 2021. Carp. N° 1853 de 2021. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	125
2.- Cuidados paliativos. (Normas)	
Antecedentes: Rep. N° 552, de noviembre de 2021. Carp. N° 2018 de 2021. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado.....	135

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 520
SETIEMBRE DE 2021

CARPETA N° 1853 DE 2021

DONACIONES INOFICIOSAS

Modificación a disposiciones del Código Civil

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el artículo 1112 del Código Civil.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 1639 del Código Civil el siguiente inciso:

"La acción de reducción de donaciones inoficiosas, sólo alcanzará al donatario y a sus sucesores a título universal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1640 inciso segundo".

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 1640 del Código Civil por el siguiente:

"La insolvencia del donatario ocurrida en vida del donante gravará proporcionalmente a los otros donatarios y al heredero".

Artículo 4º.- Lo dispuesto precedentemente se aplicará a las sucesiones que se abran con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de setiembre de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 520
DICIEMBRE DE 2021

CARPETA N° 1853 DE 2021

DONACIONES INOFICIOSAS

Modificación a disposiciones del Código Civil

I n f o r m e s

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe en mayoría	1
Informe en minoría y proyecto de resolución	4

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley caratulado "DONACIONES INOFICIOSAS. Modificación a disposiciones del Código Civil".

El proyecto de ley que se informa tiene como espíritu resolver las dificultades que se presentan en el tráfico jurídico de los bienes inmuebles, cuando entre los antecedentes dominiales hay una donación.

De acuerdo a la interpretación mayoritaria del artículo 1112 del Código Civil, los terceros sub adquirentes de un bien inmueble donado, pueden eventualmente verse alcanzados por una acción personal de los herederos forzosos del donante, que lo obligue a responder por el exceso en que se afectó a la legítima y en función del valor del inmueble al tiempo de la donación en Unidades Reajustables o justiprecio (artículo 1108 Código Civil).

Para ello deben darse los siguientes supuestos:

- que el donante fallezca,
- que el causante tenga herederos forzosos,
- que esa/s donación/es afecte/n la igualdad de las legítimas de los herederos forzosos (correspondiendo la colación) o excedan la porción disponible (correspondiendo la reducción de la donación por inoficiosa),
- que el donatario sea insolvente como para responder por el exceso,
- que el donatario hubiera enajenado el bien donado a un tercero (no basta que sea tercero poseedor, ni que se hubiera enajenado sin entrega de posesión).

El proyecto propuesto, afecta dos institutos vinculados:

1.- La colación que en definitiva tutela la igualdad entre los herederos forzosos - artículos 1100 a 1114 del Código Civil-, y es entendida como el régimen que rige entre coherederos como la agregación al cúmulo de la herencia, que hacen los herederos forzosos, de los bienes que recibieron del difunto cuando vivía y que deben serles imputados en su respectiva legítima.

2.- La Reducción de donaciones inoficiosas que tutelan la intangibilidad de las legítimas están previstas en los artículos 1639 y 1640 del Código Civil (con reenvío a artículos 889 y 890) y que consiste en la acción que tiene por objeto reclamar, no las mismas cosas donadas, sino el valor que tenían al tiempo de la donación, lo cual se desprende de los artículos 1639 y 1108 del Código Civil.

Ambos institutos tienen existencia propia porque sus fundamentos son diferentes:

Puede haber colación y no reducción (cuando las donaciones realizadas al legitimario no exceden la porción disponible y por tanto no son inoficiosas, en este caso sólo se aplican las normas de la colación, y puede haber reducción y no colación: cuando

- 2 -

hay inoficiosidad, las donaciones exceden la porción disponible pero el donatario no es un legitimario, o sí es legitimario pero el donante expresó que la donación fue hecha en la parte de libre disposición, y corresponda reducir el exceso -artículo 1101 Código Civil- en este caso sólo aplicarían las normas de la reducción y no aplicarían las normas sobre colación, salvo por el reenvío formal los artículos 1639 inciso segundo y 1640 inciso segundo, artículo 1112 Código Civil.

Al respecto la posición minoritaria considera que el artículo 1112 citado se aplica a las donaciones de bienes inmuebles únicamente cuando el donatario es legitimario. El artículo 1640 aplica para las donaciones de inmuebles a no legitimarios y de bienes muebles.

Discernir acerca del régimen aplicable cuando el bien donado es un inmueble es muy relevante, ya que de la posición que se asume dependerá que la acción personal de los herederos forzosos alcance o no a los terceros subadquirentes del bien y que éstos deban o no responder frente a ellos. O por el contrario, que la acción se limite a los donatarios y a sus sucesores a título singular.

Naturalmente, en aras de la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, ha prosperado la posición más restrictiva, relegando del mercado aquellos inmuebles que tienen como antecedente dominial una donación, dificultando el acceso al crédito hipotecario, o propiciando las compraventas simuladas, como efecto colateral indeseable en la práctica notarial.

El proyecto de ley a estudio viene a resolver las situaciones antes mencionadas.

En virtud de lo expuesto fundamos nuestra posición favorable a la aprobación de este, en base a los siguientes argumentos:

- I - Mantener el artículo 1112 del Código Civil en su redacción original y limitar su aplicación en sede de Colación, nos resolvería el objetivo de facilitar la circulación jurídica de los inmuebles.
- II - Sustituir su redacción, y estando en sede de Colación, al hacer referencia al alcance de la acción de reducción, no es aconsejable porque conduce a la confusión de ambos institutos.
- III - La insolvencia del donatario, que sería el presupuesto de hecho y de derecho, para que corresponda la acción contra el tercero, en nuestro sistema registral con base patronímica, es difícil de probar. Por ello, la "previa excusión de los bienes del donatario" se limitaría al ámbito del legítimo conocimiento o desconocimiento de su patrimonio. Queda entonces el tercero, de rehén de una situación incierta por motivos de prueba.
- IV - El agregado de la referencia al artículo 1112 del Código Civil, que hace referencia el artículo 1640 inciso segundo del citado Código es posterior a la sanción de éste. En consecuencia, no es atribuible a la intención del legislador "Por otra parte, al agregarse la referencia al artículo 1112 nada en especial se dijo: si con ese cambio se quería cambiar el sentido de la norma hubiera sido esperable mayor detalle" Ref. Informe Esc. Caffera, pág. 26.
- V - El proyecto de ley a estudio propone equiparar el régimen de los bienes inmuebles al de los bienes muebles. En primer lugar, porque en la actualidad la diferencia de valor es relativa. Basta pensar en los vehículos de alta gama, acciones de una sociedad comercial, etcétera. En segundo lugar, se destaca equiparar en el sentido inverso, porque la circulación de bienes requiere de

- 3 -

certezas jurídicas y las mismas se debilitan si dependen de hechos futuros e inciertos y si las eventuales reclamaciones se extienden a los terceros subadquirentes de los bienes donados.

Al decir del Esc. Gerardo Caffera:

“El proyecto de ley representa una nueva línea, más radical en cuanto a la protección de la circulación de bienes inmuebles y menos en cuanto a la protección de las legítimas o de la igualdad de los herederos forzosos. Valorar qué intensidad dar a la protección de estos distintos fines es un tema político que el legislador democrático definirá con legitimidad”.

Es precisamente en ejercicio de esa democrática valoración que es parte de la tarea legislativa que nos convoca, consideramos que no están en pugna dos tutelas, una de fuente legal y otra de fuente convencional, porque no se deroga la posibilidad de reclamar por la legítima, sino la de ir más allá de la esfera jurídica del donatario y sus sucesores a título universal.

Por último y a modo de cierre de la fundamentación del presente informe, es oportuno y certero citar el fragmento final del Prefacio a la Cuarta Edición del Código Civil, del Dr. Miguel Tomé.

“Con razón Jean Étienne Portalis señaló en su discurso preliminar del Código Civil francés de 1804 que “las necesidades de la sociedad son tan varias...que resulta imposible que el legislador lo regule todo...” por lo cual concluye “los códigos...no acaban de hacerse jamás...”.

“Nuestro Código Civil, elaborado por Tristán Narvaja, no escapa a lo expuesto. Fue redactado para un contexto social y económico que ya no existe. No obstante, el codificador - como señaló Arezzo – tuvo el innegable mérito de no encadenar a su pensamiento, con notas y comentarios de los artículos, el desenvolvimiento de las futuras interpretaciones, evidenciando una humildad y probidad dignas de ser destacadas...”.
Miguel Tomé.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley a estudio.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 2021

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
EDUARDO LUST HITTA
OPE PASQUET
RAÚL VILACOBIA

- 4 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Comisión trabajó sobre cuatro proyectos, según un cuadro comparativo presentado.

- el proyecto original,
- Propuesta de los coordinadores de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Escribanos del Uruguay,
- Propuesta de la Comisión de expertos de Derecho Civil del Programa de Modernización Legislativa (PROMOLE).
- Propuesta de la Sala II y III del Instituto de Derecho Civil de UDELAR, cuyo director es el Doctor Caffera.

Se recibieron dos delegaciones. Representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y al Instituto de Derecho Civil Sala II y III de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, representado por su director el Doctor Gerardo Caffera.

El Frente Amplio solicitó una semana de plazo, luego de recibir a las delegaciones, para poder estudiar y considerar los proyectos y propuestas presentadas, en el entendido de que en el comparativo con el que se trabajó en esta comisión figuraba un proyecto cuya autoría le fue adjudicada al Instituto de Derecho Civil, y cuyo Director el Dr. Caffera manifiesta no sólo desconocer, sino que agrega que el Instituto realizó un informe donde no toma posición sobre este tema y no apoya ninguna iniciativa.

En primer lugar, desde el punto de vista técnico entendemos que es imprescindible la relectura del Código y encarar, como se ha dicho en otras oportunidades, una reforma que respete el todo orgánico y armonioso que supone un Código Civil.

En segundo lugar, si bien entendemos que hay una dificultad en la circulación de los bienes o en la toma de los préstamos hipotecarios sobre bienes que en su titulación hayan tenido una donación, esto no sucede ni para siempre ni en todos los casos en que exista este negocio gratuito.

En tercer lugar, para facilitar esta circulación, desproteger a las legítimas, lo que significa desproteger a los herederos forzosos, entendemos que no es el camino, o al menos no lo es despojada del resto de consideraciones que, en definitiva, deben hacerse en función de la protección de los vínculos familiares.

En cuarto lugar, la litigiosidad de este tema, al menos en los estrados es muy baja. Nos tomamos la tarea, de revisar las sentencias dictadas y, en definitiva, en los últimos diez años existen sólo dos sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia y trece sentencias dictadas por los Tribunales de Apelaciones de familias, que obviamente, comprenden los mismos casos que dictó la sentencia de la Corte.

- 5 -

Eso fue básicamente lo que se le preguntó a la Asociación de Escribanos, y que no fue respondido.

La solución al problema de la circulación de bienes, que es el fundamento de este proyecto de ley, exige un análisis de mayor profundidad y no la derogación del artículo que integra un sistema complejo de protección a la familia.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 2021

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
NICOLÁS MESA WALLER
ERNESTO PITETTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley caratulado “DONACIONES INOFICIOSAS. Modificación a disposiciones del Código Civil”, contenido en la Carpeta 1853/21, Repartido N° 520.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2021

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
NICOLÁS MESA WALLER
ERNESTO PITETTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 552
NOVIEMBRE DE 2021

CARPETA N° 2018 DE 2021

CUIDADOS PALIATIVOS

Normas

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese el derecho universal a recibir atención de cuidados paliativos a todas las personas que padecen enfermedades graves, progresivas y/o avanzadas, con escasa o nula respuesta a tratamientos específicos, que presentan múltiples síntomas severos, cambiantes en el tiempo que impactan en la autonomía y en la calidad de vida por la carga sintomática o psicológica, discapacidad o dependencia que generan, y limitan su pronóstico vital.

Artículo 2º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a recibir de cuidados paliativos a todas las personas portadoras de enfermedades descritas en el artículo 1º, a sus familiares y/o cuidadores y padres de niños en etapa prenatal, cuando padecen enfermedades intraútero, abarcando las dimensiones física, psicológica, social y espiritual, conforme a los deberes de los profesionales de la salud y del sistema sanitario a este respecto.

Artículo 3º. (Cometidos).- La ley tendrá los siguientes cometidos:

- A) Garantizar la continuidad de la atención en todos los ámbitos asistenciales y niveles de atención en niños, adolescentes y adultos (internación, domicilio, consultorio), respetando el principio de no abandono.
- B) Disminuir el sufrimiento de las personas, mediante un adecuado control del dolor y otros síntomas.
- C) Promover el bienestar de familiares y/o cuidadores, incluyendo la atención al duelo.
- D) Respetar el derecho a la información veraz y suficiente que habilite la autonomía del paciente en el proceso de la toma de decisiones.
- E) Promover el cuidado de los miembros de los equipos actuantes, a fin de lograr una mejor atención.

Artículo 4º. (Deberes de las entidades prestadoras de salud).- Todos los prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud deben:

- A) Brindar asistencia paliativa a todos los usuarios de su institución que se encuentren comprendidos en lo dispuesto por el artículo 2º de la presente ley, con la misma calidad, independientemente de su edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, lugar de residencia, capacidades diferentes, condición social y económica o cualquier otro criterio injustificado y discriminatorio.
- B) Asegurar la difusión del derecho a los cuidados paliativos entre todos sus usuarios, y disponer de información sobre la atención paliativa, en todas sus oficinas de atención al usuario.
- C) Garantizar procedimientos de ingreso a la asistencia paliativa que sean sencillos y rápidos, asegurando la accesibilidad.
- D) Contar con profesionales especialistas que conformen equipos de Cuidados Paliativos, quienes coordinarán la asistencia de estos pacientes en cada institución, de acuerdo con su nivel de complejidad, trabajando en red y en forma coordinada con todos los demás profesionales y equipos necesarios para mejorar el bienestar del paciente, su familia y/o cuidador.

- 2 -

E) Brindar en los distintos ámbitos de atención posibles: internación, ambulatorio, atención domiciliaria, retén telefónico permanente, y otros asegurando el seguimiento a lo largo del tiempo de los pacientes.

F) El equipo interdisciplinario debe articular con los profesionales y equipos de referencia de los pacientes asegurando la continuidad asistencial.

G) Implementar medidas de prevención de la claudicación familiar y/o del cuidador.

H) Brindar asistencia al duelo a familiares y/o cuidadores, luego del fallecimiento, asesorando a los mismos y derivando a equipos de salud mental si fuera necesario.

Artículo 5°. (Recursos humanos).- Los prestadores de salud deben:

A) Conformar los equipos de Cuidados Paliativos especializados y específicos para niños y adultos. Su integración dependerá del número de usuarios de la institución, y se regirá conforme a lo que establezca la reglamentación. Los recursos humanos podrán ser propios, contratados o brindados por complementación entre diferentes instituciones.

B) Asegurar la formación de todos los trabajadores de la salud en los aspectos básicos desarrollados en el Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

Artículo 6°. (Recursos materiales).- Las entidades públicas y privadas prestadoras de salud, deben contar con los recursos materiales necesarios para prestar la atención de cuidados paliativos, de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días posteriores a su promulgación.

Montevideo, 3 de noviembre de 2021

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
IVÁN POSADA PAGLIOTTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN N. SILVERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Uruguay mueren por año más de 30.000 personas, la mayoría como consecuencia de enfermedades no transmisibles (cardíacas, oncológicas, respiratorias, renales, neurológicas, congénitas, etc.) Todas estas personas pueden transitar un proceso de enfermedad, a veces prolongados en el tiempo, de meses o años, con múltiples problemas médicos, donde el sufrimiento y el dolor tienen un lugar destacado., presentando además problemas psicológicos, sociales y espirituales que impactan en su calidad de vida, en sus familias y en el sistema sanitario.

El proyecto tiene el objetivo de generalizar el acceso de calidad a los tratamientos de cuidados paliativos necesarios para aliviar o eliminar el sufrimiento y dolor de la persona en la última etapa de la vida a causa de la enfermedad.

Su atención, con frecuencia se limita a llamados puntuales a unidades de emergencia móvil, control inadecuado del dolor, internaciones frecuentes y tratamientos fútiles. La mayoría de las veces, sin contar con profesionales o equipos que guíen en forma ordenada la atención y contemplen todos los aspectos de la persona.

Estos pacientes y sus familias necesitan atención integral por parte de equipos interdisciplinarios que los atiendan en distintos ámbitos (domicilio, internación y consultorio) hasta el último de sus días, respetando su autonomía, garantizando la confidencialidad, evitando la obstinación terapéutica, dándoles participación en la toma de decisiones y cuidando también a la familia a fin de evitar duelos complicados.

Por otro lado, Uruguay tiene un lugar destacado en el mundo por las cifras bajas de mortalidad infantil y como consecuencia no deseada de esta disminución, un número significativo de niños viven con secuelas. Se requiere para dicha población una atención integral, que incluye al niño y a su entorno familiar, atención médica continua y de enfermería especializada a su situación, así como psicológica, social y espiritual, para disminuir el impacto negativo en la calidad de vida, que les permita insertarse en la sociedad.

La respuesta a estas situaciones sanitarias en las distintas etapas de la vida la dan los Cuidados Paliativos, definidos por la Organización Mundial de la Salud como “el enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento, por medio de la identificación temprana y la impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales. (OMS, 2002).

Uruguay, desde hace años, ha tratado de forma directa o indirecta el tema de los Cuidados Paliativos:

- Desde 1934 la Constitución de la República Oriental del Uruguay protege el derecho a la salud. La Constitución vigente recoge en el artículo 44 estos conceptos.

- Los cuidados paliativos son considerados un derecho humano, comprendido dentro del derecho a la salud, reconocido por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud desde 1990.

- En 2008 se incluye formalmente a los Cuidados Paliativos en el proceso de atención en salud consignado en las Leyes NC 18.211(Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, artículo 4 literal B y artículo 45 literal C) y N° 18.335 (Derechos y Deberes de los Usuarios de los servicios de salud, artículos 6,7 y 10) e integran el

- 5 -

Anexo II del Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (PIAS), aprobado por Decreto N°465/008 (Capítulo 1 Modalidades de Atención). La descripción de la prestación en el PIAS es genérica y no especifica los requisitos de los servicios de Cuidados Paliativos para asegurar la calidad de los mismos ni la equidad en todo el territorio nacional.

- En 2009 se aprueba la Ley N°18.473 (Ley de Voluntad Anticipada). La misma garantiza el derecho de la persona a ejercer la autonomía en cuanto a procesos y procedimientos de la atención médica al final de su vida.

- En diciembre de 2013 el Ministerio de Salud Pública implementa el Plan Nacional de Cuidados Paliativos, para asegurar su desarrollo, consignado en la Ordenanza N° 957/013 (Creación del Área Programática de Cuidados Paliativos).

- En el año 2014 se aprueba el código de ética médica plebiscitado en 2012 a nivel nacional por el colectivo médico y se sanciona como Ley N° 19.286. Dicha Ley, constituye el marco ético que regula la actuación profesional contemplando la relación médico paciente desde el inicio al final de la vida, respeta el valor de la dignidad de la vida, así como de principios éticos de no dañar, hacer el bien, el ejercicio de la autonomía y la justicia.

- En 2015 los Cuidados Paliativos se integran a los Objetivos Sanitarios Nacionales, dentro del Objetivo estratégico 3 “mejorar el acceso y la atención de salud en el curso de la vida”.

- En 2016, a través de la Ley N° 19.430 se ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. En la misma se realizan diversos aportes relacionados con los Cuidados Paliativos y la dignidad en la muerte, a fin de promover la igualdad y no discriminación de los adultos mayores.

- En 2019 se aprueba la Ordenanza N° 1.695/019 del Ministerio de Salud Pública “Lineamientos para la implementación y desarrollo de Cuidados Paliativos en Uruguay”, válida para todo el territorio nacional.

Si bien la situación de Uruguay ha mejorado, este logro es insuficiente:

- El 41% de los uruguayos no recibe los Cuidados Paliativos con los que poder lograr una mejor calidad de vida y evitar duelos complicados en sus familiares.

- La asistencia paliativa es muy heterogénea en los distintos Departamentos, siendo en algunos muy baja o nula la cobertura.

- Sólo el 32% de los prestadores de salud brinda Cuidados Paliativos pediátricos.

- Solamente en 9 de los 19 Departamentos existen equipos de Cuidados Paliativos pediátricos, por ende, la mayoría de los niños que los necesitan no acceden a los mismos.

- Los equipos formados no cuentan con todos los profesionales que necesitan (médico, enfermero, psicólogo y trabajador social). (Anexo I de Desarrollo de Cuidados Paliativos en Uruguay Resultado de la Encuesta Nacional de Prestadores de Salud 2019).

- Sólo el 27% de los profesionales tienen cargo exclusivo para Cuidados Paliativos; la mayoría son prestadores de Montevideo. El 73% restante de los profesionales, dedican horas de su tiempo en forma no remunerada, para lograr la atención adecuada a los pacientes y sus familiares. (Desarrollo de Cuidados Paliativos en Uruguay Resultado de la Encuesta Nacional de Prestadores de Salud 2019).

- 6 -

A pesar de todo lo descrito, los Cuidados Paliativos no son universales en Uruguay, no respetándose la equidad y accesibilidad en todo el territorio nacional.

Por ello la necesidad de otorgar un marco regulatorio específico, que consagre clara y definitivamente el derecho y a su vez garantice la atención a brindar por parte de los prestadores de salud. Reglas claras, concisas y contundentes a la hora de velar por los derechos de las personas.

Montevideo, 3 de noviembre de 2021

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
IVÁN POSADA PAGLIOTTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN N. SILVERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠